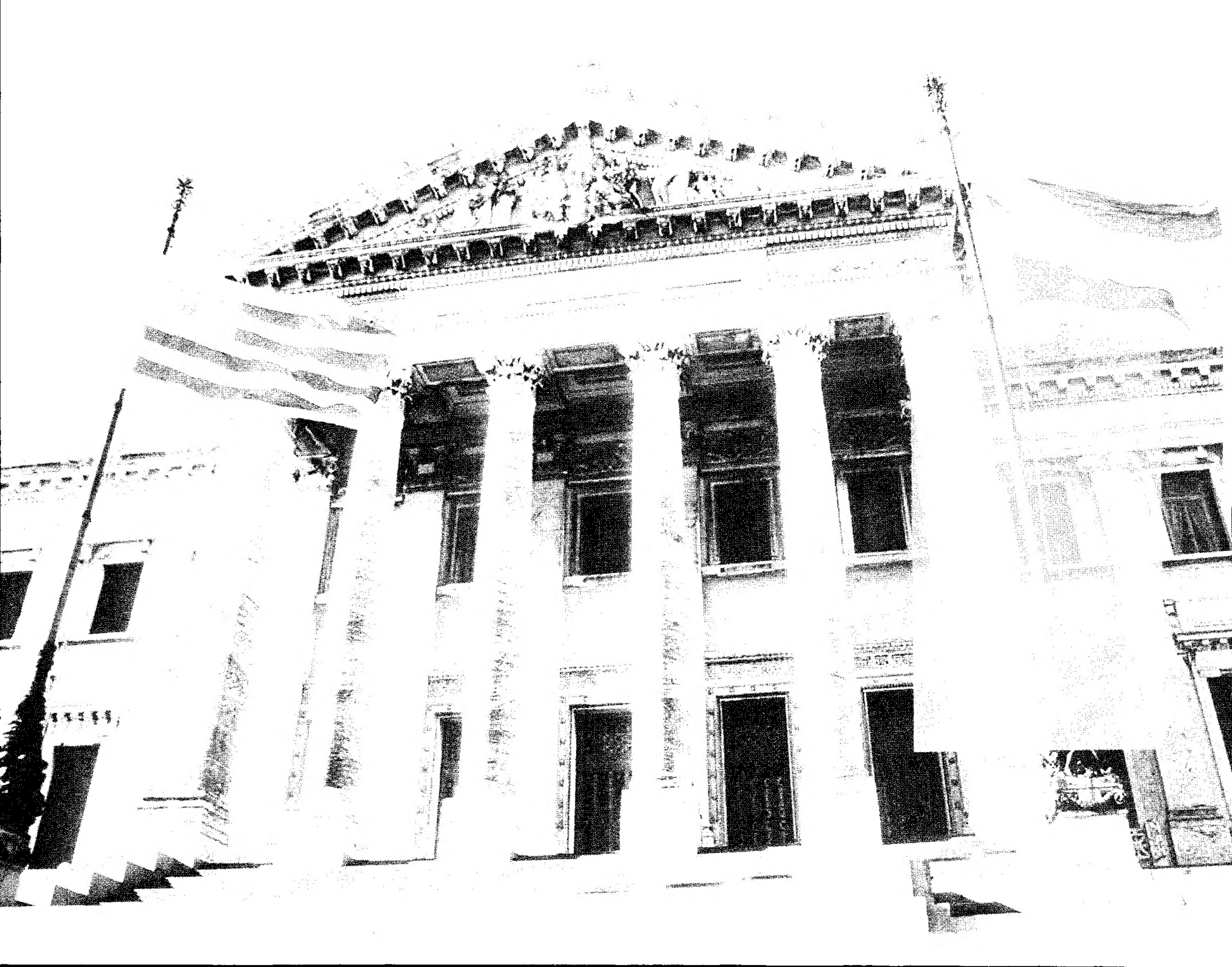
Año XCI - Montevideo, lunes 4 de agosto de 1997 - Nº 24.838

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Fax: Mesa Central: 92.30.98 - Avisos: 98.54.73 - Dirección: 90.33.71

Año XCI - Nº 24.838 - Montevideo, lunes 4 de agosto de 1997

Tomo 368

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 655/997.-Desígnase Ministro interino de INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.
(1.799) .... Pág. 336-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 716/997.- Fíjanse las tarifas para la publicación de Avisos,Edictos Judiciales, Pago de Suscripciones, Precio de Venta de Ejemplares, etc. que realice la Dirección en el Diario Oficial.
(1.887*R) .... Pág. 336-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución 646/997.-Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a VLACOR S.A., en busca de granito gris, afectando parcialmente el padrón 18959 de la 13a.Sección Judicial del departamento de Colonia.
(1.790) .... Pág. 337-A

4

Resolución 647/997.-Otórgase a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón Nº 4095 de la 1a.Sección Judicial del departamento de Rocha.
(1.791) .... Pág. 337-A

5

Resolución 648/997.-Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgadoa FEDERICO RONALD BROWN, cedido a TORMIN S.A., y posteriormente a COMPAÑIA MINERA SANTA FE URUGUAY S.A., -actual DINELCOR S.A., en busca de plomo, oro, plata, zinc, manganeso, hierro y cobre, afectando los padrones que se determinan de la 4a.Sección Judicial del departamento de Flores.
(1.792) .... Pág. 337-A

6

Resolución 649/997.-Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JOAQUIN RUA DOS SANTOS, para la explotación de un yacimiento de tosca, afectando totalmente los padrones Nos.160725 y 183.771, ubicados en la 16a.Sección Judicial del departamento de Montevideo.
(1.793) .... Pág. 338-A

7

Resolución 650/997.-Otórgase a JORGE ROSE NEWTON Y SELIKA RUGGIERO el título minero de Concesión para Explotar un yacimiento de granito y piedra partida, afectando el padrón Nº 8998 de la 3a.Sección Judicial del departamento de Maldonado.
(1.794) .... Pág. 338-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 651/997.-Otórgase a PAULO MAURICIO ESTEBAN ESMITE, la correspondiente autorización para la comercialización al por mayor y depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Aranguá Nº 4590 (Montevideo).
(1.795) .... Pág. 338-A

9

Resolución 652/997.-Otórgase a la firma SECTOR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Arribeños Nº 3523 (Montevideo).
(1.796) .... Pág. 339-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3801-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 3801-C	Pág. 3858-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas	Pág. 3814-C	
Convocatorias Comerciales	Pág. 3814-C	Pág. 3860-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 3815-C	Pág. 3860-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3815-C	Pág. 3861-C
Disoluciones de Sociedades	Pág. 3819-C	
Divorcios	Pág. 3820-C	
Emplazamientos		Pág. 3861-C
Expropiaciones	Pág. 3821-C	
Incapacidades	Pág. 3823-C	Pág. 3862-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3827-C	Pág. 3862-C
Licitaciones Públicas	Pág. 3828-C	Pág. 3863-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 3828-C	Pág. 3864-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 3830-C	Pág. 3865-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 3835-C	Pág. 3865-C
Quiebras	Pág. 3835-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3836-C	Pág. 3865-C
Remates	Pág. 3838-C	Pág. 3866-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3869-C
Trámites de Marcas	Pág. 3840-C	Pág. 3872-C
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	Pág. 3848-C	
Venta de Comercios	Pág. 3848-C	Pág. 3872-C
Varios	Pág. 3849-C	Pág. 3872-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3857-C	Pág. 3882-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3873-C
Ultimo Momento		

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

10
Resolución 653/997.-Otórgase a la firma SOLDO HNOS. S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle José María Vidal Nº 374 (Montevideo).
(1.797) .... Pág. 339-A

11
Resolución 654/997.-Otórgase a la firma MYROSUR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros en el local sito en la calle José María Vidal Nº 374 (Montevideo).
(1.798) .... Pág. 340-A

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 24.816 de fecha 2 de julio de 1997, se publicó la Resolución Departamental Nº 1.812/997 de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se actualizan los valores de Tasa de Higiene Ambiental a partir del 1º de julio de 1997, reestablecida por el Dto. 3407/85, quedando fijados por cada local y por mes según se determina, padeciéndose error imputable al taller impresor.

En la página 132-A, Numeral 1º, literal a), primera línea:
Donde dice: "Bancos Casas Financieras..."
Debe decir: "Bancos, Casas Bancarias..."

Queda hecha la salvedad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 655/997.-Desígnase Ministro interino de INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.
(1.799)

Presidencia de la República

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Dr. Julio Herrera, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de julio de 1997.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 30 de julio de 1997 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing.Ind. Pedro Antmann.

2º.- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 716/997.-Fíjanse las tarifas para la publicación de Avisos, Edictos Judiciales, Pago de Suscripciones, Precio de Venta de Ejemplares, etc. que realice la Dirección en el Diario Oficial.
(1.887*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de julio de 1997

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, solicitando la aprobación de las tarifas generales de sus servicios;

RESULTANDO: I) que las tarifas generales de los servicios deben ser actualizadas conforme a la evolución de los costos de modo de asegurar que los mismos resulten cubiertos, con un margen de utilidad razonable;

II) Que la evolución de dichos costos coincide con el coeficiente de variación del Indice General de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior;

III) que la Dirección Nacional de IMPO, propone ajustar las tarifas generales de Servicios a partir del 1º de agosto de 1997;

IV) que no existen objeciones contables que se opongan a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.736 de fecha 1º de enero de 1996, en su art. 341, art. 4º Literal C, corresponde al Director Nacional proponer para su aprobación las tarifas de sus servicios;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido del artículo 341 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) FIJASE en 5.45% el incremento de precios de los servicios que presta la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, que regirá a partir del 1º de agosto de 1997:

2) FIJANSE las siguientes tarifas para la publicación de Avisos, Edictos Judiciales, Pago de Suscripciones, Precio de Venta de Ejemplares, etc. que realice la Dirección en el Diario Oficial a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y hasta la fijación de nuevas tarifas;

-Avisos Judiciales por publicación (el centímetro - veinte palabras)	$	18.-
-Avisos Estatales y Particulares (el centímetro - veinte palabras)	$	42.-
-Balances, por cada línea medida 14 cíceros o equivalentes	$	30.-
-Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas y Sociedades de Resp. Ltda. el centímetro	$	247.-
-Edictos Matrimoniales	$	127.-

PUBLICACIONES BONIFICADAS
-Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de Sociedades Anónimas.
-Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifas de Avisos Particulares.
-Patentes de Invención: 25% sobre tarifas de avisos Particulares.

PUBLICACIONES GRATUITAS
-Pérdidas de Patria Potestad: Ley Nº 13.209, Art. 2º
-Bien de Familia: Ley Nº 15.597, Art. 16.
-Rectificación de Partidas: Ley Nº 16.170, Art. 340.

SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

-Retirando los ejemplares en IMPO o Agencia, cuatrimestral	$	1.398.-
-Reparto al Interior, cuatrimestral	$	1.579.-
-Exterior por Correo, cuatrimestral	$	3.451.-

EJEMPLARES

-Del día	$	18.-
-Atrasados	$	25.-
-Atrasados más de 15 días	$	30.-
-Atrasados más de 1 año	$	58.-
-Fotocopias, la página	$	13.-

3) FIJASE el precio por minuto de consulta a la información contenida en el Banco de Datos de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales comprensiva de las leyes, decretos y resoluciones del período 1981 a la fecha publicados en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y el Diario Oficial en $ 4.40.-

4) FIJANSE los precios de las ediciones en disco compacto (CD) de:
Constitución Nacional ....$ 275,00
Código Civil ....$ 395,00

5) COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales y al Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS MOSCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución 646/997.-Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a VLACOR S.A., en busca de granito gris, afectando parcialmente el padrón 18959 de la 13a.Sección Judicial del departamento de Colonia. (1.790)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a VLACOR S.A. en busca de granito gris, en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a VLACOR S.A. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 8 de marzo de 1995, por el plazo de doce meses, con primera prórroga el 15 de octubre de 1996 por el mismo término, en busca de granito gris, en un área de 15 Hás. 1875 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 18959 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

4

Resolución 647/997.-Otórgase a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de arena, afectando parcialmente el padrón Nº 4095 de la 1a.Sección Judicial del departamento de Rocha. (1.791)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: la gestión promovida por MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH tendiente a que se otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de arena, en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha;

Resultando: I) la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 120 y concordantes del Código de Minería;

II) se trata de la adecuación del Registro Nº 329 de la Industria Extractiva;

Considerando: I) que no se solicitó servidumbre minera por ser el gestionante propietario de superficie del padrón afectado;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada, por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el artículo 120 y concordantes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de arena por el plazo de treinta años, afectando parcialmente el padrón Nº 4095 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, en un área de 24 Hás. 1015 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, labrándose el acta respectiva.

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Minería y Geología. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

5

Resolución 648/997.-Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgadoa FEDERICO RONALD BROWN, cedido a TORMIN S.A., y posteriormente a COMPAÑIA MINERA SANTA FE URUGUAY S.A., -actual DINELCOR S.A., en busca de plomo, oro, plata, zinc, manganeso, hierro y cobre, afectando los padrones que se determinan de la 4a.Sección Judicial del departamento de Flores. (1.792)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FEDERICO RONALD BROWN, cedido a TORMIN S.A. y posteriormente a COMPAÑIA SANTA FE URUGUAY S.A. -actual DINELCOR S.A.-, en busca de plomo, oro, plata, zinc, manganeso, hierro y cobre en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Flores;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geo-

logía, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FEDERICO RONALD BROWN, cedido a TORMIN S.A. y posteriormente a COMPAÑIA MINERA SANTA FE URUGUAY S.A. -actual DINELCOR S.A.- por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de enero de 1989, 20 de abril de 1989 y 24 de febrero de 1994 en busca de plomo, oro, plata, zinc, manganeso, hierro y cobre por el plazo de veinticuatro meses, con primera prórroga de 21 de diciembre de 1995 por doce meses, en un área de 6785 Hás. 3655 m.c., afectando parcialmente los padrones Nos. 106, 166 y 3560 y totalmente a los padrones Nos. 40, 123, 150, 151, 164, 1681, 1804, 2438, 2548, 3008, 3010, 3014, 3015, 3016, 3207, 3352, 3353, 3355, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3451, 3859, 3862, 3863, 3875, 3876, 3877, 3878 y 3885 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Flores.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

6

Resolución 649/997.-Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JOAQUIN RUA DOS SANTOS, para la explotación de un yacimiento de tosca, afectando totalmente los padrones Nos.160725 y 183.771, ubicados en la 16a.Sección Judicial del departamento de Montevideo.
(1.793)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JOAQUIN RUA DOS SANTOS sobre un yacimiento de tosca ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título minero;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JOAQUIN RUA DOS SANTOS por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre de 1985 y su modificativa de 30 de julio de 1986, por el plazo de diez años, para la explotación de un yacimiento de tosca en un área de 5 Hás. 9515 m.c., afectando totalmente los padrones Nos. 160725 y 183771, ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

7

Resolución 650/997.-Otórgase a JORGE ROSE NEWTON Y SELIKA RUGGIERO el título minero de Concesión para Explotar un yacimiento de granito y piedra partida, afectando el padrón Nº 8998 de la 3a.Sección Judicial del departamento de Maldonado.
(1.794)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: la gestión promovida por JORGE ROSE NEWTON y SELIKA RUGGIERO tendiente a que se les otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito y piedra partida en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) que no se solicitó servidumbre minera por ser los gestionantes propietarios de superficie del padrón afectado;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar a los gestionantes la Concesión para Explotar solicitada por el plazo de treinta años

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°.- Otórgase a JORGE ROSE NEWTON y SELIKA RUGGIERO el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito y piedra partida por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 8998 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado en 23 Hás. 3834 c.a.

2°.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a los concesionarios, labrándose el acta respectiva.

3°.- Los concesionarios deberán obtener la autorización ambiental prevista en la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Resolución 651/997.-Otórgase a PAULO MAURICIO ESTEBAN ESMITE, la correspondiente autorización para la comercialización al por mayor y depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Aranguá Nº 4590 (Montevideo).
(1.795)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 5 de mayo de 1997, el Sr. PAULO

MAURICIO ESTEBAN, solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el ejercicio de actividades de comercialización al por mayor y depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Aranguá 4590 (Montevideo);

II) el mencionado Instituto, con fecha 25 de junio de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas previstas en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Arts. 107 siguientes y concordantes del decreto Nº 663/987; de 4 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor del Sr. PAULO MAURICIO ESTEBAN ESMITE, la correspondiente autorización para la comercialización al por mayor y depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Aranguá Nº 4590 (Montevideo).-

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituo Nacional de Pesca.-

3º.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

9

Resolución 652/997.-Otórgase a la firma SECTOR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Arribeños Nº 3523 (Montevideo). (1.796)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 6 de febrero de 1997, la firma SECTOR S.A., solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle Arribeños 3523 (Montevideo);

II) el mencionado Instituto, con fecha 19 de junio de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo a lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Arts. 107 siguientes y concordantes del decreto Nº 663/987, de 4 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma SECTOR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en Arribeños Nº 3523 (Montevideo).-

2º.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

10

Resolución 653/997.-Otórgase a la firma SOLDO HNOS. S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle José María Vidal Nº 374 (Montevideo). (1.797)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 3 de enero de 1997, la firma SOLDO HNOS. S.A., solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle José María Vidal 374 (Montevideo);

II) el mencionado Instituto, con fecha 24 de junio de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo a lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Arts. 107 siguientes y concordantes del decreto Nº 663/987, de 4 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma SOLDO HNOS. S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en José María Vidal Nº 374 (Montevideo).-

2º.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

---o---

11

Resolución 654/997.-Otórgase a la firma MYROSUR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros en el local sito en la calle José María Vidal Nº 374 (Montevideo).
(1.798)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 23 de julio de 1997

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

Resultando: I) con fecha 3 de enero de 1997, la firma MYROSUR S.A., solicitó al Instituto Nacional de Pesca autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en la calle José María Vidal 374 (Montevideo);

II) el mencionado Instituto, con fecha 24 de junio de 1997, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo a lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones requeridas por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y Arts. 107 siguientes y concordantes del decreto Nº 663/987, de 4 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MYROSUR S.A., la correspondiente autorización para el depósito de productos pesqueros, en el local sito en José María Vidal Nº 374 (Montevideo).-

2º.- La interesada deberá dar cumplimiento con el pago de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido por el decreto Nº 343/996, así como con todas las demás obligaciones que le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.- **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

ANTONIA CELESTINA DA COLL MATIODA, (Ficha A/268/97)
Montevideo, 27 de Mayo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29932 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE RAMON BUGALLO NOVAS, (Ficha: S/387/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29939 Jul 23- v Ago 05

LORENZO ULISES PARRILLA RAMIREZ y de AGUSTINA ALFARO ROCHA, (Ficha: S/341/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30473 Jul 25- v Ago 07

LUIS JULIO MORO BELLENDA, (Ficha: S/270/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30816 Jul 29- v Ago 11

CARLOS MARIA PIREZ CASTAGNET, (Ficha: S/332/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31011 Jul 30- v Ago 12

ANGEL EMILIO MAJFUD ó MAJFUD MUCI ó MAJFUD MUCI ABDO ó MAJFUD ABDO, (Ficha: S/402/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31036 Jul 30- v Ago 12

LUISA RAMIREZ GARCIA, (Ficha: S/367/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31192 Jul 31- v Ago 13

REBECA MERMELSTEIN GERSCOVICH y SIMON ZECHARIES KOPEL, (Ficha: S/242/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31329 Ago 01- v Ago 14

ARTURO JAIME LOPEZ DE LEON, (Ficha: S/354/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31354 Ago 01- v Ago 14

SEGUNDO TURNO

ENRIQUETA ALBA SPIESS BRUGA, (Ficha: S/383/96).
Montevideo, 28 de agosto de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29910 Jul 22- v Ago 04

RAMON GUILLERMO DOLDAN BANEIRA, (Ficha: S/196/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30014 Jul 23- v Ago 05

JUAN AQUILINO FERREIRA o FERREYRA GARRIDO, NORBERTA CLAVIJO SUAREZ Y JUAN HUMBERTO FERREYRA CLAVIJO. (Ficha: S/313/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30079 Jul 23- v Ago 05

MANUEL OTERO PEREZ, (Ficha S/351/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30110 Jul 24- v Ago 06

JULIO ANIBAL OLIVER FERREIRA Y MARIA ELISA MORELLI BETERRECHE, (Ficha: S/360/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30780 Jul 29- v Ago 11

EPIFANIO JOSE GARCIA, (Ficha S/362/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31217 Ago 01- v Ago 14

TOMAS GONZALEZ DE LEON, (Ficha: S/371/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31318 Ago 01- v Ago 14

HUMBERTO o UMBERTO JOSE FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: S/385/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31319 Ago 01- v Ago 14

TERCER TURNO

MARIA CALATAYUD MORANT, (Ficha 471/96).
Montevideo, 16 de octubre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29799 Jul 22- v Ago 04

ANGEL RODRIGUEZ BUENSEÑOR, (Ficha 122/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29933 Jul 23- v Ago 05

JOSE o GIUSEPPE AMODEO MICCIULLO o MICHULLI, (Ficha 334/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30288 Jul 24- v Ago 06

CARLOS ALBERTO CORREA PATRONE, (Ficha 124/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30471 Jul 25- v Ago 07

RICARDO VAZQUEZ CORRAL, (Ficha 355/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30474 Jul 25- v Ago 07

NEPOMUCENO EUSTAQUIO VIROGA BASAISTEGUI, (Ficha 400/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30475 Jul 25- v Ago 07

SILVIA GRACIELA SAGÜES MONTERO, (F. 397/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30535 Jul 28- v Ago 08

MARIA JOSEFA GORDILLO DE LA SOTA, (Ficha 367/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30537 Jul 28- v Ago 08

BLANCA CELIA SEBASTIAN ORTEGA, (Ficha 345/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30689 Jul 28- v Ago 08

ALEBIZOS o ALEVIZOS o ALEBISO ALEBIZAKIS o ALEVIZAKIS MACENDAKIS o MATENDAKIS, FELIPA DOMINGA GARCIA SOSA y LUIS ALEBIZAKIS GARCIA, (Ficha 372/97).
Montevideo, 16 de juio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30817 Jul 29- v Ago 11

GRISELDA MOTZ COSTAS, (Ficha 366/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31135 Jul 31- v Ago 13

JOSE SUCHE o SUCHET CARRASCO, (Ficha 386/96).
Montevideo, 17 de setiembre de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31208 Ago 01- v Ago 14

MARIANO TENREIRO CARREGAL o TENRREYRO CARREGAL, (Ficha F. 904/87).
Montevideo, 26 de octubre de 1987.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 32694 Ago 01- v Ago 14

ANIBAL MARTIN MERLI DALGALLARRONDO, (Ficha 506/96).
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 29 de abril de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73243 Jul 29- v Ago 11

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL RUIZ TOME, (Ficha A 364/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29844 Jul 22- v Ago 04

MARIA o MARIA MANUELA TRIANI SALERNO, (Ficha A./284/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30715 Jul 28- v Ago 08

GABRIEL ANDRADE MONTAGNE, (Ficha A/285/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30749 Jul 29- v Ago 11

FRANCISCO JOSE o FRANCISCO JOSE PEDRO ANCHIERI PEREZ, (Ficha A 322/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30966 Jul 30- v Ago 12

MARIA DOMINICA O/DOMINGA GIULIANOTTI o/GUGLIANOTTI LANDINI, (Ficha 416/97).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31353 Ago 01- v Ago 14

QUINTO TURNO

CRISTINA DI LUCA TROTTA, (F.163/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29101 Jul 22- v Ago 04

ARIEL EUFEMIO HERNANDEZ JULIA, (Ficha 335/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30028 Jul 23- v Ago 05

BERELIS SANKSTELISKIS y PAULINA STOPIK STOPIK, (Ficha 525/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30248 Jul 24- v Ago 06

NOEMI DOLORES LAUREIRO LOY, (Ficha 176/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30664 Jul 28- v Ago 08

RICARDO CHANS ABELENDA, (Ficha 355/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30690 Jul 28- v Ago 08

ALICIA FELIPPONE REBOLLO, (Ficha 275/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30784 Jul 29- v Ago 11

JOSE ERNESTO ESTELLERS MARTINELLI, (Ficha 353/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30937 Jul 30- v Ago 12

EDUARDO EPIFANIO PIN FERNANDEZ, (Ficha 240/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30979 Jul 30- v Ago 12

MARIA JOSEFA TURCO DE SAVELLI, (Ficha 103/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31014 Jul 30- v Ago 12

FLORENCIA LUZ AMARO, (Ficha 263/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31086 Jul 31- v Ago 13

MARIA ELIDA ROVIRA VIERA, (Ficha 226/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31197 Jul 31- v Ago 13

CARMEN JULIA PATIÑO SALVO, (Ficha 324/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31215 Ago 01- v Ago 14

ELIBERTA o DELIBERTA ELADIA MARTINEZ ESTEVEZ, (Ficha 135/97).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31321 Ago 01- v Ago 14

MANON TORRES LASCANO, (Ficha 322/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31322 Ago 01- v Ago 14

JOSE VLAHO VALLEJO y JOSE VLAHO DUFRECHOU o VLAHO DUFRECHU, (Ficha 233/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31367 Ago 01- v Ago 14

SEXTO TURNO

ROBERTA DONATA DIAZ, (Ficha 352/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29924 Jul 22- v Ago 04

ANTONIA LUCARELLI DE CAMILLO, (Ficha 307/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29949 Jul 23- v Ago 05

MARIA INES CERATO BERRUTTI, (Ficha 275/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29950 Jul 23- v Ago 05

MILTON RIPOLL DESTEFFANIS, (Ficha 335/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30077 Jul 23- v Ago 05

LEONILDO o LIONILDO SOSA, (Ficha 299/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30503 Jul 25- v Ago 07

MARGARITA ROMAN FORNERON Y LEA ELIDA ROMAN, (Ficha 375/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30684 Jul 28- v Ago 08

ARTURO NOGUEIRA, (Ficha 240/97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30691 Jul 28- v Ago 08

FELIX JORGE CANEPA GODONI, (Ficha 267/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30694 Jul 28- v Ago 08

BERNABE o BERNARBE RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha 372/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30813 Jul 29- v Ago 11

JUAN ANGEL GUZZO RIAÑO y ELENA CLAVIJO ARREDONDO, (Ficha 377/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30892 Jul 29- v Ago 11

MARIA ELENA MONICO CHIAPPE, (Ficha 186/97).
Montevideo, 10 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30967 Jul 30- v Ago 12

MARIA CELIA VARELA LAS, (Ficha 259/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31132 Jul 31- v Ago 13

SEPTIMO TURNO

ELIAS ANTONIO MOHAMA ACCEI ó AQUIQUE, (Ficha S/306/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 27039 Jul 25- v Ago 07

MARIA ANGELICA FIGUEROA ROLANDO, (Ficha S/337/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30239 Jul 24- v Ago 06

ORTELIO TAPI PUENTES u ORTELIO TAPIZ FUENTES u ORTELIO TAPI FUENTES, (Ficha 527/96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30470 Jul 25- v Ago 07

MARIA MANUELA ECHEGOYEN HALBIDE, (Ficha S/168/97).
Montevideo, 19 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30489 Jul 25- v Ago 07

NILIA SATURNINA MICHELIN BORGES, (Ficha S/92/97).
Montevideo, 14 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30630 Jul 28- v Ago 08

PEDRO IGNACIO HERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha S/352/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30782 Jul 29- v Ago 11

TERESA INOCENCIA FERRARI TATO ó TERESA FERRARI ó TERESA DENIS, (Ficha S/623/96).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30875 Jul 29- v Ago 11

MARIO MANUEL FLEITAS RAMOS, (Ficha S/358/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30889 Jul 29- v Ago 11

NELIS FERNANDEZ DIAZ, (Ficha S/380/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30891 Jul 29- v Ago 11

MARIA INES ESTAPE MAS, (Ficha S/400/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31054 Jul 31- v Ago 13

FELIX SUAREZ BIESTRO - MARIA RAMONA OLIVERA CACERES, (Ficha S/414/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31316 Ago 01- v Ago 14

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA CARLETTI CATALDI, (Ficha S/333/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. María del Camen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30114 Jul 24- v Ago 06

HERNAN JULIAN ABALLAY, (Ficha S/370/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30347 Jul 25- v Ago 07

MARTHA SANTINA CONCEPCION MAZZARA REPETTO, (Ficha S/361/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30672 Jul 28- v Ago 08

BENIGNO PEREZ RUBIANES, (Ficha S/346/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30871 Jul 29- v Ago 11

JULIO CESAR MAZZAROVICH QUIHILLABORDA, (Ficha S/358/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31043 Jul 31- v Ago 13

ALVAREZ, ELBIO, (Ficha S-504/94).
Montevideo, 13 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31044 Jul 31- v Ago 13

RAMON PEDRO DIAZ JAUREGUI y CESAR PEDRO DIAZ DIAZ, (Ficha S/202/97).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31167 Jul 31- v Ago 13

PEDRO GONZALEZ COPPOLA, (Ficha S/14/95).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María deGandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31204 Ago 01- v Ago 14

ERMINIA NANDIN, (Ficha S/371/95).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Auxiliatoria de Pobreza.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73118 Jul 25- v Ago 07

NOVENO TURNO

JOSE BOUZADA PALMA Y JOSEFINA SANTOS PUMAR, (Ficha S/246/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 952,00 10/pub 26102 Jul 24- v Ago 06

RICARDO ALFREDO ORIQUE HERNANDEZ, (Ficha S/258/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 27041 Jul 25- v Ago 07

ROSA MARIANI MORESINO, (Ficha S/294/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29800 Jul 22- v Ago 04

MARIA EMILIA DIAZ de GILMET, (Ficha S/657/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30240 Jul 24- v Ago 06

DOMINGO LURASCHI CRESPO, (Ficha S/344/97).

Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30243 Jul 24- v Ago 06

DELIA GOBBI CANCLINI, (Ficha S/292/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10 pub 30387 Jul 25- v Ago 07

ANTONIO WASHIGTON o WASHINGTON GARCIA GIOSA, (Ficha S/317/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30783 Jul 29- v Ago 11

CANDIDO ELIAS RAMOS PERALES, (Ficha S/355/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30800 Jul 29- v Ago 11

ELSA ESTHER CIARAN FARINELLA, (Ficha S/331/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31059 Jul 31- v Ago 13

ALEJANDRO TAGLIAPIETRA Y MARIA DEL CARMEN VILLAVEIRAN, (Ficha S/367/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10 pub 31357 Ago 01- v Ago 14

WALDEMAR GONZALEZ PALAREA, (Ficha S/307/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31358 Ago 01- v Ago 14

DECIMO TURNO

JORGE JOSE GONZALEZ Y MARIA INES CARRETTO, (Ficha 367/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30368 Jul 25- v Ago 07

MARIA JOSEFINA CANO CRISTALDO, (Ficha 186/96).
Montevideo, 14 de agosto de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30779 Jul 29- v Ago 11

PELAGIA CHURA IBANOA O PELAGIA CHURA DE BERMUDEZ O POLA CHURA, (Ficha 290/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30963 Jul 30- v Ago 12

EDUARDO POZZI SCARANI, (Ficha 608/92).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31013 Jul 30- v Ago 12

CARLOS RICARDO SIENRA CASH y MARIA ANGELICA o MAGELA SILVERA o SILVEIRA o SILVEYRA BRESQUE, (Ficha 222/97).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31042 Jul 31- v Ago 13

ALICIA BEATRIZ POCH LARRAINZAR, (Ficha 374/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31069 Jul 31- v Ago 13

ALBERTO MARIO OLIVA RUSSI, (F. 390/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31207 Ago 01- v Ago 14

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA CRESPO VIÑA, (Ficha 299/97/A).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10 pub 29845 Jul 22- v Ago 04

CORNELIO PABLO RODRIGUEZ O RODRIGUEZ CURCHO, (Ficha 476/96).
Montevideo, 25 de octubre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29946 Jul 23- v Ago 05

OSCAR DEMORO PEREZ, (Ficha A 366/año 1997).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30344 Jul 25- v Ago 07

SARA TAUBA DREIFUS o SARA DREIFUS, (Ficha 374/97. A).
Montevideo, 22 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30861 Jul 29- v Ago 11

HECTOR RIVERO GODOY o HECTOR RIVERO GODAY, (Ficha 417/97 A).
Montevideo, 25 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30928 Jul 30- v Ago 12

LUIS ALBERTO BARRERA, (Ficha A 307/97).
Montevideo, 28 de Julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31024 Jul 30- v Ago 12

ARRIAGA HERNEN HECTOR NICOLAS, (Ficha 209/97).
Montevideo, 7 de Mayo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31033 Jul 30- v Ago 12

MAX ADLER ZUCKER, (Ficha A/401/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31261 Ago 01- v Ago 14

ANIBAL PASTORINO ALBERTI, (Ficha 377/97)A.
Montevideo, 25 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31314 Ago 01- v Ago 14

ZACARIAS OLIVERA GONZALEZ, (Ficha 197/97/A).
Montevideo, 23 de abril de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31317 Ago 01- v Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI, (Ficha F/245/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10 pub 29847 Jul 22- v Ago 04

TEODORO ESTEBAN SEGOVIA MORALES Y MARIA JULIA CAMPOS SANTIVIAGO O SANTIAVIAGO, (Ficha A 337/93).
Montevideo, 12 de junio de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 29890 Jul 22- v Ago 04

LEONARDO AMARO PAEZ VALDE O VALDEZ O VALDES, (Ficha F/327/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29906 Jul 22- v Ago 04

MARIA JOSEFA MAGGIO D'AQUINO o DAQUINO o D'ACQUINO, (Ficha F/323/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29963 Jul 23- v Ago 05

PURIFICACION EULOGIA PACHECO SORIANO o PURA PACHECO DE CABALLERO y OMAR MANUEL CABALLERO MORASSO, (Ficha F/142/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30247 Jul 24- v Ago 06

ATAHUALPA GRANDAL, (Ficha F/285/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30289 Jul 24- v Ago 06

SANTIAGO CUNEO o SANTIAGO CUNEO SOSA y RITA VIVIAN o RITA VIVIAN GRACIELA CUNEO PRIETO, (Ficha A/478/96).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10 pub 30781 Jul 29- v Ago 11

FRANCISCO CRISCUOLI MALERVA O MALERBA, (Ficha F/350/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10 pub 30868 Jul 29- v Ago 11

LUIS PARDO GARCIA Y MARIA HILDA O ILDA GALAN FALDERINI O FALDERIN, (Ficha F/298/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31018 Jul 30- v Ago 12

ERNESTO LEQUIO RABELA O RABELLA, (Ficha A/690/96).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 680,00 10 pub 31053 Jul 31- v Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

JOSE BARROS PEREZ, (Ficha 243/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29909 Jul 22- v Ago 04

FELIPA SOTELO O FELIPA SOTELO MELGAREJO, (Ficha 368/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29942 Jul 23- v Ago 05

MARTA FERNANDEZ LACOSQUET, (Ficha 310/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30078 Jul 23- v Ago 05

GABINO VIDAL COSTA, (Ficha 256/97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30084 Jul 23- v Ago 05

NINI CLORINDA; DARDO CIRO; WALTER ASDRUBAL Y RAUL RENE FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 373/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30291 Jul 24- v Ago 06

CIRILO ADEMAR CARPINELA, (Ficha 261/97).
Montevideo, 12 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30472 Jul 25- v Ago 07

TERESA HORJALES VILLAR Y LUIS ROBERTO LIGUORI HORJALES, (Ficha 359/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 30704 Jul 28- v Ago 08

ROSA SUSANA RECTO PANDOLFO, (Ficha 187/97).
Montevideo, 8 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31168 Jul 31- v Ago 13

JOSE TOMAS SANGUINE o SANGUINET, (Ficha 366/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 31315 Ago 01- v Ago 14

YOLANDA BALDANI GASIO, (Ficha 302/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 31323 Ago 01- v Ago 14

MONOIDA RAQUEL GRACIELA CASTRO SOBA, (Ficha 363/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 31325 Ago 01- v Ago 14

ILDEFONSO o ALFONSO RAMA SANCHEZ, (Ficha 307/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31334 Ago 01- v Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN CARBONELL ESTRADA, (Ficha S/633/96).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 29908 Jul 22- v Ago 04

EXELDA, ESELDA o ESCELDA LETICIA LOPEZ y RAUL HORACIO CALLEROS, (Ficha S/521/96).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30093 Jul 23- v Ago 05

PAULA LEIDIA ó LIDIA CAMBIO RODRIGUEZ, (Ficha S/284/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30939 Jul 30- v Ago 12

DIOMAR GOMEZ OLIVERA, (Ficha S/138/97).
Montevideo, 18 de abril de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31366 Ago 01- v Ago 14

CARLOS LUKSA CABRERA, (Ficha S/159/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Dicho expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73336 Ago 01- v Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARIA ERASUN ZOZAYA, (Ficha A 360/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29798 Jul 22- v Ago 04

ENRIQUE FERREIRA o ENRIQUE FERREIRA SORIA, (Ficha A 325/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 30094 Jul 23- v Ago 05

MARIA ESTHER IGLESIAS BLANCO, (Ficha A 402/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30241 Jul 24- v Ago 06

EMILIO o EMILIO DANIEL BOIX LARRIERA, (Ficha A 407/97).
Montevideo, 27 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 30246 Jul 24- v Ago 06

GAETANO o CAYETANO RUGLIO CETRULO, (Ficha A 352/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30259 Jul 24- v Ago 06

EDUARDO CALVIÑO SEÑARIS, (Ficha A 264/97).
Montevideo, 7 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30492 Jul 25- v Ago 07

RUBEN ALAYON ALVAREZ, (Ficha A 330/97).
Montevideo, 28 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30498 Jul 25- v Ago 07

GABRIELA NELLY YADE SOSA, (Ficha A 357/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30533 Jul 28- v Ago 08

IRMA o IRMA LIBERTAD BIANCHI MUSSO, (Ficha A/410/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30865 Jul 29- v Ago 11

CATALINA PASCALE o CATALINA PASCALE de LIA, (Ficha A/399/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30873 Jul 29- v Ago 11

VICTORIO y CARLOS JOSE ZAMBRA ZAMBRA, (Ficha A 436/97).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31260 Ago 01- v Ago 14

SILVERIO VELAZCO AVILA, (Ficha A 250/96).
Montevideo, 30 de mayo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 31320 Ago 01- v Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARTHA LIDIA O LIDIA FERRETTI O FERRETI O FERRETIS O FERRETTIS Y JUAN CARLOS BATISTA SOSA, (Ficha A 311/97).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29369 Jul 24- v Ago 06

CONSUELO MISA MISA, (Ficha A 361/96).
Montevideo, 1ro. agosto 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 29846 Jul 22- v Ago 04

PEDRO RODRIGUEZ SALVAGNI, (Ficha A 339/97)
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29927 Jul 23- v Ago 05

LIDIA LUISA IGLESIAS PICCARDO, (Ficha A 340/97).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29928 Jul 23- v Ago 05

SANDRA ARACELI BENELLI GORGA, (Ficha A 367/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30343 Jul 25- v Ago 07

VICTOR JAIME MARGOUNATO HAZAN, (Ficha A 377/97).
Montevideo, 27 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30775 Jul 29- v Ago 11

LEONCIO ISRAEL VALENTIN CABRERA. (Ficha A 324/97).
Montevideo. 3 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31045 Jul 31- v Ago 13

OSCAR BUENAVENTURA u OSCAR BUENAVENTURA WASHINGTON PUPPO SANDRI. (Ficha A 343/97).
Montevideo. 11 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31131 Jul 31- v Ago 13

CARLOS MARIA o CARLOS MARIA FRANCISCO BEVILACQUA COPELLO. (Ficha A 397/97).
Montevideo. 23 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31209 Ago 01- v Ago 14

LUIS BRUNO VICARIO GALLICCHIO o GALLICELIO. (Ficha A 370/97).
Montevideo. 27 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31356 Ago 01- v Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

CESAR VISITACION CANTERO RODRIGUEZ. (Ficha A/228/97).
Montevideo. 10 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29802 Jul 22- v Ago 04

ESMILZO GLADYS BENTANCUR ó BENTANCUR PORCAL. (Ficha 268/97/A).
Montevideo. 15 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29948 Jul 23- v Ago 05

MARIA AURORA ANIDOS ALVARIÑO. (Ficha A/338/97).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30125 Jul 24- v Ago 06

JOSEFA PEREZ PIÑEIRO O PIÑEYRO. (Ficha A/272/97).
Montevideo. 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30538 Jul 28- v Ago 08

MARIA ANTONIA LEONE SANTANGELO. (Ficha A/257/97).
Montevideo. 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30539 Jul 28- v Ago 08

MARIA TERESA ó MARIA TERESA CRISTINA SEGUINI ó SEQUINI ORTEGA. (Ficha A/282/97).
Montevideo. 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30693 Jul 28- v Ago 08

LUIS ALFREDO SCATTONE O SCATTONE MANGONI. (Ficha A/207/96).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31020 Jul 30- v Ago 12

HECTOR JULIO RAMOS SANDER. (Ficha A/200/97).
Montevideo. 7 de mayo de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31025 Jul 30- v Ago 12

MARIA DEL CARMEN GENTA QUAGLIA. (Ficha A/355/97).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31056 Jul 31- v Ago 13

OSCAR ALFREDO ALLIAUME SOSA. (Ficha A 336/93).
Montevideo. 29 de setiembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31206 Ago 01- v Ago 14

CIPION LANNE CUBURU. (Ficha A/308/97).
Montevideo. 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31313 Ago 01- v Ago 14

RAFAEL BRANDO SCARPELLI. (Ficha A/304/97).
Montevideo. 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31365 Ago 01- v Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

ELOISA RIJO y GREGORIA RIJO HERNANDEZ. (Ficha A/290/97).
Montevideo. 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29801 Jul 22- v Ago 04

LUIS ALBERTO FERREIRA. (Ficha A-313/97).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29894 Jul 22- v Ago 04

JOAQUIN MIGUEL PEDROL o PEDROL MARTIR. JOAQUIN MARIANO PEDROL o PEDROL GUTIERREZ y JULIA PETRONA GUTIERREZ OLIVERA. (Ficha A/205/97).
Montevideo. 2 de mayo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30874 Jul 29- v Ago 11

JULIO CESAR PEREZ HERNANDEZ. (Ficha A/463/96).
Montevideo. 24 de setiembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31198 Jul 31- v Ago 13

MARIA TERESA CARDOSO CARDOSO. (Ficha A-344/97).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31216 Ago 01- v Ago 14

JUAN ADOLFO RIVARA COLICIGNO. (Ficha A/297/97).
Montevideo. 6 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31335 Ago 01- v Ago 14

MARIA CRISTINA MATTEO RUIZ. (Ficha A/49/95).
Montevideo. 30 de marzo de 1995.
Esc. Susana González Landeira. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31355 Ago 01- v Ago 14

JOSE MARKEVICIUS o JOSE MORKEVICIUS o YUOZAPAS MORKEVICIUS o YUOZAPAS MARKEVICIUS. (Ficha A/614/94).
Montevideo. 8 de abril de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31359 Ago 01- v Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

NARCISO ANTONIO RODRIGUEZ. (Ficha A/407/95).
Montevideo. 25 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30628 Jul 28- v Ago 08

GUMERSINDA. GONZALEZ PORTAL de RESSIA y HECTOR. RESSIA RESSIA. (Ficha A/358/97).
Montevideo. 18 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30866 Jul 29- v Ago 11

GILBERTO. SICCO BERRUTTI. (Ficha A/369/97).
Montevideo. 20 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30872 Jul 29- v Ago 11

VIGESIMO TURNO

RAUL SILVA MARQUEZ ROLON. (Ficha A/256/97).
Montevideo. 17 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30468 Jul 25- v Ago 07

JOSE HINOJOSA JIMENEZ ó GIMENEZ. (Ficha A/353/97).
Montevideo. 16 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30692 Jul 28- v Ago 08

ELIA RODALES LENCINA. (Ficha A/251/97).
Montevideo. 21 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31015 Jul 30- v Ago 12

NELSON ENRIQUE ARCOS BALCALDI. (Ficha A/413/97).
Montevideo. 21 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31169 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VILLADEMOROS. (Ficha S 279/97).
Montevideo. 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29797 Jul 22- v Ago 04

RAUL TENRREIRO O TENRREYRO CASTRO. (Ficha S/338/97).
Montevideo. 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29962 Jul 28- v Ago 08

ALBA LUZ MELO CELIS. (Ficha S 267/97).

Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actua ria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30096 Jul 23- v Ago 05

MIGUEL IZZO o IZZO PARENTE, (Ficha S 221/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30242 Jul 24- v Ago 06

GEORGES MARCOTTE RUETE, (Ficha S 297/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30272 Jul 24- v Ago 06

DORA RENEE SPINELLI VELAZQUEZ, (Ficha S/280/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30687 Jul 28- v Ago 08

IRMA SCHMUTZ BINKELE O BINKELE DE HARDER, (Ficha S/198/97).
Montevideo, 21 de abril de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31012 Jul 30- v Ago 12

MARIA ZANCHI ACERBIS, (Ficha S/333/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31021 Jul 30- v Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RITA VIRGINIA FERRARA SANCHEZ, (Ficha S 296/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29941 Jul 23- v Ago 05

JOHN FREDERICK LABADIE, (Ficha S/366/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30115 Jul 24- v Ago 06

JUAN ANTONIO CARNEVALE PAGLIARINI, (Ficha S 300/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30490 Jul 25- v Ago 07

ZAROUHIE O ZAROUHI BOYADJIAN DE KACHARIGIAN Y KHNGO O KNGO HAMPARTSOUM O HAMPARTZUM KACHARIGIAN GRGUDIAN, (Ficha S 278/92).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30627 Jul 28- v Ago 08

ALBERTO GERMAN GAINZA NAVEIRO o NAVEIRA Y OFELIA ESTHER o PETRONA OFELIA DIAZ GARCIA, (Ficha S/312/97)
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30685 Jul 28- v Ago 08

MARIA ADELA COLTURI ABATE, (Ficha S 334/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30688 Jul 28- v Ago 08

TEOFILO CASTRO CURBELO, (Ficha S/364/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30695 Jul 28- v Ago 08

JUAN TRIANI SALERNO Y ESTRELLA TRIANI SALERNO, (Ficha S 318/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30716 Jul 28- v Ago 08

RUBEN CABRERA CAMAÑO Y OLGA GLADYS RIVERO BENTANCOR, (Ficha S 344/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30717 Jul 28- v Ago 08

CARMEN ROMA GONZALEZ, (Ficha S 259/97).
Montevideo, 8 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30870 Jul 29- v Ago 11

ALMACEL MIGUEL O AMASEL O AMACEL O AMAZEL LABELLA O LAVELLA FERNANDEZ, (Ficha S/365/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31195 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LILA DOROTEA SMITH TUGNOLI, (Ficha S/316/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30273 Jul 24- v Ago 06

MARIA BEATRIZ MEDINA RUELLA, (Ficha S/372/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30890 Jul 29- v Ago 11

ODULIA ú OBDULIA AREVALO COSE ó COX de TARRIO, (Ficha S/347/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31191 Jul 31- v Ago 13

CASIMIRO INOCENCIO MARRERO GARCIA, (Ficha S/247/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31262 Ago 01- v Ago 14

VERONICA SUSANA GONZALEZ VAZQUEZ, (Ficha S/374/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31324 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JESUS RAMON PENA Y MARIA del CARMEN CERQUEIRO QUEIJO, (Ficha S/696/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 29873 Jul 22- v Ago 04

JULIO DEMESTOY ó DEMESTAY MUIÑOS ó MUIÑO, (Ficha S/335/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.-.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30085 Jul 23- v Ago 05

HECTOR PIGNI SANCHEZ, (Ficha S/342/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30467 Jul 25- v Ago 07

DONIK VARTIVAR DOCH KHOUNIAN ó DONIK DESHKONIAN, (Ficha S/329/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30534 Jul 28- v Ago 08

VICENTE LAGANA DE ANGELO, (Ficha S/278/97).
Montevideo, 20 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30540 Jul 28- v Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

GRECA JACINTA di LORENZO CHALAR, (Ficha 294/97/S).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
rrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29796 Jul 22- v Ago 04

INES OFELIA DELL' ORTO VIDAURRETA, (Ficha 335/97/S).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29880 Jul 22- v Ago 04

TOMAS PASCUAL SANCHEZ BERRIEL, (Ficha 336/97/S).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29926 Jul 23- v Ago 05

JORGE OVIDIO NICOLETTI, (Ficha 357/97/S).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29931 Jul 23- v Ago 05

JOSE RODRIGUEZ LOIRA Y NIEVES RODRIGUEZ LOIRA, (Ficha 364/97/S).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29959 Jul 23- v Ago 05

ISAAC CHERVIN MIJALOWSKY o MICHALOVSKA, (Ficha 284/97/S).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30108 Jul 24- v Ago 06

RICARDO EMILIO BARREIX SCHNEIDER, (Ficha 338/97/S).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30244 Jul 24- v Ago 06

FRANCISCO JORGE ALONSO PECOYTS, (Ficha 361/97/S).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30345 Jul 25- v Ago 07

MARIA DEL CARMEN SARALEGUI Y SARA MATILDE QUEIROLO COIROLO, (Ficha 385/97/S).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30729 Jul 28- v Ago 08

MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ, (Ficha 360/97/S).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30962 Jul 30- v Ago 12

MANUELA AZUCENA MORALES y MARTIN TRINIDAD, (Ficha 389/97/S).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31170 Jul 31- v Ago 13

ANTONIO MARTINEZ DAPIA, (Ficha 334/97/S).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31196 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL VARGAS PEÑA, (Ficha 372/97/S).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29940 Jul 23- v Ago 05

JORGE GARCIA RAMA, (Ficha 241/97/S).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30107 Jul 24- v Ago 06

MARIA TERESA ALVAREZ VIDELA, (Ficha 320/97/S).
Montevideo, 10 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30109 Jul 24- v Ago 06

CIRIACO PEREIRA, (Ficha 244/93/S).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30398 Jul 25- v Ago 07

WALTER NICOLAS DIAZ ARRACHAU, (Ficha 305/97/S).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30469 Jul 25- v Ago 07

MIGUEL ANGEL NUÑEZ MARIN y NATALIA DOLORES MARIN TRIAS, (Ficha 384/97/S).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30838 Jul 29- v Ago 11

VICENTE BELEN POSE BALLEJOS y VALERIANA o BALERIA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha 344/97/S).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30887 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

•RAMONA QUEIRO VARELA, (Ficha S/299/97).
Montevideo, 6 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29893 Jul 22- v Ago 04

SERAFIN ROBERTO CARDOZO, (Ficha S/362/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29907 Jul 22- v Ago 04

ELIDA RENEE TOMSON ALVAREZ, (Ficha S/455/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29964 Jul 23- v Ago 05

ALFREDO WILLAM GONZALEZ MACIEL, (Ficha S/339/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30111 Jul 24- v Ago 06

MARIA MERICO CAMMARANO o CAMARANO o MARIA MERICO de DE DOMINICIS, (Ficha S/250/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30245 Jul 24- v Ago 06

ESTHER LUISA SAENZ NARBONDO, (Ficha S/349/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30587 Jul 28- v Ago 08

OTILIA VIÑOLY ARRIOLA, (Ficha S/317/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30622 Jul 28- v Ago 08

ROBERTO ANDRES ELIAS BIGATTI PORSILE, (Ficha S/241/97).
Montevideo, 16 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30750 Jul 29- v Ago 11

GILBERTO D'ELIAS o D'ELIA MORALES, (Ficha S/190/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30938 Jul 30- v Ago 12

ALICIA RAMONA COCARO RODRIGUEZ, (Ficha S/368/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31303 Ago 01- v Ago 14

GOLDA FLEC o FLECH, (Ficha S/388/97).
Montevideo, 28 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31333 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAVIER O SAVERIO RIVELLO DI PRATO, (Ficha S/6/96).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29892 Jul 22- v Ago 04

KASJAN o CASIANO KOCHNOWICZ o KOJNOVICH, (Ficha S/348/97).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30095 Jul 23- v Ago 05

GERONIMA AMANDA AGAZZI PICARDO, (Ficha S/381/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30238 Jul 24- v Ago 06

MAFALDA GREGORIA BRUNO STABILE, (Ficha S/512/96).
Montevideo, 15 de octubre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30491 Jul 25- v Ago 07

MARIA ELIDA MIGUEZ CERIZOLA, (Ficha S/276/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30502 Jul 25- v Ago 07

MARIA DE PAULO O MARIA DEPAULO VARELA, (Ficha S/208/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30686 Jul 28- v Ago 08

JUAN BOSCO DUTRA DA SILVEIRA ARTOLA, (Ficha S/406/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30867 Jul 29- v Ago 11

CATALINA MARIA MACCIO BERIOLO, (Ficha S/290/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30869 Jul 29- v Ago 11

JORGE FERRERO SAQUIERES, (Ficha S/409/97).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31010 Jul 30- v Ago 12

HUGO NICANOR GONZALEZ, (Ficha S/384/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31055 Jul 31- v Ago 13

NELMAN o NOLMAN GARCIA PEREYRA y MIGUEL ANGEL BARBALES MALDONADO, (Ficha S/574/92).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73117 Jul 25- v Ago 07

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIA ISILA ALONSO CROVETTO, (Ficha S/465/96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30073 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

ANITA KACAS KALVINEKAITE, (Ficha A/363/97)
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30536 Jul 28- v Ago 08

SANTERINI MEDOLLA DUILIO, (Ficha A/340/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30777 Jul 29- v Ago 11

MIGUEL ANGEL AGUILAR SALABERRY, (Ficha: A/402/97).
Montevideo, 25 de julio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31046 Jul 31- v Ago 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

ANTUNES SENDOT ROLANDO, Ficha 127/97/A).
Montevideo, 19 de Marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30969 Jul 30- v Ago 12

DE DECIMONOVENO TURNO

ELDA ELVIRA CABRERA ESTEVA, (Ficha A/356/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29889 Jul 22- v Ago 04

JUAN PABLO, RITTA GIMENEZ, (Ficha A/396/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30112 Jul 24- v Ago 06

ANGELA AIDA ALVARADO AMENGUAL, (Ficha A/366/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30113 Jul 24- v Ago 06

ALFREDO SRUR ATAEFE. (Ficha A/355/97)
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30776 Jul 29- v Ago 11

SALUSTIANA FIGUEREDO DELGADO, (Ficha A/218/97)
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30965 Jul 30- v Ago 12

EZIO AMERIO GALLO,(Ficha A/367/97)
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria
01) $ 680,00 10/pub 31130 Jul 31- v Ago 13

LUZ BRENDA, SILVERA BARANDA (Ficha A/193/97).
Montevideo, 16 de abril de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31259 Ago 01- v Ago 14

JOSE AÑON RODRIGUEZ (Ficha A/371/97)
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31352 Ago 01- v Ago 14

DE VIGESIMO TURNO

MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO, (Ficha A/354/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29930 Jul 23- v Ago 05

FELIX MATEO SANTORO, (Ficha A/10/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 29947 Jul 23- v Ago 05

ELENA, GARCIA RODRIGUEZ de MENES, (Ficha A/409/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30176 Jul 24- v Ago 06

AMANDA VICTORIA, ODDO SIRI, (Ficha A/383/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30177 Jul 24- v Ago 06

JOSE JAVIER HERBON IGLESIAS, (Ficha A/539/96)
Montevideo, 31 de octubre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30506 Jul 25- v Ago 07

ALBERTO CHUST QUEIROLO. (Ficha A/417/97)
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30778 Jul 29- v Ago 11

CARMELO MIGUEL, MOTTILLO ADINOLFI, (Ficha A/412/97)
Montevideo, 21 de julio de 1997
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30888 Jul 29- v Ago 11

MIRTA MARIA, BAGALCIAGUE PREGLIASCO, (FICHA A/369/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30929 Jul 30- v Ago 12

ADAN MARTINEZ RIBERO, (Ficha A/376/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30978 Jul 30- v Ago 12

CATALINA MARIA, D'ANGELO ITURBIDE (Ficha A/357/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31205 Ago 01- v Ago 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

CONRADO BIZERA CONFALONIERI, (Ficha B 79.97).
Artigas, 3 de junio de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29973 Jul 23- v Ago 05

MOROSINDO ó MOROCINDO CRUZ, (Ficha B.92.97).
Artigas, 21 de julio de 1997.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30621 Jul 28- v Ago 08

ROBERTO SOSA GONCALVEZ, (Ficha B.127.96).
Artigas, 29 de julio de 1997.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31273 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

LIDIA MARGOT MONTES MONTES, (Ficha: B/50/97)
Artigas, 9 de Mayo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29974 Jul 23- v Ago 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA FERRERI RODRIGUEZ (Ficha V 76/1997).
Canelones, 5 de junio de 1997.
Ana M. Bruno Pollero, Escribana Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30021 Jul 23- v Ago 05

DANIEL HERNANDEZ COMINI, (Ficha V 86/1997).
Canelones, 26 de junio de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30182 Jul 24- v Ago 06

BLANCA LUISA MAFFEI MENDIZABAL o BLANCA LUISA MAFFEI MENDIZABAL de MORALES, (Ficha V 237/1996).
Canelones, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30183 Jul 24- v Ago 06

CORINDO DE SIMONE PIÑA (Ficha V 65/1997).

Canelones, 28 de mayo de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30184 Jul 24- v Ago 06

JUAN GUILLEN (Ficha V 277/1996).
Canelones, 12 de marzo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30185 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANDALO JOSE YAVARONE, (Ficha 612/96).
Las Piedras, 16 de octubre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30837 Jul 29- v Ago 11

GLADYS AMALIA de AMORES o DE AMORES o AMORES GONZALEZ (Ficha 323/97).
Las Piedras, 25 de junio de 1997.
Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31156 Jul 31- v Ago 13

DELMA LALINDE LALINDE, (Ficha 219/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31157 Jul 31- v Ago 13

PEDRO PASTORINO PERRONE y MATILDE PERRONE ACCOMINOTTI o ACCOMINOTE, (Ficha 824/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31158 Jul 31- v Ago 13

JUANA IBERICA MARTINEZ TEJERA, (Ficha 379/97).
Las Piedras, 21 de julio de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31160 Jul 31- v Ago 13

MANUEL FERNANDEZ NIETO, (Ficha 345/97).
Las Piedras, 17 de junio de 1997.
Esç. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31179 Jul 31- v Ago 13

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA BLANCO ARIOSA, (Ficha 368/97).
Las Piedras, 26 de junio de 1997.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 680,00 10/pub 31159 Jul 31- v Ago 13

WALTER LASCANO ALZAGA, (Ficha B.632/94).
Las Piedras, 16 de junio de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31161 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO BARRETO, (Ficha 851/A/1997).
Pando, 25 de junio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30520 Jul 28- v Ago 08

LEON FELIPE PEÑA POMBO, (Ficha 653/A/1997 BIS).
Pando, 27 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30521 Jul 28- v Ago 08

BERNARDINA DE LEON BORGES, (Ficha 737/A/1997).
Pando, 2 de junio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30522 Jul 28- v Ago 08

GABRIEL BORGES FIERRO, (Ficha 911/A/1997).
Pando, 16 de julio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30524 Jul 28- v Ago 08

SEGUNDA MOREIRA NAVARRO, (Ficha 1191/A/1995).
Pando, 9 de octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30525 Jul 28- v Ago 08

FAUSTINA CASANOVA RODRIGUEZ, (Ficha 811/A/1997).
Pando, 17 de junio de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30527 Jul 28- v Ago 08

BURGUEÑO ROMERO, BLANCA ESTER Y JUAN PEDRO ZEBALLOS o ZEBALLO, (Ficha 305/A/1995).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de julio de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73187 Jul 28- v Ago 08

CUARTO TURNO

ROBERTO CASTRO CAMEJO, (Ficha 1998/A/1996).
Pando, 3 de junio de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30523 Jul 28- v Ago 08

EMILIO PERERA, (Ficha A/916/97).
Pando, 18 de junio de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30526 Jul 28- v Ago 08

DOROTEO VIERA GONZALEZ, (Ficha 1038/A/1997).
Pando, 16 de julio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30882 Jul 29- v Ago 11

SONIA MURAÑA BARITE, (Ficha 1770/A/1996).
Pando, 7 de noviembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30883 Jul 29- v Ago 11

NORMA MABEL PEREYRA GONZALEZ, (Ficha 2208/A/1996).
Pando, 18 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31345 Ago 01- v Ago 14

MARIA TERESA PEÑA DE GIACUSA, (Ficha 798/A/1997).
Pando, 28 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31346 Ago 01- v Ago 14

CARMEN o ESTANISLADA CARMEN MARTINEZ y PEDRO PABLO ROSA RODRIGUEZ, (Ficha 760/A/1997).
Pando, 21 de mayo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31347 Ago 01- v Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA FIRMIANA MAGALLAN TARDIZ, (Ficha 110/97).
Melo, 19 de junio de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 29972 Jul 23- v Ago 05

SANTA ISOLINA DA FONSECA, (Ficha 96/97).
Melo, 24 de junio de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31294 Ago 01- v Ago 14

MARIA GONZALEZ SOSA y EUGENIO IRINEO PEÑA FERNANDEZ, (Ficha B No. 109/97).
Melo, 26 de junio de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31295 Ago 01- v Ago 14

EDECSON VAZ CRUZ, (Ficha 87/97).
Melo, 26 de mayo de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31297 Ago 01- v Ago 14

GABRIELA HIRIARTE ó IRIARTE, (Ficha B 125/97).
Melo, 23 de julio de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31298 Ago 01- v Ago 14

OLEGARIO ACUÑA TEJERA, (Ficha 115/97).
Melo, 25 de julio de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31299 Ago 01- v Ago 14

ADEMAR BAILON ARAUJO MENDEZ, (Ficha 90/97).
Melo, 22 de julio de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31300 Ago 01- v Ago 14

TULIA PADRON ROMERO, (Ficha 114/97).
Melo, 25 de julio de 1997.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31301 Ago 01- v Ago 14

DE CUARTO TURNO

MENDEZ RIVERO, ARTIGAS EDGAR, (Ficha 68/97).
Melo, 17 de junio de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30033 Jul 23- v Ago 05

ASUNCION GENOVEVA LEBERRIE OLIVERA, (Ficha B Nº 61 Año 97).
Melo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31293 Ago 01- v Ago 14

SANTOS CASIMIRO GONZALEZ, (Ficha 9/97).
Melo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31302 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JUAN MARIA ROLDAN, (Ficha 115/97).
Río Branco, 16 de julio de 1997
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31296 Ago 01- v Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JURI CUMELLAS EDGARDO CESAR, (Ficha B/67/1997).
Colonia, 24 de junio de 1997.
Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30992 Jul 30- v Ago 12

IBARRA ARISTEGUI JULIO URUGUAY, (Ficha B/44/1997).
Colonia, 15 de Mayo de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30993 Jul 30- v Ago 12

PEREIRA NIEVES OCTILIO, (Ficha B/58/1997).
Colonia, 6 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30994 Jul 30- v Ago 12

NEGRIN DE LAGEARD ANA CATALINA, (Ficha B/57/1997).
Colonia, 6 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30995 Jul 30- v Ago 12

DOVAT PONS PABLO ARMANDO, (Ficha B/59/1997).
Colonia, 16 de junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30996 Jul 30- v Ago 12

BIDEGARAY BIDEGARAY PRIMITIVO JUVENAL, (Ficha B/60/1997).
Colonia, 16 de Junio de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30997 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ATILIO FRANCISCO ICARDI ROSSI, (Ficha 281/B/96).
Carmelo, 17 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30305 Jul 24- v Ago 06

ANTONIO GERMAN FRIPP CARRO, (Ficha 175/B/97).
Carmelo, 19 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30306 Jul 24- v Ago 06

LUISA CLOTILDE FELIX COSTABEL, (Ficha 178/B/97).
Carmelo, 20 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30307 Jul 24- v Ago 06

TOMAS ISMAEL MEDERO O MEDEROS MARTINEZ, (Ficha 154/B/97)
Carmelo, 3 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30842 Jul 29- v Ago 11

LIBIA NUMA CASTELLI CUFRE, (Ficha 179/B/97)
Carmelo, 30 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30843 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

ANIBAL ALLIO COURDIN, (Ficha: B 150/97)
Rosario, 19 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29955 Jul 23- v Ago 05

ALICIA VILA COLLAZO DE KLEIST, (Ficha: B 145/97).
Rosario, 12 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29956 Jul 23- v Ago 05

PAULO DUCER GARCIA, (Ficha B 151/97)
Rosario, 20 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29957 Jul 23- v Ago 05

ELIDA GUADALUPE GARCIA MOSS, (Ficha "B" Nº 139/97).
Rosario, 9 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31039 Jul 31- v Ago 13

DE SEGUNDO TURNO

EMILIA JORCIN VAYA, (Ficha "B" Nº 105/97).
Rosario, 6 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30848 Jul 29- v Ago 11

MIGUEL ANGEL PIÑERO CAGGIANO, (Ficha "B" Nº 146/97).
Rosario, 12 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30849 Jul 29- v Ago 11

MARIA DONATA DELEON, (Ficha "B"-147/97).
Rosario, 19 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30851 Jul 29- v Ago 11

HECTOR MIGUEL AGUERRE PAGALDAY, (Ficha "B". Nº 123/97).
Rosario, 20 de junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30852 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

GUALBERTO FLAVIO ALLES HELLBUSCH, (Ficha B.267/92)
Rosario, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30850 Jul 29- v Ago 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTO RODRIGUEZ MORAN, (Ficha B 316/96).
Durazno, 10 de octubre de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30363 Jul 25- v Ago 07

TERCER TURNO

BRUNA ELMIRA SANCHEZ CANCELA o SANCHEZ de UBAL, BLANCA ELMIRA DOROTEA UBAL SANCHEZ o UBAL de MEDICE, MARIA AMELIA UBAL SANCHEZ o UBAL de BENE y de CARLOS ALBERTO FLORENCIO UBAL SANCHEZ, (Ficha B 181/97).
Durazno, 26 de Junio de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 850,00 10/pub 30394 Jul 25- v Ago 07

FELIPA ELSA CARDOZO DE ORTA, (Ficha B 167/97).
Durazno, 20 de junio de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30947 Jul 30- v Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

FERNANDO WALLER HALLER, (Ficha B 63/97).
Trinidad, 19 de junio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29971 Jul 23- v Ago 05

CLAUDIO DANIEL DOMINGUEZ GARCIA, (Ficha B/71/97).
Trinidad, 16 de julio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30255 Jul 24- v Ago 06

JUAN LUIS ZABALA FAGALDE Y BASILIA CLEMENTINA CRAMPET SANTA MARTA, (Ficha B/72/97).
Trinidad, 16 de julio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30619 Jul 28- v Ago 08

ROMEO MEDINA, (Ficha B/73/97).
Trinidad, 16 de julio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31249 Ago 01- v Ago 14

MARIA MAGDALENA VILLAGRAN, (Ficha B/79/97).
Trinidad, 25 de julio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31251 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

NELIDA ALBA O ALVA HORNOS ESTEVEZ O ESTEVES, (Ficha: B/78/97).
Trinidad, 23 de julio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31250 Ago 01- v Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ALFREDO FAGUAGA BONELLI. (Ficha B/130/1997).
Florida. 29 de mayo de 1997. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 29842 Jul 22- v Ago 04

ALBERTA CECILIA DE LEON GADEA; RUBEN MARCOS GARIN DE LEON; SEGUNDO MARGARITO GARIN DE LEON; E IRMA LUCIA AGUIRRE DE LEON, (Ficha B.132/97).
Florida. 9 de junio de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31062 Jul 31- v Ago 13

DE TERCER TURNO

MARIA AGUSTINA OTEGUI FERRAND. (Ficha B.209/97)
Florida. 13 de junio de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30769 Jul 29- v Ago 11

ULPIANO BERNABE TRUCIDO TRUCIDO, (Ficha Nro. B-325-1996).
Florida. 18 de setiembre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31060 Jul 31- v Ago 13

BASILIO EXEQUIEL TRUCIDO TRUCIDO, (Ficha B.325/1996).
Florida, 20 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31061 Jul 31- v Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALBINO GUERRA ALTEZ, (Ficha B/125/97).
Minas, 30 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30210 Jul 24- v Ago 06

ANA DOLORES TRELLES FERNANDEZ, (Ficha B/359/96).
Minas, 4 de diciembre de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30211 Jul 24- v Ago 06

HILARIA ELODIA GUTIERREZ HERNANDEZ, (Ficha B/144/97).
Minas, 12 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30212 Jul 24- v Ago 06

MANUEL EVARISTO GARCIA BELLO, (Ficha B/97/97).
Minas, 16 de mayo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31074 Jul 31- v Ago 13

ALDA GLADYS SCARCHELI VEGHETTI, (Ficha B/159/97).
Minas, 22 de julio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31075 Jul 31- v Ago 13

MARIA DEL PILAR DUQUE DE ESPIGA Y CASIANO RUPERTO ESPIGA, (Ficha B/85/97).
Minas, 30 de abril de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31076 Jul 31- v Ago 13

GENOVEVA o GENOVEBA o JENOVEVA MARIA CHOCHO PERDOMO, (Ficha B/94/97).
Minas, 2 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31077 Jul 31- v Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN LUZARDO PEÑA, (Ficha 345/97).
Maldonado, 23 de abril de 1997.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30190 Jul 24- v Ago 06

CIRIACA ORTIZ BERMUDEZ, (Ficha 551/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30191 Jul 24- v Ago 06

FERNANDO GROSSI DE LEON, (Ficha 557/97).
Maldonado, 15 de mayo de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31142 Jul 31- v Ago 13

HAYDEE ZULMA GUATTINI PLADA, (Ficha 287/97).
Maldonado, 10 de abril de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31143 Jul 31- v Ago 13

TERCER TURNO

NATALIA FERNANDEZ CHAVES MARTINEZ, (Ficha 576/97).
Maldonado, 8 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29887 Jul 22- v Ago 04

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

LAUREANO BOLTAMAR O VOLTAMAR O WOLTAMAR SANCHEZ BATISTA, (Ficha 1031/96)
Maldonado, 16 de julio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Acturia Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30667 Jul 28- v Ago 08

DE TERCER TURNO

ALIDA CELIA MAINERO QUINTOS Y JUAN FELIPE MANDAGARAN AGORRODY, (Ficha: 288/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29888 Jul 22- v Ago 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZABALETA SAAVEDRA JOSE RUBEN, (Ficha B/62/1997).
Fray Bentos, 26 de junio de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31007 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

CACCIATORI TABAREZ HUGUES NELSON. (Ficha B-44/97)
Fray Bentos, 16 de mayo de 1997. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 29823 Jul 22- v Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

IVAN RUBEN RODRIGUEZ CORREA Y RITA CANDIDA CORREA DE PAIVA SEVERO ó CORREA PAIVA ó CORREA DE PAIVA DE RODRIGUEZ ó CORREA PAIVA DE RODRIGUEZ, (Ficha B/46/1997).
Rivera, 22 de julio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30975 Jul 30- v Ago 12

CUARTO TURNO

MARIA DERLY FRANCO, (Ficha B/63/97).
Rivera, 12 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 29934 Jul 23- v Ago 05

ISABEL LORENTE VEGA O MARIA ISABEL LORENTE DE OLIVERA, JUAN LORENTE GOMEZ Y ANTONIO LORENTE VEGA, (Ficha B/69/97).
Rivera, 24 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30974 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

VAN RIBEIRO COSTA, (Ficha B/49/97)
Rivera, 5 de junio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30973 Jul 30- v Ago 12

VICENTE HEBER BRUM GARCIA, (Ficha B/71/1997)

Rivera, 17 de julio de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30977 Jul 30- v Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICARDO JUAN LARREA PEREZ, (Ficha 88/97).
Rocha, 26 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30205 Jul 24- v Ago 06

BIGILIO NILO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 136/97).
Rocha, 16 de Julio de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30696 Jul 28- v Ago 08

EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI OLIVERA, (Ficha 50/96).
Rocha, 21 de Marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30990 Jul 30- v Ago 12

JULIA PRUDENTE BRUN ó BRUNO; JULIO EDUARDO DOMINICI PRUDENTE y JUANA BRENDA SOSA, (Ficha 104/97).
Rocha, 20 de junio de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31246 Ago 01- v Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO ELBIO VILLAS BOAS, (Ficha B/40/87).
Salto, 18 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30200 Jul 24- v Ago 06

BALDOMERO LIRA, (Ficha B/217/97).
Salto, 20 de junio de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30806 Jul 29- v Ago 11

ODILA CIPRIANA RUIZ PRINZO, (Ficha B/155/97).
Salto, 15 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30818 Jul 29- v Ago 11

PROCOPIO BARANOV BAILEV o BASILEV o BASILOV.
Salto, 30 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31220 Ago 01- v Ago 14

OMAR ARIEL MIGLIARO RIVERA, (Ficha B/263/97).
Salto, 16 de julio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31221 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

MARIA HILDA CENTURION, (Ficha B/567/96).
Salto, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30201 Jul 24- v Ago 06

DARIO MENONI UGOLINI, (Ficha B/573/96).
Salto, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30203 Jul 24- v Ago 06

DE TERCER TURNO

JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ DE LEMA o JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ y ELDA FELIXA MUGUERZA ARTEGOYTIA, (Ficha B/158/97).
Salto, 2 de junio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30202 Jul 24- v Ago 06

CARLOS CUMBAY ó CUMBAIS, (Ficha B/26/97).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55.
Salto, 25 de junio de 1997.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73136 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

FERMIN BARRONE, (Ficha B/629/96).
Salto, 4 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30807 Jul 29- v Ago 11

DE TERCER TURNO

HIGINIO de los SANTOS, (Ficha B/112/97).
Salto, 13 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30804 Jul 29- v Ago 11

JOSE GONZALEZ SANTOS y ELSA TERESA MORIONDO, (Ficha B/134/97).
Salto, 15 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30805 Jul 29- v Ago 11

EDUARDO MARIA PREVE CISA (Ficha B/210/97)
Salto, 16 de julio de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30808 Jul 29- v Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ARCIET CEDRES, (Ficha B/242/97).
San José, 22 de mayo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30580 Jul 28- v Ago 08

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BONNAHON BASSO, (Ficha B/565/96).
San José, 26 de julio de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30578 Jul 28- v Ago 08

LEON HECTOR FUENTES ABREU, (Ficha B/211/1997).
San José, 14 de mayo de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30579 Jul 28- v Ago 08

JUSTINA ELSA AQUINO TOURN, (Ficha B/299/97).
San José, 10 de junio de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30582 Jul 28- v Ago 08

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA PERAZA ALMIRON.
San José, 30 de junio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 30581 Jul 28- v Ago 08

ANUNCIACION GERONIMA DEL CARMEN ALONSO PLADA, (Ficha B-324/97).
San José, 21 de julio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31306 Ago 01- v Ago 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA BARRERA, (Ficha 98/97).
Mercedes, 6 de mayo de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30080 Jul 23- v Ago 05

MARIA AMELIA REAL CASTILLO Y ROBERTO FEDERICO ZUNIN GFELLER, (Ficha 509/1996).
Mercedes, 27 de junio de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30592 Jul 28- v Ago 08

VILMA TERESITA COMUNALES ó COMUNALE GALEANO, (Ficha 145/97).
Mercedes, 13 de junio de 1997.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30709 Jul 28- v Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TITO ADALBERTO CENTURION, (Ficha B/65/97).

Dolores, 20 de junio de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30597 Jul 28- v Ago 08

MARIA JUANA MARIÑELARENA RAMEAU y ANTOLIN ESTEBAN ESPINDOLA VIURRARENA, (Ficha B/50/1997).
Dolores, 14 de mayo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 30854 Jul 29- v Ago 11

MARIA ANGELICA RUBI PEÑA CABRAL de LOITEY, (Ficha B/76/1997).
Dolores, 17 de julio de 1997.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31065 Jul 31- v Ago 13

OFELIO BELTRAN ROSTAN AVILA, (Ficha B/75/1997).
Dolores, 17 de julio de 1997.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31066 Jul 31- v Ago 13

MARIA DEL CARMEN ACOSTA ORTIZ DE GOMEZ, (Ficha B/61/1997).
Dolores, 4 de junio de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31067 Jul 31- v Ago 13

ATANASIA PERALTA BENITEZ y PASCUAL STAZIONE LAPIZ, (Ficha B/77/1997).
Dolores, 25 de julio de 1997.
Esc. Mareila D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31248 Ago 01- v Ago 14

ANACLETO MIGUEL OLASE PEREIRA y CLARA ISABEL LAUTARET BONJOUR, (Ficha B/72/1997).
Dolores, 26 de junio de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31278 Ago 01- v Ago 14

LUIS ALBERTO BAPTISTA CARDARELLI ó CARDARELLO, (Ficha B/45/1997).
Dolores, 25 de abril de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31279 Ago 01- v Ago 14

CARMELO BENTANCOR VIERA, (Ficha B/73/1997).
Dolores, 26 de junio de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31280 Ago 01- v Ago 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GOIREZ, (Ficha B.215/97)
Tacuarembó, 26 de junio de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30495 Jul 25- v Ago 07

ATAULFO DIAZ MENDEZ MUNIZ, (Ficha B. 199/97).
Tacuarembó, 23 de mayo de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30593 Jul 28- v Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

ALBARO DANIEL SANCHEZ PEREZ, (Ficha A/35/997).
Paso de los Toros, 11 de abril de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 30847 Jul 29- v Ago 11

GINES ALVEZ SILVEIRA (Ficha A/53/997)
Concedido beneficio art. 89.2 CGP y auxiliatoría de pobreza.
Paso de los Toros, junio 3, de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 73238 Jul 29- v Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

NIEVES ANCEL ó ANGEL VILLAFAN ó VILLAFAN FONSECA, (Ficha 414/97).
Treinta y Tres, 6 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30517 Jul 25- v Ago 07

ALEJANDRO MIER MAGALLANES, (Ficha 457/97)
Treinta y Tres, 26 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30790 Jul 29- v Ago 11

CLARA ASUNCION MACHADO PEREIRA, (Ficha: 481/97).
Treinta y Tres, 30 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30791 Jul 29- v Ago 11

ISAURA OLMOS ALVARIZA, (Ficha: 480/97).
Treinta y Tres, 30 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 30792 Jul 29- v Ago 11

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTAS

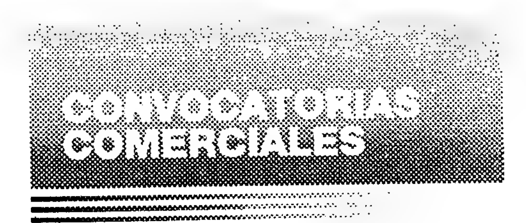
MONTEVIDEO

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en Salinas (decimoctava Sección Judicial de Canelones):
Solar 2, Manzana 159, Padrón 4087, titular Duilio Fidel Suárez Scilinguo.
Solar 36, Manzana 138, Padrón 3876, titular Carlos Ramón Oxley.
Solar 34, Manzana 150, Padrón 3761, titular Dámaso Antonio Larrañaga Nuñez.
Solar, 2, Manzana 150, Padrón 3729, titular María Alicia De Gregorio.
02) $ 3.000,00 15/pub 29517 Jul 16- v Ago 06

BALNEARIO SALINAS S.A (en Liquidación)

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesa de compraventa del Solar 20, Manzana 133, Padrón 3036, titular Elsa Beatriz Trías De Souza, ubicado en Salinas (decimoctava Sección Judicial de Canelones).
02) $ 1.200,00 15/pub 29518 Jul 16- v Ago 06



VEMONTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el 18 de agosto de 1997 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda en el local de Carlos Quijano 1236 esc. 203 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1997.
3) Destino a dar a los resultados.
4) Extinción de la responsabilidad de los Directores (art. 392 ley 16.060).
5) Elección de autoridades.
6) Designación de un accionista para firmar el acta junto al Presidente.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 840,00 3/pub 31134 Jul 31- v Ago 04

TERMINAL FRUTERA S.A. (TERFRUSA)
CONVOCATORIA

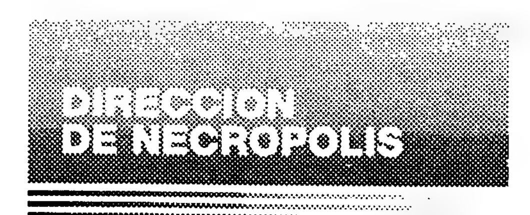
Se convoca a los señores accionistas de Terminal Frutera S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Cívicos No. 1591 el día 28 de agosto de 1997 a la hora 10.00 en primera convocatoria y a la hora 11.00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31.01.97
3) Destino de los resultados del ejercicio.
4) Remuneración del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o bien certificados de depósito según el art. 15 del Estatuto y el artículo 350 de la ley 16.060. El Directorio.
03) $ 1.080,00 3/pub 31136 Jul 31- v Ago 04

SEAGOLD COMPANY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de agosto de 1997, a la hora 15.00 en Juncal 1408, oficina 404, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Resultados del Ejercicio cerrado el 31/08/96.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la Marcha de los Negocios Sociales e informe de los Apoderados, de su gestión.
5) Designación de dos Assmbleístas para firmar el Acta.
Las acciones o certificados de depósito deben ser depositados en la sede social hasta una hora antes del comienzo de la Asamblea.- EL DIRECTORIO.
03) $ 960,00 3/pub 31146 Jul 31- v Ago 04

INTER TALKIE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 29 de Agosto de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle Zabala 1256 Piso 1, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1997.
2) Destino de los resultados del ejercicio.
3) Designación de los miembros del Directorio o Administrador de la Sociedad.
4) Remuneración de los Directores o Administradores.
5) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de Asamblea.
La Asamblea funcionará en primera convocatoria con un cuorum mínimo de Accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria con un cuorum mínimo de Accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto (Art. 13).
EL ADMINISTRADOR.
03) $ 2.000,00 3/pub 31289 Ago 01- v Ago 05



MONTEVIDEO

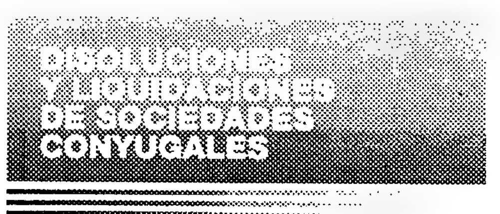
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentó el Señor ALFREDO ROBERTO DE ANGELIS LOMBARDI, titular delSepulcro Nº 254 del Cementerio del PASO MOLINO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al Osario General, los restos de ANTONIO LABELLA, CIRIACO REGIL, DOMINGO GIORDANELLI, MICAELA GUIDICE, EUSEBIA ESCURRA DE REGIL, LEOPOLDA LOSNO, MARIA MUSSO.- Esta petición se hace pública por el término de diez díaz, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp. Nº 2213a interponer reclamos.- Vencido este plazo del emplazamiento se prcederá como se solicita.- Montevideo, junio 6 de 1997.- CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 2.400,00 10/pub 29858 Jul 22- v Ago 04

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: PEDRO MASSE CARDARELLO, solicitando un certificado que los habilite el uso del SEPULCRO Nº 152 del Cementerio DEL CERRO.- cuyo primitivo titular era JOSE CARDARELLO. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. María Angélica Chalela.
04) $ 360,00 3/pub 31144 Jul 31- v Ago 04



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL FRANCISCO GOMEZ Y MARIA MAGADALENA SILVA CADENAS (Ficha: D/311/97).
Montevideo, 16 de Julio de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30510 Jul 25- v Ago 07

JUAN CARLOS CAÑARTE Y SUSANA COLOMBO, (Ficha: D/277/97).
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30589 Jul 28- v Ago 08

RAMON ISMAEL JIMENEZ Y BEATRIZ LAZO ALEGRE (Ficha: D/230/96).
Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31327 Ago 01- v Ago 14

MELBA GLENNYS PEREYRA Y RAUL REYES DA SILVA (Ficha: D/533/96).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 73317 Jul 31- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

RAMON ANTELO CAMBON Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha: D/288/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 850,00 10/pub 29896 Jul 22- v Ago 04

ALMA BEATRIZ ALCAIRE MAROTE Y CESAR DANTE OLIVERI SCABINO, (Ficha D/183/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30252 Jul 24- v Ago 06

ROCIO DEL ALBA RABINO OLIVER Y JORGE LUIS LIMA ROCCA (Ficha: D/281/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30894 Jul 29- v Ago 11

HIRAM FROS DA COSTA Y ELISA TEXEIRA (Ficha: D/272/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 31176 Jul 31- v Ago 13

RADAMES OMAR BERRUTTI Y STELLA MARY GARRO,(Ficha: D/309/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31200 Jul 31- v Ago 13

TERCER TURNO

JORGE NILO RIZZO MENDEZ Y LILIAN BEATRIZ SOSA VIDAL (Ficha: E 139/97).
Montevideo, 24 de abril de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30458 Jul 25- v Ago 07

JAVIER BARRIOS DESTOUET y CECILIA CAROLINA VIDAL MARCHISIO (Ficha: E- No. 371/1995).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31178 Jul 31- v Ago 13

CUARTO TURNO

DAYSSI CILIBERTI Y AMERICO CARBONE (Ficha E 272/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30251 Jul 24- v Ago 06

QUINTO TURNO

BEATRIZ GLADYS ALVAREZ FIGUEROA Y POLONIO COSTA CABRERA (Ficha E-No. 108 de 1997).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 850,00 10/pub 29806 Jul 22- v Ago 04

EDUARDO TERRANOVA Y LAURA REISCH (Ficha: 663/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 29895 Jul 22- v Ago 04

ZUNNY NOEMI DE ARMAS GARCIA y WILMAN RENE VARELA GONZALEZ (Ficha: E 272/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30083 Jul 23- v Ago 05

VICENTE GAGLIANO SCROPPO Y ELSA GLADYS GONZALEZ ROCHA (Ficha: E/556/96).
Montevideo, 25 de Abril de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30350 Jul 25- v Ago 07

MIGUEL ANGEL POMBO RIPOLL Y GLADYS NOEMI SILVEIRA MAUTONE (Ficha: E-No. 149/1997).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30702 Jul 28- v Ago 08

DANIEL CROTTI BALERO Y MARIELA BALIÑO GROLERO (Ficha: D/448/85).
Montevideo, 21 de agosto de 1985.
Dr. Hermann C. Peinado, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30879 Jul 29- v Ago 11

ERCHER RICARDO CABRERA LANZ y BEATRIZ MARGARITA BONINO UMPIERREZ (Ficha: E 310/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Marta Leon de Lopez, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30968 Jul 30- v Ago 12

NIDIA SOSA Y ADAN OLMOS (Ficha E 305/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31052 Jul 31- v Ago 13

SEPTIMO TURNO

RENEE FALCON PORTEIRO Y MIRTHA BARRETO TRINDADE, (Ficha D/282/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30253 Jul 24- v Ago 06

ROSA LUCIA FERREIRA UMPIERRES Y ERLEY ETCHEVARNE, (Ficha D/46/96).
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30590 Jul 28- v Ago 08

MARIA ANGELA GOMEZ y NESTOR DE SOUZA ERRASMUPE (Ficha 245/95).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.-
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31214 Ago 01- v Ago 14

AUGUSTO ROQUE GEIS BERROSTEGUIETA y SHEILA LOURDES ASTEGGIANTE BLANCO (Ficha: D/373/97).
Montevideo, 19 de junio de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31326 Ago 01- v Ago 14

MIGUEL GUSTAVO MALIAN BENTANCOR y MYRIAN BARRETO CARRIL (Ficha: D/427/96).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 31337 Ago 01- v Ago 14

OCTAVO TURNO

JORGE MARIO CLUZET AVELLINO Y SUSANA MELONI CALERO (Ficha: D/205/97).
de Julio de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30349 Jul 25- v Ago 07

ALVARO GABRIEL AHUNCHAIN RAMOS Y ELIZABETH DE CASTRO VERA (Ficha: D/314/97).
Montevideo, 22 de julio de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30839 Jul 29- v Ago 11

MARIA DE LOURDES METHOL Y MARIANO BERRO (Ficha: D/499/96).
Montevideo, 2 de abril de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31212 Ago 01- v Ago 14

DECIMO TURNO

SILVIA NORMA CORREA CALVELO O CALBELO Y SERGIO ROBERTO DUCE CUELLO (Ficha: E 133/97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30983 Jul 30- v Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR MIRABAL GIRINO Y ANA MARIA LOPEZ AYALA, (Ficha E 30/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30254 Jul 24- v Ago 06

ALBA ROSA SEGOVIA TORRADO Y RUBEN JESUS TARMEZZANO (Ficha: E 239/95).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30895 Jul 29- v Ago 11

ARTIGAS URUGUAY ALMANDOZ Y LIDA ESTER LAGOS (Ficha E/369/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30935 Jul 30- v Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL GRAUERT IGLESIAS y MAURICIO WILFREDO TEJERA CHARQUERO (Ficha E 163/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31088 Jul 31- v Ago 13

SELENE GABRIELA SOSA SANCHEZ Y ALEJANDRO MORQUIO PIÑEYRO (Ficha: E/641/96).
Montevideo, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31371 Ago 01- v Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

JUAN HECTOR ALFONZO MORALES Y ALICIA ELENA MARTIN ZANATTA (Ficha: 351/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30896 Jul 29- v Ago 11

WALTER LISANDRO TEDESCO PAZOS Y MARIA LUZ MIRABALLES AGUIAR (Ficha: 417/97).
Montevideo, 29 de julio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31288 Ago 01- v Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE LUIS SOLAR PIOLA Y ANNELIESE NORA DODERA MOREIRA (Ficha: D/347/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30718 Jul 28- v Ago 08

CARLOS GERONIMO CURUCHAGA y LORELEY OPERTTI (Ficha: D/436/96).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 31190 Jul 31- v Ago 13

JORGE MENDLOWICZ RAP y SUSANA LEA GLASS GOLDBERG (Ficha: D No. 988/1989).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31336 Ago 01- v Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

ZOILO FERNANDEZ CHAVES MELOÑO Y NELLY ZAIDE VIOLETA QUIJANO PICUN (Ficha: D-379/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30351 Jul 25- v Ago 07

WASHINGTON CARRIL ALEGRE Y ROSA LIDIA VILLAMIL OLIVERA, (Ficha 90/97/D).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30591 Jul 28- v Ago 08

FERNANDO ARIEL GALLARDO Y MARIANA NUÑEZ (Ficha D-149/96).
Montevideo, 21 de agosto de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30934 Jul 30- v Ago 12

RAMON LUCIO RODRIGUEZ LEGUIZAMON Y CARMEN GLADYS PEREZ OLIVERA (Ficha: D/302/97).

Montevideo, 27 de mayo de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31022 Jul 30- v Ago 12

FABIAN ALMADA REY Y MARIA ALEJANDRA COUSILLAS ONEGA (Ficha: D-367/97).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31368 Ago 01- v Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO GILBERTO PRIANO Y GRICELDA LISBOA (Ficha: D/354/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30631 Jul 28- v Ago 08

FERNANDO BRUZZONE SIRE Y MARIA NOEL PEREZ BELTRAME (Ficha: D/291/97).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30701 Jul 28- v Ago 08

IVONNE MARGARITA OBREGON ARGIBAY Y OSCAR RAMON VELO (Ficha: D/188/96).
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31199 Jul 31- v Ago 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ERNESTO ABUD GONZALEZ y ADRIANA GONZALEZ DURAN (Ficha D/317/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30250 Jul 24- v Ago 06

SELSO ANDRES BERGARA MICHAUS Y ANA MARIA CAMBRE MILLAN (Ficha: D/561/94).
Montevideo, 6 de diciembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31177 Jul 31- v Ago 13

ZULLY VIOLETA BRUZZONE VILLAR y JOSE ALBERTO PEREIRA IGLESIAS (Ficha: D/332/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31360 Ago 01- v Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

JUSTO SILVEIRA BORGES y ELSA GLADYS GONÇALVES PEREIRA (Ficha D/463/96).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30960 Jul 30- v Ago 12

VIGESIMO TURNO

JOAQUIN RICARDO SGHIRLA BALTAR Y SYLVIA ESTHER HERNANDEZ LARROSA (Ficha D/281/97).
Montevideo, 13 de mayo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 850,00 10/pub 29804 Jul 22- v Ago 04

ALEJANDRO RANIERO DIAZ ALVAREZ y YANINA MARIA IZQUIERDO BERMUDEZ (Ficha: D/299/97).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10 pub 29897 Jul 22- v Ago 04

GERONIMO LUIS DACOSTA MEIRELLES Y SILVIA MARIA VIOTTI PEREZ, (Ficha D/393/97).
Montevideo, 27 de junio de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30544 Jul 28- v Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO GABRIEL GARCIA FERNANDEZ Y LILIAN MOURON ESTEIRO (Ficha: D 229/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 29095 Jul 22- v Ago 04

FELIPE RODOLFO FAVARO VILLEGAS Y ADRIANA LUDMILLA TIPPMANN NEMEZ (Ficha: D/273/92).
Montevideo, 25 de Junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 29952 Jul 23- v Ago 05

PABLO ROBERTO SZILAGYI KOVACS Y MONICA ESTELA RUSSO RODRIGUEZ, (Ficha D 272/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30124 Jul 24- v Ago 06

DANIEL HECTOR BULLA FERNANDEZ y SILVIA RITA FERNANDEZ DIAZ (Ficha: D 265/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31361 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ISMAR DA SILVA CARDOZO Y ADRIANA NELIDA CORBI AVERO (Ficha: D 169/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 29965 Jul 23- v Ago 05

OSCAR ARRUA GUZMAN y BLANCA ZULMA VALERIO LOPEZ (Ficha: V 505/96).
Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 73318 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ITALIA RICCIO CAIAFA y FRANCISCO JOSE GAETA GAETA, (Ficha D/232/97).
Montevideo, 29 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30260 Jul 24- v Ago 06

JESUS OMAR MACHADO OLIVARI Y PETRONA ORTIZ OLIVERA (Ficha: D/627/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30700 Jul 28- v Ago 08

DANIEL LUIS CODINA SEIJAS y GRACIELA MARIA OLAVE DELFINO (Ficha D/306/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10 pub 31051 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME ALBERTO ESCARDO GARCIA y MARIA DEL CARMEN PEREYRA CORONEL (Ficha D/244/97).
Montevideo, 26 de mayo de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 850,00 10/pub 29805 Jul 22- v Ago 04

GABRIEL BLANCO TOLOZA Y JEANINNE CAROLINE MAURIN HESSEGER (Ficha: D/306/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 29953 Jul 23- v Ago 05

RAFAEL ANDRES SOSA MUNIST Y LAURA VALENTIN PEREZ (Ficha: D/230/97).
Montevideo, 3 de junio de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30511 Jul 25- v Ago 07

JORGE HONNEY PASTOR VILLAMIL y MAITE MARIA ARMENDARIZ OLCOZ (Ficha: D 542/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30936 Jul 30- v Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO GARCE PEREZ Y ULMA IRENE VERDUM MEDINA (Ficha: D/314/97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30076 Jul 23- v Ago 05

JOSE LUIS ISABELLA BLANCO Y NILDA GLORIA LUZ GAGO (Ficha D/262/97).
Montevideo, 23 de mayo de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10 pub 31213 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL JORGE LAGO SANSONE y SYLVIA INES LAZO MARTINEZ (Ficha: D/632/96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30099 Jul 23- v Ago 05

GLORIA ELIZABETH GAUDINO Y OROSINDO SORIA CARDOZO (Ficha: D/140/97).
Montevideo, 9 de junio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30787 Jul 29- v Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO ALBERTO CUFRE SOSA y LILIANA SUICH DUARTE (Ficha: D/388/97).
Montevideo, 25 de junio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 29903 Jul 22- v Ago 04

MARIO ISRAEL LUBETKIN TULBOVIC Y ROSINA ZIMBARO PERROTA (Ficha: D/368/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30893 Jul 29- v Ago 11

CARLOS SLINGER MENENDEZ Y SILVIA BACEDA URIOSTE (Ficha D/415/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31087 Jul 31- v Ago 13

OLGA SUSANA BRACCO FALERO Y JUAN CARLOS TRENGONE MARTELLA (Ficha: D/306/97).
Montevideo, 22 de julio de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31133 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL LORENZI Y NELLY NORA BERRUETA (Ficha: D/466/96).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 29951 Jul 23- v Ago 05

MARIO JORGE NOCETI CARPENTIERI Y MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA (Ficha: D/373/96).
Montevideo, 23 de agosto de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30786 Jul 29- v Ago 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL MARIA LIMA y WILSA MOREIRA (Ficha 41/A/88).
Artigas, 21 de julio de 1997.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31070 Jul 31- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

HECTOR NAVA CUESTAS y ALBA RENEE MAZZONCINI AGUIRREZABAL (Ficha: B.73.97).
Artigas, 27 de mayo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30271 Jul 24- v Ago 06

MARY RAQUEL SELLANES SIERTA y ROBERTO BALLESTRINO, (Ficha: A.287.96).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza (Ficha B/193/96).
Artigas, 24 de julio de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 73321 Jul 31- v Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FULCO VALDIBIA MARTA BEATRIZ c/ JORGE POSSE ROSSO (Ficha Civil F 41/97).
Canelones, 27 de mayo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30181 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL REPETTO VIGNOLA y DANIELLA PALADINI PATRICIO, (Ficha: 595/95).
Las Piedras, 1° de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31153 Jul 31- v Ago 13

ALFIO TORREGIANI MARCHEGIANI y BLANCA ESTHER MARTINEZ (Ficha 273/97).
Las Piedras, 16 de julio de 1997.
Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31154 Jul 31- v Ago 13

MARIA MARTHA NAVARRO RODRIGUEZ y MANUEL VARELA PREGO (Ficha A.310/97).
Las Piedras, 11 de junio de 1997.
Esc. Ana Gabriela Solimano, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31155 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CLAUDIA FERNANDEZ y JOSE MANUEL BERTOA (Ficha 2139/A/1996).
Pando, 16 de julio de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30588 Jul 28- v Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

DANILO TOSSI Y NILVIA ROSA RUIZ GONZALEZ (Ficha: 70/96).
Melo, 2 de mayo de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30034 Jul 23- v Ago 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

GRACIELA ELIZABETH ALBIN PESCE y CESAR JESUS GALLO BANCHERO, (Ficha 157/B/97).
Carmelo, 16 de junio de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30308 Jul 24- v Ago 06

ANDRES JULIAN SUNHARY Y MARIELA SUSANA SOZARO (Ficha: 345/B/96).
Carmelo, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30846 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALICIA NAHIR CASAL BARTEL Y PEDRO DOMINGO VILA FRASCARELLI (Ficha: B 140/97).
Rosario, 17 de Junio de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 29958 Jul 23- v Ago 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URUGUAY RAMON PEREZ MARTINEZ Y JUANA VIRGINIA GODOY NEIRA (Ficha: B 116/97).
Durazno, 12 de Junio de 1997.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30366 Jul 25- v Ago 07

DE TERCER TURNO

IFRAIN HUGO PEREZ NUÑEZ Y MARIEL CABRERA PERTUY, (Ficha: B.201/95).
Durazno, 4 de octubre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30365 Jul 25- v Ago 07

MIGUEL LUCIO MOREIRA MARTINEZ Y GLADYS HIRLEY FUMERO FERREIRA (Ficha: B 159/97).
Durazno, 12 de Junio de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30367 Jul 25- v Ago 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JAVIER LUTZ ACOSTA Y

MARIA ROSA HERNANDEZ LOPEZ. (Ficha B 66/97)
Trinidad, 24 de junio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31005 Jul 30- v Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA CARBAJAL ORTIZ y MARIA ELSA ECHEVERRIA DURO (Ficha: A-213-1996).
Florida, 13 de marzo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 30770 Jul 29- v Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MIGUEL ORGA LUCA Y JOSEFA NELLY GOMEZ BERMUDEZ (Ficha B/143/97).
Minas, 20 de junio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31078 Jul 31- v Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO LARES RODRIGUEZ Y ELEONORA MAGALI RAYMOND PERRONE. (Ficha 671/97).
Maldonado, 30 de mayo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega. Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30268 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

ALICIA JUDIT DE LOS SANTOS Y MARIO RAUL RODRIGUEZ RIOS. (Ficha 824/97).
Maldonado, 25 d.
Esc. Adriana Graziuso. Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30188 Jul 24- v Ago 06

ANAU GARCIA POSSE Y VICTOR MODESTO ZIMERMAN STEINHAUSER. (Ficha 1996/96).
Maldonado, 20 de junio de 1997.
Esc. Adriana Graziuso. Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30189 Jul 24- v Ago 06

ISAAC SALVADOR KIPERSZMID Y VIDA OLGA KOHEN HAIM. (Ficha 736/97).
Maldonado, 04 de junio de 1997.
Esc. Adriana Graziuso. Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 30267 Jul 24- v Ago 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE SERGIO ODELLA y ANGELA BEATRIZ USLENGHI (Ficha: B/640/96).
Paysandú, 27 de febrero de 1997.
Carolina Vercellino. Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 30823 Jul 29- v Ago 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUANA MELANIA CORREA MARTINEZ Y MILESI PRANTL PEDRO MARIA (Ficha B No. 85/1996).
Fray Bentos, 26 de Agosto de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31008 Jul 30- v Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

SONIA RAQUEL LANZZERI CARBONELL Y ENRIQUE SANTOS SILVA (Ficha: A/85/97).
Rivera, 26 de mayo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 29936 Jul 23- v Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO MUGUERZA HERRMANN y SILVIA del CARMEN ZABALA RECARTE (Ficha B/241/97).
Salto, 23 de julio de 1997.
Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $. 850,00 10/pub 31224 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

TERESITA IRENE FERRARI FERREIRA y JOHN ALEXI COLLAZO VIGANICO (Ficha B103/97).
Salto, 17 de abril de 1997.
Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31222 Ago 01- v Ago 14

DE TERCER TURNO

MARTA NAIR SEQUEIRA y RICARDO BULDAIN. (Ficha A/168/96).
Salto, 20 de mayo de 1997.
Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30802 Jul 29- v Ago 11

IRENE VARGAS y SERGIO JAVIER BAYDA (Ficha B/186/97).
Salto, 24 de junio de 1997.
Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31223 Ago 01- v Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANTONIETTA QUINTEROS BENTANCUR y WALTER OMAR PIREZ OLIVERA. (Ficha B/1067/96)
La parte se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 11 de junio de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco. Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 73189 Jul 28- v Ago 08

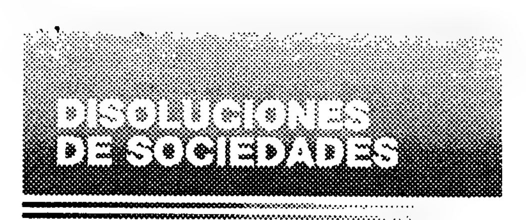
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ALFREDO RAUL MEDEIROS SILVA Y YARENA NUBIA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha: B/244/97).
Tacuarembó, julio 22 de 1997.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30494 Jul 25- v Ago 07

SILVIA GRACIELA TORRES GALLEGO Y ALEJANDRO ANDRES UBIRIA ALZUGARAY. (Ficha B/240/97).
Tacuarembó, 21 de julio de 1997.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 30594 Jul 28- v Ago 08



MONTEVIDEO

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S.A.
(EN LIQUIDACION)
RESOLUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 2.7.97

1)Aprobó,por unanimidad,la disolución anticipada de la Sociedad (lit.b del Art.40 de los Estatutos).-
2)Designó,por unanimidad,a la Sra.María Antonia Abou-Nigm de Ruiz y al Sr.Juan A.Suárez Caorsi para integrar la Comisión Liquidadora (Art.41 de los Estatutos).-
Trinidad,julio de 1997
06) $ 9.360,00 10/pub 31006 Jul 30- v Ago 12



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN C/CERDEÑO, SILVESTRE MELIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO ART. 148 INC. 9. FICHA 251/97, se cita, llama y emplaza a el Señor SILVESTRE MELIAN CERDEÑO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideot, 24 de julio de 1997. Este es un trámite realizado con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73339 Ago 01- v Ago 14

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en los autos caratulados: MAYA LAPAZ, GLORIA IRMA C/ HORNOS, RUBEN DARIO. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. (fa. D/610/96), y por auto No. 1409 del 23 de MAYO 1997 dispuso emplazar a: RUBEN DARIO HORNOS, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. Montevideo, 30 de junio de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73258 Jul 29- v Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "PERSECHINI DI MAMBRO FRANCA O FRANCISCA O FRANCESCA C/ BUCHICCHIO JUAN O GIOVANNI - DIVORCIO" - Ficha D/597/96, se cita, llama y emplaza a JUAN O GIOVANNI BUCHICCHIO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo paercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de junio de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.

07) $ 680,00 10 pub 30370 Jul 25- v Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Doce Turno, en autos: PIEDRABUENA MOYANO, Lilian Rut c/ DIAZ POGGIO, José Pedro-Divorcio s/ v. Ficha E-No. 162 de 1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor JOSE PEDRO DIAZ POGGIO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de mayo de 1997.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

07) $ 680,00 10/pub 31211 Ago 01- v Ago 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Doce Turno en autos: LE ROSE, MONICA SUSANA c/ DAY PEREZ, JOSE WILFREDO-Divorcio Sep. de Hecho" Ficha E-No.139/1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor JOSE WILFREDO DAY PEREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza. Montevideo. 9 de junio de 1997.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73279 Jul 30- v Ago 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno en autos caratulados: "Rolon, María c/ Montaña Ruben, - Divorcio - Causal" Fa. D/586/96, cita, llama y emplaza a Ruben Darío Montaña, a esta a derecho en éstos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que no comparecer sus derechos se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.- Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Se hace saber que dicho expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73223 Jul 28- v Ago 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "LOBATO MARTINEZ, CECILIA MERCEDES C/ GROSSO, MARCELO. DIVORCIO.", Ficha D/316/97, se cita, llama y emplaza a MARCELO DANIEL GROSSO, por el término de NOVENTA días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 1997.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

07) $ 680,00 10/pub 30897 Jul 29- v Ago 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO C/ ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIA LUISA, DIVORCIO." , Ficha D/ 247/90/1/95, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA ESPINOSA RODRIGUEZ, por el término de NOVENTA días a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 1997.- Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

07) $ 680,00 10/pub 31138 Jul 31- v Ago 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: YIC, JAIME ADEMAR C/ DOS SANTOS, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO - FICHA: D 115/93, se convoca a la SRA. MARIA DEL ROSARIO DOS SANTOS, a la audiencia de dictado de Sentencia fijada para el día 15 de agosto a las 14.30 horas, en esta Sede.
Montevideo, 22 de julio de 1997.- Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.

07) $ 680,00 10/pub 30910 Jul 29- v Ago 11

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: FERNANDEZ, ELSA MARY C/ LATORRE, CARLOS PAULINO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: D 611/96, se cita, llama y emplaza a CARLOS PAULINO LATORRE, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 23 de julio de 1997. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73338 Ago 01- v Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las P. Turno, dictada en autos: "BRANDON, BETTY C/ JUAN DIAZ-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. Ficha Nº 718/96: se cita, llama y emplaza a JUAN DIAZ BERRIOS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La presente gestión goza de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 30 de junio de 1997.- Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73326 Jul 31- v Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN C/ ALVES LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 270/97: se cita llama y emplaza a LUIS RUBEN ALVES RISSO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La presente gestión goza de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 22 de julio de 1997.- Ana Solimano, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10 pub 73327 Jul 31- v Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: ROMERO MARTHA C/ NAVARRO EPOMUCENO. DIVORCIO." Ficha 91/97; se cita llama y emplaza a EPOMUCENO NAVARRO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de

auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 1997.- Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10 pub 73325 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "ORTIZ NOEMI MARIA C/ AGUERRE DANILO. DIVORCIO" (Ficha 499/A/1995). Se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON DANILO AGUERRE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de abril de 1997.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10 pub 73186 Jul 28- v Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: SUAREZ GUERRA, JOSE ANTONIO C/ UMPIERREZ BURGUEÑO, MARIA MARGOT, DIVORCIO", Fa. 100/97, SE DISPUSO SE CITE, LLAME Y EMPLACE A MARIA MARGOT UMPIERREZ BURGUEÑO, A ESTAR A DERECHO, COMPARECIENDO POR SI O POR REPRESENTANTE EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. POR AUTO Nº 1796 DE 27/05/97 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. MALDONADO, 30 DE MAYO DE 1997. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10 pub 73123 Jul 24- v Ago 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos:"SILVEIRA, AMERICA C/PEREIRA GOMEZ, ARIEL - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A/23/97, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIEL PEREIRA GOMEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. - Paysandú, 26 de junio de 1997. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 73284 Jul 30- v Ago 12



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-182
PADRON: 32.882 (p)
AREA: 2.267mc
PROPIETARIO: Luis Ruben CASSINA COSTA
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-179
PADRON: 56.238 (p)
AREA: 1.932mc
PROPIETARIO: Oscar Nicolás ROJAS
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-183
PADRON: 2.827 m/á (hoy 35.449) (p)
AREA: 464mc08dc
PROPIETARIO: Sucesión Modesto Regino RODRIGUEZ.
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8 pub 73125 Jul 24- v Ago 04

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. de CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-188
PADRON: 23.077 (p)
AREA: 1há. 5657mc86dms
PROPIETARIO: Olga ANIDAPE
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73212 Jul 28- v Ago 06

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-186
PADRON: 3.057 (p)
AREA: 7258mc29dmc
PROPIETARIO: Domingo Juvenal PIZZATTI CAPOBIANCO y Teresita Gladys ESTEVEZ RODRIGUEZ
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73213 Jul 28- v Ago 06

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 7 TRAMO: Empalme Ruta Nº 6 - Fray Marcos
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-187
PADRON: 50.104 (p)
AREA: 1há. 5334mc75dmc
PROPIETARIO: María Mabel RODRIGUEZ y Claudio Eloy COSTA
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73214 Jul 28- v Ago 06

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6 TRAMO: actual km. 31 - actual km. 49
UBICACION: 10ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-114
PADRON: 60.136 (p)
AREA: 9524mc98dms
PROPIETARIO: Juliana Carmen FERNANDEZ OLGIATTI
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8 pub 73215 Jul 28- v Ago 06

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-125
PADRON: 18.080 (p)
AREA: 1709 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Ernesto Alejandro FONTOURA y Nibia ROSSI.
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida

UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-127
PADRON: 6.785 (p)
AREA: 4932 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Juan Pascual, Blanca Rosa, María Esther y Susana DI CHIARA.
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-128
PADRON: 38.136 (p)
AREA: 3843 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Norma BERRUTTI, Washington y Ruben DROCCO.
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-129
PADRON: 6.250 (p)
AREA: 2802 mc 00 dmc
PROPIETARIO: Juan POLETTO y Juan, Carlos y Luis POLETTO GARBUIO.
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73244 Jul 29- v Ago 07

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: TRAMOS DE RUTAS INTERBALNEARIA, 99, 9, 93 y 10 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO SOLIS GRANDE Y EL EMPALME RUTA 12.
UBICACION: 3ra. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 96-6-598
PADRON: 30.281 (p)
AREA: 4403 mc
PROPIETARIO: María Ethel GONZALEZ CESARO
UBICACION: 3ra. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE MALDONADO
EXPEDIENTE: 96-6-599
PADRON: 30.282 (p)
AREA: 7693mc
PROPIETARIO: Julio César GONZALEZ BARRIOS
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73245 Jul 29- v Ago 07

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-123
PADRON: 6.379 (p)
AREA: 0Hás.1647mc
PROPIETARIO: Rubi LOPEZ
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-124
PADRON: 11.877 (p)
AREA: 0Hás.2120mc
PROPIETARIO: Ruben Darío PEREZ MACHADO y Ma. Susana FALLABRINO COSTA
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-126
PADRON: 6.846 (p)
AREA: 0Hás.2127mc
PROPIETARIO: Carlos Walter MEDERO TOGNOLA
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-131
PADRON: 35.031 (p)
AREA: 0Hás.5665mc
PROPIETARIO: Ramón Norberto FERRARI MERIDA
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-132
PADRON: 35.039 (p)
AREA: 0Hás.1961mc
PROPIETARIO: Graciela Iris ROSA ROSAS
RUTA: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-133
PADRON: 39.113 (p)
AREA: 0Hás.3568mc
PROPIETARIO: Nilda PESCA
Ruta: 11 TRAMO: Ruta 8 - Estación Atlántida
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL Dpto. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 97-6-134
PADRON: 56.164 (p)
AREA: 0Hás.1678mc
PROPIETARIO: Lauro Rubí FIGUEREDO FIGUEREDO
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73299 Jul 30- v Ago 08

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA: Nº 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 97/6/185
PADRON: 51.532 (p)
AREA A EXPROPIAR: 0 Há. 6978 mc. 30 dmc.
PROPIETARIO: Carlos RODRIGUEZ
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.

09) (Cta. Cte.) 8 pub 73334 Ago 01- v Ago 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 65. Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo, Etapa III: a)"Red de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b)"Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 117.227
AREA TOTAL: 2.551,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 2.551,00 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.."............"...

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73178 Jul 28- v Ago 06

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 66 Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo, Etapa III: a) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 181.002
AREA TOTAL: 14.889,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 14.889,00 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.. "LUIS A. CARBALLO "....

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73179 Jul 28- v Ago 06

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 67. Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo, Etapa III: a) "Red

de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 405.238
AREA TOTAL: 30.406,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 3.027,62 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.."BODEGAS Y VIDIELLA Y CIA. S.A. "....

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73180 Jul 28- v Ago 06

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO EDICTO Nº 68. Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Mo) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 411.657
AREA TOTAL: 13.420,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 13.420,00 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.."LUIS A. CARBALLO "...

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73181 Jul 28- v Ago 06

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO EDICTO Nº 69. Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo, Etapa III: a) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 411.660
AREA TOTAL: 10.849,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 10.849,00 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.."LUIS A. CARBALLO "....

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73182 Jul 28- v Ago 06

Unidad Ejecutora de Saneamiento Teléfonos 91-65-52 91-65-75
Expropiación.
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO EDICTO Nº 70. Por Decreto Nº 27.582 de 2 de junio de 1997 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución Nº 263 de 5 de junio de 1997 del Intendente Municipal de Montevideo ha sido designado para ser expropiado total o parcialmente por las Obras del Plan de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo, Etapa III: a) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de la Cuenca de la Cañada Jesús María"; b) "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril"; el siguiente Inmueble:
PADRON Nº 167.865
AREA TOTAL: 62.308,00 m2
AREA A EXPROPIAR: 2.966,00 m2
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15º inciso 3º de la Ley Nº 3958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas la personas que se consideren con derechos sobre el bien citado y en particular.."....."...

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73183 Jul 28- v Ago 06

Servicio de Estudios y Regulación Territorial
NOTIFICACION
Padrón Nº 23560

Se hace público y notifica a los propietarios y demás interesados, el plano de mensura y la tasación administrativa del inmueble padrón Nº 23560 que fuera designado para ser expropiado parcialmente y con toma urgente de posesión por Resolución Nº 180/96 del Director General de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 11 de Octubre de 1996 con destino a la apertura de calle de 17 metros que vincula al Complejo Habitacional "Nuevo Amanecer" con el Cno. Burdeos. De acuerdo al plano del Ing. Agrim. Carlos E. García de fecha marzo de 1996., registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 27520 el 20 de mayo de 1996, la fracción a expropiar tiene un área de 3.516m.c. El bien fue tasado por la Administración en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 188.542) equivalente a Unidades Reajustable MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS CON DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y UNO DIEZ MILESIMAS (U.R. 1.246.2271).
El expediente respectivo Nº 20-17289 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial piso 10º Sector Ejido del Palacio Municipal a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos sobre el bien.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73266 Jul 30- v Ago 08

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO
DECRETO Nº 1642. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.
DECRETA:

Artículo Nº 1 Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia que solicita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 275 inc. 7mo. de la Constitución de la República y art. 19 num. 25 y art. 35 num. 35 de la Ley Orgánica Municipal, para expropiar por razones de utilidad pública con destino al Proyecto "Mejoramiento Zona Sur de Minas" los padrones que se detallan:
a) Padrón Nº 6133. Presuntos poseedores Pablo Bue o Aída, Juana, Angela, Raúl, Isabel, María Luisa, Juan y Zulema Bue Gastambide y Juana Gastambide o Doriselva Marcela Silvera Tello. Area total 733 mc., de la 1a. Sección Judicial de Lavalleja.
b) Padrón Nº 6135. Propiedad sucesores de Visitación Ramos y presunto poseedor Carlos Anselmo Correa Fernández. Area total 612 mc., 8770.
Artículo 2º Declárase urgente la ocupación de los Padrones mencionados.
Artículo 3º Comuníquese. Sala de Sesiones, a dieciocho de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Dr. Raúl Argenzio Santos, Presidente y Raúl Martirena Del Puerto, Secretario.
RESOLUCION Nº 03176/96.
Minas, 27 de diciembre de 1996.
VISTO: El Decreto Nº 1642 de la Junta Departamental.
El Intendente Municipal de Lavalleja: RESUELVE: 1) Cúmplase, insértese, tome nota Dirección de Arquitectura. 2) Desígnase los padrones Nº 61335 de la Primera Secc. Judicial de Lavalleja para ser expropiados con el fin de ser afectados a la realización de la Obra del Proyecto "Mejoramiento Zona Sur de Minas". 3) Procédase a la ocupación urgente de los padrones mencionados. 4) Inscríbase en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, Sección Expropiaciones. 5) Pase a Sección Jurídica para que en forma conjunta con la Esc. Esther Balán proceda a realizar el trámite que corresponda. 6) Hecho, vuelva. Fdo. Esc. Héctor Leis, Intendente y Dra. Ana María Alvarez, Secretaria General.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 73138 Jul 24- v Ago 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "ZONIS, ULLIA.
INCAPACIDAD. FICHA: S/631/96, del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 29º turno.- Se hace saber que por auto No. 1301 del 14 de mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a: ULLIA ZONIS VARZAREVSCHY, habiéndose designado curador propietario a Charne Zisel Roizner Zonis, la que aceptó el cargo con fecha 5 de junio de 1997. Se deja constancia que de mandato verbal del Sr. Juez Letrado, de fecha 11 de junio de 1997, se

dispuso se oficiara por las dos variantes del nombre de la incapaz que figura en la denuncia de incapacidad y en las partidas: Ullia Zonis Varzarevschy o Delia Zonis Varzarevschy. Montevideo, 11 de junio de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1.190,00 10/pub 30388 Jul 25- v Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "DERREGIBUS BERAZA, HELIDA INCAPACIDAD". FICHA 476/95, se hace saber que por auto Nº 2196 de fecha 26/09/96 se declaró en estado de incapacidad a HELIDA DERREGIBUS BERAZA y se designó Curador a MARIA TERESA DERREGIBUS PISACCO MONTEVIDEO, 29 DE OCTUBRE DE 1996.- Esc. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO, ACTUARIA.

10) $ 680,00 10/pub 30219 Jul 24- v Ago 06

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "RECALDE PORTELA ALEJANDRA SILVINA. INCAPACIDAD FICHA 383/96 se hace saber que por auto Nº 1514/97 de fecha 27/06/97 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA SILVINA RECALDE PORTELA y se designó Curador a ESTELA MARY RECALDES o RECALDE PORTELA MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DE 1997 ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73198 Jul 28- v Ago 08

OCTAVO TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MONDINO LONS, PEDRO MARCELO.- INCAPACIDAD.- FICHA: S/21/96, del Ex-Jdo. Ltdo. de Flia. de 30º turno.- Libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto No. 1227 del 8 de Mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Marcelo Mondino Lons, habiéndose designado curador propietario a Pedro Néstor Mondino, el que aceptó el cargo con fecha 2 de junio de 1997.- (Se deja constancia que al compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza)

Montevideo, 11 de junio de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73088 Jul 23- v Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, dictada en autos: "MIKOLICH MARINA ISABEL MIKOLIC EMILIO FICHA C 388/96 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 898 de fecha 6/5/97 se declaró en estado de incapacidad a MARINA ISABEL MIKOLICH se nombró curador definitivo del mismo a EMILIO MIKOLIC quien aceptó el cargo el 15/5/97. Montevideo a los treinta dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.

10) $ 850,00 10/pub 30898 Jul 29- v Ago 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos: "VETRALE, Francisco Javier, Incapacidad F/C/143/1996, se hace saber que por Resolución Nro. 1179 de fecha 7/5/1997 se decretó en estado de Incapacidad a Francisco Javier VETRALE y se designó curador del mismo a Katari Soraya Bartkevicius. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

10) $ 850,00 10/pub 30878 Jul 29- v Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRCE Turno, dictada en autos: "ANDREONI, MARIELA ROSMARY. INCAPACIDAD. FICHA P 14/96 se hace saber que por auto Nº 2766 de fecha 19/12/96 se declaró en estado de incapacidad a MARIELA ROSMARY ANDREONI y se designó Curador a DIONILDA MATERNIDAD SILVA MONTEVIDEO, 13 DE MAYO DE 1997 ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73252 Jul 29- v Ago 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos Caratulados: "Molina Berrias Jorge Leonado - Incapacidad" Fa. V/116/97, se hace saber que se designa en caracter de Curadora Interina al Elisa Berrias de Jorge Leonardo Molina Berrias.

Montevideo, 21 de julio de 1997.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) $ 680,00 10/pub 30504 Jul 25- v Ago 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, EMA. SOLICITANTE: BORDAGARAY HERNANDEZ, SONIA ETHEL. INCAPACIDAD" Ficha C/87/95". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 705/97 de fecha 11 DE ABRIL DE 1997 se declaro en estado de incapacidad a Ema o Emma Hernández De Leon, designandose CURADOR PROPIETARIO del incapaz a la Sra. SONIA ETHEL BORDAGARAY HERNANDEZ. La curadora, aceptó el cargo el día 5 de mayo de 1997. Montevideo, 5 de mayo de 1997. Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

10) $ 850,00 10 pub 30354 Jul 25- v Ago 07

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA OLIVERA, CARLOS ALBERTO. SOLICITANTE: JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS. INCAPACIDAD". Ficha C/476/96." Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 928/97 de fecha 5 DE MAYO DE 1997 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. JOAQUINA OLIVERA DE LOS SANTOS, del presunto incapaz CARLOS ALBERTO SILVERA OLIVERA. La curadora, aceptó el cargo el día 5 de mayo de 1997. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73177 Jul 28- v Ago 08

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE FERNANDEZ, JORGE. INCAPACIDAD." FICHA C/76/97. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1368/97 de fecha 6 DE JUNIO DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ALEJANDRO CONDE FERNANDEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. ELBA FERNANDEZ. La curadora aceptó el cargo el día 16 DE JULIO DE 1997. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de Julio de 1997. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10 pub 73251 Jul 29- v Ago 11

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LUCA VALLONE, FRANCO. SOLICITANTE: VALLONE, MARIA. INCAPACIDAD." FICHA C/530/95. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1040/96 de fecha 12 DE AGOSTO DE 1996 se declaró en estado de incapacidad a FRANCO VALLONE DE LUCA y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARIA DOMENICA VALLONE. La curadora, aceptó el cargo el día 3 DE JUNIO DE 1997. En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, nueve de junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10 pub 73320 Jul 31- v Ago 13

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASTRO MOREIRA, NELSON GABRIEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 324/96, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a NELSON GABRIEL CASTRO MOREIRA, designándose curador propietario a la SRA. GIOCONDA MATILDE MOREIRA.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 30 de junio de 1997.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73335 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º turno dictada en autos caratulados: "HORNOS BERMUDEZ Claudia. Incapacidad", ficha V/517/95, se hace saber que por decreto Nº 3178/96, de fecha

18 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Claudia Yacqueline HORNOS BERMUDEZ designándose curadora a la Sra. Susana Beatriz BERMUDEZ. Montevideo, 9 de abril de 1997. Asimismo, se hace saber que por auto 662/97 de fecha 13/3/97 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73275 Jul 30- v Ago 12

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "GLOVINSKI o GLOWINSKI, DAVID - INCAPACIDAD- Ficha V 653/96", se hace saber que por decreto Nº 1977/97 de fecha 12 de junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GLOVINSKI o GLOWINSKI, designándose Curador Propietario del mismo a JOSE GLOVINSKI KLAG o CLAG. Montevideo, 18 de junio de 1997. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 680,00 10/pub 30812 Jul 29- v Ago 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GHIGLIAZZA, GLADYS - INCAPACIDAD - Ficha V 440/96" se hace saber que por auto Nº 325/97 de fecha 20 de febrero de 1997, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CARMEN GHIGLIAZZA, designándose Curadora Propietaria de la misma a ESMERALDA ANTONIA RODAS SOSA y por auto 4522/96 de 28 de octubre de 1996 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de julio de 1997. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73269 Jul 30- v Ago 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Tabarez Germán, incapacidad, ficha V/496/95, se hace saber que por resolución Nº 1610 del 22 de mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a GERMAN ANTONIO TABAREZ CHAMORRO, designándose curador definitivo del mismo a su padre Antonio Tabarez. Montevideo, 30 de junio de 1997. Esc. Cristina Crocce Facello, Actuaria Adjunta.

10) $ 680,00 10/pub 30532 Jul 28- v Ago 08

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Salmanton María de los Angeles, incapacidad, ficha V/327/95, se hace saber que por resolución Nº 874 del 1º de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES SALMANTON BORGES, designándose curador definitivo de la misma a su madre Alba Borges Macedo.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 21 de mayo de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73200 Jul 28- v Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. .B.162.96), se ha declarado en estado de incapacidad a EMILTON EDEN BALBUENA RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legítimo don EDILIO BALBUENA. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 12 de junio de 1997. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73219 Jul 28- v Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dectado en autos:"PLACIDO LARROSA, Froylán -Incapacidad-" F.C.V. 278/95, se hace saber que por resolución Nº 565 del 28 de febrero de 1997, se declaró estado de incapacidad a Froylán PLACIDO LARROSA, designándose curador del mismo a FROILAN ALBINO PLACIDO RIVERA, haciendo constar que el curador quedó discernido del cargo con fecha 28 de febrero de 1997 el cual aceptó el 6 de mayo de 1997. ANA M. BRUNO POLLERO, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 850,00 10/pub 29305 Jul 25- v Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos: "ALCORTA PEREZ, JESUS NAZARET INCAPACIDAD Ficha 647/96" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1804/97 de fecha 14/5/97, la incapacidad de JESUS NAZARET ALCORTA PEREZ designándose curadora a IVONE SOFIA PEREZ TORRES quien aceptó el cargo con fecha 17 de junio de 1997.- El mismo goza de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 17 de junio de 1997.- Esc. Ana G. Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73324 Jul 31- v Ago 13

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno dictada en los autos: "DIAZ BLANCA IRIS. INCAPACIDAD Ficha 666/94/B" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1981/97 de fecha 22/05/97, la incapacidad de BLANCA IRIS DIAZ BERRUTI designándose curadora a ERNESTINA BERRUTI de DIAZ quien aceptó el cargo con fecha 18/06/97.- El mismo goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 30 de junio de 1997.- Escribana Marilin Bettina Morales, Actuaria Adjunta Pasante.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73323 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: UCHA MADERA JUAN MARCELO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1835/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO UCHA, habiéndose designado curador a Irma Madera.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Junio de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73329 Ago 01- v Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, BELKYS Y GRACIELA INCAPACIDADES FICHA: 333/87", se hace saber que por auto Nº 526 de fecha 9 de setiembre de 1996, dictado a fs 18 vta., se declaró en estado de incapacidad a BELKIS y GRACIELA RODRIGUEZ BARRIOS y por el mismo acto se designó curadora de las incapaces a NIDIA BARRIOS y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. Esc.OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo, el veintidos de abril de mil novecientos noventa y siete.= LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73355 Ago 01- v Ago 14

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "TECHERA SANTOS, JESUS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 239/93" por auto Nº 856 del 27 de abril de 1994, se declaró en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO TECHERA SANTOS, nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Melo, el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, habiéndosele designado curador al Sr. JESUS TECHERA, C.I. 2.591.123-8. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73352 Ago 01- v Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA RAMOS, MILTON MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. Fa. 135/96" por auto Nº 4725 del 18 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MILTON MAXIMILIANO OLIVERA RAMOS, C.I. Nº 3.863.835-1, nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el día veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis, habiéndosele designado curadora a la Sra. ALBA RAMOS BAEZ, C.I. 2.933.687-2. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73353 Ago 01- v Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "ROCHA SANTANA, MARIA LUCILA. INCAPACIDAD. Fa. 24/97" por auto Nº 1981 del 30 de mayo de 1997, se declaró estado de incapacidad a MARIA LUCILA ROCHA SANTANA, .C.I. 2.708.597-2, nacida en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Melo, el día 6 de noviembre de 1941, habiéndosele designado curadora a la Sra. JULIA ROCHA SANTANA, C.I. 3.665.132-4. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73354 Ago 01- v Ago 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "EL HELOU DEL RIO Yesmín María. PRESUNTA INCAPAZ. "Ficha B 355/96; se hace saber al público que por decreto Nº 1520 de fecha 10 de Junio de 1997, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YESMIN MARIA EL HELOU DEL RIO, designándose Curadora de la misma a su hermana DALAL EL HELOU, quien aceptó el cargo el día 17 de Junio de 1997; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 30 de Junio de 1997, en la ciudad de Durazno. Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, A

10) $ 1.020,00 10/pub 30364 Jul 25- v Ago 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "BARCELO SANTOS, Claudia Virginia/INCAPACIDAD. Ficha B-367/1996, se hace saber que por resolución Nº. 1016 de fecha 14 de Mayo de 1997 dictada por éste Juzgado, se designó Curadora del Incapaz Claudia Virginia BARCELO SANTOS, a Ramona Gladys SANTOS LEMES. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, 21 de Mayo de 1997*. Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73230 Jul 29- v Ago 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALLESTEROS RODRIGUEZ, JUAN PABLO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. F: B/360/96", se hace saber que por Auto Nro. 9585/96 de fecha 18/12/96, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN PABLO BALLESTEROS RODRIGUEZ, designándose curadora a la Sra. ANGELA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo conferido el 07/05/97. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 25 de junio de 1997.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73141 Jul 25- v Ago 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Young en los autos: "LEGUIZAMO TRINIDAD, Angelito Amadeo - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" FICHA B/6/96, se hace saber que por Auto Nº 897 de fecha 28 de mayo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ANGELITO AMADEO LEGUIZAMO TRINIDAD, designándose Curadora del mismo a DIVA MARGARITA TRINIDAD DE LEGUIZAMO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 24 de junio de 1997.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73270 Jul 30- v Ago 12

E D I C T O: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SUAREZ, Leticia Marina - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (FICHA B/75/986), se hace saber que por auto Nº 1492 de fecha 2 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a LETICIA MARINA SUAREZ, designándose Curadora de la misma a su madre MARIA ANGELICA AYALA DE SUAREZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 21 de julio de 1997. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73271 Jul 30- v Ago 12

E D I C T O: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MEYER ZAPATA, Gerardo Luis - Incapacidad" (FICHA B/132/986) se hace saber que por Auto Nº 968 de fecha 10 de junio de 1997 se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LUIS MEYER ZAPATA, designándose Curadora Propietaria del mismo a la Sra CLARA INES ZAPATA DE MEYER. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 25 de junio de 1997.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73272 Jul 30- v Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 3828 de fecha 5/11/1996, se declaró en estado de incapacidad a SONIA BEATRIZ ROSA DARIN, habiéndose designado curadora de la misma a NELBA MARY DARIN. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 6 de febrero de 1997. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73102 Jul 23- v Ago 05

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que por auto 4257 de fecha 3/12/1996 se declaró en estado de INCAPACIDAD a YAMANDU ESTEVES RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra, OLINA FERRON PARINS (Ficha B/177/1995). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 21 de marzo de 1997. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73103 Jul 23- v Ago 05

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por resolución No. 1710 de fecha 18/6/97, se declaró en estado de Incapacidad a LILIANA ALEJANDRA ARANDA (B/4/97), habiéndose designado curadora de la misma a PASCUALA CARMEN MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de junio de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 73101 Jul 23- v Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por resolución No. 1628 de fecha 12/06/97 se declaró en estado de incapacidad a ORIENTE DUARTE VILLAR (B/207/96), habiéndose designado curador del mismo a CELESTE DUARTE MENESES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de

junio de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73281 Jul 30- v Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FOUCAULT GONZALEZ, Paul Alejandro.- Incapacidad.- B/14/96", se hace saber que por auto Nº 721/97 de fecha 20/03/97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a "PAUL ALEJANDRO FOUCAULT GONZALEZ" y se designó Curadora a "Marta Isabel González". - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20-4-55 Ley 13.209.- Salto, veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73331 Ago 01- v Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, NELLI EDDA - INCAPCIDAD" (Fa. B/475/91).- SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3745 DEL 19 DE AGOSTO DE 1988, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NELLI EDDA RODRIGUEZ, DESIGNANDOSE CURADORA A MARIA ELECTRA RODRIGUEZ SIRVIENDO DICHA PROVIDENCIA DE SUFIENTE DISCERNIMIENTO Y SEGUN TESTIMONIO DEL AUTO Nº 1014 DEL 16 DE MAYO DE 1997 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2DO. TURNO DE SALTO, SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBICACIONES.- SALTO, 18 DE JUNIO DE 1997.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73241 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, dictada en autos "MESA CEBALLOS, Adolfo.- Incapacidad.- B/275/96", se hace saber que por auto Nº 5052/96 de fecha 29/11/96, se declaró en estado de INCAPACIDAD a "ADOLFO MESA CEBALLOS" y se designó Curador a "Narciso Raúl Mesa Magallanes".- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20/4/55 ley 13209.- Salto, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73333 Ago 01- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO
EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERNASCONI, Juan Carlos Dimas. Incapacidad" FICHA Nº B/161/96, se hace saber que por auto Nº 644/97 de fecha 11 de marzo de 1997 de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Dimas Bernasconi y se designó Curador a Nelson Horacio Bernasconi. Salto, 6 de mayo de 1997. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 850,00 10/pub 30801 Jul 29- v Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD
Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: DE ARMAS NODA ANTONIO MANUEL-INCAPACIDAD-Fa. B/609/1996, se hace saber que por auto Nº2375 de fecha 15 de mayo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO MANUEL DE ARMAS NODA, designándose como curadora a MARIA JULIA DE ARMAS-Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 10 de junio de 1997. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
10) $ 680,00 10/pub 30583 Jul 28- v Ago 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ALVARO FABIAN ESTRELLA MENGEN.- Incapacidad.- Fa. 560/95 se hace saber que por Decreto Nº 8704 de fecha 14/11/96 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FABIAN ESTRELLA MENGEN, designándose curador a HUGO ESTRELLA POSSE.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73220 Jul 28- v Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "WASHINGTON JAVIER GONZALEZ CARDOZO.- Incapacidad- Fa. 344/96 se hace saber que por Decreto Nº 8653 de fecha 12 de Nov./96 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON JAVIER GONZALEZ CARDOZO, designándose curadora a ECILDA CONCEPCION CARDOZO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73221 Jul 28- v Ago 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Joaquín Ponce de León. Información de vida y costumbres. Ficha 476/97", se hace saber que se presentó ante este Juzgado, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Rafael Ponce de León y María Laura Patrón Petraglia sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 julio 1997. Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
11) $ 680,00 10/pub 31189 Jul 31- v Ago 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 18 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Wanda Roxana Baldassari Padrón (F. 282/96) quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Atilio González Carreras y María Olga Cholet sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de julio de 1997. - Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria.
11) $ 680,00 10/pub 31369 Ago 01- v Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Beatriz Costanzo en autos caratulados"COSTANZO HONORIO BEATRIZ ANTONIA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha C364/97" optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Carlos Rossi y Susana Vigil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo a los diecisiete días de julio de mil novecientos noventa ysiete Esc. Ma. Virginia García Ferro, ACTUARIA.
11) $ 850,00 10/pub 29898 Jul 22- v Ago 04

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que se presentó en esta Sede FERNANDO ABELLI GUADALUPE, ficha 438/97, optando por el título de Pro-

curador y ofreciendo las declaraciones de Leticia Daguerre y Pedro Chouhy, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de julio de 1997.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 680,00 10/pub 31362 Ago 01- v Ago 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANITA ESTHER MERGEL THOMA (352/97) quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Penelope Sansone Hammerly y Maria Gabriela Freire Vergara. Montevideo, 17 de julio de 1997.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN. ACTUARIA.

11) $ 680,00 10/pub 30346 Jul 25- v Ago 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, se hace saber que se presento María Verónica, PEREZ CASAÑAS, (Ficha 2210/94) optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo como testigos de su vida y costubres a: Silvia Cristina CURBELO AQUINO y a Elena Tamine FAJARDO MASSUD. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. María Gabriela Fossati. Juez de Paz Departamental de Maldonado 2do. Turno. Maldonado, 3 de Junio de 1997. Dra. MARIA GABRIELA FOSSATI AVILES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 850,00 10/pub 30187 Jul 24- v Ago 06

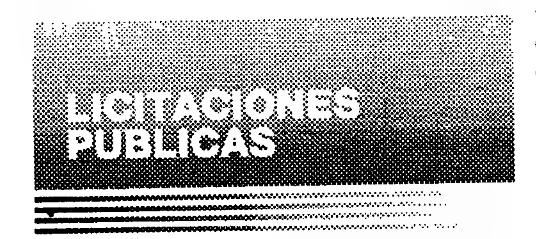
ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Rocha, del Juzgado de Paz Dptal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson Martín Acosta Pereyra, F. Nº 320/97, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Luis Graña González y Mary Isabel González Couto, sobre su vida y sus costumbres,- Rocha, 30 de Junio de 1997. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 680,00 10/pub 29856 Jul 22- v Ago 04



MONTEVIDEO



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE

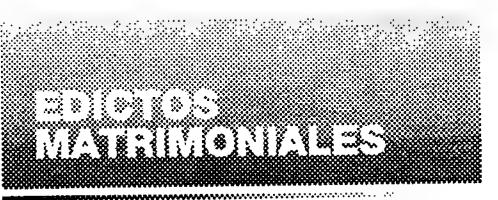
LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-293

"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA SALTO GRANDE"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
-Avenida Leandro N. Alem 449 - 6° Piso - Buenos Aires (Argentina)
-Convención 1343 - 10° Piso - Montevideo (Uruguay)
-En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.
VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (Dólares estadounidenses cien).
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 27 de Agosto de 1.997, a las 11.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 73278 Jul 30- v Ago 05



Montevideo, agosto 1° de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

"IN EXTREMIS"
RUDECINDO do CARMO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Vía 4235, y MARY ALEJANDRA PERDIGON, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 4235.

14) (Cta. Cte.) 3/pub 3503 Ago 01- v Ago 05

EDUARDO ANGEL AGRESTA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3445/8, y ANGELA ALICIA GONZALEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3445/8.

14) $ 120,00 3/pub 3506 Ago 01- v Ago 05

WASHINGTON FREDDY ACUÑA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Comp. J de América Pje 12 3509 A, y LOURDES JANET FERREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 6 3349 Km 15 Ruta 8.

14) $ 120,00 3/pub 3507 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 2

LUIS MIGUEL BESIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1531 bis, y SANDRA MABEL SOUTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1795/1.

14) $ 120,00 3/pub 3504 Ago 01- v Ago 05

RUDY ANTONIO ESTEVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3287/1, y ADRIANA MARIBEL YANIBELLI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3287/1.

14) $ 120,00 3/pub 3514 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CATENACCIO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Holanda 1897, y MELANY VIAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rio de Janeiro 3523.

14) $ 120,00 3/pub 3508 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 4

BALTASAR LEYES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4357/7, y AIDA ALICIA PEREIRA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4357/7.

14) $ 120,00 3/pub 3505 Ago 01- v Ago 05

MARIO LORENZO LAURO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1384/201, y ADRIANA ESTHER POMAR, 33 años, soltera, empleada, orien-

tal, domiciliada en Gab. Pereira 3055/501.
14) $ 120,00 3/pub 3511 Ago 01- v Ago 05

ROMULO CRUZ FERREIRA, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Libertador 1632/1304, y MARIA DE LOS ANGELES PASTRANA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1632/1501.
14) $ 120,00 3/pub 3512 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 5

JULIO CESAR GILARDONI, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Adolfo Valliant 243, y ELBIA COITIÑO, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Valliant 243.
14) $ 120,00 3/pub 3509 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 7

JAVIER PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. de las Instrucciones 2520, y CLAUDIA JANET ESTEFAN, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. de las Instrucciones 2516.
14) $ 120,00 3/pub 3497 Ago 01- v Ago 05

VICTORINO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2976, y SILVIA MENEGHETTI, 33 años, soltera, Contadora, oriental, domiciliada en Rivera 4650.
14) $ 120,00 3/pub 3500 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 8

IN EXTREMIS
EDUARDO ROSSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Garcia Morales 1405, y SILVIA ELIZABETH MUNDELL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Garcia Morales 1405.
14) $ 120,00 3/pub 3499 Ago 01- v Ago 05

OFICINA No. 9

ERWIN SCHROTT, 24 años, soltero, cantante, oriental, domiciliado en Hocquart 2083, y MARIA LAURA RUGGIERO, 20 años, soltera, maquilladora, oriental, domiciliada en República de Chipre 3882.
14) $ 120,00 3/pub 3498 Ago 01- v Ago 05

JOSE ANTONIO SILVERA, 21 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4711, y ADRIANA SUSANA SENANDES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2567.
14) $ 120,00 3/pub 3501 Ago 01- v Ago 05

ALVARO MANUEL SIGALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2318, y LILIAN FERNANDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2318.
14) $ 120,00 3/pub 3502 Ago 01- v Ago 05

FABIAN ANDRES SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3949, y MARIANELA TORENA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3949.
14) $ 120,00 3/pub 3510 Ago 01- v Ago 05

CARLOS EDUARDO SCURO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yuty 1833, y EVELYN EILEEN DIAZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Yuty 1833.
14) $ 120,00 3/pub 3513 Ago 01- v Ago 05

Montevideo, julio 31 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO JAVIER de LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Leandro Gómez 3279/102 Block B, y NANCY BEATRIZ FAGIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 735/101.
14) $ 120,00 3/pub 3481 Jul 31- v Ago 04

BERNARDO ADRIAN ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4736, y ESTELA NOEMI BERTOLAZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodolfo Rincón 345/3.
14) $ 120,00 3/pub 3482 Jul 31- v Ago 04

CARLOS GABRIEL DA SILVA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Soriano 895/503, e IRUNDINA ALANO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Soriano 895/503.
14) $ 120,00 3/pub 3486 Jul 31- v Ago 04

GABRIEL HECTOR ARTUCIO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4455/801 Block 2, y ALMA NAHIR MALDONADO, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Enrique Pouey 2583/302.
14) $ 120,00 3/pub 3492 Jul 31- v Ago 04

DIEGO ABELARDO DUTRA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 933/606, y MARIA del PILAR FONTES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 933/606.
14) $ 120,00 3/pub 3495 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 2

JUSTO RAMON BRUZZONE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1455, y LILLIAN LUISITA CARELLI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francisco de Medina 1455.
14) $ 120,00 3/pub 3484 Jul 31- v Ago 04

EDUARDO ARTEMIO JUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isolica 6304, y SORAYA DAMIANA DAVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3941.
14) $ 120,00 3/pub 3485 Jul 31- v Ago 04

PABLO MARTIN BARRIOS, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Domingo Arena 5360 vda. 6, y CECILIA ISABEL SOSA, 25 años, soltera, marinera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 5024.
14) $ 120,00 3/pub 3487 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 3

ESTEBAN MARCELO CECILIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Pettirosi 4147 y DANIELA VARGAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dieulafoy 1374.
14) $ 120,00 3/pub 3471 Jul 31- v Ago 04

CLAUDIO MARTIN CALISTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental,, domiciliado en Molque 1238, y MARCELA ANDREA ESTEFAN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Molque 1238.
14) $ 120,00 3/pub 3488 Jul 31- v Ago 04

ELIGIO CAO, 74 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Marmarajá 2134, y ALICIA AMBROSIA GUTIERREZ, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marmarajá 2134.
14) $ 120,00 3/pub 3489 Jul 31- v Ago 04

WILMAN LEONARDO CAPPUTTO, 30 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4283 Bis, y SANDRA JANET TECHERA, 26 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Agustin Muñoz 4283 Bis.
14) $ 120,00 3/pub 3493 Jul 31- v Ago 04

GUILLERMO DOMINGO CLEMENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3163/103, y MARIA del ROSARIO CASELLA, 32 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Güemes 3163/103.
14) $ 120,00 3/pub 3496 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 4

NEVER WILLIAM FLEITAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santin Carlos Rossi 4599, y CLAUDIA VANESSA RAMOS, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santin Carlos Rossi 4599.
14) $ 120,00 3/pub 3483 Jul 31- v Ago 04

DIEGO IGNACIO LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Araucho 1148/102, y KEILA PORTO, 21 años, soltera, estudiante, brasilera, domiciliada en Fco. Araucho 1148/102.
14) $ 120,00 3/pub 3491 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 6

DANIEL MASSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4685, y MARIA LOURDES COSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2672.
14) $ 120,00 3/pub 3476 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL PIQUERAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3809/101, y ALICE ROXANA ALVIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Sosa 3860.
14) $ 120,00 3/pub 3474 Jul 31- v Ago 04

JAVIER MARCELO PELLEJERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fca. Aznar de Artigas 6927, y MARIA ALEJANDRA SEQUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fca. Aznar de Artigas 6932.
14) $ 120,00 3/pub 3477 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 8

CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raúl Montero Bustamante 6292, y ANA MARIA SANGUINETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sambucetti 1877.
14) $ 120,00 3/pub 3472 Jul 31- v Ago 04

FEDERICO GASTON ROVEDA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1657/4, y MARIA LORENA MOLINUEVO, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Gabriel Pereira 3081/306.
14) $ 120,00 3/pub 3480 Jul 31- v Ago 04

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4269 Bis/3, y VERONICA MUNIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4269 Bis/3.
14) $ 120,00 3/pub 3490 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 9

MASAFUMI SHIBASAKI, 25 años, soltero, traductor, japonés, domiciliado en Cavia 2741=201, y SILVIA PATRICIA SCARON, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Libertad 2669=204.
14) $ 120,00 3/pub 3473 Jul 31- v Ago 04

WILMAR SOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 3765, y MARY DUARTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulgaria 3765.
14) $ 120,00 3/pub 3475 Jul 31- v Ago 04

VITO SOZZO, 75 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Luis A de Herrera 1678=1, y MARIA GIOVANNA GERBASI, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 1678=1.
14) $ 120,00 3/pub 3494 Jul 31- v Ago 04

OFICINA No. 10

FERNANDO DANIEL VIDAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490, y OLGA CASAÑAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 4490.
14) $ 120,00 3/pub 3478 Jul 31- v Ago 04

NELSON MARCELO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bergano 3448, y PATRICIA LOURDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Rafael 4037.
14) $ 120,00 3/pub 3479 Jul 31- v Ago 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos " CARDOZO FAGIAN, Olga y OTRO- Prescripción Adquisitiva Treintenal- Ficha. 261/94", se hace saber que ante esta Sede se presentaron OLGA CARDOZO FAGIAN Y RUFINA ESTHER MATTA solicitando la prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 56.871, que según plano de mensura del Ing. Agr. Abel Badaracco Olivera de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 del mismo mes y año con el Nro. 25.287, tiene una superficie de 3.281 mts. 59 dms y se deslinda así: 37 m. 70 cm. de frente al Norte al Cno. Al paso del Andaluz entre el Cno. Pedro de Mendoza y la Avda. de las Instrucciones, distando su extremo mas próximo 121 m. 39 cm. de la esquina con la primera, 85 m. 30 cm. al Este lindando con el Padrón 92.303; 37 m. 62 cm. al Sur lindando con el Padrón 56.084 y 89 m. 40 cm. al Oeste lindando con el Padrón 56.387. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Tomás Daniel y Gonzalo Maria Dominguez Peluffo a Teresa Adelaida, Juana Petronila, Amelia María y María Martina Ottaso Mainé y a los herederos o sucesores a cualquier título de Clotilde Tereza Peluffo y Gualberto Lorenzo Rodriguez Peluffo, a los propietarios linderos y a todos los que se consideren con derecho a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 18 de junio de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 2.380,00 10/pub 30302 Jul 24- v Ago 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos "ELIDA LAINO NEGROTTO Y DANIEL LAINO GUARINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 205/96", se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble sito en la 7a. Sec. Judicial de Montevideo, ubicado en la calle Eduardo Acevedo Díaz 1887 entre las calles Miguelete y Goes, padrón 112.193; compuesto de una superficie de 267 mts. 92 dms y área de 284 mts. 12 dms. y que se deslinda así: Al este 10 mts. 12 cms. de frente a la calle Acevedo Díaz su punto extremo dista 24 mts. 76 cms. de la esquina con la calle Miguelete: 32 mts. 05 cms. al sur linda con el padrón 112.194; al noroeste línea quebrada en dos tramos rectos de 1 mt. 53 cms. y 11 mts. 30 cms. lindando la primera con el padrón 165.752 y la segunda con la calle Cabildo suprimida; 24 mts. 04 cms. al norte linda con el padrón 112.192. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de junio de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 2.040,00 10/pub 29074 Jul 22- v Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno por auto No. 346 del 6.3.97, dictada en autos "Breijo, José María y otros - prescripción adquisitiva treintenaria", ficha 1227/96, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a todos los que se consideren con derechos respecto al inmueble empadronado con el No. 128.266, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4732, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de setiembre de 1927, inscripto en Topografía en marzo de 1928, se señala como solar 27 de la manzana 53 (y en la Dirección General del Catastro Nacional se indica como solar 4), y consta de una superficie de 500 m2 que se deslindan 10m de frente al SE a la calle Manuel Herrera y Obes 4732, 50m al SW lindando con solar 28, 10m de fondo al NE lindando con solar 43 y 50m al NW lindando con solar 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de marzo de 1997. Esc. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria.
16) $ 2.040,00 10/pub 29912 Jul 22- v Ago 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18a sec. jud de Canelones, Atlántida en autos "SARTORI DOMINGUEZ VIRGINIA LOURDES. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 249/96 se hace saber que se presentó Virginia Lourdes Sartori Dominguez iniciando acción de prescripcion treintenaria sobre el bien inmueble sito en la 18a sec. jud de Canelo-

nes. Paraje Fortin de Santa Rosa. padron 166(antes solar 14 de la manzana 13 del padron en mayor área N 36.419 antes padrones en mayor área 6834 y 6835-) en el plano del Agrimensor Juan P. Fabini de enero de 1943. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 4 de abril de 1949 con el número 106 según el cual se compone de una superficie de 493 metros. formaba parte delos padrones en mayor área6834 y 6835 y tiene de frente de 17 metros a la calle No 3 entre las calles 6 y 8. Lindando con solar 1(hoy solar 12)padron actual 153: solar 13(hoy solar14)padron actual 165 y solar 2(hoy solar 11)padron actual 154. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido. especialmente a los linderos propietariso para que comparezcan a deducirlos en el termino legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedi. Atlántida, 12 de junio de 1997. Dra. Maria Rosa Aguirre. Juez de Paz.

16) $ 2.380,00 10/pub 30518 Jul 28- v Ago 08

DE LA VIGESIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ. Armando - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha: 32/97 tramitados ante esta Sede. se hace saber que se presentó Armando Fernández Pérez. promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: inmuebles sitos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (actual Vigésimosegunda Sección). Localidad: Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas. zona: sub urbana. actualmente empadronados con los Nºs 7574. 7586 y 7587 (antes 17.852. 17.867 y 17.866 respectivamente antes en mayor área padrón 6.901): los que según plano de mensura individual del Agrimensor Juan Carlos Peluffo agosto 1996. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Departamental Catastro Pando). el 27 agosto 1996. con el Nº 7887. constan de una superficie de 5.750 mc cada uno (área total: 1 Há 7250 mc): corresponden a los solares catastrales Nºs 12,24 y 25 de la manzana catastral Nº 18. y se deslinda así: A) Padrón Nº 7574: al N.E.: 50 metros de frente a calle Los Paraísos. al S.E.: 115 metros lindando con padrón Nº 7575. al S.O.: 50 metros lindando con padrón Nº 7587. al N.O.: 115 metros lindando con padrón Nº 7573: B)- Padrón Nº 7586: al S.O.: 50 metros de frente a calle Nº 2 (Centenario). al N.O.: 115 metros lindando con padrón Nº 7587. al N.E.: 50 metros con parte padrón Nº 7575. al S.E.: 115 metros lindando con los padrones Nºs 7577. 7578. 7579. 7580. 7581 y 7585; C)- Padrón Nº 7587: al S.O.: 50 metros de frente a calle Nº 2 (Centenario). al N.O.: 115 metros lindando con padrones Nºs 7588 y 7590. al N.E.: 50 metros con padrón Nº 7574. al S.E.: 115 metros con padrón Nº 7586. Se hace constar que el plano referido tiene como antecedente gráfico plano del Agrim. Horacio Uslenghi de noviembre de 1929. inscripto. Dirección de Topografía el 3/6/33. el cual. los bienes descriptos se señalaban como solares Nºs 44. 59 y 60. En consecuencia. se cita. llama y emplaza. por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles. especialmente a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designarles Defensor del Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. Jorge Díaz Almeida. Juez de Paz de la 22a. Sección de Canelones. Cap. Artigas, 29 abril 1997. Dr. Jorge Díaz Almeida. Juez de Paz.

16) $ 3.740,00 10/pub 30126 Jul 28- v Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno. se hace saber que ante esta Sede se han presentado CARLOS MARIA MICHETTI BALLESTERO. MARIA ALEJANDRA LUGANO Y DOMINGO RODRIGUEZ. promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, (Ficha 233/94). respectos del solar ubicado en la 4a. sección judicial del Departamento de Canelones. zona urbana. empadronado con el Nº 1708. que según plano del Agrimensor Sergio Rosé. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 443. el 9 de mayo de 1983 se compone de una superficie de 489 m. 75 dm. con 9m. 67 cm. al Noreste de frente a calle Pando: 50 m. al Sureste con padrones Nº 1710 y 1717: 9 m. 92 cm. al Suroeste también de frente a calle Santa Lucía: y 50 metros al Noroeste por donde linda con padrón 3096.- En concecuencia se cita. llama y emplaza a todosolos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. bajo apercibimiento de continuarse los trámites con Defensor de Oficio. Las Piedras, 22 de julio de 1994. Dra. Gloria Seguessa Mora. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno. En fe de Ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gloria Seguessa Mora. Juez de Paz Departamental.

16) $ 2.040,00 10/pub 31151 Jul 31- v Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo en autos "ABRAHAM RODRIGUEZ. Sara Marlene y OTROS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-(Ficha Letra A) No. 10/1997 se hace saber que ante este Juzgado se hapresentado Sara Marlene Abraham Rodriguez, José Abraham Rodriguez y Ana Maria Abraham Rodriguez. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón número 130 terreno y demás mejoras ubicado en la manzana 20 de la Villa de Fraile Muerto. plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren del 15 de diciembre de 1995. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 9.562 con una superficie de 1.000 metros y se deslinda así: 20 metros de frente a Suroeste a la calle 25 de Agosto. 50 metros también de frente al noroeste a la calle 19 de abril por ser esquina. 20 metros al noreste con parte del Padrón 138 y 50 metros al Sureste con el Padrón 131. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. especialmente a los Sucesores de José Abraham Lamas, así como también a los linderos existentes propietarios de los Padrones números 131 y 138. para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Arts. 89. 127.1 y 127.4 del C.G.P.) con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fraile Muerto 7 de Mayo de 1997. Jorge A. Bird Cortinas, Juez de Paz.

16) $ 2.380,00 10/pub

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo. en los autos: "OTAROLA. TOMAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA INMUEBLE" (fa. 36/A/94) se cita. llama y emplaza a: Julio César Echadi Attún Deid: Juan José y Ana María Musso Attún; Ademar Horacio. Yamil Jesús y Roque Gustavo Hanna Attún: Alfredo Waldemar Attún Ferrari; Olanda Cassalino; Luzalina. Salim Radamés. Víctor Fabián y Patricia Simonette Attún Cassalino: Jesús Antonio y Vilma Cristina Attún Arriola; y/o sus sucesores y a todos los interesados para que comparezcan en autos por el término de 90 días a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Carmelo, 17 de junio de 1997.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1.190,00 10/pub 30309 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO DE PAZ

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, en los autos caratulados: "MIGUEZ ISBARBO. Ricardo H. c/ LAMEIRO VILA, Jesús.PRESCRIPCION ADQUISITIVA.Ficha Nº 126/96"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al Sr. Jesús LAMEIRO VILA, último titular: respecto a un vehículo marca CHEVROLET. modelo CHEVETTE. padrón Nro. 295.701. matrícula anterior Nº 210.937. matrícula actual Nº 814.304. del Departamento de Montevideo, motor Nro. J14H009248. de 17 caballos de fuerza. 4 cilindros. nafta. tipo sedan 4 puertas del año 1981: para que

comparezcan en autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán est-os Procedimientos.
Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de proceder a iniciar la publicacióndel presente. Colonia Valdense, 30 de junio de 1997.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.360,00 10/pub 29954 Jul 23- v Ago 05

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que: en autos caratulados: "DALLONA ZANCANELLA, LUIS ERNESTO. y LOPEZ ZERPA, ETHEL CAROLINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 27/96"; por resolución Nº 222 de fecha 17 de Julio de 1997, se CITA y EMPLAZA al Sr. Bertoldo Zarategui, y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en la zona suburbana del Balneario Santa Ana, 9a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Padrón Nº 6012 manzana Nº 3 - solares Nº 6 y Nº 7, en el plano del Agrimensor Wáshington Torterolo Segovia, cuya superficie es de 1405 mts. y limita al Oeste con el Padrón Nº 6011, al Norte con calle Pública y al Este con el Padrón Nº 6012 y al Sur con los Padrones - Nº 6016, 6461 y 6017, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts, 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 22 de Julio de 1997.- Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1.700,00 10/pub 30853 Jul 29- v Ago 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RAMBAU de VOLPE, María Antonia Y Otra.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.491/96" se hace saber que se ha presentado María Antonia Rambau de Volpe y Vicente Volpe Devitta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 809, manzana 280 sito en la 1ra. sección Judicial de Durazno con frente a calle San Martín Nº 836, que según plano del Ing. Agm. Ruben González Mazini del 10/2/66, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2645 de fecha 13/6/66;tiene una superficie de 2284 mts2 38 dms2 y se deslinda: al Norte 86,85 mts con Padrones Nº 4975 de Mariano Castro y Otra; con Padrón Nº 5320 de J. C. Ramirez y con Padrón Nº5321 de Suc. de Américo M. Píriz y con Padrón Nº810 de Suc. de G. Medina; al este 28,15 mts con calle J. Suárez al Sur 8634 mts con Padrones Nº3063 y Padrón Nº3671 y al Oste 24,61 mts con calle San Martín.- En consecuencia se llama,cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº809 de la 1ra. sección Judicial de Durazno,manzana 280, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio dentro del plazo legal, concediéndose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de este edicto.- Durazno, 18 junio 1997.- Dra. MARTA ROCCA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 73153 Jul 25- v Ago 07

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores en los autos caratulados REYES GONZALO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha B-25/97, se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva sobre el bien mueble que se describirá, contra S.A.R.D.U. S.A. cuyo domicilio actual se desconoce o contra cualquier tercero interesado; automotor identificado como camioneta pick up, marca Peugeot modelo 2.000 D (404 D)motor No. U 20.080, año 1979 a gas oil padrón 14.806. Por lo pronto se emplaza por el término de noventa días a S.A.R.D.U. S.A. y a todo otro tercero que pueda tener interés en la presente pretensión a que comparezca en tiempo y forma a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 26 de junio de 1997. Dra. Elena Salaberry, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.360,00 10/pub 30620 Jul 28- v Ago 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Florida, en autos: Marie Belia, Juan José, Noel Emir y Naír Liliám NOBLE CARBALLO y Justa Belia CARBALLO GADEA. Juicio de posesión treintenaria sobre el Padrón No. 482. Ficha C-6/1997. Se hace saber que en esta sede, se han presentado los anteriormente nombrados,. solicitando prescripción treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble padrón No. 482, manzana No. 79, de la localidad catastral de CERRO CHATO, tercera sección judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Juan V. Busso, inscripto en la Dirección de Topografía el 21/03/1928, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 Mts. al Norte con solar 3; 20 Mts. al Sur con frente a calle Juan MUÑOZ; 50 Mts. al Este con solar 14 y 50 Mts. al oeste con solar 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eusebio SILVERA (padrón No. 483); sucesores de Magdalena SUAREZ (padrón No. 481); Alicia de SOUZA y Eduardo LOPEZ de SOUZA (padrón No. 638) en sus calidades de linderos del bien descripto y de Natividad FERREIRA y sus sucesores y a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, 14 de mayo de 1997. Robert Otero, Juez de Paz.

16) $ 2.040,00 10/pub 30999 Jul 30- v Ago 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Barrios, Severiano Narciso.- Prescripción Treintenaria.- Ficha A. 147/97, se hace saber que en este Juzgado se presentó Severiano Narciso Barrios, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en calle Sarandí N. 790, empadronado con el Nro. 3195, Manzana N. 142 de la ciudad de Minas (Localidad Catastral Minas), con una superficie de 270 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, mayo 28 de 1997. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1.530,00 10/pub 30215 Jul 24- v Ago 06

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: Calcerrada Rodriguez, Justo Neldo.- Prescripción Treintenaria.- Ficha A. 117/97, se hace saber que en este Juzgado se presentó Justo Neldo Calcerrada Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padron N. 6919 ubicado en la ciudad de Minas (localidad Catastral Minas) con una superficie de 1 hectárea, 849 metros cuadrados, 76 decímetros cuadrados con frente a la calle Gral. Flores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los Sres: Olivera Pereira, Elvira Filomena; Olivera Agesta, Cecilio, Haydée Alberto, Francisco, Juan Norberto, Maria Dominga y Amalia Lucrecia; Olivera Curbelo, Juana Isabel; Sanchez Olivera, Antonio Diodoro, Genoveva, María Gloria, y Blanca Elba (Sucesores de Olivera Gonzalez, Ildefonso oIldefonso Raymundo), para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, mayo 29 de 1997. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 2.210,00 10/pub 30216 Jul 24- v Ago 06

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja.

dictada en estos autos caratulados: Castro Balerio, Ruben Angel.- Prescripción Treintenaria. Ficha A. 65/97, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ruben Angel Castro Balerio, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y demás mejoras, empadronado con el Nro. 1075 de la ciudad de Minas (Localidad Catastral Minas), 1ra. seccion del Departamento de Lavalleja, sito en la esquina de la intersección de las calles Domingo Perez y Espondaburu, con una superficie de 1374 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, mayo 28 de 1997. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

16) $ 1.360,00 10/pub 31079 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

PRESCRIPCION TREINTENARIA.

Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja, dictada en autos: Gonzalez García Nelly. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 215/97. Se hace saber que en este Juzgado se presentó. Nelly Gonzalez García, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:, Fraccon digo fracción de terreno, construcciones y demas me joras ubicado en la 1era. Sección Catastral de Lavalleja Padrón No. 9494, manzana 444 el cual consta de una superficie de 612m2 01 dm(según Cedula catastral de 605 m). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquelos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente contra los linderos Sres: José Ma. Lete y Cándida Sosa Aureliano Rodas, Juan Pablo García y Delio Maidana y a los últimos propietarios, Sucesores de Miguel Villalba., para que comparezcan a deducirlos dentro del Plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27/5/97. Dr: Pedro Salazar Delgado. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1.530,00 10/pub 30217 Jul 24- v Ago 06

EDICTO.

Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja, se hac saber que en los autos: Fabi Pérez Pedro Gabriel Prescripción Adquisitiva. Fa. 546/96. Se ha presentado en este Juzgado Pedro Gabriel Fabi Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón 485 sub urbano, el que según plano del Ing. Agrimensor, Martín Martinez, de fecha Octubre de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 15/11/89 con el No. 8757, con un área de 4 Ha, 266m2 con frente al Cno. al Paso de las Piedras, 1era Sección Judicial del Dpto de Lavalleja, lindando al norte con los padrones 486 y 487, al oeste con los padrones 483,486 y 484, al este con el padrón 10.764. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 485, especialmente a los linderos padrones 486, 487, 483 y 484, propiedad de Andres Acosta (sucesión) y padrón 10.764, propiedad de Susana Amilivia de Quintans y a los últimos propietarios: Luis Fernandez, durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Minas, 24/7/97. Dr: Pedro Salazar Delgado. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

16) $ 2.040,00 10/pub 31080 Jul 31- v Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentaron Jorge Washington Fajardo Viera por sí y en representación de María Haydée y Graciela Haydee y Renee Elizabeth Fajardo Viera a iniciar acción de prescripción treintenaria, en los autos caratulados así: "FAJARDO, JORGE WASHINGTON por sí y en representación de VIERA DE FAJARDO, MARIA HAYDEE Y FAJARDO VIERA, GRACIELA HAYDEE Y RENEE ELIZABETH C/ INMUEBLE PADRON N° 13.528. Prescripción treintenaria Ficha A/ 355/97", del siguiente bien inmueble: Padrón N° 13.528, 10a. localidad catastral de Rivera, zona suburbana, fracción N° 2 en el plano del Agr. Francisco Iriondo del 6/3/79 inscripto en la Dirección General de Catastro de Rivera el 18/4/79 con el N° 1681 y según el cual tiene una superficie libre de calles de 7 hectáreas 9664 m 39 dm y se deslinda así: al Norte rectas de 97m. 60cm., 152m 50cm y 183 mts. lindando con el padrón 5239 que son las quintas 121 y 112, con calle por medio; al Nordeste 172mts. 80cm. a calle entre quintas que la separa del padrón 5238, al Este 166 m. 90 cm. lindando con padrón 5241 que es la quinta 114 con calle por medio, y la Fracción Uno del plano que es la quinta 118 propiedad de la sucesión Pedro Bidart y al Oeste línea de 304m. 90 cm. a calle Oficial de 10mts. de ancho que lo separa de la quinta 125, quinta 124 que es el padrón 5196 y padrón 5198. El bien descripto se forma con las quintas N° 120, 113 y 119.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, especialmente a ALBERTO BORDENAVE, o a sus sucesores a cualquier título y a cualesquiera otras personas que se consideren con derecho por cualquier concepto, se presenten a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estas actuaciones. Expídase edictos. Rivera, 17 de junio de 1997. Dra. Rossana Canclini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno.

16) $ 3.400,00 10/pub 29937 Jul 23- v Ago 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "RAMIREZ, María Cristina. Prescripción adquisitiva", ficha: 75/97, se emplaza por este medio, por el término de noventa días, a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición a fin de que estén a derecho en autos y a los linderos Juan José Calvo y Juan José Cámpora, sobre el bien inmueble padrón 1829 mayor área de la manzana M2 de Playa Solari de La Paloma, solares nueve a doce, séptima sección judicial del departamento de Rocha. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de abril de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 1.190,00 10/pub 30989 Jul 30- v Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS:"ARIS, FRANCISCO ELADIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. 78/96).- SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. FRANCISCO ELADIO ARIS, A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS, PADRONES No. 5040 y 5041, TERRENO Y DEMAS MEJORAS, UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, CON FRENTE A LA CALLE URUGUAY Nos. DE PUERTA 318 Y 326, ENTRE LAS CALLES COLON Y JUAN CARLOS GOMEZ, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO CON EL N° 2753, el 10 DE NOVIEMBRE DE 1966, SEGUN EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE: PADRON N°5040 (LOTE 2) 244 M2. 26 DM. Y PADRON N° 5041 (LOTE 1) 239 MTS.2, 73 DMS., COMO SURGE DEL PLANO DE LOS AGRIMENSORES F. DANILO GOSLINO Y HUGO LANZA EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1966.-EN CONSECUENCIA, SE CITA, A LOS INTERESADOS EN LOS INMUEBLES A PRESCRIBIR, ESPECIALMENTE AL ULTIMO PROPIETARIO, MARIA LOPETEGUI DE OTAÑO, JOSE MARPIA OTAÑO Y JUANA F. OTAÑO Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-

SALTO, 27 DE MARZO DE 1996. ESC. JOSE MARUARIO ADJUNTO.

16) $ 2.040,00 10/pub 30193 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de

Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos:"Fernandez, Delia Hilda Prescripción treintenaria"Fa. 691/96, se presentó Delia Hilda Fernande z, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria respecto a una fracción de terreno con las mejoras, sito en la 1a. sección judicial de Salto Padron Nº 6.290, con una superficie de 816 mts con el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Norte, a calle Rivera, señalada su puerta de acceso con el Nº 1924, entre calle Ituzaingó y vías de AFE, 10 mts. al Sur con parte del padrón Nº 6277, 81 mts. 81 mts. 60 al Este con lote Nº 3 y 81 mts. 75 ctmas, al oeste, con lote Nº 1 todos del plano (lote 2) de Ramón Esteves del 5 de agosto de 1931. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días y en especial a Fernando Antía o sus sucesores para que comparezcan a deducri sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Salto, 16 de abril de 1997 Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1.870,00 10/pub 30192 Jul 24- v Ago 06

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto se hace saber que se presentó Angel Abel Durán Aplanalp. Fa. 290/97 a iniciar Prescripvión Adquisitiva del siguiente bien mueble: camioneta Marca TOYOTA III LUX Modelo P.Up. del año 1971 Nº de motor 2R.1498085 matriculada en Salto con el Nº HG 538. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren interesados sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán esta actuaciones. Salto trece de mayo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto.

16) $ 1.020,00 10/pub 30803 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de 2º Turno de Salto Subrogante se hace saber que se presentó: HILDA ESTHER de los SANTOS TAPELLA, ficha 411/97 a iniciar PRESCRIPCION TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: padrón 7.146 sito en Sarandí 575 de la Primera Sección Judicial de Salto que consta de una superficie de 273 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados y se deslinda así: al noroeste 9,40 mts. de frente a calle Sarandí; al noreste 30,7 mts. lindando con el padrón 7.145; al este 8,15 mts. lindando con el padrón 7.129; al suroeste 32,1 mts. lindando con padrón 7.128 y con parte del padrón 7.129. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a H.H. Laborda y Pedro Capelli o a sus sucesores o herederos y a todos los que se consideren interesados sobre dicho bien bajo apercibimineto de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Salto veintidos de julio de mil novecientos noventa y siete- Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Salto Subrogante, Interina.

16) $ 1.870,00 10/pub 31218 Ago 01- v Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "MAXIMO SELLANES GUTIERREZ Y OTRA. PRESCRIPCION".= Fa. C/556/94, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Máximo Sellanes Gutiérrez y María Alicia Albarenque, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº4292 de la zona urbana de la 1a. Sección Judicial de San José, solares 19 y 20 cuyas superficies y deslindes se detallan: a) Solar Nº 19: Superficie de 222 mts. 75 dms. cuadrados, lindando, al SURESTE con calle Huertos, al NORESTE a calle Canelones, al SUROESTE con fracción Nº 20 y al NOROESTE con solar 22.- b) Solar Nº 20: Superficie de 327 mts. 20 dms. cuadrados, lindando, al NORESTE a calle Canelones al SURESTE a calle de Huertos, al NOROESTE con Solar 21 y al SUROESTE con Solar 19. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y, especialmente a María Dolores CLARA SEGOVIA SAMORA, Micaela e Irma ZAMORA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 22 de febrero de 1996. Dra. Ana de Salterain, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 1.870,00 10/pub 30575 Jul 28- v Ago 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros,en autos caratulados "UTE/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Ficha A/76/997,se hace saber que se ha presentado ante esta Sede María Esther Villafán, por la Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones eléctricas (U.T.E.), según representación genéricamente acreditada, promoviendo Prescripción Adquisitiva, al amparo de lo previsto por el art. 1030 del Código de Comercio, sobre la embarcación denominada inicialmente "DIWIDAG Nro. 5" o "DIWIDAG" y sucedaneamente "DON PANCHO".- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio,con quién se seguirán las actuaciones; y emplazándose expresamente a la Empresa RIONE, sucesores o cesionarios de la misma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio para continuar los procedimientos.- Paso de los Toros, julio 22 de 1997.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10 pub 73346 Ago 01- v Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA, Alberto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa.A 820/96 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON 3362 (antes m/a pad. 1993), fracción de campo y mejoras, ubicado en la 6a. sección de TREINTA Y TRES, y a todos los LINDEROS del mismo: PADRON Nº. 2095, Raimundo Uberfil MOREIRA GARCIA.- PADRON Nº.2092 fracción 2 Lucía Aída ALVARIZA.- PADRON Nº.1993 Carlos SANCHEZ ROCHA y Heraldo Eladio YANNUZZI READ.- PADRON Nº.2086, Gustavo Alfredo BERHAN BELTRAN.- PADRON Nº.4303, Luis Alberto, Eduardo y María FERNANDEZ RICCETTO.- por un PLAZO de 90 días, los que deberán estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 14 de MAYO de 1997.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO.- ACTUARIA.

16) $ 1.360,00 10/pub 25586 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de Treinta y Tres en autos caratulados: "IFRAN RODRIGUEZ, Osiris Ciriaco. Prescripción treintenaria del padrón Nº 79" Fa. C/4/1997. Se hace saber que en esta Sede, se ha presentado Osiris Ciriaco IFRAN RODRIGUEZ, solicitando prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 79 de la 6a. Sec. Judicial de Treinta y Tres, manzana 18, que según plano de mensura (prescripción), de los Agrimensores Laura Nuñez Texeira y Fernando Edreira, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 1 (al sólo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, art. 16 decreto Nº 318/95), el 23/9/96 consta de un área de mts. 737,29 y se deslinda: mts. 16,76 al Oeste de frente a Avenida Centenario: mts. 43,98 al Norte también de frente a calle Cerro Chato, por ser esquina; mts. 16,76 al Este, con padrón 1064, y mts. 44 al Sur, con padrón 1060. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mirta Estable Benítez (padrón 1064) y sucesores de Alejandro López (padrón 79), así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Cerro Chato, 20 de marzo de 1997. Robert Otero. Juez de Paz 6º Sec. T. y Tres - Cerro Chato.

16) $ 2.040,00 10/pub 31000 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Encargado del Despacho Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados "BARRETO, LUISA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y JUICIO DE PRESCRIPCION" FICHA Nº 482/96, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. LUISA BARRETO solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Nº 4119, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, Primera Sección Catastral, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, Manzana Nº 389, zona suburbana, que según plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Núñez Fernández de fecha octubre de 1996, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Treinta y Tres al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 del Decreto 318/96) con el Nº 2 con fecha 16 de octubre de 1996, tiene un AREA TOTAL de 483 metros cuadrados 1835 centímetros cuadrados y el siguiente DESLINDE: 13 metros 63 centímetros al Sudoeste de frente a calle Juan Alvarez, 35 metros 45 centímetros al Oeste con padrón Nº 4110, 13 metros 63 centímetros al Norte con padrón Nº 5595, 35 metros 45 centímetros al Noreste con padrón Nº 4118.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho al bien referido y en especial a ROMAN DOMINGUEZ O SUS SUCESORES y RAMON DOMINGUEZ O SUS SUCESORES: a los linderos de los inmuebles padrones: 4110 OMAR SOSA BRUN Y SUS SUCESORES; 5595 RAMON LUCIANO SILVA Y MARIA ANGELICA DIAGO O SUS SUCESORES; 4118 JOSE LUIS BENENCIO O SUS SUCESORES de quienes se ignoran los domicilios para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 1997.= Dra. MARÍA FLORENCIA DI LORENZO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10 pub 73236 Jul 29- v Ago 11

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados "ITUARTE FERREIRA, HUGO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 91/97, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. HUGO ITUARTE FERREIRA solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el INMUEBLE URBANO, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, Solar baldío, manzana catastral Nº 558, Padrón Nº 9458, antes empadronado en mayor área con el Nº 6505, señalado como el Solar 23 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 24 de diciembre de 1969, con el Nº 3308, consta de una SUPERFICIE de 513 mts. 5897 cms. y se DESLINDA ASI: al SUR 12 mts. de frente a la calle Manuel Lavalleja, entre calle de Las Tropas y Marcelo Barreto; al OESTE 42 mts. 80 cmts. lindando con el Solar Nº 22; al NORTE 12 mts. con el Solar 10 y al con el Solar 24.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y ESPECIALMENTE a Adela DA COSTA TANCO DE REGULES, Zapicán, Adela María y Gonzalo REGULES DA COSTA, María Eugenia y Nelly María DA COSTA TANCO, Ramón, Dinorah, Alvaro, Hernán e Ignacio GUTIERREZ DA COSTA y Roberto DA COSTA, o sus sucesores a cualquier título, en sus calidades de últimos titulares del inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 DE JULIO DE 1997.- Sr. EDUARDO CORREA.- JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Cta. Cte.) 10 pub 73237 Jul 29- v Ago 11



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carolina I. Pérez Araújo solicita la inscripción de las Obas tituladas "PSICOLOGIA DEL DESARROLLO Y EDUCACION" "SIMBOLO CONTEXTO LENGUAJE" "RELACION AUTOESTIMA APRENDIZAJE" "EL ROL DEL DIRECTOR -PSICOLOGIA SIMBOLICA" de la cual se declara Autora.
Montevideo, 21 de julio 1997 Luis A. MUSSO Ambrosi, Director General.

17) $ 600,00 10 pub 30373 Jul 25- v Ago 07

Diego Lasserre solicita la inscripción del album de canciones titulado "Luz y vida" del cual se declara autor.
Montevideo, 28 de julio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 30954 Jul 30- v Ago 12

FERNANDO QUIÑONES solicita la inscripción de la obra titulada "VEINTIDOS POEMAS DEL ALMA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 23 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General

17) $ 400,00 10 pub 31175 Jul 31- v Ago 13

Javier Ruete y Pablo Guida solicitan la inscripción de laobra titulada "Bagre de canal en Uruguay" de la cual se declaran autores. Montevideo, 24 de julio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 31255 Ago 01- v Ago 14

Martín Andrés Chejanovieski solicita la inscripción del Album de canciones titulado "Quiero amar" del cual se declara autor Montevideo, 23 de julio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 30390 Jul 25- v Ago 07

Natalina Santo de Etchepare solicita la inscripción de la obra titulada "Niños y adolescentes, armonias y desarmonias en su desarrollo bio-psico-sexual" de la cual se declara autora. Montevideo, 9 de julio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 600,00 10 pub 29884 Jul 22- v Ago 04

Nora Montero solicita la inscripción de las obras tituladas "POEMARIO DE LOS RECUERDOS INVENTADOS" y "ALGUNAS JOYAS DE LA TIERRA", de las cuales se declara autora. Montevideo, 22 de julio de 1997. Sr. Luis A. Musso Ambrosi, Director General

17) $ 600,00 10 pub 31277 Ago 01- v Ago 14

Oscar Solano Borba solicita la inscripción de la obra titulada "Viajes y otros relatos" de la cual se declara autor. Montevideo, 9 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 31305 Ago 01- v Ago 14

Pablo Daniel Verasolicita la inscripción del album de partituras titulado"Elizabeth" del cual se declara autor Montevideo, 17 de julio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 29877 Jul 22- v Ago 04

Verónica Selves Lawlor solicita la inscripción de la obra titulada "CANDONGA, MAGIA Y BLANCURA" de la cual se declara autora
Montevideo, 22 de julio de 1997 Luis Alberto Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 400,00 10 pub 30482 Jul 25- v Ago 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "RUIZ LETE, ERNESTO - Quiebra", Ficha 291/81, se hace saber que por auto 1605 de fecha 27 de junio de 1997 se convoca a Junta de Acreedores que habrá de realizarse en este Juzgado el 20 de Agosto a las 14:00 horas. Montevideo, 25 de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

18) $ 850,00 10 pub 31202 Jul 31- v Ago 13

DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, en autos: "Nogueiras Uttrico José y otra.- Quiebra" Ficha 98/94, se hace saber que por auto No. 3395/96 de fecha 20 de noviembre de 1996, se ha declarado en estado de QUIEBRA a los señores José Nogueiras Uttrico y Liliana Díaz Batista, designándose como Síndico de la misma al Dr. Julio César De Gregorio.- Se hace constar que: I) Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos.- II) Intímese a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Juzgado.- III) Emplázase a los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, a presentar los justificativos de sus créditos al Síndico en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento.- Montevideo 18 de junio de 1997.- Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

18) $ 1.360,00 10/pub 31193 Jul 31- v Ago 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, NICOLAS MARTIN. Fa. F 285/97, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de NICOLAS MARTIN GARCIA MARTINEZ Acta Nº 2360 del 27 de noviembre de 1979 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "José Manuel Garcia de nacionalidad oriental" debe decir: "José Manuel García de nacionalidad español" por así corresponder. Se expide en Montevideo a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73084 Jul 22- v Ago 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "SANTANA ANDUEZA, JULIETA AUXILIATORIA DE POBREZA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 657/96" se hace saber que se solicito rectificación de partida de nacimiento de JULIETA AGUIRRE ALDUEZA ACTA Nº 3173 del 22/4/96 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima de MARCELO LEONARDO SANTANA y de MARIA CECILIA ANDUEZA (corrigiendo asimismo este apellido que figura erróneamente en la partida de nacimiento de la menor) por así corresponder. MONTEVIDEO 30 DE ABRIL DE 1997. Este es un trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73340 Ago 01- v Ago 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo turno dispuso la rectificación de la partidas del registro del Estado Civil 1) de matrimonio de los Sres. Francisco Mondelli Gianuzzi y Josefa Di Matteo Imerzo, en el sentido donde dice "de mil novecientos diez", debió decir de mil novecientos cuatro, donde dice "hijo... y de Filomena Yanuzzi..." debió decir hijo... y de Filomena Gianuzzi..... donde dice "el año de nacimiento" de Josefa Di Mateo Inmerzo "... de mil novecientos catorce..." debe decir "de mil novecientos once"; 2) la partida de nacimiento de Edison Hugo Mondelli Di Matteo, en el sentido de donde dice "... de veintinueve años..." debió decir ..." de treinta y un años", donde se entablece "Que es nieto por línea paterna de ... Filomena Yanuzzi..." debio decir que es nieto por línea paterna de ... Filomena Gianuzzi...; y 3) la partida de matrimonio de Edison Hugo Mondelli Di Matteo y la Sra. Renée Fleitas, en el sentido donde dice "hijo de ... y de Josefa Di Mateo" debe decir "hijo de ... y de Josefa Di Matteo". Montevideo, once de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73305 Jul 31- v Ago 13

DE OCTAVO TURNO

"EDICTO"

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MAROTA, ALEJANDRO CARLOS, MAROTA, JAVIER ALEJANDRO, MAROTA FLORENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- FICHA: S/299/97.- En cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 1669 del 16 de junio de 1997, se hace saber que ante esta Sede, se tramitan las Rectificaciones de Partida de nacimiento de: ALEJANDRO CARLOS MAROTA, nacido en Montevideo, el día 20 de marzo de 1938, inscripto ante el Of. de Est. Civil de la 21º Sec. Jud. Acta No. 97, en el sentido que donde el apellido figura "Marotti", debe decir "MAROTA", por así corresponder; de nacimiento de: JAVIER ALEJANDRO MAROTA, nacido en Montevideo, el día 22 de junio de 1963, inscripto ante el Of. de Est. Civil de la Oficina Adjunta "D", Acta No. 2789, en el sentido que donde el apellido figura "Marotta", decir "MAROTA", por así corresponder; de nacimiento de FLORENCIA MAROTA, nacida en Montevideo, el día 25 de julio de 1989, inscripta ante el Of. de Est. Civil a cargo de la Oficina No. 6.- Acta No. 1215, en el sentido que donde dice "Marotta", debe decir "MAROTA", por así corresponder.- Montevideo, 16 de julio de 1997.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73259 Jul 30- v Ago 12

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 15º Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ LOBOS MANUEL VICTORIANO - SOLICITANTE: GANDINI CAMPORA MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: A 327/93, se hace saber que: se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LOPEZ LOBOS MANUEL VICTORIANO, extendida el 14 de abril de mil novecientos noventa y tres en Lagomar 19na. Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 46 en el sentido de establecer que el causante era de estado civil casado en segundas nupcias con Marta Gandini Cámpora y no divorciado como se estableció por error. Montevideo, 29 de mayo de 1997, digo el 20 de junio de 1997. Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73068 Jul 22- v Ago 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MAGLIANO, ARTURO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha A/251/97 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO MAGLIANO con Iris Irma Croc, extendida el 6 de agosto de 1955, Acta Nº 491, de la Adjunta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nacido el día veintitrés de diciembre de mil novecientos veintinueve" debe decir "veintitrés de diciembre de mil novecientos veintiocho", por así corresponder. Montevideo, 27 de mayo de 1997. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73085 Jul 22- v Ago 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SOSA ESCOBAR, Hernán Leandro - AUX. DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha A/230/97, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hernán Leandro SOSA ESCOBAR, extendida el 16 de enero de 1997, en la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, Acta No. 427, en el sentido de que donde dice que "es hijo de María Teresa Escobar", debe decir que "es hijo legítimo de Jorge Walter CURCHO LUGO y de María Teresa ESCOBAR, así como donde al margen dice " HERNAN LEANDRO", debe decir "CURCHO ESCOBAR, Hernán Leandro", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de julio de 1997.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73160 Jul 25- v Ago 07

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "Celfa ZUNA, Rectificación de Partida de Matrimonio Ficha A/ 165/97", se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Ramón ROLANDE c/ Celfa ZUNA, realizado el día 29 de Octubre de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Lavalleja, en virtud que en donde dice "Juan Ramón, PATRON ROLANDEZ", debe decir "Juan Ramón, ROLANDE" y donde dice

"nacido el 21 de febrero de 1921" debe decir "nacido el 3 de agosto de 1921", por así corresponder.- Montevideo, 2 de julio de 1997 Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73261 Jul 30- v Ago 12

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno en autos caratulados, "Caraciolo Donato, FERREIRA VIERA. Rectificación de Partida FICHA A/431/97", se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de "Caraciolo Donato, FERREIRA VIERA" quién fallecio el día 3 de julio de 1997, según Partida de Defunción del 7 de Julio de 1997, en Montevideo, Acta 739, de la Oficina Nº 4, en el sentido que en donde dice " de estado civil DIVORCIADO", debe decir " de estado civil CASADO", por así corresponder.- Montevideo, 24 de julio de 1997.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73260 Jul 30- v Ago 12

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º turno en autos caratulados "WERBA, MAGALI: FABIANA: CAROLINA: YAZMIN: GABRIEL y CHERVONOGURA, JEANNETTE. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha Nº V/562/96, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Moisés WERBA con Jeannette CHERVONAGURA, Acta Nº 972 del doce de noviembre de 1959, de la 17º sección del Dpto. de Montevideo, b) de nacimiento de Magalí WERBA CHERVONAGURA, Acta Nº 2121 del 21 de setiembre de 1972 de la 24º sección del Dpto. de Montevideo, c) de nacimiento de Fabiana WERBA CHERVONAGURA, Acta Nº 1905 del 30 de agosto de 1965 de la 18º sección del Dpto. de Montevideo, d) de nacimiento de Carolina WERBA CHERVONAGURA, Acta Nº 1885 del 22 de agosto de 1963, de la 18º sección del Dpto. de Montevideo, e) de nacimiento de Yazmín WERBA CHERVONAGURA, Acta Nº 2777, del 11 de diciembre de 1961, de la 18º sección del Dpto. de Montevideo, f) de nacimiento de Gabriel WERBA CHERVONAGURA, Acta Nº 2424 del 5 de diciembre de 1960, de la 18º sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "CHERVONAGURA", debe decir CHERVONOGURA, por así corresponder.-

Montevideo, 13 de junio de 1997.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73228 Jul 29- v Ago 11

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Da Silva Gladys por Da Silva Christiane, rectificación de partida, ficha V/391/97, por resolución Nº 2231 de fecha 16 de julio de 1997, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Christiane Eduardo Da Silva Bermudez, inscripto el 19 de diciembre de 1988, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 2690, haciéndose constar que donde dice Christiane Eduardo, en el cuerpo y al margen de la partida, debe decir Christian Eduardo, por así corresponder. Montevideo, 28 de julio de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73337 Ago 01- v Ago 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Gonzalez Andrea y Caceros Gustavo por Caceros Romina, rectificación de partida, ficha V/278/97, por resolución Nº 1523 de fecha 12 de mayo de 1997, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Romina Florencia, nacida 16 de diciembre de 1993 e incripta el 20 de diciembre de 1993, de la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1897, en el sentido que donde dice Caseros, de decir Caceros, por así corresponder. Montevideo, 30 de mayo de 1997.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73073 Jul 22- v Ago 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEJEDA, GLADIS YAKELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B/191/97, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STEPHANIE DAYAN MEDINA TEJEDA, extendida el 20.01.88, por la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 97, en el sentido que donde se consignó año 1988, debió decir año 1989, por ser lo correcto. Paysandú, 13 de junio de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73249 Jul 29- v Ago 11

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandautos caratulados: " RODRIGUEZ, ELCIRA RAMONA - INFORMACION AD PERPETUAM Y POSTERIOR RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: B/648/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de DURE, JOSE MIGUEL Y ALEGRE, ELCIRA RAMONA, extendida el 26.04.44 por la 3era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 4, en el sentido que donde dice al margen superior del documento "ALEGRE, ALCIRA RAMONA" debe decir "RODRIGUEZ, ELCIRA RAMONA", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 1997. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73142 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VAZQUEZ GONZALEZ, ALBA MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA: B/676/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de:- ANZARDO GONZALEZ, ELCIRA CAROLINA, extendida el 03.04.79, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 601: ANZARDO GONZALEZ, HELENA CECILIA, extendida el 04.09.84, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 1427; ANZARDO GONZALEZ, CARLOS FEDERICO, extendida el 09.03.87, por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 366 y la de matrimonio de ANZARDO, CARLOS ALBERTO Y GONZALEZ, ALBA MARGARITA, extendida por la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 11, en el sentido que donde dice (como apellido materno, en las tres de nacimiento) "GONZALEZ" debe decir "VAZQUEZ", por ser lo correcto, y en la de matrimonio (al margen) donde dice "GONZALEZ" de decir "VAZQUEZ", y donde dice Alba Margarita González, debe decir "ALBA MARGARITA VAZQUEZ GONZALEZ", por ser lo correcto. Paysandú, 24 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73143 Jul 25- v Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a.Inst. de Rivera de 4º Turno, se hace saber que se solicitó la Modificación de la Partida de Nacimiento de VOLNEY COSSIO LENCINA (B/36/97) en el siguiente sentido: se mantendrá como único nombre VOLNEY, como primer apellido COSSIO y como segundo apellido LENCINA, supriméndose los apellidos agregados al margen por sorteo de acuerdo a la ley 15.462, DIAZ Y DE LEON. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de julio de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 73280 Jul 30- v Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratudos: "RIBERO DA SILVA, Yanina.- Rectificación de partida.- B/427/96", se hace saber que se presentaron ante esta Sede "ADELA PATRICIA DA SILVA ALVAREZ" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 1115 de fecha 10/05/93, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el texto donde dice en el cuerpo de la partida "que es hija legitima" debe decir

que es "hija natural" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.- LUIS A. AVELLANAL. ACTUARIO ADJUNTO. Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10 pub 73332 Ago 01- v Ago 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA. EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José. de 2º Turno. en autos: " DE LOS SANTOS MARIA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B-262/97 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción del Sr. WASHINTON DE LOS SANTOS. en el sentido que donde dice estado civil "divorciado" debe decir: "casado". San José. 8 de Mayo de 1997. Esc. Juan José Garmendia. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10 pub 73188 Jul 28- v Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos:GARRACINI MARIA DE LOS ANGELES-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fa.B/857/1996. se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JENIFER LLOSEFIR DEVERA GARRACINI. en el sentido que donde dice" y de su esposa MARIA GANACINI" debió decir " y de su esposa MARIA GARRACINI" y donde dice "JENIFER LLOSEFIR" debió decir"YENIFER LLOSEFIR"- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-La parte se encuentra auxiliada de pobreza. San José. 24 de junio 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10 pub 73190 Jul 28- v Ago 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno. dictada en autos caratulados "Silvia MARCHISIO c/ ORONOZ LOPEPE. José - Ejecución de Hipoteca - Fa. 67/97". se hace saber que el día 11 de agosto de 1997 a las 14 horas en el salón de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328. el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de la sede. pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden. Sito en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº. 52.575. que según plano del Agrimensor Juan B. Solari de noviembre de 1936. inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de noviembre de 1936. tiene una superficie de 145 metros 20 decímetros y se deslinda así: 12.10 mts. de frente al noreste a la calle Paso del Rey Nº 4189. distando su punto medio 18.15 mts. de la esquina con la calle Clemenceau (Antes Carlos Mª Ramírez): 12 mts. al sudeste lindando con padrón 52.576: 12.10 mts. al sudoeste limitando con padrón Nº 52.594: y 12 mts. al noroeste lindando con propiedad de Luis Errico.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%). más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora. los gastos de escrituración certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 4) Que no se han presentado plano de mensura. 5) Que no resulta de la titulación. información alguna respecto a las construcciones (fecha. permiso. habilitación. etc.). 6) Que son de cargo del expediente. los gastos de remate. el impuesto departamental del 1% y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 8) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria. Pavimento y B.P.S. Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. Montevideo. veintuatro de julio de 1997.- Esc. Andrés L. Paselle. ACTUARIO.

20) $ 2.040,00 5 pub 30811 Jul 29- v Ago 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno. dictada en autos caratulados SURPHUI MARIA ARSLANIAN C/ ELISEO MARENCO - Partición. Ficha S 195/86 se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1997 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Sarandí del Yí (Dpto. de Durazno). se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI. Matrícula 4219. Ruc 211743790012 y asistido por el Señor Juez del Juzgado. al remate sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la novena Sección Judicial del Departamento de Durazno. zona suburbana de Sarandí del Yí. empadronado con el número 1489. que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de agosto de 1983. inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 37 el 21 de noviembre de 1938. tiene una superficie de 437 mts. 50 dms.. con frente al SE a calle Pública. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e impuestos. o sea el 4.02% del precio del remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate e impuesto municipal del 1%. todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. o sea el 1.34 % del precio de remate. 4) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. calle Soriano nro. 1287 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. Esc. HORACIO H. GRANERO. Actuario Adjunto.

20) $ 1.445,00 5 pub 31083 Jul 31- v Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas. en autos caratulados: "PINATO. Nery Eugenio c/María Luisa MONTES de SARALEGUI - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 22/96). se hace saber que el 18 de agosto de 1997. a las 14 horas. en las puertas del Juzgado. el martillero Sr. Jorge FELIX. procederá a la venta. en pública subasta. sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. o sea $.5.824.=. de un solar de terreno y sus mejoras. ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas. zona suburbana de la ciudad del mismo nombre. parte de la manzana Nº. 500. empadronada con el Nº. 8381. el que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña. inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº. 1723. el 20 de enero de 1986. donde se señala con el Nº. 1. tiene una superficie de 238 metros 6.715 centímetros que se deslindan así: Al Sureste y Noreste. con fracción dos del mismo plano: Al Suroeste. con calle Carlos María Ramírez y al Noroeste. con calle Hernandarias.- SE PREVIENE QUE: 1) - El mejor postor deberá depositar. en efectivo. el 30% de la oferta. al serle aceptada. 2) - Asimismo deberá depositar la comisión del rematador. así como los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo.- 3) - Los titulod se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado. a la orden de los interesados.- 4) - Serán de cargo del comprador. los gastos que la ley pone a su cargo y del expediente. los que son de cargo de la demandada.- A sus efectos se realizarán tres publicaciones.- Artigas. julio 28/1997.- Dr. Carlos Aguirre. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 714,00 3 pub 31274 Ago 01- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de

Paz Departamental de Bella Unión en autos " ORIHUELA TAFERNABERRY. Carlos c/ TODO HIERRO S.R.L.. Ramón SILVEIRA y Sonia CENTHOMO.- Juicio Ejecutivo" Fa. B/47/94. se hace saber que el próximo seis de agosto de mil novecientos noventa y siete a la hora 15.00 en las puestas de éste Juzgado el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333. rematará sobre la base de pesos uruguayos 27.886 (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el Nº 1268. padrón anterior Nº 274. zona urbana de Bella Unión con frente a la calle Pando entre las calles Avda. Artigas y Colonia. y que según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto con el Nº 3392 de fecha 27/10/69 en la Oficina Departamental de Catastro consta de una superficie de 253 m. 96 dm. y tiene cómo lindero al N. con Fracción 2. al E. calle Pando. al Sur. Fracción 4 y al O. Fracción 1. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar cómo seña el 20 % de su Oferta en el acto, así cómo la comisión del rematador e impuestos Departamentales y Nacionales. 2). Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración. impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3). Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y si existen adeudos por las construcciones del bien a ejecutarse. 4). La titulación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado ya referido. Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen éstas publicaciones. Bella Unión. veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete. Dr. MARCOS GARCIA FARINA. JUEZ DE PAZ.

20) $ 1.360,00 5/pub 30810 Jul 29- v Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos:"BANCO DE CREDITO S.A. C/ BARRACA SARANDI S.A. EJECUCION HIPOTECARIA."Ficha A 193/96;se hace saber que el próximo día 14 de Agosto a la hora 15. en las puertas del Juzgado Letrado de Tercer Turno. sito en 18 de Julio y Eusebio Píriz. se procederá a la venta en público REMATE por el Sr. Rematador Washington David Machín González. Mat.4556 y asistido del Sr.Alguacil de esta Sede: sin base y al mejor postor. el bien INMUEBLE urbano Padrón Nº 4070 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Durazno: Manzana Nº 39 de la planta urbana de la ciudad de Durazno. la que según plano del Agr. Ruben González Mazini de 6/12/61. consta de una superficie de 226 mts. 17 cms.: e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1675. el 29/12/61.-SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la Comisión del Rematador y tributos a su cargo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Que los Títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de esta Sede.- 4º) Se ignora si existen deudas por Contribución Inmobiliaria. B.P.S.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno. 16 de Julio de 1997.- Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 714,00 3/pub 31282 Ago 01- v Ago 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 24º. turno de Montevideo. según exhorto No. 31. en los autos caratulados: "PERERA Alicia Lucia c/ IRAZABAL Cipriano José. Partición. Ficha D 428/90. se hace saber que el próximo 18 de agosto de 1997. a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, por intermedio del martillero Ejidio Prado Fontes, matrícula No. 338, RUC 060007840016, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los derechos personales de promitente comprador del PADRON 3605, con una superficie de 202 mts. cuadrados, manzana 104. con frente a la calle Presidente Berro 576, de la Primera sección judicial de Flores. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- b) que serán de cargo del adquiriente la comisión del martillero e impuestos que la Ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 24 de julio de 1997.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 510,00 3/pub 31254 Ago 01- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, DRA. ELENA SALABERRY, en los autos caratulados BANCO COMERCIAL C/ HUGO PAONETTI Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO, Ficha A=368/94, se hace saber que el día 18 de setiembre de 1997 a las 15 hs. en el hall del Juzgado, se procederá por parte del martillero MANUEL ALBISU, mat. 4359, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de PESOS URUGUAYOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100, del inmueble padrón 5116 ubicado en la primera sección judicial de Flores, superficie 321 mts. manzana 331, puerta de calle No. 715 frente a Baltasar Brum, lindando al norte y Sur calle B. Brum y fracción 19 y Este y Oeste calle Fructuoso Rivera y parte fracción 13.- Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días.- Además se deberá consignar en el acto del remate, la comisión del rematador gastos de escrituración e impuestos legales.- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a dipsosición de los interesados en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ent: y Sur- gastos de escrituración. Valen.- Trinidad, 30 de junio de 1997. M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 612,00 3/pub 31253 Ago 01- v Ago 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"BANCO COMERCIAL c/. Mario César COLISTA GALLO y otros.- Ejecución de hipoteca.- F/A - 13/97"; se hace saber que el día 21 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 572, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble propiedad horizontal, ubicado en la Manzana No. 116 de la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón No. 1754-002, planta baja a cota vertical mas 20 cm., con una superficie de 205,92 m2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los Planos y Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, julio 21 de 1997.- ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.

20) $ 1.360,00 5/pub 30771 Jul 29- v Ago 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"BANCO COMERCIAL c/. Mario César COLISTA GALLO y otros.- Ejecución de hipoteca - F/A - 14/97"; se hace saber que el día 21 de agosto a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 572, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble propiedad horizontal, ubicado en la Manzana No. 116 de la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón No. 1755-003, planta baja, cota vertical mas 10 cm. a mas 49 cm., con una superficie de 88,54 m2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá

consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los Planos y Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, julio 21 de 1997.- ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.

20) $ 1.360,00 5/pub 30772 Jul 29- v Ago 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEN, Alda c/. Jacqueline CABRERA y otro - Juicio ejecutivo - F/A - 314/96"; se hace saber que el día 29 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle M. Calleros No. 786, la rematadora Lilian FRANCIA MENDY, R.U.C. 070091690014 - Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos de las tres cuertas partes (3/4) indivisas de la nuda propiedad del bien inmueble fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida Padrón No. 8446 (antes en mayor área No. 7847) con una superficie total de 446,60 m2., correspondiendo a las 3/4 partes a subastarse la superficie de 334,95 m2. indiviso. BASE: $ 80.000,oo.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley No. 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que existen dos personas que tienen el derecho de usufructo de por vida del bien a subastarse, desconociéndose sus edades.- V) Que obra agregada en autos la titulación del inmueble referido.- Florida, julio 24 de 1997.- ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI. Actuario Adjunto.

20) $ 1.530,00 5/pub 31064 Jul 31- v Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Sardeña, Horacio c/Rodolfo Iván Del Pino Santos y otra-Juicio Ejecutivo-Fa. 441/96", se hace saber que el día 14 de agosto de 1997 a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del Rematador Sr. Julio César Melgar asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 9.000 Dólares Americanos nueve mil) del siguiente bien: Camioneta FIAT Fiorino, tipo furgón, Modelo 1995, Motor 1.300 c.c. a nafta.

SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más comisión del rematador e impuestos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Minas, julio 17 de 1997.- Dr. Pedro Salazar Delgado. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

20) $ 510,00 3/pub 31081 Jul 31- v Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PAIDON, Alejandro y SANZ, Lidia Susana c/ DOLLIMAN SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución hipotecaria", ficha: 319/96, se hace saber que el día 15 de Agosto de 1997 a las 15 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Rocha, se llevará a cabo por parte del Rematador Señor Raúl Horacio Coimbra, la subasta pública del bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ubicada en el edificio "San Rafael Beach Resport", ubicado en la manzana 814 de la ciudad de Punta del Este, Paraje "San Rafael", primera sección judicial del departamento de Maldonado, señalado con el No. 108 en el plano de mensura y división del Agr. Mario Boix, padrón matriz No. 2114, padrón individual No. 2114/108, con una superficie de 34 mts. 50 dm. Se previene: que el remate se hará sin base y al mejor postor, debiendo éste depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más la comisión e impuestos del rematador. Que el saldo se abonará dentro de los treinta días siguientes a la realización del remate. Que existe deuda por concepto de gastos comunes, en trámite de ejecución ante el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado y que por decreto No. 3.599 del 2/6/97 el Señor Juez dispuso se hiciera constar en el presente edicto que se encuentra agregado en autos testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de compraventa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 16 de julio de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid-Actuaria.

20) $ 1.190,00 5/pub 30988 Jul 30- v Ago 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 296730. Julio 10 de 1997. FOX, por VIACOM INTERNATIONAL INC. Solicita : "MONDOFUNK" Clase 9 (Detalle).

23) $ 400,00 10/pub 29318 Jul 22- v Ago 04

Acta 296832. Julio 16, de 1997. FOX por VESSENA LTDA. solicita marca

Hydroflex

clase 3.

23) $ 1.200,00 10/pub 29807 Jul 22- v Ago 04

Acta 296831. Julio 16, de 1997. FOX por Saban International N.V. solicita marca



clase s: 16, 25, 28.

23) $ 2.800,00 10/pub 29808 Jul 22- v Ago 04

Acta 296830. Julio 16, de 1997. FOX por THE DOW CHEMICAL COMPANY solicita marca "INSPIRE" clase 1.

23) $ 400,00 10/pub 29809 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296829. Julio 16 de 1997.- FOX, por Pharmacia & Upjohn AB Solicita:



Clase 5 (Detalle).

23) $ 1.600,00 10 pub 29810 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296828. Julio 16 de 1997.- FOX, por Pharmacia & Upjohn AB Solicita:



Clase 5 (Detalle).

23) $ 1.200,00 10/pub 29811 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296827. Julio 16 de 1997.- FOX, por IPR Pharmaceuticals, Inc.

Solicita:"ZOMIGON" Clase 5 (Detalle).-
23) $ 400,00 10/pub 29812 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296826. Julio 16 de 1997.- FOX, por The Berkline Corporation Solicita:



Clase 20.
23) $ 1.600,00 10/pub 29813 Jul 22- v Ago 04

Acta 296797. Julio 15, de 1997. FOX por AMWAY CORPORATION solicita marca "PHYTOFACTORS" clases: 5, 29, 30, 32.
23) $ 800,00 10/pub 29814 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296796. Julio 15 de 1997.- FOX, por WRANGLER APPAREL CORP. Solicita:"20X" Clase 25.
23) $ 400,00 10/pub 29815 Jul 22- v Ago 04

Acta 296803. Julio 15, 1997. MOINHOS DE TRIGO INDIGENA S.A. MOTRISA Solicita: VENERANDA Clase 30.
23) $ 400,00 10/pub 29816 Jul 22- v Ago 04

Acta 296804. Julio 15, 1997. NACIONAL CENTRAL DE DISTRIBUÇAO DE ALIMENTOS LTDA. Solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.200,00 10/pub 29817 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296805. Julio 15, 1997. MELITTA HAUSHALTSPRODUKTE GmbH & Co. Kommanditgesellschaft Solicita:



Clase 30 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 29818 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296806. Julio 15, 1997. LABORATORIOS VIÑAS, S.A. Solicita: DENTISPRAY Clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 29819 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296807. Julio 15, 1997. LCI Computer Group N.V.Solicita: SMARTPEN Clase 9.
23) $ 400,00 10/pub 29820 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296808. Julio 15, 1997. AXENT Technologies, Inc.Solicita: AXENT Clase 9.
23) $ 400,00 10/pub 29821 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296809. Julio 15, 1997. AXENT Technologies, Inc. Solicita: OMNIGUARD Clase 9.
23) $ 400,00 10/pub 29822 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296741. Julio 10, 1997. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita:



Clase: 35, 36, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 29851 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296740. Julio 10, 1997. ABAL HERMANOS S.A. Solicita:CAPITOL Clase: 34.
23) $ 400,00 10/pub 29852 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296773. 11 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por W & LT Sefranek + Co. (SUIZA) SOLICITA:



CLASES 12, 20.
23) $ 2.000,00 10/pub 29853 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296.771. 11 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por RAPENOR S.A. (UY) SOLICITA:



CLASES: 29, 30, 32.
23) $ 1.920,00 10/pub 29854 Jul 28- v Ago 08

ACTA 296764. 11 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por W & LT Sefranek + Co. (SUIZA) SOLICITA:



CLASES 12, 20.
23) $ 1.600,00 10/pub 29855 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296748. Julio 11, 1997. Fernández Secco por SUL QUIMICA LTDA. Solicita:



Clase: 5, 9.
23) $ 1.200,00 10/pub 29861 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296721. Julio 10, 1997. Fernández Secco por KBK PLASTICOS LTDA. Solicita:



Clase: 19.
23) $ 1.200,00 10/pub 29862 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296694. Julio 9, 1997. Fernández Secco por SALINUR S.A. Solicita:



Clase: 16, 35.
23) $ 1.200,00 10/pub 29863 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296667. Julio 8, 1997. FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS S/A Solicita:



Clase: 11, 17.
23) $ 1.200,00 10/pub 29864 Jul 22- v Ago 04

Acta: 296666. Julio 8, 1997. Fernández Secco por FORTILIT SISTEMAS EM PLASTICOS S/A Solicita: "FORTILIT FEITOS PARA DURAR" Clase: 11, 17.
23) $ 800,00 10/pub 29865 Jul 22- v Ago 04

ACTA Nro. 296736. julio 10/1997. DUBOURG por EDELFIN S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 19, 37.
23) $ 1.200,00 10/pub 29866 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296700. Julio 9/1997. RODRIGUEZ HNOS. Y CIA. LTDA. (Montevideo) solicita marca LA MACARENA clase 33.
23) $ 400,00 10/pub 29867 Jul 22- v Ago 04

ACTA Nro. 296699. Julio 9/1997. MARTA MENDEZ PARODI (Montevideo)solicita marcaNUEVO MILENIO clase 33.
23) $ 400,00 10/pub 29868 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296698. julio 9/1997. RODRIGUEZ HNOS. Y CIA. LTDA. (Montevideo) solicita RINCON DEL REY clase 33.
23) $ 400,00 10/pub 29869 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296697. julio 9/1997. CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA. LTDA. solicitaNUEVO MUNDO clase 33.
23) $ 400,00 10/pub 29870 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296657. julio 8/1997. COMISION ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A. solicita



clase 41, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 29871 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296656. julio 8/1997. COMISION ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A. solicita



clase 41, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 29872 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296774. Julio 11, 1997. PIÑEYRO por FRIGORIFICO PALADINI S.A. solicita marca: " TALBOT " Clases: 29, 30.
23) $ 400,00 10/pub 29885 Jul 22- v Ago 04

Acta Nº 296640. Montevideo, 07 JUL. 1997 con esta fecha IM&T COMERCIO INTERNACIONAL LTDA.Solicito la marca



de la clase 12 - 17
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10/pub 29913 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296680. Julio 08, 1997. Comisión Honoraria Pro-erradicación de la Vivienda Rural Insalubre solicita marca:



clase 37.
23) $ 1.600,00 10/pub 29914 Jul 22- v Ago 04

ACTA 296681. Julio 08, 1997. DIB URUGUAY S.A. solicita marca: DECOSTORE clase int. 27.
23) $ 400,00 10/pub 29915 Jul 22- v Ago 04

Acta 296845. Julio 16, 1997. VANRELL por MANUFACTURAS ARANZABAL, S.A. (ESPAÑA) Solicita:



clase: 7 s/d.
23) $ 1.600,00 10/pub 29916 Jul 22- v Ago 04

Acta 296846. Julio 16, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: EXTENCILS clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10 pub 29917 Jul 22- v Ago 04

Acta 296847. Julio 16, 1997. VANRELL por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (I.P.U.S.A.) (URUGUAY) Solicita: NOVA clase: 16.
23) $ 800,00 10/pub 29918 Jul 22- v Ago 04

Acta 296848. Julio 16, 1997. VANRELL por Uncle Ben's, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COUNTRY INN clase: 29, 30.
23) $ 800,00 10/pub 29919 Jul 22- v Ago 04

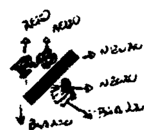
Acta 296849. Julio 16, 1997. VANRELL Por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita: KAN TONG clase: 29, 30.
23) $ • 400,00 10/pub 29920 Jul 22- v Ago 04

Acta 296850. Julio 16, 1997. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita



clase: 30 S/D.
23) $ 2.000,00 10/pub 29921 Jul 22- v Ago 04

Acta 296896. 17 JUL. 1997. SCIARRA POR STELLA MARIS GALVAN CAMARADA Solicito



clase INT. 41.
23) $ 2.400,00 10/pub 29967 Jul 23- v Ago 05

Acta 296898. 17 JUL. 1997. SCIARRA POR MARCELO MURIADO Y EMMA MERDENI Solicito N.58 clase 3, 9, 14, 18, 28 y 35.
23) $ 800,00 10/pub 29968 Jul 23- v Ago 05

Acta 296897. 17 JUL. 1997. SCIARRA POR MARCELO MURIADO Y EMMA MERDENI Solicito UNLESS clase 3, 9, 14, 18, 28 y 35.
23) $ 800,00 10/pub 29969 Jul 23- v Ago 05

Acta 296689. Montevideo, 09 julio 1997. CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO VIVIENDA GRANAHORRAR solicita: GRANAHORRAR clase 38 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 29977 Jul 23- v Ago 05

Acta 296759. Montevideo, 11 julio 1997. COMERCIAL PRODUCTOS DE LIMPIEZA S.A. solicita: TOP MONIC clase 03.
23) $ 400,00 10/pub 29978 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296789. Julio 14 de 1997. NUMEROSKY por CENTRO PRIVADO COMPORTAMIENTO HUMANO LIMITADA, solicita marca:



Clase: 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 30017 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296761. Julio 11 de 1997. NUMEROSKY por Mario Antonio SOTO REGUEIRA, solicita la marca: "SOTO, EN LA CIUDAD DE LA COSTA SU SEGURO" Clase: 36.
23) $ 800,00 10/pub 30018 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296818. Julio 15, 1997. CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO SA, solicita: " PUERTO MADERO " Clases: 36; 37.
23) $ 400,00 10/pub 30019 Jul 23- v Ago 05

Acta Nº 296859. Montevideo, 16 JUL. 1997 con esta fecha Alejandro Lerena Solari Solicito LA MARCA "INFOGRAF" de la clase 16 - 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10/pub 30024 Jul 23- v Ago 05

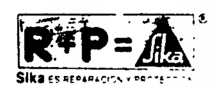
Acta 296743. Montevideo, Julio 11, 1997. HEBERT PUGLIESE (Uruguay) solicito



clase 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 30025 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296792. 14 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por MARIA LAURA RODRIGUEZ DE CASTRO, y DR. NESTOR MACEDO (UY). SOLICITA: "DEPILASER" CLASES 10.
23) $ 800,00 10 pub 30041 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296793. 14 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por SIKA AG. vorm Kaspar Winkler & Co. (conocida como SIKA AG.) (CH) SOLICITA:



CLASES 1, 17, 19, 37.
23) $ 1.600,00 10/pub 30042 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296823. 15 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por COBE LABORATORIES, INC. (USA) SOLICITA: "PRISMA" CLASES 10.
23) $ 400,00 10/pub 30043 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296854. 16 JUL. 1997. GONZALEZ por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD. (JP) SOLICITA: " ARTEOPTIC PLUS " CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 30044 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296855. 16 JUL. 1997. GONZALEZ por OTSUKA PHARMACEUTICAL CO. LTD. (JP) SOLICITA: " A R T E O P T I C " CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 30045 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296856. 16 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (UY) SOLICITA: " MELOCALM " CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 30046 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296857. 16 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por MENDEZ COLLADO S.R.L. (AR) SOLICITA: " B 52 " CLASES 9.
23) $ 800,00 10 pub 30047 Jul 23- v Ago 05

ACTA 296861. Julio 17 de 1997. FOX, por GENERAL MOTORS CORPORATION Solicita : "SPACE VAN" Clase 12.
23) $ 400,00 10 pub 30128 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296862. Julio 17 de 1997. FOX, por PFIZER INC. Solicita : "RELERT" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 30129 Jul 24- v Ago 06

Acta 296863. Julio 17, de 1997. FOX por CORDIS CORPORATION solicita marca "DYNASTY" clase 10 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 30130 Jul 24- v Ago 06

Acta 296864. Julio 17, de 1997. FOX por CORDIS CORPORATION solicita marca "POWERGRIP" clase 10 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 30131 Jul 24- v Ago 06

Acta 296865. Julio 17, de 1997. FOX por CEI CITICORP HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA solicita marca

CEI

clases: 16, 35, 36, 38, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 30132 Jul 24- v Ago 06

Acta 296866. Julio 17, de 1997. FOX por MONALISA S.R.L. solicita marca



clase 35.
23) $ 1.200,00 10/pub 30133 Jul 24- v Ago 06

Acta 296867. Julio 17, de 1997. FOX por MONALISA S.R.L. solicita marca

MONALISA
FUSCIA DORADO

clase 35.
23) $ 1.200,00 10/pub 30134 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296868. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita :



Clases 14, 34, 37.
23) $ 1.200,00 10/pub 30135 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296869. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita : "HARLEY - DAVIDSON" Clases 14, 34, 37.
23) $ 800,00 10/pub 30136 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296870. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita : "HARLEY" Clases 12, 25, 42.
23) $ 800,00 10/pub 30137 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296871. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita : "MOTORCLOTHES" Clases 18, 25, 42.
23) $ 800,00 10/pub 30138 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296872. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita : "HOG" Clases 16, 25, 42.
23) $ 800,00 10/pub 30139 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296873. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita :



Clases 16, 25, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 30140 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296874. Julio 17 de 1997. FOX. por H-D Michigan, Inc. Solicita :



Clases 18, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 30141 Jul 24- v Ago 06

Acta 296875. Julio 17, de 1997. FOX por KARL MÜLLER GmbH & CO. solicita marca "GEWÜRZMÜLLER" clases 1, 29, 30.
23) $ 800,00 10/pub 30142 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296900. Julio 21 de 1997. FOX. por Warner-Lambert Company Solicita :



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.200,00 10/pub 30143 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296901. Julio 21 de 1997. FOX. por Hoechst Roussel Vet GmbH Solicita : "ESPIRAVET" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10/pub 30144 Jul 24- v Ago 06

Acta 296819. 15 JUL. 1997. PILAS POR HYUNDAI ELECTRONICS INDUSTRIES CO., LTD. (COREA) SOLICITA marca

Dynat

CLASE: 9.
23) $ 1.200,00 10/pub 30223 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296799. 15 JUL. 1997. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita PASCUAL HARRIAGUE CLASE 33.
23) $ 400,00 10/pub 30262 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296798. 15 JUL. 1997. CIKATO por EMPRESA DE TRANSPORTE RABBIONE S.A.C.I. (AR) solicita CARGUELO A RABBIONE CLASE 39.
23) $ 800,00 10/pub 30263 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296800. 15 JUL. 1997. CIKATO por MIU MIU S.A. (LU) solicita MIU MIU CLASE 9, 14, 16, 21, 24, 26.
23) $ 800,00 10/pub 30264 Jul 24- v Ago 06

Acta 296905. Julio 21, 1997. VANRELL Por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (URUGUAY) Solicita: REMIX clase: 25.
23) $ 400,00 10/pub 30277 Jul 24- v Ago 06

Acta 296888. Julio 17, 1997. VANRELL por FONTILUR S.A. (URUGUAY) Solicita: CYBERJEFE clase: 41, 42.
23) $ 400,00 10/pub 30278 Jul 24- v Ago 06

Acta 296887. Julio 17, 1997. VANRELL por FONTILUR S.A. (URUGUAY) Solicita: SECRETARIA VIRTUAL clase: 41, 42.
23) $ 400,00 10/pub 30279 Jul 24- v Ago 06

Acta 296886. Julio 17, 1997. VANRELL por FONTILUR S.A. (URUGUAY) Solicita: ASTISOFT clase: 41, 42.
23) $ 400,00 10/pub 30280 Jul 24- v Ago 06

Acta 296885. Julio 17, 1997. VANRELL por FONTILUR S.A. (URUGUAY) Solicita: JEFE VIRTUAL clase: 41, 42.
23) $ 400,00 10/pub 30281 Jul 24- v Ago 06

Acta 296883. Julio 17, 1997. VANRELL por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) Solicita: EL LIBRETAZO clase: 36.
23) $ 800,00 10/pub 30282 Jul 24- v Ago 06

Acta 296884. Julio 17, 1997. VANRELL por Indivined B.V. (HOLANDA) Solicita: METAXA clase: 33 S/D.
23) $ 400,00 10/pub 30283 Jul 24- v Ago 06

Acta 296882. Julio 17, 1997. VANRELL por BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. (ARGENTINA) Solicita: EL LIBRETON clase: 36.
23) $ 800,00 10/pub 30284 Jul 24- v Ago 06

Acta 296881. Julio 17, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:

PLENITUDE
IDEAL.E

clase: 3 S/D
23) $ 1.600,00 10/pub 30285 Jul 24- v Ago 06

Acta 296880. Julio 17, 1997. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: ISOPULSAN clase: 5 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30286 Jul 24- v Ago 06

Acta 296906. Julio 21, 1997. VANRELL Por Hastings Filters, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



Reivindica prioridad de la solicitud estadounidense. Acta No. 75/250,866, de fecha 3 de marzo de 1997 clase: 7 s/d.
23) $ 1.600,00 10/pub 30287 Jul 24- v Ago 06

ACTA 296949. Julio 22, 1997. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "DIVITRENE" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 30375 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296948. Julio 22, 1997. NORA MORGADE, por PLAYTEX PRODUCTS, INC. (EUA) solicita "GENTLE GLIDE" clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 30376 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296947. Julio 22, 1997. NORA MORGADE, por PLAYTEX PRODUCTS, INC. (EUA) solicita "BIOSUN" clase 3.
23) $ 800,00 10/pub 30377 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296904. Julio 21, 1997. NORA MORGADE, por THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. (EUA) solicita





clase 5.
23) $ 2.800,00 10/pub 30378 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296903. Julio 21. 1997. NORA MORGADE. por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita "PELIPTIL" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 30379 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296876. Julio 17. 1997. NORA MORGADE. por HumaScan Inc. (EUA) solicita "BREASTALERT" clase 10.
23) $ 400,00 10/pub 30380 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296844. Julio 16. 1997. NORA MORGADE. por TWIN LABORATORIES INC. (EUA) solicita "NATURE'S HERBS" clase 5 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 30381 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296843. Julio 16. 1997. NORA MORGADE. por TWIN LABORATORIES INC. (EUA) solicita "ALVITA" clase 5 y 30 detalle.
23) $ 800,00 10/pub 30382 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296817. Julio 15. 1997. MORGADE. por UCB. Société Anonyme (BELGICA) solicita "NAVIDOXINE" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 30384 Jul 25- v Ago 07

ACTA Nro. 296795. julio 14/1997. DUBOURG por MILTON GERSBERG (Montevideo) solicita marca



clase 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 30392 Jul 25- v Ago 07

ACTA Nro. 296794. julio 14/1997 DUBOURG por JACQUELINE POSE (Montevideo) solicita marca



clase 29. 30. 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 30393 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 296899. Montevideo, 17 de Julio de 1997 con esta fecha MARCELA BARBOZA CAMPOS solicito la marca A.T.I. PROPIEDADES de la clase 36 Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 800,00 10/pub 30484 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 296851. Montevideo, 16 JUL. 1997. con esta fecha ALESSIO PIERRE NOGARA Solicito la marca



de la clase 19 - 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 30485 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 296822. Montevideo, 15 JUL. 1997. con esta fecha COPAMHI ASOCIACION CIVIL Solicito la marca





de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.400,00 10/pub 30512 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296893. 17 JUL. 1997. GRUPO ARROYO S.R.L. (AR) solicita UNNOWEAR CLASE 25.
23) $ 400,00 10/pub 30515 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296894. 17 JUL. 1997. HERMES INTERNATIONAL (FR) solicita

LE CAFÉ HERMÈS

CLASE 30, 32, 33, 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 30516 Jul 25- v Ago 07

Acta 296923. Julio 22, 1997. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita: IWP Clase 7.
23) $ 400,00 10/pub 30546 Jul 28- v Ago 08

Acta 296919. Julio 22. 1997. HANS OETIKER AG MASCHINEN- UND APPARATEFABRIK Solicita: OETIKER Clase 6 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 30547 Jul 28- v Ago 08

ACTA 296918. Julio 22. 1997. HANS OETIKER AG MASCHINEN- UND APPARATEFABRIK Solicita



Clase 6 detalle. Prioridad USA Acta 75/ 236113 4-2-97.
23) $ 1.600,00 10/pub 30548 Jul 28- v Ago 08

Acta 296924. Julio 22. 1997. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita: SUPERLIFT Clase 7.
23) $ 400,00 10/pub 30549 Jul 28- v Ago 08

Acta 296920. Julio 22, 1997. HERRAMIENTAS TRUPER, S.A. DE C.V. Solicita:



Clase 8 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 30550 Jul 28- v Ago 08

Acta 296921. Julio 22, 1997. RUZABRAS - INDUSTRIA E COMERCIO DE PERFUMES COSMETICOS E PRODUTOS OFICINAIS LTDA. Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 30551 Jul 28- v Ago 08

Acta 296922. Julio 22. 1997. TREVO INVESTIMENTOS S/A - GRUPO TREVO Solicita:



Clase 1.
23) $ 1.200,00 10/pub 30552 Jul 28- v Ago 08

Acta 296786. Montevideo. 14 julio 1997. GUSTAVO MARTINONI por MACKENZIE HILL S.A. solicita:

Mackenzie Hill

clases 35. 36.
23) $ 1.200,00 10/pub 30624 Jul 28- v Ago 08

ACTA Nro. 296825. julio 15/1997. CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA. LTDA. (Canelones) solicita marca VIÑA LAS BRUJAS clase 33.
23) $ 800,00 10/pub 30633 Jul 28- v Ago 08

Acta 296926. Julio 22, 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: ECOTONE clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30635 Jul 28- v Ago 08

Acta 296927. Julio 22. 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: RICHTONE clase: 11 S/ D.
23) $ 800,00 10/pub 30636 Jul 28- v Ago 08

Acta 296928. Julio 22, 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: PRACTITONE clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30637 Jul 28- v Ago 08

Acta 296929. Julio 22, 1997 VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: SOFTONE clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30638 Jul 28- v Ago 08

Acta 296930. Julio 22. 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: SPOTONE clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30639 Jul 28- v Ago 08

Acta 296931. Julio 22. 1997. VANRELL por. Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: HALOTONE clase: 11 S/ D.
23) $ 800,00 10/pub 30640 Jul 28- v Ago 08

Acta 296932. Julio 22. 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: PARTYTONE clase: 11 S/ D.
23) $ 800,00 10/pub 30641 Jul 28- v Ago 08

Acta 296933. Julio 22. 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: CLASSICTONE clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30642 Jul 28- v Ago 08

Acta 296934. Julio 22. 1997. VANRELL Por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: POWERTONE. Reivindicando prioridad de la solicitud de Benelux

Acta No. 888086, de fecha 20 de febrero de 1997. Clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30643 Jul 28- v Ago 08

Acta 296935. Julio 22, 1997. VANRELL por Philips Electronics N.V. (HOLANDA) Solicita: FLUOTONE Reivindicando prioridad de la solicitud de Benelux Acta No. 887992, de fecha 19 de febrero de 1997. Clase: 11 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30644 Jul 28- v Ago 08

Acta 296936. Julio 22, 1997. VANRELL por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (PANAMA) Solicita: CALCIDE-3 clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 30645 Jul 28- v Ago 08

Acta 296937. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: UNIVERSAL LIFE clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30646 Jul 28- v Ago 08

Acta 296938. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: KEY MAN clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30647 Jul 28- v Ago 08

Acta 296939. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: WORK SITE MARKETING clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30648 Jul 28- v Ago 08

Acta 296940. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: TARGET SAVING clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30649 Jul 28- v Ago 08

Acta 296941. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: WORKSITE MARKETING, clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30650 Jul 28- v Ago 08

Acta 296942. Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: SOCIOS EN ACCION clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30651 Jul 28- v Ago 08

Acta 296943 Julio 22, 1997. VANRELL por Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. (ARGENTINA) Solicita: HOMBRE CLAVE clase: 36 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30652 Jul 28- v Ago 08

Acta 296815. Julio 15, 1997. A. NATTERMANN & CIE. GMBH (ALEMANIA) solicito marca "PECTOX", clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 30653 Jul 28- v Ago 08

Acta 296814. Julio 15, 1997. LINBAR LIMITADA (UY) solicito marca "MILANO", clase 33.
23) $ 400,00 10/pub 30654 Jul 28- v Ago 08

Acta 296892. Julio 17, 1997. DEGESCH GMBH (ALEMANIA) solicito marca



clase 5.
23) $ 1.200,00 10/pub 30655 Jul 28- v Ago 08

Acta Nº 296997. Montevideo, 23 JUL. 1997. con esta fecha GUSTAVO BALBI MARTINEZ solicito la marca



de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 30681 Jul 28- v Ago 08

ACTA 296958 Julio 22 de 1997. NUMEROSKY por MOSCA SA, solicita marca:

MOSCA

Clases: 16; 28.
23) $ 1.200,00 10/pub 30682 Jul 28- v Ago 08

ACTA 297000. Julio 24 de 1997. FOX, por INDUSTRIA DE FUNDICAO TUPY LTDA. Solicita : "TUPY-GAS" Clase 6.
23) $ 800,00 10/pub 30742 Jul 29- v Ago 11

Acta 296999. Julio 24, de 1997. FOX por GOULDS PUMPS, INCORPORATED solicita marca "HYDROVAR" clase 7.
23) $ 400,00 10/pub 30743 Jul 29- v Ago 11

Acta 296998. Julio 24, de 1997. FOX por The Bilco Company solicita marca "BILCO" clase 6 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 30744 Jul 29- v Ago 11

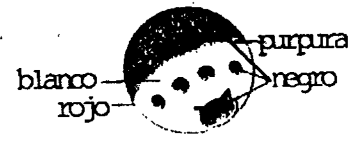
Acta 296983. Julio 23, de 1997. FOX por SONY MUSIC ENTERTAINMENT INC. solicita marca "MILLENNIA" clases 9, 41 (detalle).
23) $ 800,00 10/pub 30745 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296982. Julio 23 de 1997. FOX, por GENERAL MOTORS CORPORATION Solicita: "MONZA" Clase 12.
23) $ 400,00 10/pub 30746 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296981. Julio 23 de 1997. FOX, por S. C. JOHNSON & SON, INC. Solicita: "GLADEMATIC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 30747 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nro. 296853. julio 16/1997. BLOSUR S.A. (Montevideo) solicita marca S E G U R I C A R clase 9.
23) $ 400,00 10/pub 30819 Jul 29- v Ago 11

Acta 297012. Julio 24, 1997. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 28, 31.
23) $ 1.600,00 10/pub 30824 Jul 29- v Ago 11

Acta 297013. Julio 24, 1997. VANRELL por COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: DUNCAN clase: 34 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30825 Jul 29- v Ago 11

Acta 297014. Julio 24, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: REVITAGLOSS clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30826 Jul 29- v Ago 11

Acta 297015. Julio 24, 1997. VANRELL por GENERAL BISCUITS BELGIE - N.V. (BELGICA) Solicita: PRINCIPE reivindicando prioridad de la solicitud de Benelux, Acta No. 889.918, de fecha 17 de marzo de 1997 clase: 29, 30, 32 s/d.
23) $ 1.200,00 10/pub 30827 Jul 29- v Ago 11

Acta 297016. Julio 24, 1997. VANRELL por URUFARMA S.A. (URUGUAY) Solicita: CLIMASTONE clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 30828 Jul 29- v Ago 11

Acta 296970. julio 23, 1997. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 30829 Jul 29- v Ago 11

Acta 296971. Julio 23, 1997. VANRELL por STAY INDUSTRIA E COMERCIO DE CONFECCOES LTDA. (BRASIL) Solicita: SELECT REBEL DIVISION SRD clase: 25.
23) $ 800,00 10 pub 30830 Jul 29- v Ago 11

Acta 296972. Julio 23, 1997. VANRELL por STAY INDUSTRIA E COMERCIO DE CONFECCOES LTDA. (BRASIL) Solicita: DO WHAT YOU LOVE, LOVE WHAT YOU DO clase: 25.
23) $ 800,00 10/pub 30831 Jul 29- v Ago 11

Acta 296973. Julio 23, 1997.VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LISS REPAIR clase: 3 S/D.
23) $ 800,00 10/pub 30832 Jul 29- v Ago 11

Acta 296974. Julio 23, 1997. VANRELL Por L'OREAL, una sociedad anonima francesa (FRANCIA) Solicita: EXPRESS FINISH clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30833 Jul 29- v Ago 11

Acta 296975. Julio 23, 1997. VANRELL Por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LASTING FINISH clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30834 Jul 29- v Ago 11

Acta 296976. Julio 23, 1997. VANRELL por L'OREAL, una socieda anónima francesa (FRANCIA) Solicita: LIP INDULGENCE clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10/pub 30835 Jul 29- v Ago 11

Acta 296977. Julio 23, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: IDOLE Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 97/663.290, de fecha 10 de febrero de 1997 clase: 3 s/d.
23) $ 1.200,00 10/pub 30836 Jul 29- v Ago 11

Acta 296957. 22 JUL. 1997. PILAS POR PENTAX S.R.L. (ITALIA) SOLICITA MARCA ZETABASE CLASE: 7.
23) $ 400,00 10/pub 30841 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297021. 24 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por AGRIMARKETIN S.A. (AR.) SOLICITA: "NEW GIBB" CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 30857 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297020. 24 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por AGRIMARKETING SA (AR.) SOLICITA: "VIRUSTOP" CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 30858 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296913. 21 JUL. 1997. GONZALEZ por MENDEZ COLLADO SRL (AR.). SOLICITA: " T O P T E L L " CLASES 9.
23) $ 400,00 10/pub 30859 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296953. 22 JUL. 1997. GONZALEZ por Mülhens GmbH & Co. KG(DE). SOLICITA: "INDEPENDENCE" CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 30860 Jul 29- v Ago 11

Acta Nº 296858. Montevideo, 16 JUL. 1997. con esta fecha MARIIA DE LOS ANGELES COUSELO - AUREA MABEL ROMERO solicito la marca



de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 30908 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296908. 21 JUL. 1997. CIKATO por ALMENA S.A. (UY) solicita ALMENA CLASE 33.
23) $ 400,00 10/pub 30911 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296959. 22 JUL. 1997. CIKATO por BOSELLI BASTOS, HEBERT MARIO (UY) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 30912 Jul 29- v Ago 11

ACTA 296960. 22 JUL. 1997. CIKATO por DUMBOTEX RIOJANA S.A. (AR) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 30914 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297002. 24 JUL. 1997. CIKATO por BANCO DE CREDITO S.A. (UY) solicita SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL DESAFIANTE MUNDO DEL MAÑANA CLASE 36.
23) $ 800,00 10/pub 30915 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297001. 24 JUL. 1997. CIKATO por RADIUM LAMPENWERK GMBH & CO. OHG solicita RADIUM CLASE 11.
23) $ 400,00 10/pub 30916 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297024. 24 JUL. 1997. CIKATO por MANTIR S.A. (UY) solicita

The Flame'98

CLASE 35, 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 30917 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297025. 24 JUL. 1997. CIKATO por MANTIR S.A. (UY) solicita

Punta del Este
International Advertising Festival

CLASE 35, 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 30918 Jul 29- v Ago 11

ACTA 297026. 24 JUL. 1997. CIKATO por MANTIR S.A. (UY) solicita



CLASE 35, 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 30919 Jul 29- v Ago 11

Acta 296834. Montevideo, 16 julio 1997. GUSTAVO MARTINONI por LEBLON LTDA. solicita:

Guía de la
MUJER

clase 16.
23) $ 1.200,00 10/pub 30941 Jul 30- v Ago 12

Acta 296833. Montevideo. 16 julio 1997. DISPLAST S.R.L. solicita: DISPLAST clases 35, 40, 42.
23) $ 400,00 10/pub 30942 Jul 30- v Ago 12

Acta 297045. Julio 25, 1997. VANRELL por JUAN JOSE RODRIGUEZ BENITEZ (URUGUAY) Solicita: 4 YOU clase: 25.
23) $ 400,00 10/pub 30943 Jul 30- v Ago 12

Acta 297044. Julio 25, 1997. VANRELL Por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: AUTOMOTOR clase: 2.
23) $ 400,00 10/pub 30944 Jul 30- v Ago 12

Acta 297043. Julio 25, 1997. VANRELL por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (URUGUAY) Solicita: CALORIA clase: 25.
23) $ 400,00 10/pub 30945 Jul 30- v Ago 12

Acta 297042. Julio 25, 1997. VANRELL por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (URUGUAY) Solicita: OXIDO clase: 25.
23) $ 400,00 10/pub 30946 Jul 30- v Ago 12

Acta Nº 297089. Montevideo, 28 de julio de 1997 con esta fecha ALBERTO MARTIN CHEVALIE Solicito la marca EXTREME de la clase 9 y 28. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10/pub 30998 Jul 30- v Ago 12

Acta 297088. Julio 28, de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca "EMALAR" clase 5 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31090 Jul 31- v Ago 13

Acta 297087. Julio 28, de 1997. FOX por REEBOK INTERNATIONAL LTD. solicita marca "DMX" clase 25.
23) $ 400,00 10/pub 31091 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297086. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "KIMY" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31092 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297085. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:"WOPPO" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31093 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297084. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "LA CREMERIA" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31094 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297083. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita : "ROLLER" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31095 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297082. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita : "FRUIT JOY" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31096 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297081. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita : "JIVE" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31097 Jul 31- v Ago 13

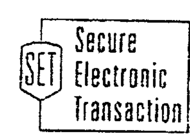
ACTA 297080. Julio 28 de 1997. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita :"DRUMSTICK" Clase 30 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31098 Jul 31- v Ago 13

Acta 297041. Julio 25, de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca "RIAMET" clase 5 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31099 Jul 31- v Ago 13

Acta 297040. Julio 25, de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca "COARTEM" clase 5 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31100 Jul 31- v Ago 13

Acta 297039. Julio 25, de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca "EXAFAL" clase 5 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31101 Jul 31- v Ago 13

Acta 297038. Julio 25, de 1997. FOX por Set Secure Electronic Transaction, Inc. c/o CT Corporation solicita marca



clase 9.
23) $ 2.000,00 10/pub 31102 Jul 31- v Ago 13

Acta 297037. Julio 25, de 1997. FOX por Set Secure Electronic Transaction, Inc. c/o CT Corporation solicita marca "SET" clase 9.
23) $ 800,00 10/pub 31103 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297036. Julio 25 de 1997. FOX, por Pharmacia & Upjohn AB Solicita: "GLAMIN" Clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 31104 Jul 31- v Ago 13

Acta 297035. Julio 25. de 1997. FOX por FORD MOTOR COMPANY solicita marca "KA" clase 12 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31105 Jul 31- v Ago 13

Acta 297034. Julio 25. de 1997. FOX por NOVARTIS AG solicita marca



clase 31.
23) $ 1.200,00 10/pub 31106 Jul 31- v Ago 13

Acta 297033. Julio 25. de 1997. FOX por HYUNDAI MOTOR COMPANY solicita marca "ATOS" clase 12 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 31107 Jul 31- v Ago 13

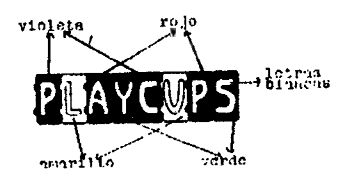
ACTA 297032. Julio 25 de 1997. FOX, por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL. S.A. (INDITEX. S.A.) Solicita: "LAZARSKA" Clase 18 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31108 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297031. Julio 25 de 1997. FOX, por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) Solicita: "ANXERI" Clase 18 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31109 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297030. Julio 25 de 1997. FOX, por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) Solicita: "TRAFALUC" Clase 18 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 31110 Jul 31- v Ago 13

ACTA 296967. Julio 23. 1997. CROCCO. por NOVARTIS AG. (SUIZA) solicita "RESCULA" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 31122 Jul 31- v Ago 13

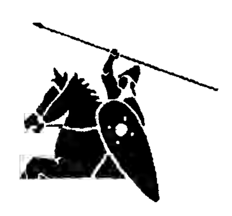
ACTA 296968. Julio 23. 1997. NORA MORGADE, por PreCom Media Limited (ISLAS CHANNEL) solicita



clase 20. 28 detalle.
23) $ 2.400,00 10/pub 31123 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297007. Julio 24. 1997. MORGADE, por MATTEL, INC. (EUA) solicita "SOFTWARE BARBIE PARA NIÑAS" clase 9.
23) $ 800,00 10/pub 31124 Jul 31- v Ago 13

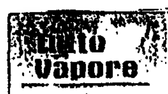
ACTA 297008. Julio 24. 1997. CROCCO. por ARJO WIGGINS FINE PAPERS LIMITED (INGLATERRA) solicita



clase 16 detalle.
23) $ 2.000,00 10/pub 31125 Jul 31- v Ago 13

ACTA 297009. Julio 24. 1997. CROCCO, por MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD. (ISRAEL) solicita "KESHET" clase 5 detalle.
23) $ 400,00 10/pub 31126 Jul 31- v Ago 13

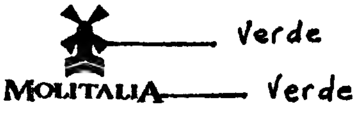
Acta: 296907. Julio 21. 1997. Fernández Secco por ITALMONT INTERNATIONAL S.R.L. Solicita:



Clase: 9, 11
23) $ 1.200,00 10/pub 31127 Jul 31- v Ago 13

Acta: 296951 Julio 22. 1997. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: EQUILIBRIUM Clase: 5.
23) $ 400,00 10/pub 31128 Jul 31- v Ago 13

Acta: 296950. Julio 22, 1997. Fernández Secco por MOLITALIA S.A. Solicita:



Clase: 30
23) $ 1.200,00 10/pub 31129 Jul 31- v Ago 13

ACTA 296991. 23 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por Westdeutsche Landesbank Girozentrale (DE). SOLICITA:



CLASES 36. PRIORIDAD ALEMANA 397 14276.5 del 1.4.1997.
23) $ 1.600,00 10/pub 31152 Ago 01- v Ago 14

Acta 297099. 29 JUL. 1997. SCIARRA POR A. H. ROBINS COMPANY INC Solicito ROBAXIN clase INT. 5.
23) $ 400,00 10/pub 31225 Ago 01- v Ago 14

Acta 297100. 29 JUL. 1997. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. Solicito CROKLIN clase INT. 30.
23) $ 400,00 10/pub 31226 Ago 01- v Ago 14

ACTA 296990. 23 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA: "TRANQUINAL SOMA" CLASES 5.
23) $ 800,00 10/pub 31256 Ago 01- v Ago 14

ACTA 296992. 23 JUL. 1997. GONZALEZ RUIZ por ELS Educational Services. Inc. (USA) SOLICITA:

ELS Language Centers

CLASES 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 31257 Ago 01- v Ago 14

Acta 297056. 25 JUL. 1997. PILAS POR FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca SEDADORM CLASE: 5.
23) $ 400,00 10/pub 31263 Ago 01- v Ago 14

Acta 297057. 25 JUL. 1997. PILAS POR FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca FARMADORM CLASE: 5.
23) $ 400,00 10/pub 31264 Ago 01- v Ago 14

Acta 297058. 25 JUL. 1997. RODOLFO PILAS POR JOSE LUIS ORTIZ (URUGUAY) SOLICITA marca CEDEPACK CLASE: 9.
23) $ 400,00 10/pub 31265 Ago 01- v Ago 14

Acta 297059. 25 JUL. 1997. PILAS POR SARGENTO FOODS INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICITA marca MOOTOWN CLASE: 29.
23) $ 400,00 10/pub 31266 Ago 01- v Ago 14

Acta 297060. 25 JUL. 1997. PILAS POR FARMACO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca HIPNORAP CLASE: 5.
23) $ 400,00 10/pub 31267 Ago 01- v Ago 14

ACTA 297062. Julio 25 de 1997. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita marca: " TELETAC " Clase: 9.
23) $ 400,00 10/pub 31268 Ago 01- v Ago 14

ACTA 297063. Julio 25 de 1997. NUMEROSKY por TOTAL SYSTEM SERVICES INC, solicita la marca: " TOTAL SYSTEM SERVICES SOUTH AMERICA S.A. " Clase: 36.
23) $ 800,00 10/pub 31269 Ago 01- v Ago 14

ACTA 297064. Julio 25. 1997. TOTAL SYSTEM SERVICES INC. solicita: " TSYS SOUTH AMERICA S.A. " Clase: 36.
23) $ 400,00 10/pub 31270 Ago 01- v Ago 14

ACTA 297065 Julio 25 de 1997. CEMEX SA, solicita marca:



Clases: 35; 37; 41; 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 31271 Ago 01- v Ago 14

Acta 297046 Montevideo. Julio 25 de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (Uruguay) Solicita Marca:



Clase: Int. 6 y 19
23) $ 2.000,00 10/pub 31304 Ago 01- v Ago 14

Acta 297159 Julio 29, 1997. VANRELL por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (CHILE) Solicita: ROSPY clase: 30
23) $ 800,00 10/pub 31307 Ago 01- v Ago 14

Acta 297158 Julio 29, 1997. VANRELL por VINAGRE CASTELO LTDA. (BRASIL) Solicita:



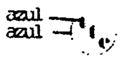
clase: 30 s/d
23) $ 1.600,00 10/pub 31308 Ago 01- v Ago 14

Acta 297098 Julio 28, 1997. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 2
23) $ 2.000,00 10/pub 31309 Ago 01- v Ago 14

Acta 297090 Julio 28, 1997. VANRELL por TRADE TRAVEL CO-CIA, DE NEGOCIOS Y VIAJES SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA) Solicita:



TRADE TRAVEL—azul

clase: 39 s/d
23) $ 1.600,00 10/pub 31310 Ago 01- v Ago 14

ACTA 296835. 16 JUL. 1997. CIKATO por DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) solicita



CLASE 9, 35, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 73169 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296839. 16 JUL. 1997. CIKATO por DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) solicita



CLASE 9, 35, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 73170 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296838. 16 JUL. 1997. CIKATO por DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) solicita

DIARIO OFICIAL

CLASE 9, 35, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 73171 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296837. 16 JUL. 1997. CIKATO por DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) solicita



CLASE 9, 35, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 73172 Jul 25- v Ago 07

ACTA 296836. 16 JUL. 1997. CIKATO por DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.)



CLASE 9, 35, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 73173 Jul 25- v Ago 07

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3531 Montevideo, 10 de Julio de 1997, con esta fecha, Roque A. Gonzalez y Ricardo A. Giloca de Uruguay, solicita patente de Mod. de Utilidad para ARRANQUE AUTOMATICO DE SISTEMA ELECTRONICO y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10/pub 29682 Jul 23- v Ago 05

ACTA: 24446. Enero 23, 1997. Fernández Secco por A. W. HAINSWORTH & SONS LIMITED Solicita Patente de Invención "MEJORAS EN LAS TELAS Y EN TODO LO RELACIONADO CON LAS TELAS". Reivindica primera prioridad de la patente de Gran Bretaña GB 9601264.6 del 23.01.1996 y segunda prioridad Nº 9700820.5 (GB) del 17.01.1997. De acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 29901 Jul 22- v Ago 04

Acta 24.467. Montevideo, febrero 19 de 1997. VANRELL por MODIMP (PROPRIETARY) LIMITED (Sud Africa)solicita patente de invención sobre: "TRILLADO DE GRANOS COSECHADOS" Reivindica prioridad de Sud Africa Acta No. 96/1339 del 20/2/96. de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 900,00 10/pub 29922 Jul 22- v Ago 04

ACTA 24.445. Enero 22, 1997. NUMEROSKY por WARNER LAMBERT COMPANY, solicita patente-invención: "COMPOSICION MASTICABLE CONFITADA Y METODO DE PREPARACION" Reivindicando prioridad estadounidense 60/010.782 fecha 30/01/1996.
24) $ 600,00 10/pub 30275 Jul 24- v Ago 06

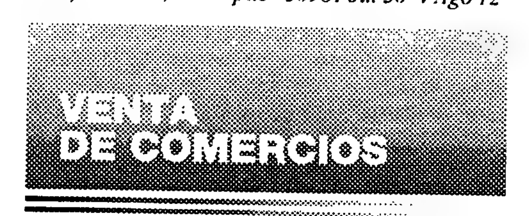
Acta Nº 24.623. Julio 15 de 1997. NORA MORGADE por STAR SYRINGE LIMITED (INGLATERRA) solicita patente de invención "JERINGAS" denunciando prioridad Solicitud INGLATERRA Nº 9614807.7, Nº 9709315.7 de fecha 15/7/96 y 9/5/97.
publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 900,00 10/pub 30383 Jul 25- v Ago 07

Acta Nº 24,453. Montevideo, febrero 7, de 1997. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM KG. (Alemania) solicita patente de invencion sobre: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZOILGUANIDINA"
Reivindicando prioridad solicitudes Alemana Acta No. 196 01 303.8 de fecha 16/1/96 y uruguaya Acta No. 24.432 de fecha 7/1/97, respectivamente.-
De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10/pub 30741 Jul 29- v Ago 11

ACTA 2988. MONTEVIDEO 7.2.1997. MANFREDO A. CIKATO POR HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA (JP) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "MOTOCICLETA".
24) $ 600,00 10/pub 30909 Jul 29- v Ago 11

Acta 24.470. Montevideo, 24.2.1997. Manfredo A. Cikato en representación de Shuffle Master, Inc. (US) solicita Patente de Invención denominada: "Método para jugar a un juego de apuestas". Reválida de Patente 5.288.081, 22.02.1994, (ESTADOS UNIDOS).
24) $ 900,00 10/pub 30913 Jul 29- v Ago 11

Acta Nº U 3535. Montevideo, 22 de julio de 1997 con esta fecha, YERSON BALLESTEROS solicita patente de invención para "COLMENA DE PLASTICO CON ALIMENTADOR INCLUIDO" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10/pub 30981 Jul 30- v Ago 12



VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender "TIENDABAR" de Rincón 483 a Gerimar S.A. - Acreedores: Gaboto 1386 Esc. 501. VARSI Y COMPAÑIA.
25) $ 1.600,00 20/pub 28891 Jul 09- v Ago 06

LEY 26/09/1904. AÑON, VERNAZZA Y CIA SRL. PROMETIO VENDER A DIBEVA SRL, SALON, JUEGOS DE AZAR Y ANEXOS SITO EN GENERAL FLORES No. 3389 Bis, ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.600,00 20/pub 29001 Jul 11- v Ago 08

LEY 1904.- JOSE Y SANDRA CAMBON prometieron vender a URSINO SANTOS, salon BULEVAR ARTIGAS 3536.- Acreedores allí.
25) $ 800,00 20 pub 29269 Jul 14- v Ago 11

LEY 26/9/1904

"Pilter S.R.L. promete vender a Susana Ruiz Aresti el establecimiento comercial "Cervecería El Palacio" sito en Avenida del Libertador 2070 de Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.600,00 20/pub 29409 Jul 16- v Ago 13

LEY 26/9/04. "ALELUYA III LIMITADA" cedió a "PANAGOL S.R.L." promesa comercio Farmacia "ALELUYA III" (Camino Maldonado 4902). Acreedores: Camino Maldonado 4902.
25) $ 1.600,00 20/pub 29627 Jul 17- v Ago 14

LEY 1904. IMAC LTDA prometió vender a LEYMAR LIMITADA bazar y ferretería en Bvar Batlle y Ordoñez 2648. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 29674 Jul 21- v Ago 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ALBERTO ENRIQUE LEA PLAZA BRUM, prometió vender a El Portugues S.R.L. ferretería "El Clavito" de Avenida Rivera 2900. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 30237 Jul 24- v Ago 20

Ley 26/9/1904. DANIELA VACCARO prometió vender a CUIDADOS S.R.L. residencia para ancianos "LA BELLE EPOQUE" sito en Luis Alberto de Herrera Nº 980. Acreedores presentarse en Misiones 1486 Piso 3
25) $ 1.600,00 20/pub 30301 Jul 24- v Ago 20

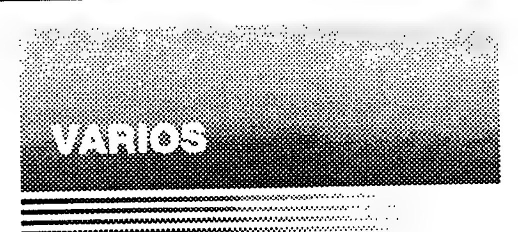
LEY 26 SETIEMBRE 1904. SARA VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ y otras prometen vender a JUAN CARLOS COMESAÑA PALMER la "pensión sin comida" ubicada en Avenida Burgues 2828. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 30880 Jul 29- v Ago 26

Ley 26.9.904

5/7/97 "GAMAR LTDA" prometió vender a "A.D.N. S.R.L." FARMACIA MACHADO sita en Bvar Artigas 2947. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 30920 Jul 30- v Ago 27

LEY 26 SETIEMBRE 1904.
PROMETI VENDER A FREDDY BAS ALMACEN SITO EN AYACUCHO 3299. ACREEDORES ALLI. SUSANA CASTRO.
25) $ 800,00 20 pub 30923 Jul 30- v Ago 27

LEY 26/9/1904. Griselda Ambielle Pazos y Nelson Iribón Claverie prometieron vender a Grañalaguzzi S.R.L. la "Farmacia Iribón", sita en las calles Carlos P. Puig y Nueva Palmira. Dolores. Acreedores al mismo.
25) $ 1.600,00 20 pub 31068 Jul 31- v Ago 28



MONTEVIDEO

ENTES

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO: Se notifica a los Sucesores del Sr. Fernando Marchisio, propietario del padrón 99.342 de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, de la Servidumbre de Acueducto a imponerse sobre el referido padrón, con destino a la Quinta Línea de Bombeo. Dicha Servidumbre no será superior a 13 metros de ancho y 50 metros de longitud, para lo cual la Dirección General de Catastro tasó la indemnización a abonar en UR 115.2028.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles.
Montevideo, 23 de julio de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73308 Jul 31- v Ago 04

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3/7/97 se declaró sujeta a Servidumbre Administrativa de Acueducto con destino Quinta Línea de Bombeo, sobre el inmueble sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 44.567, propiedad de Luis Tomeo Britos, siendo el área a afectar de 1.439 m2, y su tasación es de 35.3955 UR.
El Expediente No. 271326/96 se encuentra de manifiesto en Escribanía de OSE calle Carlos Roxlo 1275, 5to. piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de julio de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73309 Jul 31- v Ago 04

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO: Se notifica a los Sres. propietarios del padrón 748 de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, Sucesión Mesa, de la Servidumbre de Acueducto a imponerse sobre el referido padrón, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo, y la tasación de la Dirección General de Catastro de UR 232.2368.
A publicarse por TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73310 Jul 31- v Ago 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Euclides Elvindo Possebon y Otros para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta al curso denominado Cañada de la Estrella, tributario del curso denominado Cañada de los Molles, afluente del arroyo Bañado de Aceguá en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 4891 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de agosto de 1997 a las 14,oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Roberto Torre, Director División Recursos Hídricos.
27) $ 1.080,00 3/pub 31290 Ago 01- v Ago 05

DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 01- ADMINISTRACION GENERAL.-

Por este medio, se notifica al Sr. Juan Carlos González Freitas de la resolución de fecha 17 de abril de 1997 cuya parte resolutiva se transcribe: "Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo - debidamente comprobado en estas actuaciones- del Peón Especializado Oficios (contratado eventual, Esc. E, Grado 01) del Programa 001- Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, Sr. Juan Carlos González Freitas, Cédula de Identidad Nº 1.650.923-2.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73344 Ago 01- v Ago 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 1997 en el Expediente Asunto 42/94 se otorgó a J. CONTI Y CIA. S.C. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de ágatas y amatistas por el plazo de treinta años, afectando el padrón Nº 1606 en 24 Hás 5965 m.c., en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería con el Nº 4 al fo. 4 del Libro III.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería. División Minería.
27) $ 960,00 3/pub 31071 Jul 31- v Ago 04

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma; ALVARO SOSA
La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del M.G.A.P. de conformidad con los arts. 91 y 94 del Decreto 500/91, NOTIFICA por este medio a la firma AL-

VARO SOSA lo dispuesto en las actuaciones Nº 996/95. "VISTA POR 10 días hábiles" Ing. Agr. Roberto Cal Johnston, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 73311 Jul 31- v Ago 04

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma: SOUZA DARDO

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del M.G.A.P. de conformidad con los arts. 91 y 94 del Decreto 500/91, NOTIFICA por este medio a la firma SOUZA DARDO lo dispuesto en las actuaciones Nº 320/96: "VISTA POR 10 días hábiles" Ing. Agr. Roberto Cal Johnston, Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 73312 Jul 31- v Ago 04

BANCOS

Banco de Previsión Social

C.I. 3.243.066-1/07 PABLO JAVIER DIAZ ARIAS

Por disposición del Directorio 2-14/96 se dispuso la baja de la pasividad y la devolución de las sumas percibidas indebidamente, informadas a fs. 52 y 54 del expediente 3.243.066-1

Asesoría Letrada de Pasivos

27) (Cta. Cte.) 3/pub 73319 Jul 31- v Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c/Sala Capotillo, María Jesús. Intimación de Pago." (ficha Nº 267/1994), se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Jesús Sala Capotillo, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado, a oponer excepciones según el decreto que se transcribe: "Nº283. Montevideo 18 de Febrero de 1997. Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art.368 del C.G.P., decrétase la resolución del contrato de promesa de compraventa, disponiéndose la oportuna entrega de la posesión del bien, y pago de costos y costas. Fecha, cítese de excepciones en la forma solicitada en el petitorio 3º de fs. 19 vto Notifíquese personalmente. Dr. Vidal (Juez Ldo). Esc. Maddalena (Actuario Adj.)." Montevideo, dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1.530,00 10/pub 30545 Jul 28- v Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en los autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. C/ HERMINIA MARTINEZ MESEJO Y SUCESORES DE JESUS E. NOVO GOMEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 269/93", se notifica a los sucesores del Señor JESUS ELISEO NOVO GOMEZ las providencias que a continuación se transcriben: "Nro. 3466. Montevideo, 16 de agosto de 1994.- VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Que por los fundamentos expuestos en los escritos de fs. 16-17 y 22 y vto. la actora solicitó la traba de embargo y secuestro de bienes muebles ubicado en el local de la demandada (Hotel Español Ltda.), diligencia que la Sra. Alguacil comenzó a registrar en acta que obra a fs. 27-31.

II) Que en comparecencia de fs. 33-35 la ejecutada solicitó la suspensión por 15 dias de la referida diligencia, aduciendo que tramitaba un préstamo en condiciones más ventajosas ante el B.R.O.U. a fin de cubrir lo adeudado en autos.- III) Que, previa conformidad de la actora (fs. 36), se proveyó conforme al planteo que antecede. Transcurrido el plazo, se reinició el cumplimiento de la diligencia (fs. 37-43).- IV) Que a fs. 44-46 la parte demandada solicita el cese del secuestro de bienes muebles, en lo sustancial, en base a las siguientes fundamentos: a) Que la hipoteca cubre ampliamente el monto de la deuda. Por ello, de no pagarse lo adeudado en autos, la actora puede pedir la ejecución (remate) del bien inmueble hipotecado, b) Que los bienes muebles que se vienen desapoderando (ubicados en el local del "Hotel Español") son de escaso valor en comparación con el total adeudado. Por eso, resulta innecesaria esta afectación, debiendo tenerse presente que el hotel esta siendo ocupado por turistas y por algunas personas permanentes, c) Que, en definitiva, si bien el embargo no perturba, sí pejudica el desapoderamiento de muebles necesarios para el giro normal del hotel. V) Que conferida vista al actor del planteo de fs. 44-46, aquél manifiesta su oposición y señala haber procedido conforme a derecho y al amparo de las normas legales que rigen el órden de afectación (art. 380 del C. Gral. del Proceso). VI) Que, a criterio del Despacho, si bien es cierto que el embargo de bienes muebles si no va acompañado del efectivo desapoderamiento (secuestro) carece de relevancia jurídica y de hecho, ha de tenerse presente que la medida que viene ejercitando el Banco de Montevideo paraliza el giro de la empresa, al punto de poder llevarla a su desaparición. Tal cosa es legalmente acorde a derecho cuando no existen otros bienes que pueden dar satisfacción al acreedor. Pero resulta que aquí existe un importantísimo inmueble hipotecado que puede realizarse económicamente y con su producido cubrir parte o la totalidad de la deuda. De seguirse un criterio diferente, conforme lo postula el actor a fs. 48-49, aún al amparo del 380 del C. Gral. del Proceso, podría darse el caso de que se liquide el hotel por poco dinero, y luego deba irse de todos modos a la ejecución del bien hipotecado. VII) Que de lo expuestyo surge que el Despacho se inclinará por ahora a acoger el planteo de fs. 44-46, al amparo de la facultad que le confiere el art. 380.2 del C. Gral. del Proceso, por entender que puede causarse un perjuicio innecesario al giro del comercio, desde que existe otro bien en garantía de subido valor. VIII) Que, finalmente, se constata que lo dispuesto por auto Nro. 822 de fecha 14-3-94 (fs. 23) vulnera la voluntad de las partes expresada en la cláusula 9a. del contrato de hipoteca, por lo que procede encauzar el procedimiento. Por lo expuesto, se resuelve: 1) Modifíquese la carátula, conforme al trámite. 2) Al petitorio de fs. 44-46 (cese del secuestro), como pide sin perjuicio, 3) Revócase el auto No. 822 de 14-3-94 (fs. 23) en cuanto manda citar de excepciones, por no corresponder con la voluntad de las partes al expresar la renuncia a los trámites términos y beneficios del juicio ejecutivo. Notifíquese personalmente a domicilio.- Dr. Mario A. Vidal Gonzalez - Juez Letrado - Esc. Guillermo Maddalena - Actuario Adjunto." "1352/97

Montevideo, 16 de mayo de 1997. I) Deberá tenerse presente, a efectos de dar correcto trámite al expediente que, conforme Resolución No. 134 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2o. Turno (fs. 107 a 109), en la fecha se dispone la correcta formación de la pieza separada por Juicio Ejecutivo contra el deudor principal - Hotel Español y los fiadores solidarios Gustavo Reyes y Herminia Novo Martinez de Reyes. II) Que el presente proceso de Ejecución Hipotecaria queda trabado pués por el Bco. de Montevideo S.A. contra Herminia Martinez Mesejo y sucesores de Jesus E. Novo G garantía hipotecaria (escritura de fs. 10 - 15). Caratúlese de acuerdo a lo referido, anotándose en contracarátula los domicilios. III) En autos consta que se trabó embargo en el inmueble hipotecado (Padrón No. 5994/101), según petición de fs. 22 decreto No. 822 del 14.3.94 de fs. 23 y constancia del Registro a fs. 25.- Surge de fs. 64 y 69 que el Sr. Jesus Eliseo Novo Gomez (co-propietario del inmueble objeto de ejecución hipotecaria) falleció el 10-5-94, esto es, con posterioridad a la traba de embargo pero antes de ser notificado (art. 379 C.G.P.). A fs. 78 consta la notificación a Herminia Martinez Mesejo conforme al art. 379 C.G.P., quien no opuso excepciones. Se recibieron los títulos de propiedad (fs. 56 y se efectuó estudio de los mismos por la Oficina Actuaria (fs. 57 a 59) aportándose copia certificada de escritura (antecedente dominial) (fs. 65 a 68 y certificados (constancia fs. 69 vto.).- IV) De acuerdo a lo resuelto por el Superior procesal, al estado de autos corresponde: A) Declarar suspendido el procedimiento. B) Notificar a los herederos y/o sucesores del Sr. Jesus Eliseo Novo Gomez de las Resoluciones No. 822 (fs. 23) y No. 3466 (fs. 52-53 vta.), publicándose por edictos. V) A lo solicitado a fs. 126, corresponde que la Oficina Actuaria certifique las publicaciones (art. 89 CGP inc. 3) y se observa que no se ha cumplido con la publicación de la Resolución No. 3466.- Se deja constancia que la suscrita tomó posesión del cargo el día 6-5-97.- Dra. Mary Alonso Fiumini - Juez Ldo. - Esc. Guillermo Maddalena - Actuario Adjunto." Publíquese por el término de diez dias.- Montevideo, diecisiete de julio de 1997 Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 9.520,00 10/pub 30940 Jul 30- v Ago 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposicion de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, en autos caratulados "GOMEZ CESARINO Y GOMEZ FLORENTINA C/ CARRASCO, CARLOS FREDDY Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" Ficha 134/97, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a CARLOS FREDDY CARRASCO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de julio de 1997. Esc. Elsa Serra. Actuaria Adjunta.
27) $ 680,00 10 pub 31276 Ago 01- v Ago 14

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o turno, dictada en autos caratulados "Amilivia Kleiman Carlos y Otros c/ Delmonte Martín y Otro - Daños y Perjuicios", Ficha 57/96, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Pablo Mañana a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de junio de 1997. Esc. Elsa Serra. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 680,00 10 pub 30505 Jul 25- v Ago 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados: "FATEX S.R.L. Concordato Preventivo Judicial", Ficha 10/07, se convoca a todos sus acreedores para la junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de éste Juzgado sito en 25 de Mayo 523 Piso 4to., el día 11 de agosto de 1997 a las 17 hs. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1997. Esc. Guillermo Maddalena. Actuario Adjunto.
27) $ 850,00 10 pub 30904 Jul 29- v Ago 11

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º.Turno,Dra. Nilza Salvo, en autos caratulados: "Echeverría Luis c/.Tanel S.A. - Liquidación Judicial" - (Ficha 179/97) se dispuso decretar la Liquidación Judicial de TANEL S.A. y en tanto el presente procedimiento ha sido promovido por un acreedor y no obran agregados los libros de la sociedad, se designaron Síndicos Provisorios a los Contadores Luis E. Arbifeuille (Atanasio Lapido 2830/403) y Néstor Figueroa (Pablo Galarza No.3565/402) procediéndose por parte de la Señora Alguacil a la ocupación de los bienes de la sociedad, bajo inventario, y disponiéndose la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, librándose las comunicaciones correspondientes, haciéndose saber que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad, bajo apercibimiento de las sanciones legales, intimándose a quienes tengan bienes o documentos de aquélla para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de julio de 1997. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.700,00 10 pub 30480 Jul 25- v Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil DE 21º Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández Helguero y Kobrin S.A. -Liquidación Judicial" (Ficha: 244/96), se hace saber que por Auto Nº 901 de fecha 22 de mayo de 1997 se decretó la liquidación judicial de Fernández Helguero y Kobrin S.A. Se designó Síndico a Agolan S.A. y Sudamtex S.A. representadas ambas por Liga de Defensa Comercial, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Se dispuso la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacer pagos o entregas en efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) $ 1.530,00 10 pub 31034 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, en autos caratPEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE. DEC. DE AUS. FA. F 879.1/89/95" Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN PEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- Oscar Balbi Rostagno. ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30 pub 72689 Jun 25- v Jun 30

Jul 16- v Ago 21

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SERGIO EMIR. HERENCIA YACENTE FA. F 215/97" " Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados, por el término de 90 días.- Montevideo a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Oscar Balbi Rostagno. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30 pub 73113 Jul 24- v Set 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados "PEREZ PERDOMO SILVIO Y BENTANCOR MARTINEZ KATERINE. FICHA E/341/97. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. se hace saber que por auto Nº 1545 de fecha 11/06/97 se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos SILVIO LUZBEL PEREZ PERDOMO Y KATERINE IRIS BENTANCOR MARTINEZ citandose y emplazándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. RAQUEL AGNETTI. ACTUARIA.
27) $ 1.700,00 10 pub 30292 Jul 28- v Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "INAME C. FERNANDEZ MARY PATRICIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD". FICHA B/310/97, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARY PATRICIA FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.- Montevideo, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.- ESC. RAQUEL AGNETTI. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10 pub 73229 Jul 29- v Ago 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ PEREIRA. María Raquel c/ BENTABERRY. José Luis. Aux. de Pobreza-Pérdida P. Potestad" Ficha E-No. 123 de 1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor JOSE LUIS BENTABERRY, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1997.- Daniel Vigo Paz. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10 pub 73248 Jul 29- v Ago 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de Creencio o Crescencio o Cresencio Zum Dominguez citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Martha Sonia Zum Ureta a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes.
Montevideo, 3 de junio de 1997. Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 850,00 10 pub 30352 Jul 30- v Ago 12

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados LAZARO FERNANDEZ, ORLANDO SEVERO, SUCESION.", ficha A/88/92, se notifica, llama y emplaza a HUGO ORLANDO LAZARO FLORES por el término de treinta días a que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia en éstos autos, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 17 de abril de 1997 Dra. Adela Saavedra. ACTUARIA.
27) $ 680,00 10 pub 30290 Jul 28- v Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados:"VITTOLA TABAJ. Maria Noel - SOLICITANTE: TABAJ RUZZO. Daysi Beatriz - SOLICITA VENIA PARA VIAJE"

Ficha B/342/97, se cita, llama y emplaza a Héctor Javier VITTOLA FRANCO, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 30 de junio de 1997.- Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

27) $ 680,00 10/pub 31019 Jul 30- v Ago 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "POVASCHUK JUAN ANTONIO. Declaración de Ausencia. Ficha A/ 137/95", se hace saber que se ha declarado en estado de ausencia a JUAN ANTONIO POVASCHUK GALEAZZO. Montevideo, 11 de abril de 1997. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 31057 Jul 31- v Ago 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: DE LEON, HILDA MABEL C/ GOMEZ PEREZ, LUIS ALBERTO - P.P.P. Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: C 613/96, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GOMEZ PEREZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 13 de junio de 1997. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73109 Jul 23- v Ago 05

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: QUINTANA, SUSANA C/ SUAREZ, JOSEFINA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA: C 214/96, se cita, llama y emplaza a los sucesores de DANIEL ALEJANDRO ARAUJO ZANG, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 25 de junio de 1997.- Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73137 Jul 24- v Ago 06

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA BENTACORT, Ficha S/ 220/96, HERENCIA YACENTE, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 13/03/ 97. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) $ 2.040,00 30/pub 28198 Jul 16- v Ago 28

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Remoción de Curatela

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Fernández Barca Arsenio, remoción de curatela, ficha AN-V/15/97, se hace saber que se designó curador interino de JAVIER ERNESTO FERNANDEZ a su padre Arsenio Walter Fernández Barca.- Montevideo, 23 de julio de 1997.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) $ 510,00 10/pub 31085 Jul 31- v Ago 13

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS MARTA BALCON C/ PABLO, LAURA Y OMAR VIEIRA, CAROLINA VIEIRA, SOCIEDAD DE HECHO, SUBSIDIARIAMENTE, ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, FICHA C/292/96, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO VIEIRA MARTINS, LAURA VIEIRA, OMAR FERRANDO VIEIRA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN LE TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 16 DE ABRIL DE 1997. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73124 Jul 24- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEXTO TURNO

Montevideo, 30 de junio de 1997

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 16º Turno, dictada en autos: "Más Sanin, Daniel c/ Galván Plateiro y otra - Escrituración de Oficio" Ficha M Nº 1.736/ 92, se cita de excepciones y emplaza a RUBEN GALVAN PLATEIRO y a LUZ BELLA CASTRO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Cristina Cervini, ACTUARIA.

27) $ 850,00 10/pub 29944 Jul 23- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 16 Turno, en autos caratulados "Di Pizzo, Liria Francisca c/Gómez Egozcue, José Lúciano y otros ficha 196/97 Cumplimiento de contrato", por auto Nº 952 del 6/5/97, se cita, llama y emplaza a José Luciano, Edmundo Ramón y Susana Gómez Egozcue, que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo trece de mayo de mil novecientos noventa y siete. Esc. CRISTINA CERVINI, ACTUARIA.

27) $ 850,00 10/pub 30276 Jul 24- v Ago 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, auto número 2350 del 7/agosto/1996 recaída en el Expediente caratulado: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ GRECO QUARTARA Sylvia Nora - J.E." Ficha: C 690/96, se cita, llama y emplaza a Sylvia Nora Greco Quartara por el término de 90 dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 13 de Junio de 1997. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73268 Jul 30- v Ago 12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE QUEGUAY Y ARAUJO "QUEGUAYAR"

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 19 de agosto de 1997 a las 16 y 30 horas en primer llamado y en segundo llamado a las 18 y 30 horas, en su local sito en Ruta No. 3 Km. 419.500.- ORDEN DEL DIA: 1o. Lectura del Acta anterior.- 2o. Informe del Directorio.- 3o. Disolución de la Cooperativa.- 4o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.- 5o. Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO.-

27) $ 2.000,00 10/pub 31001 Jul 30- v Ago 12

CO.CO.CO.MA.

CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL LOCAL DE SOMDEN SITO EN VENTURA ALEGRE 957 A LAS19 HORAS.

1º BALANCE ANUAL EJERCICIO 1996

2do.DESIGNACION COMISION ELECTORAL

3º FIJACION DE FECHA DE ELECCIONES

4º DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

LA DIRECTIVA

27) $ 800,00 5/pub 31140 Ago 01- v Ago 07

VARIOS

ESC. SUSANA MILIONIS VENTOSO - 05027/4

ACUERDO DE PAGO DEL PASIVO QUIROGRAFARIO ENTRE RODOLFO SCHWEIZER Y LA MAYORIA DE ACREEDORES QUE LO SUSCRIBEN.

1º) ANTECEDENTES: Con fecha 22 de Abril de 1993, el Sr. Rodolfo Schweizer compareció ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno iniciando trámite de Concurso Civil Voluntario frente al hecho de haber contraído un fuerte endeudamiento con una serie de acreedores, conforme a lo que en esa oportunidad se expresó, y serle sumamente difícil hacer frente a las mismas en forma normal. 2º) Se adjuntó a la demanda la nómina completa de acreedores con sus domicilios, montos y vencimientos, así como una relación de activo y pasivo del compareciente con las certificaciones imprescindibles, la memoria explicativa, y la totalidad de los elementos legalmente exigidos. 3º) Con fecha 17 de Junio de 1993 y por interlocutoria 2849 se dió por admitida la gestión concursal solicitada, se citó a junta de acreedores y se nombró contador interventor. 4º) Luego de innúmeras reuniones, al compareciente Sr. Schweizer logró el acuerdo de pago con sus acreedores mayoritarios que se hace obligatorio para la totalidad según las cláusulas que a seguido se expresarán.

5º) ACUERDO DE PAGO: El deudor concursal abonará el total de lo adeudado (o sea el 100%) sin quitas en 24 cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a partir de los treinta días de homologado el presente acuerdo. Se abonará exclusivamente el capital adeudado sin ningún tipo de reajuste ni intereses, en moneda nacional, y si alguna deuda hubiere sido contraída en algún tipo de moneda, se transferirá a moneda nacional al cambio vigente a la fecha de aceptado el presente trámite concursal. Los pagos se efecturán en la Avenida 18 de Julio 948, oficina 902 y contra cada pago se extenderá un recibo que, una vez alcanzado el importe del título valor que el acreedor pudiere tener, se canjeará por este y si el pago cancela la totalidad del título valor que el acreedor pudiere tener, se entregará el mismo en calidad de recibo, y para el caso de deuda en cuenta corriente abierta, se tendrá el expresado recibo como suficiente comprobante del pago efectuado.
6º) INCUMPLIMIENTO DE PAGO: Para el caso que el deudor no habonare dos cuotas consecutivas y previa intimación se prescindirá de pleno derecho el presente acuerdo concursal y en ese caso el o los acreedores podrán exigir el pago de la totalidad de lo adeudado conforme a las cláusulas del presente documento. Se suscribe el presente en Montevideo, en el mes de Mayo del año 1996. Rodolfo Schweizer Lewy.

27) $ 8.800,00 10/pub 29882 Jul 22- v Ago 04

EL COMITE NACIONAL DE CALIDAD SITO EN ANDES 1365 OFICINA 401 NOTIFICA QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR DESCARGOS SOBRE ACTUACIONES POR INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 141/92 LAS SIGUIENTES FIRMAS:GLORIA E. GIARRUSSO
SAINT GALL S.A.
ZOCA LTDA.
DALIBAN S.A.
LA FAMILIA LTDA.

27) $ 360,00 3 pub 31089 Jul 31- v Ago 04

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 4 de Junio de 1997
ESCRIBANO AUTORIZANTE: LILIANA MORA MENENDEZ
INSCRIPCION: No. 16974 el 5 de junio de 1997
PADRON: 86.461, Montevideo, 19 seccion judicial
CALLE: Arrieta 3171
OTORGANTES: GONZALO MARTINICORENA ORONOZ y PILAR SANTAMARIA PAZOS
BENEFICIARIOS: ambos cónyuges
TASACION: UR 4.068.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73075 Jul 22- v Ago 04

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Resolución No. 268/997
DIRECTORIO Montevideo, 7 de febrero de 1997
VISTO: estas actuaciones relacionadas con inmuebles propiedad del Organismo;
RESULTANDO: I) que en atención a la necesidad de hacer un mejor uso del patrimonio inmobiliario del Instituto, este Directorio por Resolución Nº 1460/996 de 6 de setiembre de 1996 declaró la voluntad de proceder a la enajenación del bien Padrón Nº 409.620 (ó 23.509 Mayor Area) sito en la intersección de las calles Polonia e Inglaterra, Villa del Cerro, Departamento de Montevideo;
II) que de igual modo realizó lo propio por Resolución Nº 448/996 de 26 de marzo de 1996 con los bienes Padrón Nº 96.817 sito en Golfarini y Tomás Basáñez, Departamento de Montevideo y Padrón Nº 3695 con frente a la Avenida Agrim. Manuel D. Rodríguez y a la calle continuación General Artigas, San José de Mayo, Departamento de San José;
CONSIDERANDO: I) que en orden de utilizar en bien de los niños y jóvenes que el Instituto atiende se ve conveniente la reconversión de esa parte del patrimonio institucional;
II) que, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas tendientes a su venta;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR, en Sesión de fecha

RESUELVE:

1º) LLAMASE a Licitación Pública para la venta de los siguientes inmuebles:
-a) Padrón 409.620 (ó 23509 Mayor Area), sito en intersección Polonia e Inglaterra, Villa del Cerro, Montevideo.
b) Padrón Nº 3695, situado en San José de Mayo, con frente a las calles Agrim. Manuel D. Rodríguez y continuación General Artigas, Departamento de San José.
c) Padrón 96.817 sito en Golfarini y Tomás Basáñez, Departamento de Montevideo.
2º) ESTABLECESE que la forma de pago será contado, contra la firma de la escritura de compra venta definitiva.
3º) EL Departamento Notarial será quien haga llegar al Departamento de Compras toda la información que sea necesaria sobre cada uno de los bienes referidos.
4º) EL producido de las ventas de dichas propiedades se utilizará en la adquisición de inmuebles en el interior y en la capital, aptos, por su ubicación y características, para el trabajo directo con niños y adolecentes, de conformidad con las políticas y los programas que ejecute el Organismo.
5º) COMUNIQUESE al Departamento Notarial, División Financiero Contable, Areas de Auditoría e Inspección General, Jefatura Departamental de San José y hecho, siga a División Servicios Generales para la prosecución del trámite.
Lic. ALEJANDRO BONASSO, PRESIDENTE Instituto Nacional del Menor
Prof. Julio C. Saettone Permuy, Director Instituto Nacional del Menor.
Esc. Beatriz Argimón Cedeira, Directora Instituto Nacional del Menor.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73194 Jul 28- v Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "Lago, José Luis y otros c/Kevil S.A. Medida Cautelar. Ficha Nº 161/95" se cita, llama y emplaza a Kevil S.A. y Pua S.C., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de julio de 1997.- Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 850,00 10/pub 31058 Jul 31- v Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "DELFINO DAVILA Enrique Rafael-HOMOLOGACION DE CONCORDATO" (Fa. A. 305/94) 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Rafael Delfino Dávila, solicitando que se homologue judicialmente el Convenio Concordatario Preventivo Extrajudicial, que se transcribe:
CONVENIO CONCORDATARIO: En la ciudad de Juan Lacaze, entre I) POR UNA PARTE: ENRIQUE RAFAEL DELFINO DAVILA (C.I. 3.484.384-8), constituyendo domicilio para todos los efectos que diere lugar éste acuerdo, en calle Zorrilla No. 477 de esta ciudad; II) Y POR LA OTRA PARTE: los acreedores que suscriben el presente documento y que representan la mayoría exigida por el art. 1524 del Código de Comercio. ACUERDAN: la formulación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL el cual se regirá por las normas del Código de Comercio y por las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se expresan:
PRIMERO (ANTECEDENTES): Enrique Rafael Delfino Dávila, es de profesión comerciante (art. 1523 del C. de Comercio), habiendo ejercido la misma desde hace muchos años, siendo integrante de una empresa unipersonal, que tiene como giro "joyería, relojería, taller, muebles y bazar". Habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. turno, (Ficha A/305/94) solicitando la admisión de una gestión de Concordato Preventivo Judicial al amparo de las normas del Código de Comercio, por previdencia No. 2.843 del 20 de diciembre de 1994, la sede admitió lo solicitado con los efectos previstos en los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio. Posteriores reuniones de carácter privado, celebradas entre la empresa y sus principales acreedores, han determinado que las partes entendieran como solución más ventajosa la celebración de un Concordato Preventivo Extrajudicial sobre las bases que a continuación se explicitan:
SEGUNDO (DELIMITACIÓN DE LAS OBLIGACIONES): El deudor reconoce adeudar a sus acreedores, las sumas según relación de nómina y montos específicos que constan en la cláusula octava.
TERCERO (REMISION DE INTERESES): Los acreedores remiten al deudor los intere-

ses devengados desde la fecha de la moratoria provisional de los créditos.
CUARTO (PLAZO Y FORMA DE PAGO): La deudora se obliga a cancelar el 100% de sus obligaciones con los acreedores quirografarios, mediante 18 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.
QUINTO (FECHA DE PAGO): El pago de la primera cuota que se refiere la cláusula cuarta deberá efectuarse a los 120 días de homologado el presente concordato y las cuotas siugientes se harán exigibles a los días 20 de cada mes venidero.
SEXTO (MORA): La falta de pago de tres o más cuotas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo motivos fundados o fuerza mayor, hará renacer automáticamente los derechos originarios de los acreedores, deducidas las cantidades que hubieren percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efectos los plazos concebidos y la remisión consagrada en la cláusula tercera.-
SEPTIMO (LUGAR DE PAGO): Los pagos de las cuotas de amortización de las obligaciones previstas en este Convenio deberán efectuarse en el escritorio del Contador Carlos Caraballo, sito en la calle Luis Dreyer 1298 de la ciudad de Nueva Helvecia.
OCTAVO (NOMINA y MONTO DE LOS CREDITOS): Los acreedores de Enrique Rafael Delfino Dávila, son los que a continuación se detallan:
NOMBRE DOMICILIO IMPORTE
1o.) Moto-Maty Adva. Artigas J. Lacaze. $ 1.353.00.
2o.) Bazar Sarandí S.R.L. Sarandí 423 Rosario. $ 62.405.40.
3o.) Rodal S.A. 25 de Mayo 555/1 Mdeo. $ 8.882.45.
4o.) Rifer S.A. Buenos Aires 528 Mdeo. $ 1.107.00.
5o.) Kristal S.A. Yí 1333/808 Mdeo. $ 6.466.00.
6o.) Daniel Malfatti Carlos Maesa 2820 Mdeo. $ 900.07.
7o.) Cortes S.A. Isla de Flores 1759 Mdeo. $ 53.111.60.
8o.) Irina S.A. Sarandí 690 Esc. 312 Mdeo. $ 34.914.86.
9o.) Beldo S.A. Gaboto 1430/001 Mdeo. $ 3.696.00.
10o.) Nyr S.A. José Bonaparte 3284 Mdeo. $ 3.660.00.
11o.) La Estrella Blandenguez 1753 Mdeo. $ 1.678.00.
12o.) Freund Ltda. Guaná 2291 Mdeo. $ 5.266.00.
13o.) Eden S.A. San José 1028 Mdeo. $ 79.792.92.
14o.) Nuevosol S.A. Pedernal 1844 $ 427.00.
15o.) Atid Creaciones T. Diago 620/402 Mdeo. $ 1.409.00.
16o.) La Ponderosa Amburgo 4557 Mdeo. $ 1.000.00.
17o.) Szames S.A. Enrique Martínez 1469 Mdeo. $ 8.049.00.
18o.) Niza S.R.L. Colonia 1312 Mdeo. $ 3.276.00.
19o.) Uruguay-Tapices Av. Uruguay 975 Mdeo. $ 4.776.24.
20o.) Gesualdi Santa Lucía Canelones. $ 16.656.00.
21o.) Luis Domínguez Artigas s/n Canelones. $ 7.198.00.
22o.) José L. Jorcin Sarandí s/n Rosario $ 43.745.00.
23o.) Mirmati 25 de Mayo 555 Mdeo. $ 1.169.55.
24o.) Luis Cozzi Adva. Artigas J. Lacaze. $ 17.100.00.
25o.) Loisal Rivera 3652 Mdeo. $ 29.035.00.
26o.) Gafa Rivera 3652 Mdeo. $ 9.660.00.
27o.) Sira Ltda. Ciudadela 1430 Mdeo. $ 16.703.00.
28o.) Keldar Serrato 3687 Mdeo. $ 19.155.00.
29o.) Polymax Pedro de Mendoza 4772 Mdeo. $ 12.217.00.
30o.) Raúl Bares Viviendas Inve Rosario. $ 113.160.00.
31o.) Santiago Bernardi 25 de Agosto 1169 N. Helv. $ 12.500.00.
32o.) Carlos Caraballo Colón 1127 N. Helvecia $ 78.300.00.
TOTAL...... $ 658.769.09.
NOVENO (ACREEDORES COMERCIALES): En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1524 nral. 1o., se indica los acreedores que pertenecen a la categoría de comerciantes: Moto-Maty; Bazar Sarandí; Rodal S.A.; Rifer S.A.; Kristal S.A.; Daniel Malfatti; Cortes S.A.; Irina S.A.; Beldo S.A.; Nyr S.A.; La Estrella; Freund Ltda.; Eden S.A.; Nuevosol S.A.; Atid Creaciones; La Ponderosa; Szames S.A.; Niza S.R.L.; Uruguay Tapices; Gesualdi; Luis Domínguez; José L. Jorcín; Mirmati; Luis Cozzi; Loisal; Gafa; Sira Ltda.; Keldar y Polymax.
DECIMO (DESISTIMIENTOS): El deudor una vez obtenidas las firmas de los acreedores que aceptaron el presente concordato preventivo extrajudicial, se compromete a solicitar la transformación del Concordato actualmente en trámite, en un Concordato Preventivo Extrajudicial, a los efectos de obtener su homologación. Por parte de los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra el deudor para el cobro de sus créditos, se obligan a paralizarlos.
DECIMO-PRIMERO (GASTOS Y HONORARIOS): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen en el procedimiento del presente Concordato Preventivo Extrajudicial, tanto judiciales como extrajudiciales serán de cuenta del deudor.
Y para constancia y para ser presentado a su homologación judicial suscriben el presente las partes nombradas como intervinientes del mismo, en el lugar indicado.
A los efectos legales se hace esta publicación- Rosario, 9/8/96. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9.180,00 10 pub 31040 Jul 31- v Ago 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/LOPEZ BELLES, Elisa.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.Ficha C.165/97" se hace saber a la Sra. Elisa López Belles que se emplaza por el plazo legal a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 17 junio 1997.- Dra. MARTA ROCCA, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73163 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/TEMESIO, Enrique.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.Ficha C.251/97" se hace saber al Sr. Enrique Temesio domiciliado en Camino Vizcayo de esta ciudad que se emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Durazno, 25 junio 1997.- Dra. Marta Angélica Rocca, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73164 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ARISMENDI, Juliana A.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.241/97" se hace saber a la Sra. Juliana A. Arismendi que se emplaza por el plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Durazno, 25 junio 1997.- Dra. Marta Angélica Rocca, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73165 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZ NO C/ALBARELLO, Casilda.-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.233/97" se hace saber a la Sra. Casilda Albarello que se emplaza a estar a derecho por el plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-Durazno, 25 junio 1997.- Dra. Marta Angélica Rocca, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73166 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/MEDEROS, Francisco.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.256/97" se hace saber al Sr. Francisco Mederos que se emplaza a estar a derecho por el plazo legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Durazno, 25 junio 1997.- Dra. Marta Angélica Rocca, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73167 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/KRESSA S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.166/97" se hace saber que se emplaza a estar a derecho a la empresa KRESSA S.A. por el plazo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 17 junio 1997.- Dra. MARTA ROCCA, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73168 Jul 25- v Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de

Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA CONSUELO TELLECHEA PARADA (TESTAMENTARIA) y GLADYS DE LOURDES ARBALLO GUTIERREZ Fa. B/154/97 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Minas, 26 de junio de 1997.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 680,00 10/pub 30209 Jul 24- v Ago 06

EDICTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA AMENAIDA INZAURRALDE FERREIRA. (TESTAMENTARIA) Fa. B/124/97 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 30 de mayo de 1997. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 680,00 10 pub 31072 Jul 31- v Ago 13

EDICTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VISITACION ISABEL MARMO CORRALES DE MARTINEZ. (TESTAMENTARIA) Fa. B/155/97 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Minas, 16 de julio de 1997.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 680,00 10/pub 31073 Jul 31- v Ago 13

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO OLIVERA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Castro Radesca Elida c/ Pereira Carlos, Gladys Annabel, Ruben Daniel y Susana Gladys- Regulación de Honorarios- Ficha A/ 87/94 dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace conocer que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Minas junio 30 de 1997.- Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73322 Jul 31- v Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PUENTE Fa. 753/97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 18 de junio de 1997 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 29886 Jul 22- v Ago 04

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GOMEZ OSINAGA, Fa. 889/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 21 de julio de 1997.- Dra. Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 31141 Jul 31- v Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ILDA GADEA. Fa. B/41/ 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 2 de abril de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 680,00 10/pub 30359 Jul 25- v Ago 07

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA ZANNIER BARONE DE ZUCCHETTI, Ficha B/195/ 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de junio de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 30822 Jul 29- v Ago 11

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RUIZ CABRERA, Ficha B/199/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de junio de 1997. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 31003 Jul 30- v Ago 12

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AMINDA BENITEZ GILES - Ficha B/123/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de julio de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73286 Jul 30- v Ago 12

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "LAZZO BANCHERO, EUSEBIO FRANCISCO. SUCESION. FA.B/ 242/97", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 18 de junio de 1997.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 30357 Jul 25- v Ago 07

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO ROLANDI FERRARI. SUC. F: B/222/97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 16 de Junio de 1997. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 30358 Jul 25- v Ago 07

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JOSEFINA GASPO ALVAREZ SUCESION F: B/206/ 97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 22 de mayo de 1997. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 30360 Jul 25- v Ago 07

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EVA LIDIA BORGES CORDERO. SUC. F: B/264/97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 30820 Jul 29- v Ago 11

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO JUAN PEDRO FERNANDEZ MOREIRA, Suc. F:B/266/97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 30821 Jul 29- v Ago 11

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WENSCESLADA o WENSESLADA o WENCESLADA o WENXESLADA OLIVERA VILLA.SUC. F: B/208/97",citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20dias, a deducir en forma sus

derechos. Paysandú, 16 de Junio de 1997. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 680,00 10/pub 31002 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "R.; B.M. y A.; C.D. C/M.; A.C. - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA. Ficha C/244/96, se cita, llama y emplaza al Sr. ALCIDES CESAR MIÑOS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 17 de marzo de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73144 Jul 25- v Ago 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO ANGEL LEDESMA SOTELO". FA. B/562/92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 18 de junio de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73145 Jul 25- v Ago 07

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE MACIEL BARBIL. SUC. F: B/134/97", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de julio de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73250 Jul 29- v Ago 11

APERTRA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ GOTERO, JULIA TERESA. SUCESION. FA. B/786/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de junio de 1997. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73285 Jul 30- v Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON NELSON CAL ATAHIDES y de TERESITA CRISTALDO OLIVERA, Ficha B/51/987, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días.- Rivera, 8 de octubre de 1996.- Esc. Graciela Pais.- Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 30976 Jul 30- v Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ DOCAL S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", Fa. A/71/97, se cita, llama y emplaza a DOCAL S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de junio de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73104 Jul 23- v Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Lda. de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ DUCLERO DA SILVEIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", A/74/97, se cita, llama y emplaza a Duclero Da Silveira y/o sucesores a cualquier título por el término de noventa (90) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de junio de 1997. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73105 Jul 23- v Ago 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ VASCO DOS SANTOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", A/69/97, se cita, llama y emplaza al Sr. VASCO DOS SANTOS y/o sucesores a cualquier título, por el término de noventa (90) días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 16 de julio de 1997. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73282 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ LARA ANTUNEZ, MARY. y/o sus sucesores a cualquier título. Juicio Ejecutivo. Ficha A/304/97", se hace saber que por decreto Nº 1066 de 23 de mayo de 1997 se trabó embargo sobre inmueble padrón Nº 612, 3a. sección catastral de Rivera, propiedad del demandado, cuyo domicilio se desconoce, por lo que se le cita, llama y emplaza a que comparezcan a deducir sus defensas en 90 días. Dra. Rossana Canclini. Juez de Paz Dptal. 1º Turno-Rivera, 25 de junio de 1997.- Dra. Rossana Canclini, Juez de Paz Dptal. 1º turno-Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73106 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1º turno, dictado en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ CARDOZO, ELDA y/o sucesores a cualquier título. Juicio ejecutivo. Ficha A/305/97", se hace saber que por decreto Nº 1067 de 23/5/97 se trabó embargo sobre inmueble padrón Nº 2988 de la 6a. sección judicial y catastral de Rivera, propiedad de la demandada, cuyo domicilio se desconoce, por lo que se le cita, llama y emplaza a estar a derecho en 90 días. Dra. Rossana Canclini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1º Turno-Rivera, 25 de junio de 1997.- Dra. Rossana Canclini, Juez de Paz Dptal. 1º turno-Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73107 Jul 23- v Ago 05

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ ESTEVES, FELIPE SANTIAGO. Juicio ejecutivo. Ficha A/307/97", se hace saber que se ha trabado embargo sobre el inmueble padrón Nº 7813 de la 4a. sección judicial y 8a. sección catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Felipe Santiago Esteves y/o sus sucesores, por lo que se lo cita, llama y emplaza a estar a derecho en el plazo de 90 días. Rivera, 19 de junio de 1997. Dra. Rossana Canclini. Juez de Paz Dptal. Rivera Primer Turno.

27) (Cta. Cte.) 10 pub 73283 Jul 30- v Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha; dictada en autos: SANCHEZ ACOSTA BENIGNO Y MALDONADO SILVA JUSTINA-INVESTIGACION DE MATERNIDAD-Fº 203/97;Se cita y emplaza por el término legal a todos los presuntos interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

27) $ 680,00 10 pub 30987 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Cabrera Méndez Julio y sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 225/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Julio Cabrera Méndez y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 2845, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, Chuy, rural, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a

los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73290 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Lorenzo Balbino y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 226/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Balbino Lorenzo y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón Nº 2849, Manzana --- la 5a. sección judicial de Rocha, Chuy, rural, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73291 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Pereyra Pedro Ivo y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 227/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Pedro Ivo Pereyra y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 2859, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, Chuy, rural bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Noveciento Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73292 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Arrarte Jaime y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 228/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Jaime Arrarte y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 4393, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, rural, Chuy bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73293 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Martínez Juan y sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 229/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Juan Martínez y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 4630, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, Chuy, rural, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos proc edimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73294 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Olivera Ildefonso. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 235/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Ildefonso Olivera y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 2864, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, Chuy, rural, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73295 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Olivera de Corbo Amanda. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 239/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Amanda Olivera de Corbo y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 32084, Manzana --- la 5a. sección judicial de Rocha, Chuy, rural bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73296 Jul 30- v Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Marzano Fernández Rómulo. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 241/97 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Rómulo Marzano Fernández y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 7601, Manzana --- la 5a., sección judicial de Rocha, Chuy, rural, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diecinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y siete. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73297 Jul 30- v Ago 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de NELSON OMAR BRUNELLI FORCELINI Ficha B/390/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, mayo 27 de 1997. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

27) $ 680,00 10/pub 30038 Jul 23- v Ago 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos:"PEREIRA RAMIREZ,Guzmán c/ SILVERA,Elsa.PARTICION" Fa. A/1024/96,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Elsa SILVERA AZAMBULLO, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos,bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR DE BIENES.-TREINTA Y TRES,14 de Abril de 1997.-Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 30793 Jul 29- v Ago 11



FUSION ENTRE CIBA-GEIGY URUGUAYA S.A. Y SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A.

El 14 de febrero de 1997, Ciba-Geigy Uruguaya S.A. y Sandoz Química y Farmacéutica S.A., celebraron un contrato de fusión. Atento a lo establecido en el art. 132, inc.3º, ley 16.060, se informa que dicho contrato modificó al compromiso de fusión, celebrado el 23 de diciembre de 1996, en lo referente al nombre a adoptar por Ciba-Geigy Uruguaya S.A., que en lugar de Novartis S.A. será el de "NOVARTIS URUGUAY S.A.".

28) $ 11.700,00 10/pub 31004 Jul 30- v Ago 12

AVISOS DEL DIA



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EUGENIO JULIO BELORA JUSTO y MARIA DELIA BELORA TESTA, (Ficha: S/371/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31597 Ago 04- v Ago 15

JUAN CARLOS ALBERTI RISOTTO, (Ficha: S/362/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31608 Ago 04- v Ago 15

SEGUNDO TURNO

EMETERIO MARINO NUÑEZ Y MATILDE GLADIS O GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/219/97).
Montevideo, 22 de abril de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31444 Ago 04- v Ago 15

TERCER TURNO

NELMA SOLANGE POZZI CALANDRIA, (Ficha 424/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31436 Ago 04- v Ago 15

MAXIMIANO SILVERA DE LOS SANTOS DUARTE, (Ficha 414/97).
Montevideo, 17 de julio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31607 Ago 04- v Ago 15

SEPTIMO TURNO

CANDIDA CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha S/294/97).
Montevideo, 21 de mayo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31600 Ago 04- v Ago 15

DECIMO TURNO

BEATRIZ ALBEZ SANTA o ALBES SANTA, (Ficha 307/97).
Montevideo, 4 de junio de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31398 Ago 04- v Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

PARRA VAZQUEZ, OSVALDO SANTIAGO, (Ficha A 365/97).
Montevideo, 24 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31433 Ago 04- v Ago 15

DAL MONTE SCANDROGLIO, NESTOR, (Ficha A/258/97).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31598 Ago 04- v Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO TURIELLO DI STASIO, (Ficha S/351/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31631 Ago 04- v Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

SERGIO TIOZZO CAMUFFO, (Ficha A 255/97).
Montevideo, 28 de abril de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31592 Ago 04- v Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO DOMINGUEZ MARTINEZ, (Ficha A 158/96).
Montevideo, 16 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31401 Ago 04- v Ago 15

GABRIEL ABALOS, (Ficha A 361/97).
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31434 Ago 04- v Ago 15

SOL ISAAC BENSUSAN, (Ficha A 384/97).
Montevideo, 28 de julio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31438 Ago 04- v Ago 15

MANUELA COUTO RODO o ROCHA, (Ficha A 290/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31486 Ago 04- v Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

ANGEL MEROLA BOUCHERLES, (Ficha A/111/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31584 Ago 04- v Ago 15

ARTURO HALTER o GALTER, (Ficha A/291/97).
Montevideo, 2 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31593 Ago 04- v Ago 15

JOSE CUBALA, (Ficha A-228/97).
Montevideo, 13 de junio de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31599 Ago 04- v Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

ZUNILDA MAGGI GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A/384/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31596 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUSTO SANTOS BALLESTRINO FERREIRA, (Ficha S/356/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31446 Ago 04- v Ago 15

NERI ROGELIO PAZ MILANO, (Ficha S 288/97).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31585 Ago 04- v Ago 15

SAUL JORGE, (Ficha S 201/97).
Montevideo, 15 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31594 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ANTONIO TARIGO SANTINI, (Ficha S/287/97).
Montevideo, 22 de mayo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31616 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTANISLAO MARIO ASTOR DUTRA, (Ficha S/149/97).
Montevideo, 15 de abril de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31448 Ago 04- v Ago 15

EDUARDO SOUTO COSTA, (Ficha S/371/97).
Montevideo, 23 de julio de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31501 Ago 04- v Ago 15

WILSON LOPEZ MORALES, (Ficha S/208/97).
Montevideo, 28 de abril de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31595 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PERE BELORA, (Ficha S/352/97).
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31445 Ago 04- v Ago 15

IVETTE MARIE DOUTRELIGNE, (Ficha S/297/97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31449 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACINTO ZENON GONZALEZ Y AURORA ROCCA SOSA, (Ficha S/307/96).
Montevideo, 9 de agosto de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31405 Ago 04- v Ago 15

JUZGADO LETRADO

DE DECIMOTERCER TURNO

DANTE JUAN BRITOS TEJERA, (Ficha 603/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31447 Ago 04- v Ago 15

DE VIGESIMO TURNO

AURELIA, MENCHACA, (Ficha A/399/97).
Montevideo, 26 de junio de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31435 Ago 04- v Ago 15

IRMA DIAZ (Ficha A/415/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31609 Ago 04- v Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL TERESITA o TERESITA MABEL FERRARI CASTIGLIA y JULIA SILVERIA CASTIGLIA PEREZ, (Ficha V 33/1997).
Canelones, 9 de abril de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31410 Ago 04- v Ago 15

AMALIA GARCIA SALGUEIRO, (Ficha V 46/1997).
Canelones, 8 de mayo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31411 Ago 04- v Ago 15

ROMANA MAXIMA REPETTO SILVA, (Ficha V 19/1997).
Canelones, 9 de abril de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31412 Ago 04- v Ago 15

CARMEN CAPOTE TANCREDI, (Ficha V 22/1997).
Canelones, 8 de abril de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31413 Ago 04- v Ago 15

ENRIQUE MANUEL o MANUEL ENRIQUE FRAQUIA SANCHEZ, (Ficha V 246/1996).
Canelones, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31414 Ago 04- v Ago 15

CIRIACO SANTOS ALVAREZ TORRES, (Ficha V 93/1997).
Canelones, 30 de junio de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31416 Ago 04- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA TERESA SANTOS, (Ficha 249/97).
Las Piedras, 16 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31573 Ago 04- v Ago 15

WASHINGTON ROSSO PANIZZA, (Ficha 327/97).
Las Piedras, 11 de junio de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31575 Ago 04- v Ago 15

ATANACIA o ATANASIA EVA TUCUNA, (Ficha 402/97).
Las Piedras, 25 de julio de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31576 Ago 04- v Ago 15

CUARTO TURNO

ROMULO NESTOR FONTANA REYES, (Ficha 168/97).
Las Piedras, 17 de abril de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31415 Ago 04- v Ago 15

FRANCISCO VICTOR MELGAREJO OXLEY, (Ficha 391/97).
Las Piedras, 23 de julio de 1997.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 680,00 10/pub 31574 Ago 04- v Ago 15

GLADYS RAQUEL OLIVEIRA CAL, (Ficha 782/92/B).
Las Piedras, 26 de junio de 1997.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 680,00 10/pub 31577 Ago 04- v Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

MARIO YASUIRE, (Ficha B. Nº 81/97)
Rosario, 19 de junio de 1997
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31558 Ago 04- v Ago 15

GRISELDA RENEE LAUTARET RIVOIR (Ficha B Nº 205/95)
Rosario, 2 de abril de 1997
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31559 Ago 04- v Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANO ERNESTO CAMMARANO CLEMENTE, (Ficha B 387/96).
Durazno, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31399 Ago 04- v Ago 15

MASSIMINO HERNANDEZ, ADA IRMA, (Ficha B 49/97).
Durazno, 7 de abril de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31406 Ago 04- v Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

MARCELINO VALDEZ MARTINEZ, (Ficha B N.22/92).
Florida, 11 de marzo de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31395 Ago 04- v Ago 15

DE TERCER TURNO

HECTOR DANILO RIZZO MARTINEZ y DANILO RIZZO DAMIANO, (Ficha B 156/1997).
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31394 Ago 04- v Ago 15

MANUEL GUALBERTO y WALTER ARIEL PICON CABO, (Ficha B.139/1997).
Florida, 21 de mayo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31396 Ago 04- v Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINIANA FACUNDA CORREA BENAVENTE, (Ficha B/157/97).
Minas, 16 de julio de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 680,00 10/pub 31509 Ago 04- v Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARAVELA SENCION CARDOZO O CARDOSO, (Ficha 803/97).
Maldonado, 30 de junio de 1997.
Dra. María F. Vega, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31632 Ago 04- v Ago 15

NICASIO GOMEZ CALABUIG Y NERIS VALENTIN GOMEZ CORREA, (Ficha 701/97).
Maldonado, 18 de junio de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31633 Ago 04- v Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

VICENCIA ROCHA CARDOSO, (Ficha 99/97).
Rocha, 23 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31493 Ago 04- v Ago 15

CUARTO TURNO

PEDRO LORELINO RODRIGUEZ GONZALEZ Y NATIVIDAD FELIX ó FELIZ, (Ficha 102/97).
Rocha, 13 de junio de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31492 Ago 04- v Ago 15

NELSON ó NELSON ESTEBAN MACHADO CARREÑO, (Ficha 72/97).
Rocha, 22 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31494 Ago 04- v Ago 15

JUANA MARIA FEIJOO DAVEZAC y DIONISIO ATILANE DE LEON MONTERO, (Ficha 58/97).
Rocha, 6 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31495 Ago 04- v Ago 15

MARIA LUISA SOSA CARRERO, (Ficha 382/96).
Rocha, 20 de junio de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31563 Ago 04- v Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALMADA DIAZ, BEDER, (Ficha B.127/97)
Chuy, 30 de junio de 1997.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31491 Ago 04- v Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ ELIZALDE o DERTE ELIZALDE, (Ficha B 370 bis/97).
San José, 21 de julio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31451 Ago 04- v Ago 15

BLANCA BEATRIZ ZALAZAR o SALAZAR PORLEY y ORLANDO ELIO PEÑA QUIAN, (Ficha B-302/1997).
San José, 16 de junio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10/pub 31452 Ago 04- v Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSARIO ó ROSARIA BASILIA PEREZ CAMIA, (Ficha 93/97).
Mercedes, 23 de abril de 1997.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31400 Ago 04- v Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

EDUARDO MUNIZ DUARTE, (Ficha A/116/997)
Paso de los Toros, 28 de julio de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10/pub 31565 Ago 04- v Ago 15

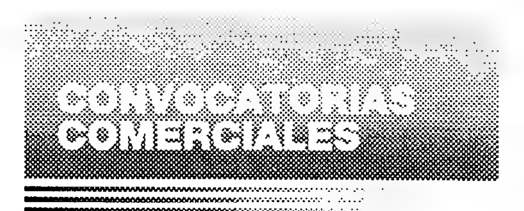
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

VALENTIN CARBAIEDA, (Ficha 471/97)
Treinta y Tres, 26 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 680,00 10/pub 31507 Ago 04- v Ago 15

JOSE MARIA LAXALTE LANZA (Ficha 470/97)
Treinta y Tres, 26 de junio de 1997
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria
01) $ 680,00 10/pub 31508 Ago 04- v Ago 15



CANTERAS DE RIACHUELO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1996 a las 18 horas en el local sito en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 111, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar memorias y balances (Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados) correspondiente a ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.-
2) Elección de Directores.-
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.-
Los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría del Directorio o en un Banco de Uruguay o de Argentina, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 13 Estatutos).
03) $ 720,00 3/pub 31441 Ago 04- v Ago 06

CONVOCATORIA
LA FALDA S.A.

El Directorio de La Falda S.A. convoca a sus accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1997 a la hora 20 en su predio de la Calle Bvar. Batlle y Ordoñez esq. Confederada para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital. 2.- Modificación del reglamento interno.
03) $ 160,00 1/pub 31562 Ago 04- v Ago 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

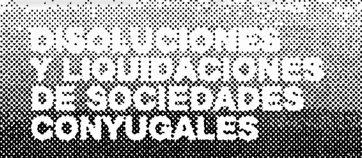
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

División Registros Municipales
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/

980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C", se hace saber que los Sres.: IRMA DEPOSITO DE RODRIGUEZ.- Solicitan título del Nicho Nº 13 Sector G del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. RODRIGUEZ-DEPOSITO en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
Expte. B 89412 - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
MARTHA S. CASTELLUCCIO
DIRECTIVO III
Div. Registros Mpales.
04) $ 1.400,00 5/pub 31418 Ago 04- v Ago 08



MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL DIAZ BARCA Y MARIA ESTHER CASTRO
(Ficha: D/164/97).
Montevideo, 21 de abril de 1997.
Orosman Gianero Demardo, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 31586 Ago 04- v Ago 15

CUARTO TURNO

RICARDO ORIBE CAMARGO OLIVERA Y ANA MARIA OLIVERA SILVERA (Ficha E 637/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31443 Ago 04- v Ago 15

QUINTO TURNO

ALICIA REGINA GONZALEZ PANSIERA y GABRIEL ALEJANDRO PASEYRO OCAMPO (Ficha E-No. 538/1996).
Montevideo, 20 de junio de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31403 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO DANIEL MARIONI FONTANA y AMALIA ROSA MATELSON LINARES (Ficha: D 216/97).
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 10/pub 31588 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO RINALDI LUSSICH y ANGELA CAPUTO SCELZA (Ficha: D 349/97).
Montevideo, 21 de julio de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31587 Ago 04- v Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR ORTEGA DEL RIO Y LYDA DELGADO (Ficha: D/536/96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) $ 850,00 10/pub 31617 Ago 04- v Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JULIO ROBERTO CAPOTE OLAZO y CRISTINA VICTORIA JUANA ESTEFANELL PERRET (Ficha: 164/97).
Las Piedras, 12 de mayo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31578 Ago 04- v Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESITA FAJARDO PAEZ y RAMON FRANCISCO BRAVO PEÑA (Ficha B-352/97).
San José, 24 de junio de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 10/pub 31453 Ago 04- v Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDIS GUSTAVO DIAZ SOSA Y SANDRA MARY CONDE BECERRA (Ficha: 395/97).
Treinta y Tres, 10 de junio de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 31506 Ago 04- v Ago 15



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro.32.91.31 habilitado en Pinta 1960. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 dias calendario.
08) $ 240,00 3/pub 31437 Ago 04- v Ago 06

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Montevideo, 30 de julio de 1997.-
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL
EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Fernando LEVRERO ESPIGA Escalafón E, Grado 3, Grupo 13, Sub-grupo 6, de acuerdo al Artículo 24 del Decreto ley 14416 del 28/VIII/75 y Decreto 241/69 del 20/V/69 a presentarse dentro del tercer día hábil de publicado, ante el Servicio de Electrónica de la Armada bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. T/N(CIME) Alberto POMOLI,

Jefe del Departamento de Ejecución del Servicio de Electrónica de la Armada.
08) $ 480,00 3/pub 31488 Ago 04- v Ago 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAGNUS ISAAC MONICA RUTH. INCAPACIDAD. FICHA C/657/96" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 1504/97 de fecha 18/06/97, se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz, MONICA RUTH MAGNUS ISAAC. C.I: 1.675.716-4 al Sr SAMUEL ISAAC. C.I: 368.516-2 quien aceptó el cargo el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete.- Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) $ 850,00 10/pub 31439 Ago 04- v Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGNUS ISAAC, ANA VICTORIA." FICHA C/208/97. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 8798/87 de fecha 14 DE AGOSTO DE 1987 se declaró en estado de incapacidad a ANA VICTORIA MAGNUS ISAAC y se designó CURADOR PROPIETARIO por decreto No. 1493/97 de fecha 17 de Junio de 1997 al Sr. SAMUEL ISAAC. El curador, aceptó el cargo el día 26 DE JUNIO DE 1997. Montevideo, ventidos de Julio de mil novecientos noventa y siete.Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) $ 1.020,00 10/pub 31564 Ago 04- v Ago 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dictada en autos caratulados:"TOURREILLES FERREIRA, NELSON DANIEL - INCAPACIDAD - FICHA C.559/96", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1064/97 de fecha 14 DE MAYO DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a NELSON DANIEL TOURREILLES FERREIRA. Designándose Curador Propietario a PALMIRA FERREIRA SOSA, quien aceptó el cargo el día 14 DE MAYO DE 1997. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de Mayo de 1997.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73369 Ago 04- v Ago 15

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CLAVIJO, SONIA ISABEL INCAPACIDAD - FICHA C.357/96". se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5023/96 de fecha 5 DE DICIEMBRE DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a SONIA ISABEL GARCIA CLAVIJO. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Designándose curador Propietario a MARIA SHIRLEY GARCIA CLAVIJO, quien aceptó el cargo el día 21 DE JULIO DE 1997. Montevideo, 25 de julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73373 Ago 04- v Ago 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: CALISTRO, ROBERTO ANDRES- INCAPACIDAD - FICHA: V 4/96, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO ANDRES CALISTRO. Designándose Curador propietario a su madre MARIA CRISTINA CALISTRO. Montevideo, 16 de julio de 1997.- AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73368 Ago 04- v Ago 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

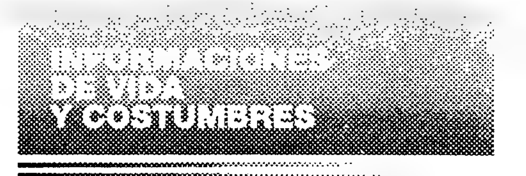
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILLAN, KARINA GIOVANA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD. FA. B/382/96", se hace saber que por Auto Nro. 9555/96 de fecha 18/12/96, se declaró en estado de incapacidad a KARINA GIOVANA MILLAN, designándose curadora a la Sra. SUSANA RUIZ, quien aceptó el cargo conferido el 16/04/97. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 25 de junio de 1997.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73366 Ago 04- v Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Rocha, dictada en autos: PORLEY MARGOT RENE-INCAPACIDAD-Fº 31/96. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 853 de fecha 5.3.97, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGOT RENE PORLEY domiciliada/o en HERNANDARIAS CASI RECREO-CIUDAD DE ROCHA, con C.I. 1.399.391-7, habiéndose nombrado curador/a deifinitivo de la misma a ISRAEL CLEMENTINO TAPIA C.I. 3.715.846-4, con igual domicilio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA. Por providencia Nº 4095 de fecha 17.6.97 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 73363 Ago 04- v Ago 15



CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, Dra. Dolores Sánchez de León se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RENATO ROSSI STABILE, (Ficha Va 3/97, optando por el título de Escribano Público y ofrece la información testimonial de Delia Dubois y Andres Eduardo Trías Vignali, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 24 de Junio de 1997. En de de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. Dra. Dolores Sánchez de León, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1.020,00 10/pub 31570 Ago 04- v Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz

Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA CLAUDIA MUÑOZ PORTO, EN AUTOS Ficha Nº 450/97, optando por el título de PROCURADOR Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo informes sobre su vida y costumbres, con las declaraciones de EUGENIA FERRER SUGO y ROSARIO OLIVERA BRAVO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de julio de mil novecientos noventa y siete.- Ana María Guzmán Emmerice. Juez de Paz Departamental (Subrogante).

11) $ 850,00 10/pub 31566 Ago 04- v Ago 15



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION ABREVIADA Nº 6/97.-

La Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de dos (2) Camiones Cero Kilómetro (chassis y caja) de conformidad a las bases y condiciones particulares que se detallan en el respectivo Pliego y de las siguientes características, respecto de las cuales se admitirán razonables variantes: Capacidad mínima de carga 3.2 toneladas; combustible gas-oil; cilindrada mínima 3.200 cm3 o turbo equivalente; potencia mínima 100 H.P; dirección servo asistida; caja metálica largo mínimo 4 mts.

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 21 de agosto de 1997 a la hora 15 en la Secretaría de la Dirección Nacional-Rincón 575 Piso 11-Montevideo.

Las consultas y/o aclaraciones relacionadas con la Licitación se deberán formular por escrito ante la Dirección Nacional de Arquitectura (o por Fax 95.46.81) antes del quinto día hábil al fijado para la apertura de ofertas.

Los interesados podrán retirar, sin costo, el Pliego de Condiciones en la Asesoría Letrada de la D.N.A. (Rincón 575 -piso 11) de 13 a 18 hs y hasta el segundo dia hábil anterior al de apertura de propuestas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 73345 Ago 04- v Ago 04

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.

HOSPITAL MACIEL

LICITACION PUBLICA

CONTRATO Nº801/97:

PRORROGA

NOTIFICACION:
Se comunica a los señores oferentes que se ha PRORROGADO la LICITACION PUBLICA CONTRATO Nº 801/97 DE MEDICAMENTOS para el Hospital Maciel.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la U.F.R.R. (Oficina de Compras) en el horario de 9 a 15 horas.-
LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174 en la U.F.R.R. (OFICINA DE COMPRAS)
DÍA: 11 DE AGOSTO 1997.-
HORA: 9:00
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRAN HASTA EL DÍA 8 DE AGOSTO HORA 14.00.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 73382 Ago 04- v Ago 04

M.S.P. - A.S.S.E.
DIRECCION RECURSOS MATERIALES

MIERCOLES 3 DE SETIEMBRE 1997
CONTRATO No 40/97 (LIC.PUBLICA)

ACELERADOR LINEAL
(CTRO.HOSP. PEREIRA ROSSELL

PRIMER LLAMADO

CIF Y/O PLAZA.

HORA:14.30
-Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso al fondo, edificio anexo)
-Los proponentes deberán estar incriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral. de la Nación)
VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (pesos uruguayos quinientos)
AVISO No.7/97-
gr.r
PUBLICAR EN 1 (UNO) DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL, Y 1 (UNO) EN EL DIARIO OFICIAL EN FECHA 4/8/97
Montevideo,30 de JULIO de 1997.-
A.S.S.E.
DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Depto de Prensa y Relaciones Públicas.
GRISEL RODRIGUEZ



12) (Cta. Cte.) 1/pub 73383 Ago 04- v Ago 04

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 8/97

OBJETO: SUMINISTRO DE HASTA 430.000 KGS. DE CARNE VACUNA Y DE HASTA 40.000 KGS. DE CARNE OVINA PARA LOS EXPENDIOS MUNICIPALES.-
APERTURA: 26 de AGOSTO de 1997.
1er. llamado: 14:00 hs. PLIEGO DE CONDICIONES: $ 300=
Informes en Dirección de Adquisiciones 2 Piso B. Tel. (042) 2.40.10
Maldonado, 31 de JULIO de 1997.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 73359 Ago 04- v Ago 04

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL MACIEL
LICITACION PUBLICA
CONTRATO N°802/97:
MATERIAL MENOR MEDICO QUIRURGICO
CONTRATO N°803/97
MATERIAL DE SUTURA
CONTRATO N°804/97
MATERIAL DE LABORATORIO
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA

Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para el suministro de los articulos antes descritos, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la U.F.R.R. (Oficina de Compras) en el horario de 9 a 15 horas.-
A PARTIR DEL MARTES 5 DE AGOSTO SE REALIZARA LA ENTREGA DE LOS PLIEGOS.-
LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174 en la U.F.R.R. (OFICINA DE COMPRAS)
DÍA: 14 DE AGOSTO 1997.-
HORA: 14:00
LAS COTIZACIONES SE RECIBIRÁN HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO HORA 14.00
PRECIO DEL PLIEGO: $ 500 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS.-)
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral. de la Nación)
En cada producto cotizado debe indicarse el número de inscripción del mismo en el M.S.P.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 73385 Ago 04- v Ago 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 4 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO JOSE ACOSTA, 23 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Alonso de Ercilla 4023/4 y MARCELA KARINA SIVES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alonso de Ercilla 4023/4.
14) $ 120,00 3/pub 3515 Ago 04- v Ago 06

TOMAS MERCEDES ALARCON, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Arapey 1295 y MARNE JULIETA CASTRO, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arapey 1295.
14) $ 120,00 3/pub 3516 Ago 04- v Ago 06

JOSE LUIS de la QUINTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 4045 y ANABELLA LOPEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 4045.
14) $ 120,00 3/pub 3529 Ago 04- v Ago 06

FRANCISCO EDGUARD ANIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2182 y SILVIA BEATRIZ SANTELLAN, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 5105.
14) $ 120,00 3/pub 3530 Ago 04- v Ago 06

REYNALDO ALFREDO ACEVEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2560 y CLAUDIA ANDREA SILVEIRA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Avda Italia 2994/103.
14) $ 120,00 3/pub 3532 Ago 04- v Ago 06

GUSTAVO ANIBAL DENIS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3391 y MARIA LAURA MORISIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minuanes 3391.
14) $ 120,00 3/pub 3544 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 2

ALEJANDRO ADRIAN BARANZANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1441 y PATRICIA LAURA PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2837/1001.
14) $ 120,00 3/pub 3533 Ago 04- v Ago 06

MARIO GUILLERMO BERNARD, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Aurelia R. de Segarra 4629 y ROSARIO LOURDES MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurelia R. de Segarra 4629.
14) $ 120,00 3/pub 3535 Ago 04- v Ago 06

ALVARO LUIS BAUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4257 bis /1 y ALICIA GRACIELA PAN, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4257 bis /1.
14) $ 120,00 3/pub 3540 Ago 04- v Ago 06

ENRIQUE JAVIER BORBA, 31 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Gaboto 1686/5 y GRICEL LUJAN ARISTIMUÑO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1686/5.
14) $ 120,00 3/pub 3543 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 3

HEBER ALFONSO CARO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Centro América 1717 y SARAH FERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Centro América 1717.
14) $ 120,00 3/pub 3531 Ago 04- v Ago 06

PEDRO WASHINGTON CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de León 6756 y FABIANA BEATRIZ SAAVEDRA, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro de León 6756.
14) $ 120,00 3/pub 3538 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 4

HEBER MAURICIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4027 y VIRGINIA RAQUEL DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2263.
14) $ 120,00 3/pub 3523 Ago 04- v Ago 06

RAFAEL IGNACIO FULLEATINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3448 bis y ANA LAURA ROLAND, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Labandeira 3326.
14) $ 120,00 3/pub 3526 Ago 04- v Ago 06

JORGE DANIEL LOZANO, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4561 y MARIA FERNADA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4561.
14) $ 120,00 3/pub 3542 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 5

OSCAR FERNANDO GONZALEZ, 31 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1803=4 e INES ECHARRI, 3[illegible] años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2027.
14) $ 120,00 3/pub 3524 Ago 04- v Ago 06

GABRIEL ALBERTO GAJATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Seré 2215 y SILVIA ANDREA CARROSIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Seré 1517.
14) $ 120,00 3/pub 3525 Ago 04- v Ago 06

SERGIO WASHINGTON HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3562=1 y MARCELA ROSANA MOSQUEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Penco 3562=1.
14) $ 120,00 3/pub 3527 Ago 04- v Ago 06

LEANDRO GONZALEZ, 65 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en San Martín 4835=002 y FELIPA ORIALIS VELAZCO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en San Martín 4835=002.
14) $ 120,00 3/pub 3534 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 6

RODRIGO MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2296 y KATHERINE LETICIA AYALA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Boyada 2235.
14) $ 120,00 3/pub 3518 Ago 04- v Ago 06

NELSON RODOLFO MAUTONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambera 20 y GLADYS JEANNETTE APARICIO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tambera 3305.
14) $ 120,00 3/pub 3528 Ago 04- v Ago 06

VICTOR HUGO MARQUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2689/1 y MARIA SOL TRABAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2689/001.
14) $ 120,00 3/pub 3537 Ago 04- v Ago 06

JUAN CARLOS MOREIRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3763 y MARIA ROSA GUILLEN, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3763.
14) $ 120,00 3/pub 3541 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 7

JUAN PIUMA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4156 bis y MARIA del CARMEN JUNCAL, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4156 bis.
14) $ 120,00 3/pub 3522 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 8

MANUEL CARLOS RUIZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Río Branco 1407/1004 y NOEMI ESPERANZA MACHADO, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. Fauquet 6287.
14) $ 120,00 3/pub 3519 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 9

MILTON RAUL SCIGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palomas 4132 y LUPE MATIAS, 19 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Hocquart 1464.
14) $ 120,00 3/pub 3520 Ago 04- v Ago 06

OFICINA No. 10

DIEGO ESTEBAN TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 71 Block U /804 y MILKAN ANDREA MELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D. 4887.
14) $ 120,00 3/pub 3517 Ago 04- v Ago 06

GABRIEL ENRIQUE TELIS, 24 años, viudo, mecánico naval, oriental, domiciliado en Rusia 2301 ap. 3 y FABIANA LOPES, 20 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Rusia 2301 ap. 3.
14) $ 120,00 3/pub 3521 Ago 04- v Ago 06

JORGE ARIEL VIDAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justino Jiménez de Aréchaga 3197 y GABRIELA NAIR TECHERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4647.
14) $ 120,00 3/pub 3536 Ago 04- v Ago 06

JACINTO NOEL NOBLE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial Primero 913 y MARIANELA BADELL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial Primero 913.
14) $ 120,00 3/pub 3539 Ago 04- v Ago 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "POSE DE DE LEON, Petrona y otros.- Prescripcion Adquisitiva Treintenaria.- Ficha 17/305/91", se hace saber que ante esta Sede se han presentado las Sras. Petrona Pose de De Leon, Maria Beatriz de Leon Pose y Milka Ines de Leon Pose, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria respecto al inmueble padron No. 96.197, ubicado en la 13a. Seccion Judicial de Montevideo, el que segun plano del Ing. Agr. L. Perrou Jourdan de noviembre de 1990 inscripto en la Dir. Nal. de Catastro el 29.11.90 con el No. 18.844 consta de una superficie de 243 mts. y se deslinda de la siguiente forma: 9 mts. de frente al Noroeste a la calle Sergipe, distando el punto medio de su frente 28 mts. 45 cm. de la esquina con la calle Carlos Tellier donde la puerta de calle se señala con el No. 627; 27 mts. al Noreste linda con padron No. 96.198; 9 mts. al Sureste linda con padron 96.193 y 27 mts. al suroeste linda con padrones 96.196, 96.195 y 96.194.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Asimismo, se hace saber que se le concedio a los actores Auxiliatoria de Pobreza (art. 254 de la Constitución).- Montevideo, 13 de marzo de 1997.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 73357 Ago 04- v Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, dictada en autos: "Da Roza, Elizabeth. Prescripción adquisitiva treintenaria. F. 1204/96, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON 90.657, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 882m., lindando al Norte a la calle Tardáguila (antes Ramón Franco), a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 8 de mayo de 1997.- Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria. Mat. 5921.
16) $ 1.020,00 10/pub 31442 Ago 04- v Ago 15



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mireya Soriano Lagarmilla ha solicitado la inscripción de la novela titulada "NO HAY TIEMPO PARA MAS" de la cuál se declara autora. Montevideo 30 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 400,00 10/pub 31567 Ago 04- v Ago 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "CAL HILDEGARD GRACIELA, O MONTES DE OCA CAL ILDEGAR GRACIELA. Fa. F 47/97, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de ILDEGAR GRACIELA MONTES DE OCA CAL, Acta Nº 2 de la 8º. sección judicial del dpto. de Lavalleja, del 17 de Julio de 1992; en el sentido que donde dice "ILDEGAR" debe decir "HILDEGARD" por así corresponder. Montevideo a los dieciocho días del mes de

marzo de mil novecientos noventa y siete. Oscar Balbi Rostagno, Actuario
19) (Cta. Cte.) 10/pub 73386 Ago 04- v Ago 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NICITA ROSA, ELBIO JUAN ARBELBIDE Y ANDREA, ALICIA Y ANDRES ARBELBIDE COSTAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: V 59/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento a) de ROSA NICITA - Acta Nº 398 del 9/12/17 de la 20º Sección de Montevideo y donde dice hija de CARMELO NICHITA debe decir: CARMELO NICITA; b) de ELBIO JUAN ARBELBIDE, Acta Nº 162 del 7/4/43 de la 20º Sección de Montevideo; c) WALTER RUBEN ARBELBIDE, Acta Nº 187 del 29/8/45 de la 16a. Sección de Montevideo, ambas en donde dice hijo de ROSA NICHITA debe decir hijo de ROSA NICITA y donde dice nieto de CARMELO NICHITA debe decir nieto de CARMELO NICITA; d) de ALEJANDRO SEBASTIAN ARBELBIDE, Acta Nº 2794 del 20/11/79 de la Of. 1 de Montevideo, e) EVANGELINA ALEJANDRA ARBELBIDE, Acta Nº 1485 del 13/7/82 de la Oficina 1 de Montevideo, ambas donde dice nieto de ROSA NICHITA debe decir de ROSA NICITA; f) de ANDREA ARBELBIDE, Acta Nº 275 del 19/02/71 de la 6a. Sección de Montevideo; g) ALICIA ARBELBIDE, Acta Nº 1427 del 26/10/72 de la 6a. Sección de Montevideo, h) ANDRES ARBELBIDE, Acta Nº 1579 del 4/7/79 de la Oficina 1 de Montevideo en las tres donde dice nietos de ROSA NICHITA debe decir en todas nietos de ROSA NICITA, 2) De matrimonio a) de MANUEL ELBIO ARBELBIDE y ROSA NICHITA, Acta 346 del 4/12/41 de la 20º Sección de Montevideo donde dice ROSA NICHITA debe decir ROSA NICITA hija de CARMELO NICHITA debe decir de CARMELO NICITA y b) de WALTER RUBEN ARBELBIDE con IRENE AMORIN, Acta Nº 933 del 10/9/76 de la Oficina 1 de Montevideo; c) de ELBIO JUAN ARBELBIDE con OLGA COSTAS, Acta Nº 369 del 10/10/69 en la 20º Sección de Montevideo, donde dice hijos de ROSA NICHITA debe decir en ambas de ROSA NICITA, por así corresponder. Montevideo, 29 de julio de 1997. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 73372 Ago 04- v Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José, de 2º Turno, en autos: "TORENA GARCIA ZULMA MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B-216/1996, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOANA PAOLA BRUM TORENA, en el sentido que donde dice: "DE DICIEMBRE DE 1991" debe decir: "DE DICIEMBRE DE 1990".- San José, 2 de Mayo de 1997. SE HACE CONSTAR QUE LOS GESTIONANTES ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 73364 Ago 04- v Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

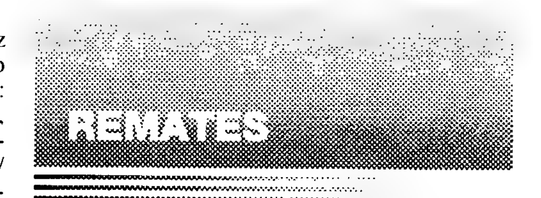
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, encargado, en autos: "SEMPERT, Felipe" - Rectificación de Partida de Nacimiento-Ficha B. 40/95, se hace saber que se solicitó la siguiente rectifificación de Partida de Nacimiento de: FELIPE SEMPERT, Acta No. 49 del 20/4/939, de la 9na. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Sempe", DEBE DECIR: "Sempert", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 1 de agosto de 1995. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 73376 Ago 04- v Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: PERDOMO, TERESA GRACIELA, PERDOMO Ma. del ROSARIO y OTRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 4/97.-, se hace saber que se presentaron Teresa Graciela PERDOMO, María del Rosario PERDOMO y María Teresa MENCHACA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: en el ACTA No- 29 del libro de Matrimonio expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres el día 29 de julio de 1950 DONDE DICE: "y doña María Teresa CARDOZO, hija de padre desconocido" DEBE DECIR: "y doña María Teresa MENCHACA hija de Raúl MENCHACA" POR SER LO VERDADERO.- También se padeció error en la partida de matrimonio de la hija de María Teresa MENCHACA esto es: en el ACTA No- 673 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina 5 de Montevideo el día 16 de Julio de 1975 en el ACTA No. 157 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19 Sección de Montevideo el día 16 de mayo de 1974, DONDE DICE "hija de Ademar PERDOMO y de María Teresa CARDOZO", DEBE DECIR "hija de Ademar PERDOMO y de María Teresa CARDOZO", DEBE DECIR "hija de Ademar PERDOMO y de María Teresa MENCHACA" POR SER LO VERDADERO.- DE NACIMIENTO: Como surge del ACTA No- 8 del Libro de nacimiento expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres el día 7 de enero de 1932, la Sra. María Teresa fue reconocida en 1937 por su padre Raúl MENCHACA, por lo que su nombre correcto pasó a ser: María Teresa MENCHACA y no María Teresa CARDOZO como figura inicialmente al margen de la mencionada partida.- En el ACTA No- 218 del Libro de Nacimiento expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres el día 9 de mayo de 1953 DONDE DICE: "que es hija legítima del declarante y de su cónyuge María Teresa CARDOZO nieta por línea materna de Elia CARDOZO", DEBE DECIR: "que es hija legítima del declarante y de su cónyuge María Teresa MENCHACA nieta por línea materna de Elia CARDOZO y Raúl MENCHACA" POR SER LO VERDADERO.- En el mismo error se incurrió al procederse a la inscripción del nacimiento de la otra hija de María Teresa MENCHACA, María del Rosario: a saber, en el ACTA No-530 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Treinta y Tres el día 23 de setiembre de 1957, DONDE DICE: que es "hija legítima del declarante y de su esposa María Teresa CARDOZO nieta por línea materna de Elia CARDOZO" DEBE DECIR: que es hija legítima del declarante y de María Teresa MENCHACA nieta por línea materna de Elia Cardozo y de Raúl MENCHACA" por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 2 de Junio de 1997.- Esc. Susana SIGNORINO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 73377 Ago 04- v Ago 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados BANCO COMERCIAL C/ BRANCATO SORIO, JOSE NELSON - EJECUCION DE HIPOTECA - Ficha 9/97 se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1997 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones sito en la 7ma. Sección Judicial de Canelones (hoy 19na. Sección Judicial) padrón nro. 11.680 señalado con la letra B manzana 35 el que según plano del Agrimensor Hector Carlomagno inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando el 16 de diciembre de 1952 con el nro. 343 tiene una superficie de 416 mts. 65 dms. con 19 mts. 4 dms. al SE frente a la calle 28 entre

las calles 10 y 29 distando su punto medio 32 mts. 44 cmts. del comienzo de la ochava curva que une las alineaciones de las calles 28 y 29.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4.02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate, así como el 1% correspondiente al impuesto Municipal, todo lo que totaliza un 7.02% y deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien y si se registran adeudos con el Banco de Previsión Social por aportes a la construcción. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de julio de 1997. Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1.071,00 3/pub 31440 Ago 04- v Ago 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c/ POZZOLI Y CORDANO S.A. Ejecución Prendaria." Fa. 131/97, se hace saber que el 8 de agosto desde las 14:30 en el local de Agraciada Nº 2303, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la maquinaria industrial prendada y embargada en autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13.51% del precio resultante, más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.78% s/ precio venta. Y. a los efectos legales se hacen esas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 1997.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 612,00 3/pub 31500 Ago 04- v Ago 06

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno autos : "BELCO URUGUAY S.A. c/PINTURERIA CORAL LTDA."-Juicio Ejecutivo-(18/96), el próximo 14 de Agosto de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 2 Cajas fuerte "Diebold" y "Bash Hnos." de 2 ptas., Fax "Canon", Latas de pintura varias y demás bienes embaragados en autos. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Julio de 1997. Esc. Mónica Payssé de Tornaria, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 459,00 3 pub 31636 Ago 04- v Ago 06

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "DOVAT, MIGUEL c/ CLAVIJO HNOS. S.R.L." - Ejecución de Prenda- (111/96), el próximo 14 de Agosto de 1997, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor el vehículo Furgón ambulancia "Nissan" 1993, Matr.551.173, Padrón 409.733 (Montevideo). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado así como la comisión de compra del Rematador más impuestos 13.51% y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2.78%). 3) Que carece de título inscripto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Julio 28 de 1997. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 408,00 3/pub 31637 Ago 04- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez De Paz Departamental de la Capital de 26o. Turno autos: "ZORRILLA S.R.L. c/ VARALLA ALEGRIA"- Ejecución Prendaria - (C 853/95), el próximo 14 de Agosto de 1997, desde las 16 Hs. en Agraciada 2506/ 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sin base y al mejor postor: Automóvil "FORD" Corcel II LDO, Matr. 826.874, Padrón 315.632 (Montevideo), año 1982, embargado en autos. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 60 % de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. 3) Que no coincide el titular Municipal con el Registral. 4) Que no se depositaron en la Sede los títulos de propiedad. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de patentes, multas y recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Julio de 1997. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 850,00 5 pub 31635 Ago 04- v Ago 08

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35o. Turno autos: "GALANTE, DIEGO c/ PELUFFO MARRERO, ROSA BEATRIZ"- Juicio Ejecutivo- (A 91/95), el próximo 14 de Agosto de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Bicicletas "GRAZIELLA" "MAESTRO", Motos "YAMAHA", "ATALA", "KAWASAKI", "HONDA", "HERCHEE", embargadas en autos. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Julio de 1997. Dra.Karen Yandian, ACTUARIA.
20) $ 136,00 1 pub 31638 Ago 04- v Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.Por disposición del Sr. Juez Letrado 1era. Instancia Las Piedras, 4º Turno: dictada en autos "A.C.A.C. c/Martín Saxel Berrío", hoy juicio ejecutivo, Ficha 649/95, se hace saber que el día 14 de agosto, 16 hs.en 18 de julio casi Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Matr. 4432, RUC 080072620011, rematará sin base y al mejor postor una Camioneta "Nissan" año 95 doble cabina, full, gas-oil, matr.B 801269 depto. Maldonado, padrón 301583. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en garantía. 2) Abonará además en el acto y en efectivo el 13.51% de comisión e impuestos al Rematador, 2% vta.forzada y depositará el 1% de impuesto municipal. 3) Será de cargo del expediente el 2.79% de comisión e impuestos al Martillero. 4) La documentación correspondiente a este vehículo se halla en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, Las Piedras 17 de julio de 1997.- ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 459,00 3 pub 31569 Ago 04- v Ago 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA NOVENA SECCION

JUDICIAL - JUAN LACAZE

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9a. Sección Judicial de Colonia, Juan Lacaze, dictada en autos "RODRIGUEZ PORLEY, Juan B. c/ PRADOLAND S.A. y otros. Medidas Provisionales o anticipadas. Fa. 45/ 97 se hace saber que el próximo 14 de Agosto de 1997 a las 14 hs. el martillero Edgardo A. Pignataro (mat. 3002; RUC 040036170010) procederá a la venta en Remate Público en el predio ubicado en calle 47 entre 9 y 20, (barrio Villa Pancha) y sobre las 2/3 partes de su tasación de las herramientas y materiales de construcción embargados en autos.-

Se previene que:
1) La venta será al contado y en efectivo.
2) Será de cargo del comprador la comisión e Iva y los impuestos que gravan este acto (Fevri, Municipal, Ventas Forzadas) al contado; así como los gastos de retiro de los bienes dentro de las 24 hs. siguientes al Remate.-
3) Será de cargo del Expediente comisión e. Iva de venta.-
Y a todos los efectos se ordena una publicación.-
Juan Lacaze, 23 de julio de 1997.- Dra. MARIANA SILVA ISASMENDI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 170,00 1 pub 31450 Ago 04- v Ago 04

DE LA DECIMA SECCION

Waldemar G. Carbajal
Rematará judicial

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia,en autos caratulados:"BANCO DE CREDITO S.A. c/ ALLIO VERA, Erwin Orsidi.- JUICIO EJECUTIVO", ficha Nº 70/1996, se hace saber que el día 12 de agosto de 1997, a las 13 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Nueva Helvecia, ubicado en calle Luis Alberto de Herrera s/n esquina Guillermo Tell, el rematador Waldemar Carbajal La Paz matrícula Nº2295, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: $12.213,32 y $8.084, respectivamente, los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo sin construcciones, situadas en zona rural de la décima sección de Colonia, empadronadas con los números 8283 y 8433, compuesta la primera por 4 has 5571 mts. y la segunda de un área de 3 has 7403 mts.-
Se previene: 1º) Que el mejor postor de cada una deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada - 2º) Ambos padrones se sacarán a la venta por separado.- 3º) Serán de cargo del ó de los compradores los gastos de escrituración, comisión del rematador más iva y demás que la ley pone a su cargo.- 4º) Títulos,planos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado.- 5º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador por el 1 34%.- 6º) El ó los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Nueva Helvecia, 16 de julio de 1997.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 714,00 3/pub 31561 Ago 04- v Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos caratulados "AUTOMOTORA SIERRA Y CASTILLO S.R.L. c/ DURE VESPA, Angel Victorio y BENTANCOUR CABRERA, Ana Mabel. JUICIO EJECUTIVO" ficha Nº 22/96, SE HACE SABER: Que el próximo jueves 14 de agosto de 1997, a las 15 horas, en el predio ubicado en calle Sarandí y Ruperto Borrás de la ciudad de Rosario y por intermedio del martillero público Florencio C. Mascetti, Matrícula 1613, RUC 040047520018, se pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Camión Leyland, año 1971, padrón Nº 1983, matrícula LK 1201 de Colonia, y camión marca Bedford, año 1956, padrón 54490, matrícula LC 2454 de Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de bajarse el martillo. 2) Será del cargo del comprador la comisión de compra más los impuestos que gravan el acto como así también los gastos de titulación y transferencias. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta más IVA. 4) La documentación de los rodados se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Y a los efectos legales se hace esta unica publicación Rosario, julio 30 de 1997. Dr. Ricardo H. Míguez Isbarbo, JUEZ.

20) $ 204,00 1/pub 31560 Ago 04- v Ago 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RUBEN SELGI CASTELLINI, Ejecución de Hipoteca F. 366/1994, se hace saber que el día 18 de agosto a partir de la 15 horas, en el local de Independencia 880, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA RUC 070043010017, matrícula No 3575, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del bien inmueble padrón No. 3804 sito en la 1ra Sec. Judicial de Florida, zona rural, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil.
SE PREVIENE. I) Que el mejor portor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada y el saldo a los 90 días del acto de remate.
II) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 8.99% del precio del remate.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.33% del precio de remate.
Que los títulos propiedad del bien se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.
Florida, 22 de julio de 1997. Dra. Belgica Francia, Juez de Paz Dptal. de 2o. turno. Florida.

20) $ 663,00 3/pub 31397 Ago 04- v Ago 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/COOPERATIVA OBREROS PANADEROS - DEMANDA EJECUTIVA" Ficha A/83/94, se hace saber que el día martes 12 de agosto de 1997, a las 15 horas, en el local de calle 18 de Julio Nro. 749 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero MARCELO R. GARCIA, matrícula Nro. 4571, RUC 120117680010, asistido pr la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su Tasación de los bienes muebles inventariados y avaluados en autos a fs. 28, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, la totalidad de la misma más el 15,51% de comisión, IVA, Impuesto a las ventas forzadas, etc., todo incluido, al contado y en efectivo en pesos uruguayos. b) Serán de cargo del adquirente el retiro inmediato de los bienes subastados. Paysandú, 29 de julio de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 340,00 2 pub 31499 Ago 04- v Ago 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en autos "BROU c. Sandro José Frencia" (Ficha Nº 24/96), se hace saber para público conocimiento que el día 12 de Agosto de 1997 a la hora 14, en calle 25 de Mayo Nº 967 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero WALBERTO MANNISE matrícula 1003, RUC 120004310013, a la venta en Pública Subasta sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de un vehículo marca SEAT modelo IBIZA del año 1990, matriculado en Paysandú con el Nº 15.751, en el actual estado en que se encuentra y serán de cargo del comprador todo gasto que ocacione su retiro como así los honorarios y la transferencia municipal y el título y cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuvieran pendientes de pago. Pagará además la totalidad de la oferta más el 15.51 % por concepto de impuestos comisión e Iva. Paysandú, 28 de Julio de 1997. Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 340,00 2 pub 31490 Ago 04- v Ago 05

SAN JOSE

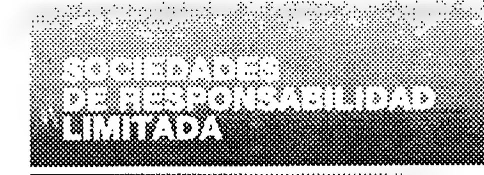
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REMATE
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Inst. de San José, de 2º Turno, en autos: "HERNANDEZ FIGUEIRAS BENITO CASIANO-EULOGIA, JULIA, JUAN MARIA E ISABEL -PARTICION. Fa. B-792/95 se hace saber que el próximo 19 de Agosto de 1997 a las 15 horas

en las puertas de este Juzgado. sito en Treinta y Tres 434. saldrá a la venta Pública subasta por intermedio del Martillero Sr. WALTER CALLERO. asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de la mitad de su tasación (U$S 12.500 el inmueble padrón Nº 5026. de la 1a. Sección Judicial de San José. zona urbana con un área de 282 mts. 1764 cm. que linda al NO en 17 mts. 17 cm. Con frente a calle Evaristo Ciganda. al NO en 17mts. 40 cm. son sucesión Héctor Pérez: Al. SE en 13 mts 54 cm. con Teodoro y Julio Odriozola. al SE en 3 mts. 98 cm. un martillo saliente de 3 mts. 82 cm. seguido de otra línea de 13 mts. 32 cm., todos con solar 1 del plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura. certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) que la comisión del comprador será del 3% más IVA e impuestos nacionales y departamentales. que graven los remates y para la venta. digo. parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José. 25 de Julio de mil novecientos noventa y siete. Esc. Juan José Garmendia. ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.275,00 5/pub 31455 Ago 04- v Ago 08



ANJUMAR LTDA.

Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 10 de junio de 1997
Inscripción: Nº 927 Fº 1136 L. 2
Cedentes: Edelmiro Gómez Fernández y José Luis Montescrin Pelaez (veinte cuotas)
Cesionario: Andrés Origen García González.

22) $ 468,00 1/pub 31402 Ago 04- v Ago 04

EL AZUDE LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 14/7/1997
Inscripción: No. 428 Fo. 532 Lo. 4 Contratos Legajo 1719/95
Cedentes: Daniel Guzmán GONZALEZ FRANCIS
Cesionarios: Jorge Alberto GONZALEZ FRANCIS.
Administración: Jorge Alberto GONZALEZ FRANCIS.

22) $ 702,00 1/pub 31404 Ago 04- v Ago 04

SANZO Y ZARRILLO SRL
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato - 3/2/97.
Inscripción: No. 68 Fo. 78 Lo. 3 (Legajo 4269/96).
Cedentes: Pascual Di Gregorio. Domingo Sanzo. Luisa Zarrillo.
Cesionarios: Andrea Carolina Ferreiro. Natalia Rabuffetti y Mario Tomás Portas. (la totalidad de las cuotas).
Modificaciones: Administración y uso de la firma social. Andrea Ferreiro.
Capital a $u 29.990 (partes iguales nuevos socios).
Plazo. 10 años
Natalia Rabuffetti y Mario Portas son simples socios capitalistas.

22) $ 1.170,00 1/pub 31407 Ago 04- v Ago 04

TEMAR S.R.L.

Contrato: 10/7/1997. San Bautista.
Insc.: Nº 939. Fº 1153. Lº 2 de Contratos
Objeto: Distribución, comercialización. import.. export. de bebidas alcoholicas. tabacos. cigarros y comestibles en general
Socios: Héctor Waldemar Tejera Bragunde. Luis Andres Tejera Balbi y Eduardo Alejandro Martinez Camejo.
Capital: $ 60.000. representado por 60 cuotas de $ 1.000 c/u.
Aportes: $ 30.000. Eduardo Alejandro Martinez Camejo
$ 15.000 cada uno de Héctor Waldemar Tejera Bragunde y Luis Andres Tejera Balbi.
Plazo: 30 años.-
Administración: Actos de administración: Héctor Waldemar Tejera Bragunde.
Actos de disposición y afectación: en forma conjunta. todos los socios.
Dom. L. A. de Herrera. s/nº. San Bautista-Canelones

22) $ 1.404,00 1/pub 31417 Ago 04- v Ago 04

REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO "GARCIA E HIJOS" PASA A SER "GARCIA E HIJOS LTDA.

CONTRATO: 10/7/97
INSCRIPCION: Prov. No. 414 Fº 525 Lº 3 del 21.7.97. queda definitiva el 28.7.97 con igual inscripción.
SOCIOS: José GARCIA GONZALEZ (174). Heber José GARCIA IDARRETA (174). Anabel Adriana GARCIA IDARRETA (87)
OBJETO: Confección de prendas. Compra. venta. distribución. representación. fabricación. reparación. confección. comercialización. importación y/o exportación de cualquier tipo de bienes. La distribución y venta de cualquier mercadería podrá ser al detalle y/ o por mayor.
ADMINISTRACION: indistinta
CAPITAL: $ 435.000.- dividido en 435 cuotas de $ 1.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 1.404,00 1/pub 31429 Ago 04- v Ago 04

SOFTEC LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Capital: $ 10.800 Cuotas: 100 de $ 108 (c/u)
Distrib. gan. y pérdidas: en proporción a aportes
Administr. y repres.: Pedro José Etchegaray Avallone
Cedente: Juan Manuel Ferrería Muzzio (50 cuotas)
Cesionarios: Pedro José Etchegaray Avallone (49 cuotas)
Sara Mónica Bordabehere Revetria (1 cuota).

22) $ 702,00 1/pub 31430 Ago 04- v Ago 04

ADHEL S.R.L.

CONTRATO: 27/6/1997
INSCRIPCION: Nº 1072 Folio 1386 Libro 1 Contratos
SOCIOS: José Pansera (50 cuotas). Gustavo Larriera (50 cuotas)
CAPITAL: $ 10800 (100 cuotas $ 108)
OBJETO: Industrialización. comercialización. producción. importación. exportación. representación. intermediación y consignación de materias primas. mercaderías. bienes. servicios.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Indistinta.

22) $ 702,00 1/pub 31431 Ago 04- v Ago 04

SERVITEK S.R.L.

Contrato: 31/5/97
Inscripción: Nº 732. Fº 901. Lº 2 Contratos
Socios: Carlos Alvaro Illione Simonelli (50 cuotas)
Ana María Deyá Pereyra (50 cuotas)
Objeto: Compra venta, computadoras, creación, desarrollo, instalación, programas, computación, software, servicio mantenimiento. importación y exportación.
Plazo: 30 años
Capital: $ 32.400. 100 cuotas
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo

22) $ 702,00 1/pub 31432 Ago 04- v Ago 04

NOMBRE: LIBERCON S.R.L.

CONTRATO: 8/12/1995
INSCRIPCION NRO 1509 FOLIO 1945 LRO 2 DE CONTRATOS
DOMICILIO: 25 DE AGOSTO ESQUINA BUSCHENTAL, LIBERTAD DEPTO. SAN JOSE
PLAZO: 20 AÑOS A CONTAR DEL DIA 8/12/95
CAPITAL: $u 40.000
SOCIOS: MARY ROSA MARTIGNONI AFONSO Y ADRIAN EVARISTO BERRIEL DE LEON
OBJETO: I) TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS, II) COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS BIENES Y SERVICIOS Y III) TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL
ADMINISTRACION: MARY ROSA MARTIGNONI AFONSO

22) $ 1.170,00 1/pub 31456 Ago 04- v Ago 04

DYNTEA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

REGISTRO: No. 384: Fo. 486: Lo. 3.
CEDENTES: ARNOLDO NORBERTO BERTA PERFUMO y HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI.

CESIONARIOS: Edgardo Nelson Spiess Bertolotti. Jorge Nelto Vernassa Míguez. Miguel Angel Pino Lorenzo. Pican S.R.L. y Julio y José Meijón Ltda. Corresponden 10 cuotas a cada uno.
CAPITAL: $ 60.000
ADMINISTRACION: Dos socios personas físicas conjuntamente.
22) $ 936,00 1 pub 31487 Ago 04- v Ago 04

"DESARROLLOS TECNOLOGICOS URUGUAYOS S.R.L."

Contrato: CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Inscripción Nº 630 al Fº 767 Lº 2 de Contratos
Cedente: Oscar Gerardo Zuluaga Rodríguez
Cesionario: Susana Yamile Falco Domínguez
Se cede la totalidad de la participación social
22) $ 702,00 1/pub 31497 Ago 04- v Ago 04

RAUL RIVERO LTDA.

SOCIOS: Raúl Rivero Piedra
Rosario Rodríguez Hernandez
CAPITAL: $ 40.000 dividido en 200 cuotas de $ 200 cada una
100 cuotas de Raúl Rivero Piedra
100 cuotas de Rosario Rodríguez Hernandez
OBJETO: I) Compraventa de Maquinaria y repuestos en general sin limitaciones, especialmente para el área agrícola.- II) Automotora: a) Intermediación o intervención directa en la compraventa y todo otro tipo de contratos con vehículos automotores y maquinaria en general.- b) Importación y/o exportación de automotores y maquinarias en general.- c) Comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de repuestos, accesorios para automotores y maquinarias en general.- III) Representaciones - Comisiones - Consignaciones.- Pudiendo realizar además todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: Treinta y Tres
INSCRIPCION: Número 923, folio 1132, libro 2 de Contratos
22) $ 1.872,00 1 pub 31505 Ago 04- v Ago 04

BUEN SOL S.R.L.

CONTRATO 12/12/95
Inscripcion N* 278 Fº 346 L* 2 de contratos
SOCIOS: Jorge Daniel Buenavida Cattan y EDUARDO ANDRES SOLDINI NOGUEROL
OBJETO: Forestacion y vivero, industrializacion y comercializacion de materias primas bienes y servicios Importacion y exportación
Administracion: Ambos socios conjuntamente
Plazo 2 años prorrogables por periodos iguales
Capital $ 6.000 (12 cuotas de $ 500)
Domicilio: Roosvelt 401 MINAS
22) $ 936,00 1/pub 31511 Ago 04- v Ago 04

AUTOSERVICE 2000 S.R.L.

Socios: RUBEN WALDEMAR RIJO TOLEDO y JOSE MARIA ARIAS PINOS
Objeto: Comercialización de comestibles, productos alimenticios, productos cárnicos y derivados, productos de tocador y limpieza electrodoméstica.-
Plazo: 30 años a contar del 15 de mayo de 1996
Capital: $ 20.000.oo (100 cuotas) en partes iguales
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Inscripción: No. 1157 Fo. 1442 Lo. 3 Legajo 2938/96 fecha 30 de setiembre de 1996
22) $ 1.170,00 1 pub 31512 Ago 04- v Ago 04

LESA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFIC.

CONTRATO: 31/03/97
INSCRIP: 17/07/97 nº 241 Fo. 314 L. 3
CEDENTE: SAMUEL GOLDMAN
CESIONARIOS: LEON GOLDMAN (40) cuotas y LILA JUTALIS (4) cuotas
ADM: LEON GOLDMAN
PLAZO: 30 AÑOS
DOM: MONTEVIDEO
22) $ 702,00 1/pub 31515 Ago 04- v Ago 04

"DON ENRIQUE SRL"
Cesión de Cuotas

Contrato: 6/7/97 - Inscripción: R. P. y G. de C. No. 1012, Fo. 1251, Lo. 2 el 16/7/97.--
Cedente: Ricardo Robaina SAN MARTIN.-
Cesionarios: Enrique ROBAINA y Mariana SAN MARTIN.
22) $ 702,00 1 pub 31571 Ago 04- v Ago 04

AMERICANA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 27/11/1990
Registro: Comercio de Canelones No. 174 Fo. 650/653 Lo. Contratos, 11/12/90.
Plazo: 30 años desde 27/11/90.
22) $ 468,00 1.pub 31572 Ago 04- v Ago 04

"EL POLLO S.R.L."

CONTRATO: 24/7/95
INSCRIPCION: No. 1807; Fo. 2332; Libro 1 de Contratos.
SOCIOS: JORGE EDUARDO LANTEAN MEDINA (14 cuotas) y ROSANA LORENA BELLATI PEREYRA (6 cuotas).
OBJETO: Comercialización y distribución de productos de granja.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 10.000,oo (20 cuotas de $ 500,oo c/u)
ADMINISTRACION: JORGE LANTEAN.
DOMICILIO: LAS PIEDRAS. DEPARTAMENTO DE CANELONES.
22) $ 936,00 1/pub 31579 Ago 04- v Ago 04

UNION PROFESIONAL SRL
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

PRORROGA DE PLAZO HASTA 7/11/2005
Nº 963 FO 1250 LIBRO 1 LEG. 715/95.
22) $ 468,00 1/pub 31581 Ago 04- v Ago 04

POMPEYO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

FECHA: 21 julio 1997. INSCRIPCION: No. 1045 Fo. 1297 Lo. 2 de Contratos Legajo 357/95. CEDENTE: JORGE GUSTAVO CABEZAS MONTES DE OCA cede 40 cuotas. CESIONARIO: JOSE CABEZAS GODOY (40 cuotas)
MODIFICACION: Administración: Jorge Gustavo Cabezas Montes de Oca y Gustavo Gabriel Meola Piccirillo indistintamente.
22) $ 702,00 1 pub 31582 Ago 04- v Ago 04

RUTA 7 SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS/MODIFICACION.-

Contrato: 10 junio 1997.-
Inscripción: Registro Comercio No. 931, Fo. 1205 Lo. 1.-
Cedentes: Guillermo Fernández Vázquez/ Delia Durante Cherucci (cada uno 450 cuotas $ 10).-
Cesionaria: Delia Martha Fernández Durante.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Delia Fernández/Héctor Osvaldo Méndez Mazza (indistinta).
22) $ 702,00 1 pub 31583 Ago 04- v Ago 04

PANACA LTDA.
Cesión-Modificación.

Contrato: 30 Junio 1997
Inscripción: No. 942 Fo. 1158 Lo.2 (Legajo 2973/95)
Cedentes: BORIS SAFERN ITMAN y MARIA ELIDA HORTIGUERA REYES (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Andrés Viqueira Vázquez (97 cuotas)
Pablo Andrés Viqueira Fernández (3 cuotas)
Administración y representación: Andrés Viqueira Vázquez.
22) $ 702,00 1 pub 31589 Ago 04- v Ago 04

ITALMONT SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 21 Marzo 1997
Inscripción: No. 312 Fo. 396 Lo. 3
Cedente: LUIS ALBERTO REBELLA JORGE (1 cuota)
Cesionario y nuevo Administrador: Daniel Javier Rizzo Rivas, exclusivamente.
22) $ 468,00 1 pub 31590 Ago 04- v Ago 04

ALSERDA SRL
Cesión

Contrato: 24 marzo 1997
Inscripción: No. 266 Fo. 341 Lo. 3
Cedentes: SERGIO NICOLAS ZULBERTI CARREÑO (40 cuotas)
LUIS ALBERTO REBELLA JORGE (40 cuotas)
Cesionaria: Italmont S.R.L.
22) $ 468,00 1/pub 31591 Ago 04- v Ago 04

"NEGRO EL ONCE S.R.L"

Contrato: 17/6/1997
Socios: ANGEL MARTINEZ (120 cuotas)
SOFIA REBOIRAS (120 cuotas)
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Objeto: Bar
Reg. Com. Nº 424, Fº 537, Lº 3
Administración: Indistinta.-
Montevideo.
22) $ 702,00 1 pub 31610 Ago 04- v Ago 04

NORCAL S.R.L.

Contrato: 1º/7/97, Nº 1013 Fº 1252 Lº 2
Socios: Marcelo Alejandro Orguet Silva (50c) María Isabel Vecino Varela (50c)
Objeto: café, bar, restaurante, pub, servicio de fiestas
Capital: $U 10.800 (100 cuotas de $U 108 c/u)
Adm: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 702,00 1/pub 31611 Ago 04- v Ago 04

KAFRE LTDA.

Contrato: 17/7/97.
Inscripción: Nº 1089 Fº 1408 Lº 1
Socios: Alfredo Kaplan Katz y María del Rosario Avignone del Palacio (97 y 3 cuotas respectivamente).
Objeto: Propietaria de inmuebles, compra, venta, administración de inmuebles.
Capital: $ 10.800 (100 cuotas de $ 108)
Administración: Alfredo Kaplan
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 702,00 1/pub 31612 Ago 04- v Ago 04

KALF LTDA.

Contrato: 17/7/97.
Inscripción: Nº 1090 Fº 1409 Lº 1.
Socios: Alfredo Kaplan Katz y Juan Gabriel Barral Rocha (97 y 3 cuotas respectivamente).
Objeto: Propietaria de inmuebles, compra, venta, administración de inmuebles.
Capital:$ 10.800. (100 cuotas de $ 108)
Administración: Alfredo Kaplan.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 702,00 1/pub 31613 Ago 04- v Ago 04

GAL=CUER Limitada
Cesión de cuota social

RUC: 211844540011
Cesión 8/7/94
Inscripción 21/10/94 NO. 2183 Fo. 3154 Lo. 2
Cedente- Sandra Galeano Senattore (50 cuotas)
Cesionario- Gladys Senattore
Comunicación prórroga plazo 10 años 20/8/96
No. 68 Fo. 183 Lo. 3.
22) $ 702,00 1/pub 31614 Ago 04- v Ago 04

JOSIE CHARTER LTD.
(Sucursal Uruguay)

Modificación: Representante: Washington Bares Guasch
Fecha: 6/5/1997
Inscripción: Nº 723, Fº 811, Lº 3.
22) $ 468,00 1/pub 31618 Ago 04- v Ago 04

DONATO HNOS LTDA.

Contrato: 15/7/97.
Inscripción: No. 1038 Fº 1287 Lº 2.
Socios: Silvia Moreira Presa, Roberto y Juan José Donato Alfonso (con 24, 52 y 24 cuotas respectivamente).
Objeto: Almacén, supermercado y bar.
Capital: $ 12.000 (100 cuotas de $ 120).
Administración: Roberto Donato.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 702,00 1/pub 31619 Ago 04- v Ago 04

SALIMINAS S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

FECHA: 31/3/97.
INSCRIPCION: Nº 991 Fº 1283 Lº 1 Leg. 1011/95.
SOCIOS: CASTILLO CARDINAL GRACIELA ISABEL, MARENCO VOMERO GUSTAVO UBALDO.
22) $ 468,00 1/pub 31620 Ago 04- v Ago 04

MERCADITO HURACAN SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 03/12/1996 Inscripción No. 2179, F 2769 L. 2 Contratos, 4663/92
CEDENTE: GUSTAVO MIGUEL FERREIRA LEIVAS 25 CUOTAS SOCIALES A
CESIONARIO: MANUEL RODRIGUEZ LOUREIRO.
22) $ 468,00 1/pub 31624 Ago 04- v Ago 04

KERNOL (URUGUAY) S.R.L.

Contrato: 20/6/97
Inscripción: Nº 1020, Fº 1328, Lº 1 Contratos.
Socios: Egle Zenga de Gaudín y Alberto Zenga (5 cuotas a c/u).
Capital: $ 10.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Realizar y administrar en el país o en el exterior: (a) operaciones de importación y/o exportación; (b) todo tipo de operaciones relacionados con marcas, patentes, privilegios industriales, derechos autorales, y otros derechos similares; (c) realizar operaciones relacionads con los ramos de hotelería, comunicaciones, espectáculos, obras artísticas y productos similares; (d) comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento o anticresis, hipotecar, prendar y en general adquirir, enajenar y gravar, toda clase de bienes y derechos sean estos muebles o inmuebles, reales o personales, corporales o incorporales.
22) $ 1.638,00 1/pub 31625 Ago 04- v Ago 04

"AMEPAS S.R.L."
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN S.R.L. Y CESION DE CUOTAS.-

CONTRATO: 18/diciembre/1996
INSCRIPCION: No. 382, Fo. 482, Lo. 3, Año 1997
SOCIOS: Luis Alberto FERREIRA RODRIGUEZ, (16 cuotas), Nemesio Bernardino ARISMENDES MARTINEZ (16 cuotas), Gloria Raquel SANCHEZ ESTEVES (8 cuotas), Cecilia, Malena, Amalia y Ana Inés AMARILLO SANCHEZ (2 cuotas c/u)
OBJETO: "Servicio asistencial Seguro Parcial de Salud Médico (Decreto 495/89).
ADMINISTRACION: Luis Ferreira, Nemesio Arismendes, conjuntamente.
CAPITAL: $ 48.000, 48 cuotas de $ 1.000 c/u.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
CEDENTES: Gloria SANCHEZ ESTEVES, Cecilia, Amalia, Malena y Ana Inés AMARILLO SANCHEZ.
CESIONARIOS: Luis FERREIRA RODRIGUEZ, 8 cuotas.- Nemesio ARISMENDES MARTINEZ, 8 cuotas.
22) $ 1.404,00 1/pub 31626 Ago 04- v Ago 04

LOBAMAR LIMITADA

Contrato: 01/12/1996 Inscripción en Comercio No. 14 y F 22 L. 4 Contratos.
SOCIOS: CARLOS LOBATO BASTOS 80 CUOTAS
GUSTAVO DANIEL MARQUEZ CARATTE 20 CUOTAS
CAPITAL: $ 10.000 100 CUOTAS DE $ 100
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE Y SEPARADA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: carnicería, afines y anexos.
22) $ 702,00 1/pub 31627 Ago 04- v Ago 04

AUTOMOTORA L Y G LIMITADA

Contrato: 18/10/1996 Inscripción No. 242, F 286 L. 4 Contratos, legajo 3499/96
SOCIOS: MARIA DEL CARMEN BARCOS GIMENO 50 CUOTAS
FERNANDO GION RODRIGUEZ. 50 CUOTAS
CAPITAL: $ 10.000 100 CUOTAS DE $ 100
ADMINISTRACION: FERNANDO GION
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: taller mecánico, importación, exportación entre otros.
22) $ 702,00 1/pub 31628 Ago 04- v Ago 04

JUAFER LIMITADA

Contrato: 16/05/1997 Inscripción en Comercio No. 841, F 1039 L. 2 Contratos, legajo 4318/96
SOCIOS: FERNANDO MANUEL MEDLER PARADELA 50 CUOTAS
ENRIQUE GRANJA ALMADA 50 CUOTAS
CAPITAL: $ 12.000 100 CUOTAS DE $ 120
ADMINISTRACION INDISTINTA.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: CAFE, BAR PIZZERIA COCTELERIA, MINUTAS Y ANEXOS.
22) $ 702,00 1/pub 31629 Ago 04- v Ago 04

RAMPA LIMITADA

Contrato: 12/12/1996 Inscripción en Comercio No. 2178, F 2767 L. 2 Contratos, legajo 4318/96
SOCIOS: RAMON PARIS VILAS 75 CUOTAS
WALTER JOSE LOPEZ ALMEIDA 12 CUOTAS
SEBASTIAN LOPEZ BIEL 13 CUOTAS
CAPITAL $ 10.000 100 cuotas de $ 100
ADMINISTRACION INDISTINTA.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: CAFE, BAR PIZZERIA COCTELERIA, MINUTAS Y ANEXOS.
22) $ 936,00 1/pub 31630 Ago 04- v Ago 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 297028. Julio 25, 1997. ITACARE S.A. Solicita:



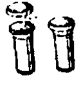
Clase 30.
23) $ 1.200,00 10/pub 31419 Ago 04- v Ago 15

Acta 297029. Julio 25, 1997. F.A.R. Compañía de Seguros S.A. Solicita:



Clase 36.
23) $ 2.000,00 10/pub 31420 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297166. Julio 29, 1997. UNILEVER N.V. Solicita:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 1.200,00 10/pub 31421 Ago 04- v Ago 15

Acta 297167. Julio 29, 1997. GRANELLO S.A. Solicita:

GRANELLO

Clases 3, 9, 14, 16, 18, 25 detalle.
23) $ 1.200,00 10/pub 31422 Ago 04- v Ago 15

Acta 297168. Julio 29, 1997. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. Solicita: 13TH STREET Clase 38 detalle Prioridad UK Acta 2129582 14-04-97.
23) $ 800,00 10/pub 31423 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297169. Julio 29, 1997. RUZABRAS - INDUSTRIA E COMERCIO DE PERFUMES COSMETICOS E PRODUTOS OFICINAIS LTDA. Solicita: TOPPLUS Clase 3.
23) $ 800,00 10/pub 31424 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297170. Julio 29, 1997. CANADELLE LIMITED PARTNERSHIP Solicita: WONDERBRA Clase 25 DETALLE.
23) $ 400,00 10/pub 31425 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297171. Julio 29, 1997. LOJAS ARAPUA S/A Solicita: ZARTY Clases 7, 9, 11.
23) $ 400,00 10/pub 31426 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297172. Julio 29, 1997. MUNDIPHARMA AG Solicita: OXYRAPID Clase 5 DETALLE.
23) $ 400,00 10/pub 31427 Ago 04- v Ago 15

ACTA 297173. Julio 29, 1997. ACKERMANN NÄHGARNE GmbH & Co. Solicita: ISAFIL Clase 23 DETALLE.
23) $ 400,00 10/pub 31428 Ago 04- v Ago 15

Acta: 296989. Julio 23, 1997. Fernández Secco por DANIEL SAMAN Solicita: "SIMBOLO BLANCO" Clase: 25.
23) $ 400,00 10/pub 31502 Ago 04- v Ago 15

Acta: 296987. Julio 23, 1997. Fernández Secco por SCODRO ADMINISTRAÇÃO E PARTICIPAÇÕES LTDA. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.200,00 10/pub 31503 Ago 04- v Ago 15

Acta: 296988. Julio 23, 1997. Fernández Secco, INTERCITRUS AGROINDUSTRIAL E COMERCIAL LTDA. Solicita:

DeliJuicer

Clase: 7, 9, 21.
23) $ 1.200,00 10/pub 31504 Ago 04- v Ago 15

297023 24 JUL. 1997. FERNANDO SCHMIDT SOLICITA MARCA



clases INT. 38 y 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 31568 Ago 04- v Ago 15

ACTA 296915. Montevideo 21 julio 1997. CIACORP INTERNATIONAL S.A. solicita marca:



Clase 37.
23) $ 1.200,00 10/pub 31621 Ago 04- v Ago 15

ACTA 296914 21 JUL. 1997. EXPANDET SCREW ANCHORS A/S (DK) solicita marca: "EXPANDET" Clase 20.
23) $ 400,00 10/pub 31622 Ago 04- v Ago 15

Acta N° 296964. Montevideo, 23 JUL. 1997. con esta fecha BIOS EDUCACION INFORMATICA S.R.L. Solicito EL REGISTRO DE la marca BIOS



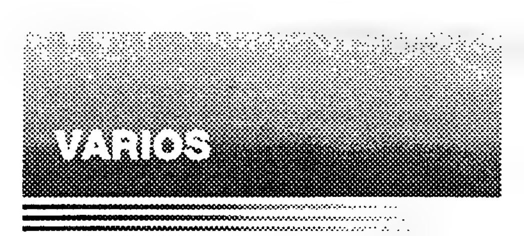
de la clase 41. Publíquese diez dias consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 31634 Ago 04- v Ago 15



LEY 26/09/1904

Mauro Francolino,prometio en venta a Germán Pereira y Juan Naguila,la provisión en ramo de fiambrería y anexos denominada::"GRANJA MAYDI",calle L.Gómez 754 -Paysandú.Interesados presentarse Montecaseros 673-Paysandú.
25) $ 1.600,00 20/pub 31496 Ago 04- v Set 01

LEY 26 setiembre 1904. OLIVIA RODRIGUEZ MISA Y ALFONSO CONDE BENITEZ, prometieron vender a LOBAMAR LIMITADA, carnicería en calle Alberto Zubiría 1137. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 31623 Ago 04- v Set 01



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al Prof. Marcelo Giarruso a presentarse en el Departamento de Personal del Organismo (Soriano 882) dentro del tercer día hábil posterior a ésta publicación o expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73384 Ago 04- v Ago 06

MINISTERIO DE TURISMO

DIVISION REGISTRO DE OPERADORES

Se notifica Resolución N° 463/97 de fecha 05/06/97 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la empresa Moris Dalva Hazah, propietaria de Turinter, sito en Río Negro No. 1358 - Montevideo, por no haber renovado su aval de funcionamiento.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 73371 Ago 04- v Ago 06

BANCOS



** MESA DE NEGOCIACIONES **
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE JULIO DE 1997

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300	1.836700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	1.000000
BRASIL	REAL	1000	1.082800
ESPAÑA	PESETAS	2100	155.090000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	6.192700
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S 1.628700
ITALIA	LIRAS	3500	1.789.000000
JAPON	YENS	3600	118.570000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900	1.512000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 9.570	9.580
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8.500	8.550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 9.595	9.599
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 9.595	9.599
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 9.595	9.599

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TEL 90.38.44. FAX. 90.38.44

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73374 Ago 04- v Ago 04

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 142
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ.-
Montevideo, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "DUARTE, Celma y otros contra EGOZCUE, José. Daños y perjuicios. Casación". Ficha Nº 918/95.
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 14/95, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, confirmó la resolución de fs. 23 y 24 vto., y la recurrida, salvo en cuanto al monto de daño moral en cuya parte se revoca y en su lugar se elevan a $U 26.400 en favor de Celma Duarte y a $U 10.000 en favor de Lilián y Julián Piñeyro para cada uno respectivamente sin especial condena.
II) El anterior pronunciamiento dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, había condenado a Egozcue a pagar a la actora por lucro cesante diez salarios mínimos nacionales al valor de la fecha del pago efectivo, por daño moral $ 10.000 reajustables por ley 14.500 desde la fecha del accidente e intereses legales desde la demanda. A pagar a Lilián Piñeiro y a Julián Piñeyro por daño moral, $ 5.000 a cada uno reajustados por ley 14.500 desde fecha del accidente e intereses desde fecha de la demanda.
III) La parte demandada introdujo el recurso de casación sosteniendo que se infringió el artículo 1.324 del Código Civil.
Afirma que la guarda material del vehículo pertenecía al Señor Fugazot. El Tribunal dice que no se demostró efectivamente el traspaso de manera independiente de los poderes de dirección y control del automóvil señalando que al propietario del vehículo se le presume guardián y le incumbe a él la carga de acreditar la pérdida de la guarda. El recurrente considera que no se puede exigir lo que por derecho no corresponde, al no haberse alegado culpa y porque no se puede probar un hecho negativo.
Conferido traslado a la parte actora, ésta lo evacuó pidiendo se rechace el recurso (fs. 83 y 84).
IV) Elevados los autos a esta Corporación, se confirió vista al Señor Fiscal de Corte, quien estimó que corresponde desestimar el recurso, en tanto el fallo no causa nulidad.
Pasados los autos a estudio por su orden, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta por unanimidad.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por unanimidad de sus miembros, hará lugar al recurso de casación interpuesto contra la sentencia de segundo grado y en su mérito, absolverá al demandado José Egozcue, por carecer el mismo de legitimación pasiva en estos autos.
En efecto, los agravios del recurrente resultan recepcionables en tanto la Corte, en casos similares, ha resuelto en consecuencia.
II) En primer lugar y a efectos de fundamentar adecuadamente la solución a adoptarse, se reseñará determinadas actuaciones, que a juicio de la Corte resultan esclarecedoras, para determinar si la Sala de mérito subsumió adecuadamente los hechos de autos dentro de las normas aplicables, o si en cambio, existió un error de derecho que justifica la anulación del fallo dictado.
Y bien.
A fs. 9 y ss. Celma Duarte, Lilián Piñeiro Duarte y Julián Piñeiro Duarte inician juicio de indemnización por daños y perjuicios contra José Luis Egozcue Oteizo, en mérito al accidente de tránsito acaecido el 19 de enero de 1992 en el que el vehículo que era conducido por el Sr. Gastón Fugazot embistió al Sr. Julián Piñeyro Gabriel, quien circulaba en bicicleta y que a la postre resultó la víctima fatal del mencionado evento.
A su vez, a fs. 16 y ss. compareció el demandado, evacuando el traslado de la demanda e interponiendo la excepción de falta de legitimación pasiva. Adujo en esa oportunidad que el propietario del vehículo no era el guardián material del mismo, y que quien conducía el automóvil era una persona mayor de edad y habilitado al efecto, por lo que la acción contra el demandado no puede seguir adelante.
La sentencia de primera instancia condena a Egozcue a pagar los rubros enunciados a fs. 51 y ss.
Interpone recurso de apelación y en segundo grado se confirma, excepto en cuanto a los montos por daño moral.
En el punto relacionado con la excepción de falta de legitimación pasiva expresa que el demandado y excepcionante se limitó a invocar en su descargo un desplazamiento material de la guarda, pero no dio razón ni produjo prueba sobre ese tema.
Dice que al propietario de un rodado se le presume guardián y es a él a quien le corresponde la carga de probar que perdió voluntaria o involuntariamente esa guarda en forma no culpable. El simple hecho de ser conductor del auto no supone que sea su guardián material, porque puede tratarse de una conducción circunstancial, sometida a instrucciones, por ello afirma que no es concluyente que el demandado haya transferido la guarda del vehículo al sobrino, que es un menor relativo. Lo que a su juicio hubo, fue un simple permiso, una delegación en la conducción, precario y revocable, que no tiene las características propias de un comodato, por lo que no es posible pensar en la existencia de un poder independiente a cargo del conductor. (Fs. 78 y vto.).
III) Cabe precisar, asimismo, que quien conducía la camioneta, en el momento del accidente, esto es Fugazot, de acuerdo a lo que surge del parte policial agregado, declaró que el rodado era de propiedad de la empresa para la que él trabajaba, que es Mimas Sociedad Anónima.
En el libelo de demanda, la parte actora afirma que aunque Egozcue no era el propietario del rodado, de todos modos había autorizado a su sobrino a conducirlo. Que en mérito al artículo 1.324 del Código Civil, que fue el invocado en la demanda, se accionaba contra él, por ser el usuario permanente y el guardián del mencionado automóvil.
En la contestación de la demanda, el mencionado Egozcue dice ser el propietario del vehículo, pero sostiene que carece de legitimación pasiva, porque ha había transferido la guarda.
Por lo que viene de afirmarse, es claro que la parte actora demandó a quien suponía que no era el dueño del vehículo y que, según ella misma lo dice, no había participado en la producción del evento dañoso por responsabildad por hecho de las cosas. De allí debían comprobar la calidad de guardián del demandado aunque después se configuró en su favor la presunción de guarda emergente de la calidad de propietario de Egozcue.
IV) La cuestión relacionada con el tema que se dirime en la especie, es susceptible de ser revisada en casación, como lo ha afirmado la Corte en distintas oportunidades. Y ello porque en verdad no se refiere a una cuestión puramente fáctica, sino a la trascendencia jurídica del hecho relevado en cuanto a

la transferencia de la guarda material e implícitamente a qué cosa debe entenderse por tal. (sentencias Nros. 96/93, 96bis/91, 75/96).
V) En cuanto a la parte sustancial, la Corporación ha afirmado continuamente que la tenencia material del rodado por parte de un comodatario, hace presumir que la guarda se ha traspasado a él, lo que torna innecesaria la prueba adicional sobre este punto.
El punto importante a determinar es saber quién tiene el poder de mando efectivo o real sobre el vehículo, quién tiene el señorío de guiarlo y resolver en forma inmediata y directa sobre él. (sentencias citadas en el Considerando anterior).
En la especie, se está frente a uno de los supuestos más frecuentes en el caso de transferencia de la guarda, o sea el préstamo gratuito de un automóvil hecho a un familiar. en este caso, GAMARRA ha dicho que el comodato transfiere la guarda porque se entrega la cosa al comodatario para que la use (art. 2.217 del Código Civil) y éste adquiere la mera tenencia y el uso (art. 2.217 del mismo). ("Tratado..." tomo XXI, pág. 228). De modo que una vez realizada la transferencia de la guarda del vehículo, es al conductor a quien corresponde atribuir ese señorío o poder de mando efectivo sobre la conducción del mismo y por tanto, no es pertinente responsabilizar en la especie al propietario, fundándose en lo dispuesto por el artículo 1.324 del Código Civil, porque no estuvo a su servicio la camioneta que fue protagonista del accidente.
Resultando en consecuencia que la guarda material del rodado se había desplazado en forma efectiva hacia el sobrino del demandado Egozcue, la Corporación concluye que la Sala de mérito ha realizado una errónea subsunción del material fáctico dentro del concepto jurídico de guarda material. En efecto, surge de obrados que al momento de producirse el accidente, el vehículo embestidor era conducido por Gastón Fugazot, que, en definitiva era quien ejercía el efectivo poder de dirección del automóvil, según se comprueba a fs. 78, donde el Tribunal afirma que el propietario era quien había autorizado a su sobrino a manejarlo, circunstancia ésta que no fue controvertida al contestar la demanda.
Por ello, debe recibir de la excepción opuesta por el demandado respecto a su falta de legitimación pasiva, porque aun siendo el propietario del vehículo cuando sucedió el accidente, había transferido su guarda y custodia.
VI) La Corporación debe señalar que el Tribunal de mérito, en la parte final del Considerando I de la sentencia en recurso, expresa que: "El demandado debe responder en cuanto guardián del vehículo agresor, desde que la guarda que tenía sobre el mismo no fue transferida, o en su caso, medió una traslación culpable de la misma que preserva la responsabilidad de aquél por el hecho protagonizado por su sobrino...".
Esa afirmación del colegiado de segundo grado, no está debidamente fundada, porque no explica por qué, a su juicio, existió transferencia culpable de la guarda, ya que el sobrino de Egozcue, tenía en ese momento 19 años de edad y estaba perfectamente habilitado para conducir vehículos.
Además, y como ya se dijo anteriormente, la transferencia no fue alegada en la demanda, por lo que a juicio de la Corte, el Tribunal se apartó de los hechos controvertidos, a pesar de que el impugnante no invocó la norma legal que eventualmente se habría infringido.
También es preciso destacar que no hubiera podido condenarse a Egozcue por el hecho del dependiente, ya que no se probó debidamente que su sobrino trabajaba para él. Fugazot, en el parte policial, manifestó que lo hacía para Mimas S.A., en la demanda se dice que el demandado lo autorizó a conducir la camioneta y no hay ningún dato donde surja que en realidad trabajaba para Egozcue y por ello conducía el coche.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia FALLA:
Acogiendo el recurso de casación interpuesto en autos y desestimando la demanda sin especial condenación.
Publíquese y devuélvase-
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "DUARTE CELMA Y OTROS C/ EGOZCUE, JOSE. DAÑOS Y PERJUICIOS.CASACION" Ficha No.918/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73378 Ago 04- v Ago 04

//tencia Nº 140
MINISTRO REDACTOR:
DR. RAUL ALONSO DE MARCO.-
Montevideo, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "Galli, Gustavo y otro c/ Zunino Goyoaga, María Teresa y Mila Demarchi, Juan Luis -Daños y perjuicios- Casación", Ficha 1141/95.
RESULTANDO:
I. Que por sentencia Nº 83 de fecha 25 de mayo de 1995 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8º Turno confirma parcialmente la sentencia apelada y la revoca en los siguientes puntos:
a) En cuanto afirma la coparticipación de responsabilidades en el accidente; en su lugar atribuye el total de la culpa a la parte demandada y revoca las deducciones efectuadas en base a la referida coparticipación.
b) En cuanto al monto estimado de reparación de la moto, cuya determinación se difiere para etapa de liquidación de acuerdo con el art. 378 C.G.P.
c) En cuanto el monto y la fecha desde la que parte la actualización referida a las diferencias en favor de Gustavo Galli (literal B de fs. 123), cuyo monto será de $U 213,87 actualizándose desde las fechas en que se hayan devengado las respectivas sumas.
d) En lo referente al rechazo de la pretensión por resarcimiento de incapacidad laboral futura del Sr. Galli, a cuyo rubro hace lugar, difiriendo la liquidación a la etapa prevista por el art. 378 C.G.P. sobre la base de las pautas referidas en el Considerando 6 del pronunciamiento.
Todo sin especial condenación en el grado (fs. 150-158).
La sentencia parcialmente confirmada -Nº 31/94 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno- había condenado a los demandados a pagar a Roberto Magariños el 60% de $ 4.076,59 y $ 1.000 indexados en la forma que se menciona en el Considerando III A) y a Gustavo Galli el 60% de $ 145,83 y $ 180 indexados conforme al Considerando III B), y de $ 40.000 indexada desde la fecha de la sentencia -27/7/94- y hasta su pago; sobre la cantidad definitiva correría el interés legal desde la fecha de la demanda y hasta su cancelación. Todo sin especial condenación (fs. 117-125).
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación sosteniendo que se ha incurrido en errónea aplicación de los artículos que informan la responsabilidad extracontractual, específicamente el art. 1.319 del C. Civil, y también del art. 4 del Código General del Proceso.
Cuestiona, en primer lugar, la condena de ambos condemandados.
Luego de indicar que la única referencia hecha en la demanda a la Sra. Zunino es para afirmar su calidad de copropietaria del vehículo, y que el análisis de la actitud del conductor del rodado es el fundamento desarrollado en el escrito introductorio, la recurrente alega que la sentencia viola el art. 1.319 C.C. porque el hecho dañoso debe ser personal del sujeto designado para reparar el perjuicio, mientras surge de autos que la Sra. Zunino no fue partícipe (por acción y omisión) en la producción del evento dañoso.
Añade que el Tribunal impone indebidamente a dicha codemandada la carga liberatoria de una supuesta presunción de guarda material, siendo que los actores dan por sentado que tal guarda correspondía al conductor del rodado.
Señala que uno de los copropietarios del vehículo -el Sr. Mila- reúne en su persona esta clidad y la de guardián material del rodado, siendo él en forma exclusiva y excluyente quien decide sobre el manejo de lamáquina. Y en tanto la propiedad corresponde a ambos codemandados no es necesaria en la especie una transferencia, puesto que ambos titulares pueden disponer del vehículo en forma autónoma en mérito a su relación jurídica con el bien.
Cuestiona en particular la afirmación del Tribunal de que debió acreditarse el desplazamiento de "la guarda total" del vehículo, alegando que en este caso existe no sólo desplazamiento total de la guarda material en los hechos (la copropietaria ni siquiera viajaba en el rodado), sino que ello constituye el ejercicio de un derecho inherente a la calidad de propietario. Agrega que el Sr. Mila es persona mayor, capaz y que se encuentra habilitada para conducir automó-

viles y no se advierte por qué la codemandada le podría haber negado el uso en forma exclusiva del bien.
Impugna en segundo lugar la recepción del rubro incapacidad laboral.
Expresa la recurrente que para que exista responsabilidad extracontractual es necesaria la existencia de un perjuicio cierto y que la recepción del rubro configuraría un enriquecimiento indebido, en la medida que el Sr. Galli percibiría su salario normal más un plus, desconociéndose así naturaleza indemnizatoria de la reparación y violándose el art. 1.323 del C.C.
No basta probar la posible existencia de un perjuicio abstracto; se debe acreditar la relación causa efecto entre el hecho ilícito y la situación concreta del reclamante. En autos no demostró el Sr. Galli la existencia de incapacidad laboral, ni disminución de ingresos por dicha incapacidad, pues continúa trabajando en la misma empresa que antes del accidente, percibiendo su salario en forma normal; de donde se está condenando al pago de una diferencia que hasta el presente no existe y que no se probó por quien tenía la carga probatoria correspondiente.
Aduce finalmente que el Tribunal admite no estar probado el grado de incapacidad, no obstante lo cual abre al Sr. Galli la posibilidad de cumplir con su carga probatoria en una instancia reservada solamente para liquidar un daño efectivamente acreditado, violentándose con ello el principio de igualdad procesal de las partes consagrado en el art. 4 del C.G.P. (fs. 162-165v.).
III. Que la parte actora -al evacuar el respectivo traslado- solicita se rechace el recurso interpuesto con imposición de las máximas sanciones procesales (fs. 169-171); oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja se desestime el recurso, en tanto el fallo impugnado no causa nulidad (fs. 180-182v.).
CONSIDERANDO:
I. Que, a juicio de la Corte, es legalmente de recibo el agravio relativo a la condena de la codemandada Sra. María Teresa Zunino.
En primer término, corresponde precisar que cuando al iniciar el análisis del tema (Cons. 7º) la Sala dice compartir el enfoque efectuado por la sentenciante de primera instancia "en lo referente a la viabilidad del accionamiento contra el autor directo del daño y el responsable indirecto cuando éste detenta la guardia material..." (fs. 156v.) califica erróneamente como "indirecta" la responsabilidad derivada del hecho de las cosas atribuida a la codemandada Zunino (Gamarra, Tratado, t. XXI, 1989, págs. 30-32).
En segundo -y decisivo lugar- cabe señalar que dicho enfoque, y el subsiguiente desarrollo del Considerando (fs. 156v.157), referido a que -por tratarse de un caso de propiedad común- la codemandada citada debía acreditar el desplazamiento de la guarda total del vehículo participante en el accidente en favor del conductor del mismo, comporta un error a la vez adjetivo y sustantivo de la Sala.
Como es sabido, el Oficio debe partir de los hechos y de la "causa pretendi" alegados en la demanda. El objeto del litigio -dice Véscovi- "está constituido, conjuntamente, por el hecho histórico, en sus fundamentos fácticos y jurídicos, y por el pedido" (Derecho Procesal Civil, t. II, 1974, pág. 290).
En la demanda de autos (fs. 27 y ss.) se dice que la causación del evento dañoso "es enteramente imputable a la conducta antirreglamentaria e imprudente del codemandado Mila Demarchi" (fs. 27v.). No se expresa la razón de la pretensión deducida contra la Sra. Zunino a pesar de la terminante imputación formulada contra su codemandado, aún cuando se menciona en relación a la señora su calidad de copropietaria de la camioneta (fs. 27); por ello y - en tanto los demandantes invocan acumulativamente en su escrito, como fundamento de su reclamo, a los arts. 1.319, 1.323 y 1.324 del C. Civil (fs. 31) -cabe concluir que se acciona contra Zunino por su calidad de copropietaria del vehículo en cuestión.
Y dado que el planteo expuesto supone la afirmación por la actora del exclusivo ejercicio de los poderes de guardián del rodado por el codemandado Mila, sin aludir siquiera a una transferencia de poderes sobre la cosa por parte de la copropietaria codemandada, la exigencia de la Sala en cuanto a la demostración por ésta de la transferencia plena de tales poderes para eximirse de responsabilidad excede el objeto litigioso e implica en definitiva condenar a la parte por no haber probado lo que -sin duda- no tenía que probar (Conf. sent. Nº 112/96).
E importa igualmente, como se anunciara, un error sustantivo, al aplicarse a la codemandada, indebidamente, la responsabilidad por el hecho de las cosas edictada en el art. 1.324 C.C.
La Corte es unánime en esta conclusión, aunque por distintos fundamentos, que seguidamente se indicarán.
Dos integrantes de la Corporación -los Ministros Dres. Torello y Cairoli- entienden que la responsabilidad civil, en casos como el presente, se asienta en el art. 1.319 C. Civil, esto es, que se trata de una hipótesis de responsabilidad por hecho propio, ajena al régimen de responsabilidad edictado por el art. 1.324 del mismo Código para el hecho de las cosas.
Por consiguiente -y atento a la antes referida no invocación de hecho propio de la codemandada Zunino hábil para comprometer su responsabilidad- la carencia de legitimación pasiva de la misma en el caso -y, por tanto, el error del enfoque de la Sala ad quem y de la condena en recurso- son por demás obvios.
La mayoría de la Corte afirma, en cambio, al igual que el Tribunal de Apelaciones, el encuadre del subcausa como una especie de responsabilidad por el hecho de las cosas de que uno se sirve o están a su cuidado (art. 1.324 inc. 1º C.C.), responsabilidad que -según el criterio dominante- recae sobre el guardián material de la cosa o, dicho de otro modo, en quien tiene sobre ella poder de dirección o señorío. La guarda es atribuíble, en principio, al propietario, en razón de su calidad de titular habitual de los poderes de dirección y control de la cosa que definen el concepto, y, de regla, no puede ser acumulativa, aunque es aplicable en nuestro derecho la distinción doctrinaria entre "guarda de la estructura de la cosa" y "guarda del comportamiento de la cosa" (Conf. ampliamente Gamarra, ob. y t. cit., págs. 139 y ss., 187 y ss. y 213 y ss.; también sent. Nº 96/93 de la Corte, publicada en L.J.U. como caso Nº 12.594, "leading case" de la jurisprudencia de la Corte, en su actual integración, sobre el tema).
En la especie -donde no se aduce que el evento ocurriera en función de deficiencias mecánicas de la camioneta de los demandados (lo que supondría responsabilidad del guardián de su estructura)- la responsabilidad refiere, sin duda, a la guarda del comportamiento. Y ésta recae exclusivamente sobre el conductor del automotor que protagonizara el evento dañoso -es decir, sobre el codemandado Mila- por ser quien legítimamente, y en mérito a su calidad de copropietario, dirigía la cosa en la oportunidad, pudiendo resolver sobre el vehículo sin autorización de un tercero y sin ajustarse a otras directivas que las propias de su voluntad (la copropietaria no viajaba en el vehículo).
"En la copropiedad la totalidad de los copropietarios tienen la totalidad del derecho en la cosa actual y definitivamente; cada comunero tiene derecho a toda la cosa y a cada parte de ella..." "Cada condómino tiene todos los atributos del propietario solitario, sobre todas y cada una de las cosas de la copropiedad, pudiendo usar, gozar y disponer de las mismas conforme a los arts. 486 y 487 del C.C..." (Miranda -Curbelo Urroz. La copropiedad: Naturaleza y funcionamiento, págs. 17 y 18).
Consecuentemente, la ya referida exigencia planteada por la Sala a la Sra. Zunino en relación al desplazamiento de la guarda que -según se indicara antes- su incontrovertida calidad de copropietaria del vehículo hace presumir en el subcausa, resulta infundada legalmente. Ello no solo porque el hecho relevado por la Sala de que el codemandado Mila guiaba el vehículo (fs. 156 in fine y 157) es en principio bastante para enervar la presunción simple de guarda derivada del dominio de la cosa y, consiguientemente, para reputar guardián del comportamiento a dicha persona (Conf. sents. Nº 98/93, 112/96, 798/96), sino porque en la especie concreta de autos no era necesaria transferencia alguna de poder sobre la cosa al copropietario conductor del rodado para que éste ejerciera el señorío configurante de la guarda ex art. 1.324 C. Civil.
En definitiva, tampoco corresponde responsabilizar en la especie a la codemandada Zunino fundándose -como lo hiciera el Tribunal- en el art. 1.324 c.c., al no servirse dicha copropietaria del vehículo interviniente en el evento dañoso en el momento de acaecimiento de éste.
II. Que, en cambio, la Corte reputa infundado el agravio relativo a la incapacidad laboral de la víctima y a la supuesta infracción al art. 4 del C.G. del Proceso.
Como bien anota el Sr. Fiscal de Corte, la Sala "ad quem" da por probada la existencia de una incapacidad laboral permanente directamente derivada del accidente de autos (fs. 155v. in fine); lo que difiere para una etapa posterior es la determinación del monto del daño a resarcir, a efectuar según el grado de incapacidad resultante de las secuelas ("aún no está determinado el grado de incapacidad, lo que no quiere decir que no exista..." fs. 156). No es exacto entonces que se brinde al actor una nueva e indebida oportunidad -violatoria de la regla del art. 4 cit.- para probar la existencia del daño, puesto que el Tribunal afirma ya la existencia de una disminución física permanente con consecuencias ciertas sobre las posibilidades laborales futuras del actor y meramente di-

fiere la fijación del importe del perjuicio a lo que surja de elementos de juicio necesariamente ulteriores a dicho diferimiento.
Ciertamente, los recurrentes sostienen también que no se probó la existencia de la incapacidad laboral aludida, pero dicha alegación no puede ser considerada por la Corte, en tanto se pretende modificar la plataforma fáctica de la decisión impugnada sin invocar alguna infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (art. 273 C.G.P.).
Cabe indicar finalmente que la alegada circunstancia -no relevada por la Sala- de que el Sr. Galli continúe trajando en la misma empresa donde lo hacía al momento del accidente y que perciba su salario en forma normal carece de la trascendencia que invoca la recurrente.
Corresponde distinguir, en efecto, entre incapacidad laboral genérica -relativa a todos los trabajos que un hombre medio está en condiciones de efectuar- e incapacidad específica -referente a la concreta actividad desarrollada al momento del evento dañoso-: si existe incapacidad laboral y la misma puede eventualmente perjudicar a la víctima según el curso normal de los acontecimientos (caso del joven trabajador de autos) debe indemnizarse también dicho rubro, independientemente del daño moral correspondiente. Como se indica en la señera obra varias veces citada en este pronunciamiento: "...el sujeto que no sufre disminución en sus ganancias, por ej. empleado que conserva cargo y remuneración... ven disminuída su idoneidad laboral, y basta pensar en la eventualidad de un cambio de actividad para comprenderlo, ya que entrarían en el mercado de trabajo en condiciones de inferioridad, afectados por la minusvalía" (Gamarra, Tratado, t. XXIV, 1992, págs. 33 y ss. y especialmente 36).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G. del Proceso 688 C. Civil y demás normas legales citadas la Suprema Corte de Justicia.
FALLA:
Cásase la sentencia en recurso en cuanto condena a la codemandada María Teresa Zunino -absolviéndose en su lugar a ésta- y desestímase la recurrencia en lo demás.
Sin especial condenación en el grado.
Publíquese y devuélvase.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por siete fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulados: "GALLI, GUSTAVO Y OTRO C/ ZUNINO GOYOAGA, MARIA TERESA Y MILA DEMARCHI, JUAN LUIS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha No. 1141/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73379 Ago 04- v Ago 04

//tencia Nº 149
MINISTRO REDACTOR:
DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO.-
Montevideo, cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS:

Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Martirené, Eduardo y otros c/ Intendencia Municipal de Montevideo -Cobro de pesos por daños y perjuicios y demolición de construcciones- CASACION", (Ficha Nº 291/95); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia Nº 344/94, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno.

RESULTANDO:

1º) Que por la referida sentencia, se revocó la recurrida y en su lugar, se dispuso: I) Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora,la suma en moneda nacional equivalente a UR 1.118,71 (un mil ciento dieciocho Unidades reajustables, con setenta y una centésimas), en concepto de precio indemnizatorio correspondiente al valor de las áreas remanentes de los padrones nos. 57.413 y 57.414, cuyo pago será simultáneo a la adquisición de dicha superficie por la demandada, debiendo otorgarse la respectiva escritura; II) Condenar a la parte demandada a pagar a la parte actora, el 12% (doce por ciento) anual sobre dicha suma, desde el mes de julio de 1989 y hasta la fecha en que se cumpla la condena anterior, en concepto de daños y perjuicios causados por pérdida de la rentabilidad neta de las áreas remanentes de tales inmuebles; III) En ambos casos condenar al pago de los intereses legales a la tasa del 6% anual sobre las sumas resultantes, y desde la fecha de la demanda (17 de noviembre de 1989), y IV) Desestimar la demanda en todo lo demás; sin especiales sanciones procesales (fs. 649 y 650 y ss.).
A su vez, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, condenó a la Intendencia Municipal de Montevideo a indemnizar a la actora por los daños y perjuicios causados, cuyo monto se determinará en la etapa de liquidación y según lo expresado en el Considerando III (daños causados por la imposibilidad de uso -en sentido amplio- de las áreas no afectadas). Asimismo, la condenó a proceder a la demolición de las construcciones existentes en las áreas afectadas y no afectdas de los inmuebles padrones nos. 57.413 y 57.414 en un plazo de 180 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la presente. Constatado el incumplimiento de la obligación de hacer impuesta, autorizó a los actores a efectuar la demolición por cuenta de la demandada. Sin especial condenación (fs. 613 y ss.). Por vía de aclaración, se indicó que los daños a reparar incluyen los posteriores al año 1979 únicamente y ellos consisten en la imposibilidad de usar, gozar y/o disponer de los inmuebles de autos por la falta de demolición de las construcciones y consecuentemente la falta de salida a la calle (fs. 620).
2º) Que contra la misma, se agravió la parte actora, interponiendo el recurso de casación, en cuya oportunidad expresó:
- Se funda en la existencia de infracción o errónea aplicación de normas de derecho sobre el fondo del asunto: arts. 1.319, 1.321, 1.323, 1.324, 1.348 y otros que se mencionarán, del Código Civil; arts. 24 y 32 de la Constitución; Decreto-Ley Nº 14.500 y Ley Nº 3.958, así como la infracción a las reglas legales de valoración de la prueba (arts. 130.2, 137, 139, 140 y 141 del Código General del Proceso).
- En efecto, "el día del daño", es cuando comienza la sustancial desequivalencia, el reajuste rige a partir de la pérdida de la utilidad patrimonial (daño), desde el egreso (o indisponibilidad) del bien del patrimonio al que debe ser restituido porque desde el mismo es que debe reintegrar su utilidad.
La sentencia fija la suma (equivalente) a UR 1.118,71 como "precio indemnizatorio" correspondiente a un predio de 550 m2.83 cm2., con lo que no podría adquirirse actualmente ni siquiera 100 m2. de terreno baldío en la zona. El concepto de "valor" manejado en el art. 32 de la Constitución y D. Ley Nº 14.500 se encuentra vinculado al poder adquisitivo de la moneda.
- La sentencia ha violado el principio rector de la reparación integral del daño consagrado en el derecho patrio, en múltiples disposiciones.
- Al fijarse en la sentencia, en forma totalmente arbitraria, la fecha de julio/89 como momento en que se produce el evento dañoso, se hace cargar indebidamente a los reclamantes con la pérdida de rentabilidad operada hasta tal fecha, desde, por lo menos, mayo/79, fecha en que se escrituró la fracción expropiada.
Además, (por qué arbitrariamente y en infracción a las reglas de la reparación integral del daño, se fija la segunda fecha en que no se hicieron efectivos los lanzamientos como inicio de la conducta ilícita, y no la primera fecha, 1981?
- La Intendencia Municipal no contestó la demanda. Quien omite comparecer omite la carga de contradecir y en ese supuesto rige la regla legal de valoración de la prueba que establece que se deben tener por admitidos los hechos alegados por el actor no contradichos por las probanzas obrantes en el expediente (arts. 137, 130.2, 149.4, 139, etc. del C.G.P. y correlativos, 313, 339, 330, 331 del C.P.C., en cuanto fueran aplicables).
Entre esos hechos está el no pago de las construcciones del sector no expropiado del padrón Nº 57.413 y el reconocimiento o aceptación del perjuicio y su monto (fs. 78).
- También señala que existe -por parte del Tribunal- una errónea interpretación de los informes periciales, infringiéndose las reglas generales de interpretación contenidas en el Código Civil.
- Pidió se casara la sentencia en cuanto al fondo, dictándose en su lugar la que corresponde, haciendo lugar a la demanda, con intereses, reajustables, costas y costos (fs. 659 y ss).
3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, adujo que corresponde confirmar los criterios de la sentencia de autos (fs. 667).

4º) Que concedido el recurso (fs. 668), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de la Corte, quien en fundado dictamen, aconsejó disponer la casación parcial del fallo recurrido (fs. 678 y ss.).
5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 686).

CONSIDERANDO:

I) Que se anulará, aunque en forma parcial, la sentencia en examen.
Ello por cuanto, como se verá, se aprecia en la misma, la "...existencia de una infracción o errónea aplicación de la norma de derecho..." (C. General del Proceso, art. 370, inc. 1º), circunstancia que permite la revisión anunciada. Dado que, efectivamente, la normativa que regula el litigio que separa a las partes, en una recta interpretación, según lo estima la Corporación, conduce a esa modificación.
Sin duda, se está ante una situación creada por la propia inactividad de la Administración, es decir, por el "abandono" que hizo del "iter expropiatorio" hasta su culminación material, realizando la obra proyectada y que la determinara a recurrir a este medio de obtención de bienes para los entes públicos (Constitución, art. 32 y Ley Nº 3.958, art. 4º). Ya que, oportunamente, se dispuso la expropiación de sendos inmuebles -empadronados con los nos. 57.413 y 57.414-, en ambos casos, con "...destino a pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gomez" (Exp. agregados, en su numeración originaria, Lo. 27, Fo. 644, Nº 43.222 y Lo. 27, Fo. 641, Nº 43.212).
Al no producirse el resultado esperado, no obstante el largo tiempo transcurrido, tal situación derivó en la existencia de predios enclavados y que no tuvieron, a juicio de la Suprema Corte, la valorización sobreveniente y anunciada, a tal punto que se le consideró para disponer una rebaja en función del "aumento del valor inmediato y especial al resto de la propiedad" (Ley cit., art. 29, inc. 3º). Y si "...el propietario de un predio enclavado y que tiene salida a la calle o camino público, puede reclamar paso por los predios vecinos para la explotación del suyo...", en determinadas condiciones (C. Civil, art. 581), es natural y racional que con más razón el expropiado que se ve gravemente perjudicado por la conducta omisa del ente expropiante, que deja de lado la realización de una obra proyectada, sea resarcido por las consecuencias que se derivan de su propia conducta.
Desde luego, corresponde señalar in limine, que la propia Intendencia Municipal, no recurrió el fallo y que, por lo tanto, el mismo quedó firme a su respecto. En especial, importa destacar que la sentencia fue consentida por la misma, en cuanto dice relación con la condena a pagar el "precio indemnizatorio correspondiente al valor de las áreas remanentes de los padrones..." (fs. 649 y 655). El que sí, en cambio, fue cuestionado por la parte actora, la antigua "expropiada".
En lo que no tiene razón.
Si bien se advierte, es exacta la posición adoptada por el Tribunal actuante: en un caso (padrón Nº 57.413), se le asignó a las construcciones existentes un valor "global", esto es, comprensivo incluso de las que quedaban en el terreno expropiado (expediente respectivo, fs. 6 vto., 113 y 115) y, en el otro (padrón Nº 57.414), del mismo modo, se tasaron la "...totalidad de las construcicones" (expediente respectivo, fs. 3 vto. y 85). Es cierto que la parte aludió en su demanda a que los "...inmuebles se han depreciado..." -al mismo tiempo que a la quita que se le hiciera- (fs. 44), pero también lo es que, finalmente, peticionó que se tuviera en cuenta el "precio fijado en la tasación aprobada en los juicios expropiatorios" (fs. 45 vto.).
Con lo que, claro está, limitó su propia pretensión. Lo que lleva a que, en mérito a la vigencia del principio dispositivo, no sea posible soslayar su expresa petición, oportunidad en la que, es obvio, olvidó tener en cuenta dicha regla que es básica en el proceso civil. Por supuesto, debió pensar en tal posibilidad antes de concretar su pretensión contenida en la demanda, valla infranqueable para el juzgador.
En su defensa, los recurrentes señalan que no se interpretaron correctamente los peritajes; más concretamente, que no se habrían pagado las construcciones del sector no expropiado de uno de los padrones en cuestión (Nº 57.413). Pero, se trata obviamente, de un problema de valoración probatoria, y salvo la mención genérica al art. 140 del Código General del Proceso, no se cumple con las exigencias del art. 273 del mismo cuerpo legal. Normativa que reclama, como se sabe, la "necesariedad" de que el escrito introductorio de este medio impugnativo de carácter excepcional, contenga determinadas menciones.
Con respecto al segundo punto cuestionado -el que dice relación con los daños y perjuicios-, en cambio, sí le asiste razón a la parte impugnante. Sin duda, el "día del daño", no puede ser el tomado en consideración en la decisión del segundo grado de mérito.
Si el día tenido en cuenta en el pronunciamiento de primer grado, puede ser visto como exageradamente amplio, pues marca como "dies a quo" la fecha del pago y de la escrituración (fs. 616), el fijado en la recurrida, tiene el vicio opuesto: es demasiado avaro. Por cuanto hace recaer en los "expropiados", los perjuicios de una actitud, diríase omisa y cambiante del ente expropiante, el que se desinteresó largamente de cumplir con los actos necesarios para concretar en los hechos la expropiación dispuesta.
Debe repararse en que los actores, que fueron sujetos pasivos de una expropiación parcial y en la que, por lo tanto, quedaban fracciones remanentes, no podían efectuar los trabajos necesarios para el goce de las áreas no adquiridas. Era la Intendencia Municipal, la que debía disponer y realizar la demolición -y para eso era necesario desalojar previamente a los intrusos- habiéndose resuelto por la misma una demolición global de todas las construcciones. La que no se ha realizado, pese al largo tiempo transcurrido.
Como acertadamente destacan los recurrentes, el ente territorial no se encontraba obligado a efectuar la obra de un día para el otro; en realidad, más exactamente, no existe plazo para hacer la obra. Ni tampoco, en otro sentido, se podría obligarlo a efectuar un cambio de planes y concretar la obra proyectada, dejó de estar entre sus prioridades.
Pero, la expropiación, como procedimiento coactivo para la obtención de bienes, es un medio y no un fin en sí mismo. No se "expropia por expropiar", sino, precisamente, para el cumplimiento de los fines públicos propios de los órganos estatales, en el caso, de la Intendencia Municipal.
De ahí, se precisó fijar un "día" de comienzo que sea razonable. Que contemple adecuadamente y de una manera racional, esa actitud "cambiante" del ente expropiante, por un lado y, el lapso de que debía disponer para estar realmente en situación de poder cumplir con lo proyectado, por el otro. De no ser así, se impondría el criterio de no darle tiempo para lograr la desocupación de todos los bienes o llevarlo tan tardíamente, lo que supondría, en otro sentido, hacer recaer sobre el expropiado, las consecuencias perjudiciales de su propia negligencia.
Parece justo, entonces, fijarlo en mayo de 1981 (fs. 656 vto. y 662). Criterio que toma en cuenta todos esos factores, distribuyendo equitativamente la incidencia de todos los factores que están involucrados en el tema.
Lo que implica que la Intendencia Municipal de Montevideo, tiene la obligación de reparar los daños y perjuicios causados por su comportamiento -negligente o cambiante, en cuanto a sus planes- porque mientras no se demolieran las construcciones y se efectuara la obra, los titulares de las áreas remanentes vieron afectados sus derechos al no poder disponer y gozar libremente de la cosa.
Como se dijo en caso bastante similar al presente, "...corresponde indemnizar los perjuicios derivados de la imposibilidad en que se encontraban de arrendar un apartamento existente en el predio a expropiarse.. Ya se destacó y con el apoyo siempre prestigioso de Sayagués Laso (op. cit., pág. 352), la "amenaza" que significa la expropiación o más precisamente el trámite de expropiación. No habría sido legítimo exigir alas expropiadas, hubieran procedido de cualquier manera a arrendar el bien aludido; pues ello necesariamente hubiera significado hacerlo por un precio muy bajo, si procediéndose de buena fe se anunciaba la real situación existente o, en el peor de los casos, les hubiera generado eventuales responsabilidades" (L.J.U., c. 11.256, sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, redactada por quien hace lo propio ahora y que suscribiera, además, como miembro integrante, el Dr. Alonso de Marco). Es decir, siempre y en todo caso, los perjuicios derivados de un procedimiento expropiatorio, "se consume o no la expropiación" (Constitución, art. 32) y aún mismo, por lo tanto, los que son corolario de un trámite no culminado en la obra proyectada, deben ser de cargo de quien inicia el mecanismo previsto constitucionalmente y luego, por desidia, cambio de planes u otros motivos, lo "abandona" y deja predios remanentes "enclavados". Situación que, como dijimos, no quiere el legislador que prevé mecanismos para superar ese obstáculo para el buen uso y goce de los predios.
En este punto, se coincide -en principio- con el Sr. Fiscal, en relación al error del enfoque de la Sala actuante. Y que la lleva en definitiva y en forma equivocada, a condenar a la Intendencia Municipal a reparar perjuicios sólo a partir de una fecha muy reciente, dejando sin la debida compensación, perjuicios que se originaron únicamen-

te -y sin incidencia de ninguna otra "concausa"- en el proceder omiso o errático de la misma.
Por lo que parece razonable, conforme se ha manifestado, fijar ese "día del daño", en el mes de mayo de 1981.
Desde luego, no es aplicable el art. 17 de la ley expropiatoria y por los argumentos que se dieran en la sentencia impugnada. Circunstancia que excusa se insista en el tema.
Además, en otro sentido, no se cree que el documento de fs. 78, un verdadero "proyecto" de transacción, no puede obligar al ente territorial, en la medida en que no fue ratificado por quienes podían y debían hacerlo (Ley Nº 9.515, art. 35, Nº 11). Según lo dispone esta norma, compete al Intendente, "Transigir, previo dictamen del Ministerio Fiscal, en los asuntos inferiores a dos mil pesos, requiriéndose además la autorización de la Junta Departamental, en los de mayor cantidad"; y no surge de autos, por cierto, el cumplimiento de los actos necesarios para concretar lo que se llama un acto "complejo".
En cambio, finalmente, se estima de recibo el agravio relativo al rubro "daños y perjuicios causados por pérdida de la rentabilidad neta de las áreas remanentes de tales inmuebles". Un 12% sobre la suma anteriormente determinada, no satisface el criterio superior de indemnizar todos los perjuicios derivados de una expropiación frustrada.
Corresponde en ese sentido, la liquidación respectiva por el procedimiento pertinente.
Por cuanto la relación establecida por el órgano de la segunda instancia de mérito, entre el rubro a estudio y el valor de los inmuebles, no es el adecuado, en tanto luce como demasiado rígido.
No se duda, es una solución práctica. Pero, evidentemente, adolece del defecto señalado, en tanto no indemniza los perjuicios reales y efectivamente sufridos en que derivan de la actitud "pasiva" u "omisa" de la Intendencia, que dejó transcurrir el tiempo sin preocuparse de que la situación en que quedaban los predios remanentes de los expropiados, tuvieran un correcto y justo arreglo.
Más allá de que no es exacto que la Sala señalara el 12% por aplicación de la liquidación legal del daño que establece el art. 1.348 del C. Civil, la definición que se postula, es aquella que contempla más vivamente y con un enfoque realista, principio esencial en la interpretación de cualquier normativa, el problema a estudio. Una condena, no meramente "aritmética" sino más cercana al verdadero perjuicio causado.
En conclusión.
Se debe anular la sentencia impugnada, en esos dos aspectos: "día del daño" y rubro "pérdida de rentabilidad".
II) Que las costas y costos, se deberán abonar según el orden causado.
Por estos fundamentos y los concordantes del Sr. Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto y, en su mérito, se anula la sentencia impugnada solamente en los siguientes puntos: "día del daño" y rubro "pérdida de rentabilidad", fijándose el primero en el mes de mayo de 1981 y debiéndose determinar los segundos, conforme al procedimiento de liquidación de sentencia.
Las costas y costos, en el orden causado.
Publíquese.
Y, oportunamente, devuélvanse los autos.
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. LUIS TORELLO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. JUAN A MARIÑO CHIARLONE, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "MARTIRENE, EDUARDO Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES.CASACION" Ficha No.291/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo,a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. ESC.BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 73380 Ago 04- v Ago 04

//tencia Nº 200.-
MINISTRO REDACTOR:
DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE.-
Montevideo, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CARDARELLO, Edilia Maura y otros c/ CORA S.R.L. y otros - Daños y Perjuicios - CASACION", Ficha 1152/95.
RESULTANDO:
1.- La sentencia Nro. 73/95 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, falló: "Revócase parcialmente la sentencia de primera instancia apelada y en lugar de condenar a Deno S.R.L. y a Hugo Guillermo a pagar a Edilia Cardarello por indemnización del daño emergente, la suma de $U 690 se la fija en $U 920, y por daño moral en lugar de $U 36.000 se lo fija en $U 48.000, a ambas coactoras el lucro cesante se fija en la forma explicitada en el fallo de primera instancia con una reducción del 20% en lugar del 40%; a Omar Martínez por concepto de daño moral en lugar de $U 24.000 se lo fija en $U 32.000 y confírmasela en lo demás. Sin especial sanción." (fs. 338/346 vto.).
El pronunciamiento anterior, Nro. 26/94 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, había fallado: "Amparando parcialmente el accionamiento y en su mérito condenando a Deno S.R.L. y a Hugo Guillermo a pagar a Edilia Cardarello por indemnización del daño emergente, la suma de $U 690 reajustados desde el 22/II/93 según Dec.Ley 14.500, por daño moral la suma de $ 36.000 indexada a partir del presente dispositivo; a Soledad Martínez por concepto de daño moral la suma de $ 36.000 reajustados a partir del presente dispositivo; a ambas coactoras el lucro cesante fijado por el sistema y pagadero en la forma y durante los períodos explicitados en el nral. VIII actualizado acorde a lo indicado en los nrales. VIII y IX, liquidándose en lo pertinente por la vía del art. 378 C.G.P.; a Omar Martínez por concepto de daño moral $ 24.000, reajustados según el dec.ley 14.500 a partir de la fecha, todo con más los intereses legales desde la promoción de la demanda, sin especial condena procesal. Absolviendo a CORA LTDA. y a Humberto Chiessa." (fs. 259/273).
2.- Los co-demandados Hugo Guillermo y DENO S.R.L. interpusieron recurso de casación, invocando infracción o errónea aplicación de los arts. 1.261, 1.319, 1.323, 1.324, 1.331, 1.573 y 1.584 a 1.599 del C. Civil; de los arts. 137, 139, 140, 141, 197 y 198 del C.G.P.; y de las normas sobre prioridad en el cruce que establece el Reglamento de Circulación Vial, así como de las que establecen elementales reglas de prudencia para los usuarios de la vía pública, y el uso obligatorio del casco protector.
- Respecto de la legitimación pasiva del codemandado DENO S.R.L. expresaron discrepar con la posición de las sentencias de primer y segundo grado, que sobre la base de la doctrina del cúmulo, estiman aplicables en la especie el art. 1.324 del C. Civil en sus incisos 1º y 5º, es decir, por hecho propio y en garantía por el hecho de su dependiente.
En relación a lo primero, señalan que no se alegó ni probó hecho propio de DENO S.R.L.: de la propia fundamentación de la parte actora, se extrae que basa su reclamación en la supuesta culpa del conductor, por lo cual es claro que no se demanda a DENO S.R.L. por hecho propio, destacándose sólo en el libelo introductorio su calidad de asegurado, lo que no tiene nada que ver con el hecho de quien efectivamente detentaba la guarda material, el poder de dirección y control del vehículo.
En cuanto al hecho del dependiente, alegan que aún admitiendo la dependencia laboral del Sr. Hugo Guillermo con DENO S.R.L. es claro -de acuerdo a los hechos que relacionaque en el momento del infortunio no se encontraba bajo la dependencia jurídica de dicha empresa, sino de CORA S.R.L., por lo que, aún en el supuesto caso de culpa del conductor -que en el caso entienden no existe-, el inc. 5º del art. 1.324 del C. Civil admite llamar en garantía a CORA S.R.L., quien detentaba el poder de dirección y control, y también en su calidad de empleadora.
- Discrepan también con el falo dictado en lo atinente a la culpa.
El Tribunal "ad quem" estimó, al igual que el "a quo" que existió culpa del conductor del bus, y elevó el porcentaje estimado para el mismo de un 60% a un 80%.
Insisten en que ninguna culpa corresponde al chofer del bus y que el accidente tuvo como causa exclusiva y excluyente el actuar de la víctima.
Consideran que se infringieron o aplicaron erróneamente las normas del Reglamento indicado que establecen las preferencias: No existió ninguna duda en los sentenciantes sobre que el ómnibus contaba con la prioridad del paso, por lo que no es congruente la admitida prioridad y la escasa incidencia causal que se asigna al no prioritario.
Con la fundamentación de ambos fallos, la conclusión debió ser exonerar de culpa al conductor del bus; o aún en la tesis que no

comparten de la concurrencia de culpas, asignarle un porcentaje muy pequeño, inferior al fijado.
La víctima en el presente caso, no sólo era el no prioritario, lo que hace recaer en su contra una presunción de culpa, sino que resultó más que acreditado y fue admitido en los fallos que su actitud fue negligente, imperita e imprudente al momento de realizar el cruce.
Consideran que las soluciones a las que arribaron los sentenciantes, violan claramente el art. 1.319 del C. Civil, también en lo que al plano de la causalidad refiere, elemento éste fundamental para convocar la responsabilidad del presunto ofensor, en tanto no existió sólo transgresión a las normas de prioridad, sino también a las que establecen elementales reglas de prudencia para los usuarios de la vía pública.
Sostienen que para atribuir tan importante porcentaje de culpa a los demandados, se hace especial hincapié en ambos grados al exceso de velocidad, lo cual no fue acreditado, tal como dice expresamente la decisora de primera instancia. Pero aunque así hubiera sido, ello no tuvo incidencia causal en la producción del evento. Alegan que la velocidad que atribuye la sentencia de segundo grado al ómnibus, así como la desaprensión atribuida al conductor del bus, cae en una hipótesis de absurdo notorio que violenta la lógica.
- Respecto del lucro cesante, afirman que la sentencia recurrida les agravia diversamente:
- Consideran que no fue acreditada la labor particular del occiso y que la misma fuera resarcible. De acuerdo con lo establecido en los arts. 1.594 al 1.599 del C. Civil, no puede entenderse probada la actividad en ferias ni sus montos por los testimonios glosados. Dichas labores, afirman, eran realizadas en horas de trabjo y en ocasión del mismo como funcionario público, por lo que de ninguna manera debió recibirse pago por las mismas, y ello no debe resarcirse.
La existencia de una causa ilícita impide el resarcimiento y viola lo dispuesto en el art. 1.261 nº 4 del C. Civil. Este punto fue objeto de agravio en la apelación pero no fue considerado por la Sala, manteniendo el criterio anterior sin explicitar los fundamentos, infringiendo de esta forma los arts. 197 y 198 del C.G.P.
Entienden que sobre el punto el Tribunal infringió además las reglas jurídicas sobre recepción, selección y valoración de la prueba, arribando a conclusiones que se sustentan en la mera convicción moral, exiliada como pauta de evaluación legal de la prueba.
En función de las reglas del contradictorio, era carga de la actora probar sus afirmaciones respecto del daño invocado y el nexo de causalidad, imperativo que fuera soslayado por parte de los órganos de mérito al recepcionar el lucro cesante sin prueba que justificara su existencia, procedencia, entidad y relación de causalidad.
En consecuencia se infringieron las disposiciones contenidas en los arts. 137 y 139 del C.G.P. y 1.573 del C. Civil.
- Consideran asimismo que de ninguna manera se puede recibir la reclamación por lucro cesante respecto de la hija mayor de edad, ya que los padres no tienen a esta altura de la vida de sus hijos obligación alimentaria alguna, no habiéndose acreditado en los hechos que dependiera económicamente de la víctima.
- Discrepan también con que se le otorgue el rubro lucro cesante a la Sra. Cardarello, sin límite, ya que ante un nuevo matrimonio de la misma tal obligación debería cesar.
Consideran también que lo percibido por la viuda como pensión debe descontarse, pues en caso contrario se estaría resarciendo una pérdida inexistente.Y postulan que debería, en el peor de los casos, resarcirse la diferencia entre la pérdida por lucro cesante y la pensión recibida.
Solicitaron en definitiva, se "...acoja el recurso interpuesto, revocando la sentencia de segunda instancia y en su lugar desestimando la pretensión en todos sus términos, o de lo contrario, acogiendo los demás agravios explicitados en el cuerpo de este escrito." (fs. 349/362).
3.- Evacuando el correspondiente traslado, Humberto Chiessa; el Dr. Enrique Cadenas en representación de Edilia Maura Cardarello, Soledad Yanela Martínez Cardarello y Omar Fabián Martínez Cardarello; y Pablo Alejandro Tapie por CORA LTDA., postularon por los fundamentos que expusieron, la desestimación del recurso. (fs. 369/370 vto.; 372/386 vto. y 388/391 respectivamente)
4.- Concedida la casación y elevados los autos (fs. 399 y 400), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte quien se expidió estimando que corresponde su rechazo en tanto el fallo recurrido no causa nulidad. (fs. 404/410).
5.- Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes, amparará parcialmente la recurrencia sólo en cuanto al agravio referido a la indemnización por lucro cesante de la cónyuge de la víctima y desestimará los restantes agravios, ello por lo siguiente:
II.- En lo que respecta al cuestionamiento a la legitimación pasiva atribuída a DENO S.R.L.:
Para establecer el tipo de responsabilidad en que se funda la condena en recurso, dada la brevedad del análisis de la Sala de mérito sobre el punto, la Corporación, coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte, estima que corresponde acudir -en mérito a la remisión que se efectúa en la recurrida- a la fundamentación de la sentencia de primera instancia.
Pero discrepa con la intelección que al respecto surge de su dictamen en cuanto sostiene, siguiendo el planteo de la recurrente, que la condena a DENO S.R.L. se basó acumulativamente en el hecho de las cosas y como empleador.
Entiende la Corporación que el fundamento de la condena fue el hecho del dependiente, como surge claramente del Considerando II, donde se analiza la culpa de aquél de conformidad con el régimen legal respectivo, expresándose: "La calidad de empleado de DENO S.R.L. del conductor del bus aparece indiscutida, en su mérito, el accionamiento propuesto contra el patrono confina la pretensión a lo dispuesto por el art. 1.324 inc. 1o. del Código Civil, si bien nada excluye la responsabilidad directa del dependiente en base a su conducta imperita, negligente o imprudente, art., 1.319 C.C. La potencial coexistencia de ambas responsabilidades por culpa propia y en garantía, permite movilizarlas independiente o conjuntamente, como en la ocurrente.-
"De donde, el hecho dañoso provocado por el dependiente genera, a su vez, la obligación resarcitoria del patrono en calidad de garantía.-" (fs. 263 vto.).
En tanto la referencia del Considerando I al "hecho de las cosas" está dirigida a excluir previamente la responsabilidad de los restantes co-demandados, concluyendo: "En consecuencia, los codemandados CORA Ltda y Humberto Chiessa carecen de legitimación pasiva" (fs. 263) y no a fundar la condena.
No es cierta por otra parte, la afirmación de la recurrente que en el pronunciamiento de primer grado se aplicó lo dispuesto en los num. 1o. y 5o. del art. 1.324 del C. Civil; sólo se hace mención al inc. 1o. de la disposición legal, refiriéndose, según el contexto, a la responsabilidad del patrono allí prevista, sin perjuicio de la mención a la responsabilidad directa del dependiente, ex art. 1.319 en que funda la condena del dependiente, Hugo Guillermo, y cuya acumulación a la del patrono (DENO S.R.L.) nadie discute.
Respecto a la aplicación de la doctrina del cúmulo que los recurrentes afirman no compartir, coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte, se señala la falta de una correcta fundamentación además de la extemporaneidad del agravio, en tanto al contestar la demanda (fs. 68 vto./69) DENO S.R.L. estructuró su defensa tanto desde el punto de vista del hecho del dependiente como del hecho de las cosas, sin aducir que no correspondería la condena en cualquiera de esos ámbitos por no haber sido alegado el tipo de responsabilidad.
Pero de todas formas, atento a la intelección expresada de la responsabilidad que funda la condena de autos, el agravio carecería de relevancia.
La recurrente no comparte la acumulación de responsabilidades por hecho propio y en garantía por el hecho del dependiente; pero en autos, la acumulación se da entre las responsabilidades por hecho del dependiente y del patrono en calidad de garantía.
Sin perjuicio de lo anterior, se entiende que no existe obstáculo para deducir conjuntamente, una acción por hecho de las cosas contra el guardián y otra contra el patrono basada en el hecho del dependiente, no obstante la regla general de la incompatibilidad entre las figuras del dependiente y guardián, en tanto la ley procesal (art. 120 del Código General del Proceso) lo permite.
Dicha posición, se encuentra avalada por prestigiosa doctrina; sostiene PEIRANO FACIO que: "Asimismo, debe aclararse acá que contrariamente a lo que afirman algunos autores, nada obsta a la acumulación de las normas de responsabilidad por hecho ajeno con las normas de la responsabilidad por hecho de las cosas, concebida esta acumulación del modo más amplio. Así, si un dependiente guiando el automóvil de la persona de la cual depende lesiona a un peatón, éste puede: a) dirigirse contra el civilmente responsable, ya sea en razón de la responsabilidad por hecho ajeno, ya sea en razón de la responsabilidad por hecho de las cosas y puede, también, b) ir contra el dependiente en razón del hecho de la cosa. Todo lo cual debe entenderse sin perjuicio de la facultad que le asiste de ampararse en el régimen del art. 1.319..." ("Responsabilidad extracontractual", pág. 625).
Ello, naturalmente, sin perjuicio de que cada acción tenga sus particularidades en relación

a la carga probatoria, etc.
Ahora bien, para determinar si DENO S.R.L. tenía legitimación pasiva en la responsabilidad por hecho del dependiente declarada en el caso, ha de estarse a los hechos dados por probados por el Tribunal, intangibles en sede casatoria, según constante jurisprudencia de la Corporación. (Sents. Nros. 93/93, 788/94, 820/95 entre otras)
En casos como el de autos, de arrendamiento de vehículos con chofer y por tanto de coexistencia de dos órdenes de relaciones de dependencia (según admite la recurrente), corresponde atender a la persona que paga el salario y da el elemento de trabajo, así como a la duración del vínculo (GAMARRA, Tratado. T. XX, pág. 177), y en autos dichas circunstancias, según los hechos relevados, coinciden en DENO S.R.L.
En consecuencia, la determinación efectuada por parte de los órganos de mérito de que el conductor del ómnibus Hugo Guillermo era dependiente de DENO S.R.L., es correcta, y ajustado a derecho considerar que ésta tiene legitimación pasiva en el sub-causa, en tanto garante del hecho de su dependiente por lo que el agravio no puede ser recibido.
III.- El cuestionamiento referido a la culpa en el evento dañoso, también resulta de rechazo.
Si bien el concepto de culpabilidad constituye -como reiteradamente lo ha sostenido la Corporación- "quaestio iuris" y como tal es pasible de ser considerado en casación (cfe. Sent. 540/94 entre otras), ello sucede a condición ineludible de no modificar la plataforma fáctica sustento del fallo.
Y para el Tribunal "...del conjunto probatorio incorporado a la litis es dable concluir en la participación causal en la producción del siniestro (art. 1.331 C.C.), pues si bien existió de parte de la víctima que no era preferente una conducta transgresora de las normas reguladoras del tránsito, no es posible sostener que por sí sola fuera suficiente para que se produjera la colisión, ya que la velocidad imprimida por el conductor del ómnibus era excesiva, pues pudiendo circular a una velocidad de 40 km./h, lo hacía a más de 90 km./h según estimación efectuada a fs. 170 vto." (fs. 142).
Tal conclusión no corresponde sea revisada en este grado de conocimiento en tanto, además de haber tomado en cuenta la Sala la regla de la preferencia, la velociad imprimidad por el vehículo embestidor constituye un elemento correctamente subsumido dentro del concepto de culpa.
Y respecto al grado de participación causal en el evento dañoso, este Organo ha recordado reiteradamente que su consideración es ajena al ámbito de la casación por referirse el tema relativo a la incidencia causal de las distintas conductas concurrentes en aquél, a una cuestión fáctica.
Como se expresó en Sent. Nro. 93/92: "Una cosa es asumir una conducta que implique culpabilidad, esto es apartamiento de los deberes que la regula en cada caso en concreto, y otra distinta el grado de participación que ese comportamiento tuvo en la producción del daño. Aquella primera noción supone una calificación jurídica por tanto revisable en casación. La segunda, en cuanto al examen de un hecho, como lo es la ca usación de un perjuicio, supone una afirmación fáctica que no es susceptible de revisión en el presente grado." (Cfe. Sents. Nros. 37/93, 540/94, 661/95 entre otras).
IV.- En cuanto a los agravios referentes al lucro cesante:
El invocado respecto de la recepción del lucro cesante generado por la supresión del ingreso derivado de los trabajos del occiso en las ferias, así como la afirmación que tales funciones tenían causa ilícita al no ser compatibles con la actividad pública, resultan una indebida pretensión de revisión de la valoración de los extremos históricos del fallo, inalterables en este grado.
Sabido es, que el recurso de casación, como medio extraordinario de impugnación, "...debe circunscribirse exclusivamente a las cuestiones de orden jurídico y los aspectos fácticos, así como los criterios de valorización de la prueba no son motivo de casación" (Sent. No. 12/90; Cfe. Sents. Nos. 36/93 y 361/95. entre otras).
En lo referente a la indemnización por lucro cesante a la hija mayor de edad, en principio resulta acertado sostener, como lo ha hecho la Corporación en anteriores pronunciamientos, que corresponde cesar tal prestación alcanzada la mayoría de edad de los hijos beneficiarios (Sent. Nro. 661/95 entre otras).
Pero en el sub-lite, existe otro hecho probado que cobra especial relevancia para adoptar un criterio diferente: a fs. 345 vto. in fine, el Tribunal expresó que respecto de los hijos de la víctima, "...se probó en autos su dependencia "económica...", circunstancia que resulta habilitante para ampliar el período durante el cual se le deberá efectuar dicha prestación, hasta sus 25 años, edad en que habitualmente se culminan los estudios y los hijos se independizan económicamente de sus padres.
Finalmente, y como se adelantara, sí será recepcionado el agravio referido a la no deducción de lo percibido por la co-actora Edilia Cardarello por concepto de prestaciones de seguridad social.
Contrariamente a lo sostenido por el Sr. Fiscal de Corte, se entiende que la Sala de mérito tuvo presente los agravios referidos a este rubro.
En efecto: los mismos fueron desarrollados en los Resultandos, donde se expresa "Otro agravio refiere a la recepción del rubro lucro cesante y se lo conceda...a la viuda sin limitación alguna, ni siquiera la pensión que percibiera..." (fs. 343); aunque sin la precisión debida, se hace referencia a los mismos en los Considerandos y por último, integran la parte dispositiva del pronunciamiento, en tanto se falla que: "A ambas coactoras el lucro cesante se fija en la forma explicitada en el fallo de primera instancia..." (fs. 346).
Ciertamente, si el agravio no hubiera sido mencionado ni tratado por el Tribunal, ni hubiera existido pronunciamiento expreso en el fallo, estaría vedado a la Corporación ingresar a su estudio.
Pero no siendo así, debe recurrirse, en situaciones como la de autos -tal como se sostuviera en otras oportunidades-, a un criterio de razonabilidad. Porque de apartarse del principio rector recogido en el art. 14 del Código General del Proceso, de que el fin del proceso es la efectividad de los derechos sustanciales, se llegaría a configurar un exceso ritual, desestimando impugnaciones fundadas en adecuadas normas sustantivas. (Cfe. Sents. Nos. 35/93 y 830/95 entre otras).
Se coincide con la parte recurrente en cuanto a que la no deducción de los ingresos que la cónyuge percibe por concepto de prestaciones de seguridad social, vulnera el principio de la integralidad de la reparación del daño contenido en los arts. 1.319 y 1.323 del Código Civil.
Tal principio, como se expresara en Sent. Nro. 47/94 "...opera en un doble sentido: si bien implica "la necesidad de que la indemnización signifique la "integral composición del daño, excluye, por otro lado, sobredimensionarla, porque lo propio de la responsabilidad no es procurar ganancias sino restablecer, tan exactamente como sea posible, el equilibrio destruído por el daño, reponer a la víctima, a costa del responsable, en la situación en que habría estado si el hecho ilícito no hubiera tenido lugar. (SAVATIER: "Traité de la responsabilité civile, etc.", t. II, p. 188)". (Cfe. Sents. Nros. 98/95, 661/95).
V.- Atento a la solución parcialmente anulatoria a que se arriba, las costas y costos deberán pagarse en el orden causado. (art. 279 del Código General del Proceso).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO NO DISPONE LA DEDUCCION DEL LUCRO CESANTE CORRESPONDIENTE A LA CONYUGE DEL OCCISO DE LA PENSION QUE PERCIBE DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.
CONFIRMASE EN LO DEMAS.
COSTAS Y COSTOS EN EL ORDEN CAUSADO.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.-
Dr. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. LUIS TORELLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; Dr. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por nueve fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CARDARELLO, EDILIA MAURA Y OTROS C/ CORA S.R.L. Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha No.1152/95. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73381 Ago 04- v Ago 04

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy,

se autorizó a: doña Nely Beatriz LOPEZ LOPEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de julio de 1997.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 160,00 1/pub 31615 Ago 04- v Ago 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Amalia PEREZ BALLESTEROS la siguiente resolución, adoptada, por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 27 de mayo de 1997:

"Téngase por configurada la renuncia tácita de la funcionaria del Servicio Central de Bienestar Universitario (DUS), Sra. Amalia PEREZ BALLESTEROS, (Esc. C, Gº4, 30 hs. con ext. horaria a 40 hs. puesto Nº1765), por abandono que hiciera de su cargo el día 3.II.97."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73360 Ago 04- v Ago 04

FACULTAD DE ARQUITECTURA LLAMADO A ASPIRANTES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE ARQUITECTURA (DEAPA)

El Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió en su sesión del 2/07/97 efectuar los siguientes llamados:

72/97 - Provisión interina de dos (2) cargos Nros.: 6202 y 6823 de Profesor Adjunto de Taller Pintos, Gr. 3 con 16 hs. semanales, exp. 1013/96 P

Apertura: viernes 1º de agosto de 1997. Cierre: jueves 7 de agosto de 1997, hora 13.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA CONSTRUCCION (DETC)

El Consejo de la Facultad de Arquitectura resolvió en su sesión del 7/05/97 efectuar los siguientes llamados:

73/97 - Provisión interina de dos (2) cargos Nros.: 6341 y 6374 de Ayudante de Construcción II, Gº 1 con 12 hs. semanales, sujetos a disponibilidad presupuestal, con vencimiento indefectible al 31.12.97, exp. 343/97,

74/97 - Provisión interina de dos (2) cargos Nros.: 6421 y 6455 de Asistente de Construcción II, Gº 2 con 12 hs. semanales, sujetos a disponibilidad presupuestal, con vencimiento indefectible al 31.12.97, exp. 343/97.

Apertura: viernes 1º de agosto de 1997 Cierre: jueves 7 de agosto de 1997, hora 13

LOS ASPIRANTES DEBERAN: 1) llenar formulario de inscripción con timbre profesional de 4.30$ (original y dos copias), 2) presentar C. de Id. 3) relación de méritos (triplicado) y la documentación probatoria una copia de c/u, se exhibirán los originales de los documentos presentados por fotocopia. Las bases y formularios que condicional estos llamados se encuentran a disposición de los interesados.

HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Sec. Comisiones y Concursos (Bulevar Artigas 1031).

VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN DOCUMENTO AL RESPECTO.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 73375 Ago 04- v Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial: A) de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ DIAZ. B) de la sucesión testamentaria de CARLOS MARIA CABO BARROS

(Ficha V 91 /1997), haciéndolo saber a todos los interesados: Canelones, 30 de junio de 1997. Escribana Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 31408 Ago 04- v Ago 15

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de GREGORIA ELIDA FUENTES MACIEL (Ficha V 90 /1997), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 26 de junio de 1997. Escribana Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.

27) $ 680,00 10/pub 31409 Ago 04- v Ago 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Por funcionamiento del local Comercial, sin habilitación sito en calle César Mayo Gutierrez, esq. Victoria-Ciudad de la Paz, se notifica a la Sra. Beatriz Vazquez Sanguinetti, que se ha hecho pasible a multa de 20 UR, y cese de actividades.

Canelones, Julio 22/97.

Arq. GUILLERMO A. VOLPI, Director General, Arquitectura y Urbanismo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 73358 Ago 04- v Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERVASIA TRIAS OLMEDO (TESTAMENTARIA) Fa. B/82/97 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, 6 de mayo de 1997. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

27) $ 680,00 10/pub 31510 Ago 04- v Ago 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS ó GLADYS ESTHER ANCHORENA PAIVA - Ficha B/ 95/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 22 de julio de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73367 Ago 04- v Ago 15

DE TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso NOTIFICAR a los Acredeores del Sr. LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO Y CELIA ELVIRA LUCIA ROSSI PEREZUTTI. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. A/766 /82, que el Sr. Síndico del Concurso presentó estado de VERIFICACION, CLASIFICACION, Y GRADUACION de CREDITOS, el que depositado en la Actuaría por término no mayor de 30 días, podrá ser examinado por los Acreedores (Art. 1013, 1024, y 1027, del Código de Procedimiento Civil). Paysandú, 07 de julio de 1997.- SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MENOR.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

27) $ 1.275,00 15/pub 31489 Ago 04- v Ago 22

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO URRUTIA SANTOS SUCESION F: B/194/ 97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 22 de mayo de 1997. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 680,00 10/pub 31498 Ago 04- v Ago 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr*Juez Letrado de 1era.Instancia de 3er.Turno de Rocha;en autos caratulados:GÜELMO EUSEBIO/C/RODRIGUEZ SANTA ROSA-REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA-Fº297/95;SE HACE SABER:Que por providencia Nº3801 de fecha 9.6.97; se cita y emplaza en estos autos a SANTA ROSA RODRIGUEZ,por el término legal y bajo apercibimiento.Y a los efectos legales se hace estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.Esc.Blanca Enriqueta Molina Olid.Actuaria.Por providencia Nº3801 de fecha 9.6.97.se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 73362 Ago 04- v Ago 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 02121/97.-

Rocha, 30 de junio de 1997.-

VISTO: la situación de adeudos que mantienen los titulares de los inmuebles empadro-

nados con los Nos. 238, 351, 377, 359, 644, 910, 1018, 1046, 1055, 1087, 1131, 1193, 1247, 1440, 1442, 1508, 2441, 338/2, 1558/1, 1764/2 y 1519 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, zona urbana del Departamento de Rocha, RESULTANDO:I) que los titulares de los referidos inmuebles se les notificó del adeudo en la forma prevista por el artículo 51, inciso 5º y 6º del Código Tributario;
II) que vencido el plazo previsto en el art. 51 inciso 5º del Código Tributario, y no habiendo comparecido los interesados ante la Administración, debe dárseles por notificados del adeudo;
CONSIDERANDO: que habiéndose constatado la mora en el pago de los tributos adeudados en vía administrativa, corresponde dictar Resolución declarando firma la deuda notificada y ordenando promover la correspondiente acción ejecutiva tributaria; y
ATENTO: a ello, a sus facultades y a lo dispuesto por los artículos 51, incisos 5º y 6º y 60 del Código Tributario;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
R E S U E L V E:
1º) Dése por notificados a los sujetos pasivos referidos en el visto de esta Resolución, del adeudo que mantienen con la Intendencia Municipal de Rocha, por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana.-
2º) Pasen estas actuaciones a la Asesoría Técnica para la promoción de las pertinentes acciones ejecutivas.-
3º) Regístrese y dése cumplimiento al numeral precedente.-
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal
Miguel A. Casanyes Sánchez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 73361 Ago 04- v Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "RHONER RUIS Arturo Walter. Concurso Voluntario. Fa. A/306/79, de acuerdo a lo dispuesto por decreto No. 1728 de fecha 19 de Mayo de 1997 se NOTIFICA a los acreedores que obra a disposición en la Oficina Actuaria, la relación de activo-pasivo resultante de autos, la que está de manifiesto por el término de treinta días. Y a esos efectos se expiden edictos legales. Salto, 21 de Julio de 1997.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) $ 850,00 10/pub 31580 Ago 04- v Ago 15

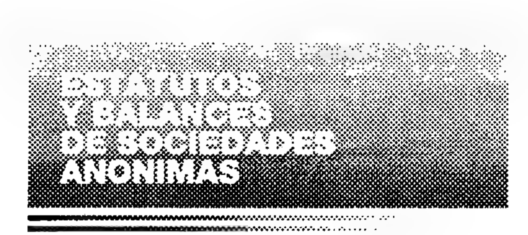
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO.
E D I C TO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Inst. de San José, de 2º Turno, en autos: "RAPETTI HALLER EDUARDO DANIEL Y GARCIA ROCHON SANDRA GABRIELA. CONCURSO CIVIL Fa. A-58/1997 Fa. A-58/1997 se hace saber que ante esta Sede se presentó "CASA RAPETTI HERMANOS S.R.L. y EDUARDO DANIEL RAPETTI HALLER y SANDRA GABRIELA GARCIA ROCHON, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la mor toria provisional por auto Nº 1772 del 2 de Abril de 1997.- SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 26 de noviembre de 1997 a las 14 horas. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle. San José, 13 de Mayo de 1997.- Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1.360,00 10/pub 31454 Ago 04- v Ago 15



PET'SHOP SUPLLY S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.000.000.oo
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1730, Fº 1788, Lº 1.

28) $ 468,00 1/pub 31513 Ago 04- v Ago 04

MBA EINKAUF TECHNOLOGIE

BERATUNGSGESELLSCHAFT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: A) La sociedad tiene por objeto proporcionar asesoramiento, realizar estudios, prestar servicios a los gobiernos, empresas públicas y privadas en el exterior, en materia de planificación, gestión y administración de adquisiciones de bienes y contratación de obras y/o servicios, así como todas aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con el cumplimiento de su objeto social; B) La sociedad, enmarcada dentro de las normas de la Ley Nº 11073, puede ejercer actividades financieras, comerciales e industriales que estén relacionadas directa o indirectamente con su objeto social; crear sucursales o filiales en el extranjero y participar en cualquier empresa, asociación, unión transitoria de empresas o asociación de interés económico que esté directa o indirectamente relacionada con su objeto principal; C) La sociedad no podrá directa ni indirectamente actuar como comercializadora de bienes o servicios, ni asumir la representación de proveedores de bienes y/o servicios nacionales o internacionales de cualquier tipo y no podrá dedicarse al análisis y certificación de estados contables; D) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, 1733, 1791, 1.

28) $ 2.574,00 1/pub 31516 Ago 04- v Ago 04

LAGORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1715 Fº 1746 Libro 2.

28) $ 1.404,00 1/pub 31457 Ago 04- v Ago 04

IDENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1714 Fº 1745 Libro 2.

28) $ 1.404,00 1/pub 31458 Ago 04- v Ago 04

GIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1713 Fº 1744 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31459 Ago 04- v Ago 04

TRINOLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, musica, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1712 Fº 1743 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31460 Ago 04- v Ago 04

RODESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1711 Fº 1742 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31461 Ago 04- v Ago 04

PRINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1710 Fº 1741 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31462 Ago 04- v Ago 04

OBRALIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1709 Fº 1740 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31463 Ago 04- v Ago 04

NADELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1708 Fº 1739 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31464 Ago 04- v Ago 04

MACROLUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1707 Fº 1738 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31465 Ago 04- v Ago 04

LAFERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:

C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1706 Fº 1737 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31466 Ago 04- v Ago 04

ICALOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plastico, prensa, publicidad, química, textil, transportes turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1705 Fº 1736 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1 pub 31467 Ago 04- v Ago 04

GELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecanica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1704 Fº 1735 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31468 Ago 04- v Ago 04

RODALIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1703 Fº 1734 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31469 Ago 04- v Ago 04

PRAMSA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1702 Fº 1733 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1 pub 31470 Ago 04- v Ago 04

TRILAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.7.1997 Nº 1701 Fº 1732 Libro 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31471 Ago 04- v Ago 04

LARISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1823 Fº 1882 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 31472 Ago 04- v Ago 04

ILDONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1822 Fº 1881 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 31473 Ago 04- v Ago 04

GODELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca,

plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1821 Fº 1880 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1 pub 31474 Ago 04- v Ago 04

PROFILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1820 Fº 1879 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1 pub 31475 Ago 04- v Ago 04

ODERIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1819 Fº 1878 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1 pub 31476 Ago 04- v Ago 04

NELSIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1818 Fº 1877 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31477 Ago 04- v Ago 04

LANGOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1817 Fº 1876 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31478 Ago 04- v Ago 04

IFALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1816 Fº 1875 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31479 Ago 04- v Ago 04

GISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1815 Fº 1874 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31480 Ago 04- v Ago 04

TUALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1814 Fº 1873 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1 pub 31481 Ago 04- v Ago 04

ROMALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectácu-

los. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plastico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000. 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1813 Fº 1872 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31482 Ago 04- v Ago 04

PRODINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000. 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1812 Fº 1871 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31483 Ago 04- v Ago 04

OCLEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000. 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1811 Fº 1870 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31484 Ago 04- v Ago 04

NAUDIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.7.1997 Nº 1810 Fº 1869 Libro 1.

28) $ 1.404,00 1/pub 31485 Ago 04- v Ago 04

FORT HUSTON S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones. cédulas. debentures. letras: Operaciones agropecuarias. financieras. con bienes inmuebles. comerciales e industriales en los ramos de alimentación. electrónica. espectáculos. comunicaciones. hotelería. informática. textil. turismo. vestimenta. servicios profesionales. importación. exportación. comisiones. representaciones. reaseguros. seguros. explotación de marcas. bienes incorporales análogos. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97. Nº 1734. Fº 1792. Lº 1.

28) $ 1.170,00 1/pub 31517 Ago 04- v Ago 04

DOLLFORD INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos. acciones. cédulas. debentures. letras; Operaciones agropecuarias. financieras. con bienes inmuebles. comerciales e industriales en los ramos de alimentación. electrónica. espectáculos. comunicaciones. hotelería. informática. textil. turismo. vestimenta. servicios profesionales. importación. exportación. comisiones. representaciones. reaseguros. seguros. explotación de marcas. bienes incorporales análogos. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país. podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97. Nº 1735. Fº 1793. Lº 1.

28) $ 1.170,00 1/pub 31518 Ago 04- v Ago 04

DALLMORE INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras: Operaciones agropecuarias. financieras. con bienes inmuebles. comerciales e industriales en los ramos de alimentación. electrónica. espectáculos. comunicaciones. hotelería. informática. textil. turismo. vestimenta. servicios profesionales. importación. exportación. comisiones. representaciones. reaseguros. seguros. explotación de marcas. bienes incorporales análogos. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país. podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97. Nº 1736. Fº 1794. Lº 1.

28) $ 1.170,00 1/pub 31519 Ago 04- v Ago 04

LORNEY TRADING S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras; Operaciones agropecuarias. financieras. con bienes inmuebles. comerciales e industriales en los ramos de alimentación. electrónica. espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática. textil. turismo. vestimenta. servicios profesionales. importación. exportación. comisiones. representaciones. reaseguros. seguros. explotación de marcas. bienes incorporales análogos. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país. podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97. Nº 1737. Fº 1795. Lº 1.

28) $ 1.170,00 1/pub 31520 Ago 04- v Ago 04

TURMOND TRADE S.A.

U$S 300.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras; Operaciones agropecuarias. financieras. con bienes inmuebles. comerciales e industriales en los ramos de alimentación. electrónica. espectáculos. comunicaciones. hotelería. informática. textil. turismo. vestimenta. servicios

profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1738, Fº 1796, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31521 Ago 04- v Ago 04

NARWILL TRADE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1739, Fº 1797, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31522 Ago 04- v Ago 04

GRINDALL TRADE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1740, Fº 1798, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31523 Ago 04- v Ago 04

FILLDEN TRADE S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1741, Fº 1799, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31524 Ago 04- v Ago 04

DULWEST TRADE S.A.

U$S 500.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1742, Fº 1800, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31525 Ago 04- v Ago 04

DANWILL CORP. S.A.

U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1692, Fº 1749, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31526 Ago 04- v Ago 04

CRYNWELL CORP. S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1693, Fº 1750, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31527 Ago 04- v Ago 04

DOLZET GROUP S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1694, Fº 1751, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31528 Ago 04- v Ago 04

FILLDER INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1695, Fº 1752, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31529 Ago 04- v Ago 04

RONDELL INVESTMENT S.A.

U$S 200.000.-

Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1696, Fº 1753, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31530 Ago 04- v Ago 04

NELMOORE TRADE S.A.

U$S 300.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1697, Fº 1754, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31531 Ago 04- v Ago 04

GRILMOND TRADE S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1698, Fº 1755, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31532 Ago 04- v Ago 04

NOLLWEST CORP. S.A.

U$S 300.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1699, Fº 1756, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31533 Ago 04- v Ago 04

FRILMOND CORP. S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1700, Fº 1757, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31534 Ago 04- v Ago 04

FORT LANCASTER S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1701, Fº 1758, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31535 Ago 04- v Ago 04

CROWDELL INC. S.A.

U$S 500.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1702, Fº 1759, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31536 Ago 04- v Ago 04

DELLVEN CORP. S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1703, Fº 1760, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31537 Ago 04- v Ago 04

DOLGREEN CORP. S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades per-

mitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1704, Fº 1761, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31538 Ago 04- v Ago 04

DORWILL GROUP S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1705, Fº 1762, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31539 Ago 04- v Ago 04

PORT LEMOND S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/7/97, Nº 1706, Fº 1763, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31540 Ago 04- v Ago 04

DUTRELL INVESTMENT S.A.

U$S 500.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1662, Fº 1719, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31541 Ago 04- v Ago 04

RILLTOWN CORP. S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1663, Fº 1720, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31542 Ago 04- v Ago 04

RELLING CORP. S.A.

U$S 200.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1664, Fº 1721, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31543 Ago 04- v Ago 04

LORDMOND CORP. S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1665, Fº 1722, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31544 Ago 04- v Ago 04

HESSTON CORP. S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1666, Fº 1723, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31545 Ago 04- v Ago 04

HELLSTOWN CORP. S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1667, Fº 1724, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31546 Ago 04- v Ago 04

HARRELSON CORP. S.A.

U$S 300.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones

agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1668, Fº 1725, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31547 Ago 04- v Ago 04

DOLLSEN TRADE S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1669, Fº 1726, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31548 Ago 04- v Ago 04

DALLMEN TRADE S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1670, Fº 1727, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31549 Ago 04- v Ago 04

CALLOW COMPANY S.A.

U$S 500.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1671, Fº 1728, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31550 Ago 04- v Ago 04

WITTNER INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1672, Fº 1729, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31551 Ago 04- v Ago 04

NELHAM INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1673, Fº 1730, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31552 Ago 04- v Ago 04

HILLMOND INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1674, Fº 1731, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31553 Ago 04- v Ago 04

HELLSEN

INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1675, Fº 1732, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31554 Ago 04- v Ago 04

HARREL

INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 11/7/97, Nº 1676, Fº 1733, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31555 Ago 04- v Ago 04

G. POWER EXPORT INC. S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1731, Fº 1789, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31556 Ago 04- v Ago 04

AMERICAN SPIRITS TRADING CORPORATION S.A.

U$S 100.000.
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 15/7/97, Nº 1732, Fº 1790, Lº 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 31557 Ago 04- v Ago 04

INVERSORA HERSTAL S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21/07/97, Nº 1692, Fº 1723, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31601 Ago 04- v Ago 04

LORMES CORPORATION S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21/07/97, Nº 1691, Fº 1722, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31602 Ago 04- v Ago 04

LYDNEY BUSINESS S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21/07/97, Nº 1690, Fº 1721, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31603 Ago 04- v Ago 04

TAYPORT S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21/07/97, Nº 1689, Fº 1720, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31604 Ago 04- v Ago 04

LAURIS CORPORATION S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 21/07/97, Nº 1693, Fº 1724, Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 31605 Ago 04- v Ago 04

REFORMAS

ERFINCO S.A.

Reforma de Estatutos
Asamblea: 27/5/97
Modifica artículos 8º y 27º
Inscripción: 17/7/97, Nº 1779, Fº 1838, Lº 1.
28) $ 468,00 1/pub 31514 Ago 04- v Ago 04

THE BAYTOWN CORP. S.A.

Reforma de Estatutos

Modifícase el artículo 3 del estatuto social, el cual queda redactado como sigue: "Capital. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de R$ 1, cada una, será de R$ 10.000.000 (diez millones de reales). La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto sin necesidad de conformidad administrativa".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1997 con el No. 1.699 del Fo. 1.730 al Fo. 1.730 del Libro No. 2 de Estatutos.
28) $ 1.404,00 1/pub 31606 Ago 04- v Ago 04

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1996

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO MATERIAL		
Inmovilizado Material	36,464,424,101.35	
Fondo de Depreciacion	(18,144,537,336.81)	18,319,886,764.54
Inmovilizado en Curso		1,807,225,970.52
Inversiones en otras Empresas		140,461,900.56
Inventarios		82,388,780.39
Val. en Caucion y Consig.		1,549,659.71
Otros Creditos		1,608,266,453.41
Intereses Financ. a Devengar		(357,265,389.80)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		21,602,514,139.33
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		321,217,725.11
Inversiones Temporarias		432,421,910.05
CREDITOS POR VENTAS		
Energia Electrica	864,008,199.41	
Prev. Deudores Incobrables	(5,028,988.38)	
Intereses a Devengar	(27,700,143.06)	
Serv. Consultoria	35,491,190.27	866,770,258.24
OTROS CREDITOS		
Divisas para compra de Materiales	15,302,889.98	
Diversos	179,011,736.29	
Intereses Financ. a Devengar	(39,152,624.92)	155,162,001.35
Pagos Anticipados		595,979,855.02
Inventarios		575,714,388.24
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2,947,266,138.01
ACTIVO TRANSITORIO		
Cargos Diferidos		122,894,806.52
TOTAL ACTIVO		24,672,675,083.86
CUENTAS DE ORDEN		1,282,201,233.79

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	9,468,323,991.38	
Comerciales	41,050,794.50	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(2,210,670,896.62)	
Previsiones	10,002,212.36	
Provisiones	71,441,389.62	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7,380,147,491.24
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	673,292,075.98	
Comerciales	164,672,557.05	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(242,028,314.74)	595,936,318.29
Otras Deudas		208,146,081.13
Provisiones		410,285,343.77
Previsiones		546,458,114.84
Anticipos de Clientes		8,250,973.93
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,769,076,831.96
TOTAL PASIVO		9,149,224,323.20

PATRIMONIO

Capital legal	267,188.32	
Aportes a cargo del Estado	1,575,160,665.99	
Servicio de Deuda a C/Estado	2,070,910.72	
Correcion por Inflacion	12,811,615,352.57	
Reservas	2,406,403,146.53	
Resultados Acumulados	(2,262,038,637.12)	
Correcion por Inflacion	1,100,659,183.90	
Resultado del Ejercicio	(110,687,050.25)	
TOTAL DEL PATRIMONIO		15,523,450,760.66
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		24,672,675,083.86
CUENTAS DE ORDEN		1,282,201,233.79

ES COPIA FIEL
Esc. ELIAS CARRO
PRO-SECRETARIO

p.a. Dr. Jorge J. Fachola
Pro-Secretario General

CR. HECTOR STRATTA
Gerente Division Economico Financiera

DR. MARIO CARMINATTI
Presidente

HECTOR GONZALEZ INTROINI
Secretario General

CR. CARLOS POMBO
Gerente General

" Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En Pesos Uruguayos)

INGRESOS DE EXPLOTACION		
Venta de energía eléctrica	5.037.296.583,70	
Otros ingresos de explotación	438.743.716,32	
Ingresos por TPI	266.851.470,69	
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION		5.742.891.770,71
GASTOS DE EXPLOTACION OPERATIVOS		
Generación	442.502.239,28	
Transmisión	108.133.162,53	
Distribución	497.167.674,27	
Compra de energia	452.905.665,56	
Depreciación	653.366.982,58	
TOTAL DE GASTOS DE EXPLOTACION OPERATIVOS		2.154.075.724,22
RESULTADO OPERATIVO		3.588.816.046,49
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
Comerciales	717.727.096,75	
Consultoria Externa	54.489.425,91	
Adm. oper.y mant.	655.832.094,49	
Ser.Adm de apoyo	708.291.020,32	
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		2.136.339.637,47
Cargos financieros netos	514.800.666,10	514.800.666,10
RESULTADO DE EXPLOTACION		937.675.742,92
INGRESOS AJENOS A LA EXPLOTACION	95.347.440,25	
GASTOS AJENOS A LA EXPLOTACION	199.343.717,65	(103.996.277,40)
IMPUESTOS		362.444.682,95
R. D. M		62.517.829,30
RESULTADO DEL EJERCICIO		533.752.611,87

DR.MARIO CARMINATTI
Presidente

CR.CARLOS POMBO
Gerente General

CR. DANIEL URGOITI
Gerente Division Economico Financiera

HECTOR GONZALEZ INTROINI
Secretario General

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE		
INMOVILIZADO MATERIAL		
Inmovilizado Material	41.715.928.244,31	
Fondo de Depreciacion	(20.478.370.171,26)	21.237.558.073,05
Inmovilizado en Curso		2.055.558.733,65
Inversiones en otras Empresas		165.560.392,03
Inventarios		101.335.414,35
Val. en Caucion y Consig.		1.537.052,91
Otros Creditos		1.522.237.858,69
Intereses Financ. a Devengar		(297.931.764,01)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		24.785.855.760,67
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		463.545.000,41
Inversiones Temporarias		474.808.928,85
CREDITOS POR VENTAS		
Energia Electrica	975.803.068,20	
Prev. Deudores Incobrables	(17.083.225,27)	
Intereses a Devengar	(29.407.391,63)	
Serv. Consultoria	62.376.320,37	991.688.771,67
OTROS CREDITOS		
Divisas para compra de Materiales	2.566.546,76	
Diversos	297.840.728,39	
Intereses Financ. a Devengar	(77.706.758,32)	222.700.516,83
Pagos Anticipados		542.048.267,81
Inventarios		585.665.934,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.280.457.419,57
ACTIVO TRANSITORIO		
Cargos Diferidos		139.797.412,51
TOTAL ACTIVO		28.206.110.592,75
CUENTAS DE ORDEN		1.795.618.107,92

PASIVO

PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	9.353.168.369,73	
Comerciales	6.059.902,81	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(1.951.558.546,32)	
Provisones	168.037.314,86	
Previsiones	10.002.212,36	
Créditos Diferidos	7.460,41	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7.585.716.713,85
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
Financieras	1.309.253.729,60	
Comerciales	363.984.870,34	
Int. y Gastos a Vencer por Deudas Financieras	(496.118.153,17)	1.177.120.446,77
Otras Deudas		179.139.315,10
Provisiones		709.627.649,45
Previsones		648.410.397,99
Créditos Diferidos		10.733.171,77
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2.725.030.981,08
TOTAL PASIVO		10.310.747.694,93
PATRIMONIO		
CAPITAL LEGAL	267.188,32	
Aportes a cargo del Estado	2.232.132.060,99	
Servicio de Deuda a C/Estado	2.070.910,72	
Correcion por Inflacion	16.188.740.435,97	
Reservas	530.619.000,00	
Resultados Acumulados	(2.513.139.554,39)	
Correcion por Inflacion	920.920.244,34	
Resultado del Ejercicio	533.752.611,87	
TOTAL DEL PATRIMONIO		17.895.362.897,82
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		28.206.110.592,75
CUENTAS DE ORDEN		1.795.618.107,92

CR. DANIEL URGOITI

DR. MARIO CARMINATTI
Presidente

HECTOR GONZALEZ INTROINI

CR. CARLOS POMBO
Gerente General

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

28) (Cta. Cte.) 1/pub 73365 Ago 04- v.Ago 04

